

ACTA DE CIERRE DE EMPALME

FECHA EMPALME: DEL 20 DE DICIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2019

LUGAR: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

1. DATOS GENERALES:

Mediante Acuerdo N° 420 de fecha 18 de diciembre de 2019, suscrito por el Honorable Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, fue designado por unanimidad el Director General Electo de la CVS, Doctor Orlando Medina Marsiglia. Ese mismo día, luego de un diálogo introductorio sostenido entre ambos Directores, el Director general actual – titular y el electo, logró realizarse la presentación del equipo directivo de la entidad.

Posteriormente, el día viernes 20 de diciembre del presente, el director electo, sostuvo reuniones individuales con cada Jefe de Área de la entidad, en aras de conocer a grosso modo los procesos y el estado de cada dependencia.

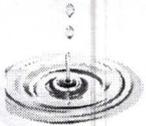
El día lunes 23 de diciembre de 2019, se inicia formalmente el cronograma sectorial de “Empalme Transparente y Efectivo” propuesto por la alta Dirección, encabezado por la Subdirección de Planeación Ambiental.

Por solicitud del Director General electo, se realiza empalme en la misma sesión con la Subdirección de Gestión Ambiental.

El día 26 de diciembre de 2019, se efectuó empalme con las mesas sectoriales de Secretaría General y la Oficina Administrativa y Financiera.

Por último, el día 27 de diciembre, previo al cierre de dicho cronograma, se practicaron los empalmes de las mesas sectoriales de la Oficina Asesora de Dirección, la Oficina Asesora de Control Interno Administrativo y la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario.

THH MS
[Handwritten signature]



2. ASUNTOS CONSIDERADOS EN LA SESIÓN DE EMPALME

En la presente acta se hace constar que fueron detallados todos y cada uno de los Procesos, Procedimientos, Responsabilidades, Manual de Funciones, Sistemas de Información, Trámites en Curso y Trámites Prioritarios por cada dependencia.

El proceso de empalme fue desarrollado durante cinco (5) días hábiles, tiempo en el que se lograron adelantar 6 mesas de trabajo sectoriales, con sus respectivos equipos, donde se indicaron entre otros los siguientes temas:

- Informes de Gestión
- Presentación de las dependencias
- Informe de Gestión del área de Talento Humano
- Informe de Gestión Documental
- Informe de Contratación
- Informe de Almacén
- Informe de Sistemas
- Informe de Procesos Sancionatorios Ambientales
- Informe de Procesos Misionales
- Informe de Procesos de Planeación y Ordenamiento Territorial
- Informe de Procesos de Auditoría
- Informe de Procesos de Control Interno Disciplinario.
- Informe Financiero y Presupuestal

3. ASPECTOS ESTRATÉGICOS:

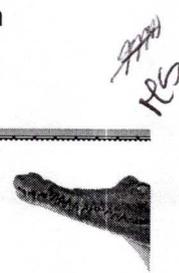
- Principales logros con base en el PGAR y Plan de Acción 2016 - 2019.
- “Córdoba Hídrica y Biodiversa”, Política Pública Ambiental implementada.
- Articulación con otras entidades, SIRAP Caribe.
- Gestión realizada:
 - Primer Foro Ambiental Retos y Oportunidades Córdoba 2020-2023
 - Pacto Ambiental por una Córdoba Hídrica y Biodiversa
 - Libro Institucional “Córdoba Hídrica y Biodiversa, Política Pública Ambiental”.

4. ASPECTOS TÉCNICOS MISIONALES.

Los indicadores del Plan de Acción Institucional 2016 – 2019, fueron cumplidos en un 100%.



Handwritten signature and initials:
RS
RS



El Plan de Gestión Ambiental Regional, se cumplió en un 97%

El POAI 2019, se cumplió en un 97%

Hacen parte integral del presente informe de cierre, las actas suscritas en el transcurso de las mesas sectoriales, así como el Informe de cada dependencia que es entregado por el Director General, doctor José Fernando Tirado Hernández.

Cada uno de los informes de Gestión de las diferentes áreas o dependencias anexos a esta acta, fueron presentados en dos copias originales actualizados a 30 de Noviembre del presente, los cuales serán actualizados posteriormente de ser necesario, con sus respectivos temas pendientes o en curso, en fecha a 31 de Diciembre de 2019.

5. APROVECHAMIENTO Y USO DE LA INFORMACION DE EMPALME

El Director General electo se compromete a que el Titular de la dependencia/ Tema en su administración, analice, utilice y mantenga (en lo pertinente) la información del Informe de Gestión recibido de la administración saliente, con el fin de garantizar la continuidad y sostenibilidad de la gestión administrativa y de aquellos asuntos de competencia misional, que por su relevancia y apropiación social lo ameriten, de acuerdo con los lineamientos e indicaciones de las autoridades nacionales competentes.

6. ANEXOS

- Informe de Gestión 2016 – 2019.
- Informe de Empalme Subdirección de Planeación Ambiental
- Informe de Empalme Subdirección de Gestión Ambiental
- Informe de Empalme Oficina Administrativa y Financiera
- Informe de Empalme Secretaría General
- Informe de Empalme Oficina Asesora Dirección General
- Informe de Empalme Oficina Asesora de Control Interno Administrativo
- Informe de Empalme Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario

7. FORMALIZACIÓN

Los abajo firmantes manifiestan su pleno conocimiento de lo manifestado en los numerales anteriores y, así mismo, de haberse surtido de forma cabal y

Handwritten signatures and initials:
RS
Handwritten signature in a circle
Handwritten signature



transparente el proceso de empalme establecido en la normativa y los lineamientos de las autoridades nacionales.

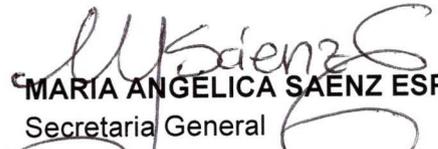
Dado en la ciudad de Montería el 27 de Diciembre de 2019.



CESAR BUELVAS MERCADO
Subdirector de Planeación Ambiental (E)



ALBEIRO ARRIETA LÓPEZ
Subdirector de Gestión Ambiental



MARIA ANGÉLICA SAENZ ESPINOSA
Secretaria General



NATALIA FIGUEROA MUÑOZ
Jefe Administrativa y Financiera



ROSAURA MEDRANO LÓPEZ
Asesora Control Interno Disciplinario



JOSÉ DARÍO VERGARA OROZCO
Asesor Control Interno Administrativo



MARIA CAROLINA BUSTAMANTE G.
Asesora de Dirección General



JOSE FERNANDO TIRADO HERNANDEZ
Director General CVS



ORLANDO MEDINA MARSIGLIA
Director General Electo CVS

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES
DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS**



**INFORME DE EMPALME EFECTIVO Y TRASPARENTE
OFICINA ASESORA DIRECCION GENERAL CVS**

INFORME DE GESTIÓN FINAL

DEPENDENCIA – OFICINA ASESORA DIRECCION GENERAL CVS

Es la encargada de Asesorar y asistir al director en los distintos asuntos jurídicos y técnico - ambientales de ámbito regional, nacional y de cooperación, y en la formulación, coordinación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos que estén sujetos a la gestión de la Corporación. Gestionar la obtención y consecución de recursos a nivel nacional e internacional, para financiar proyectos y demás gastos de la entidad.

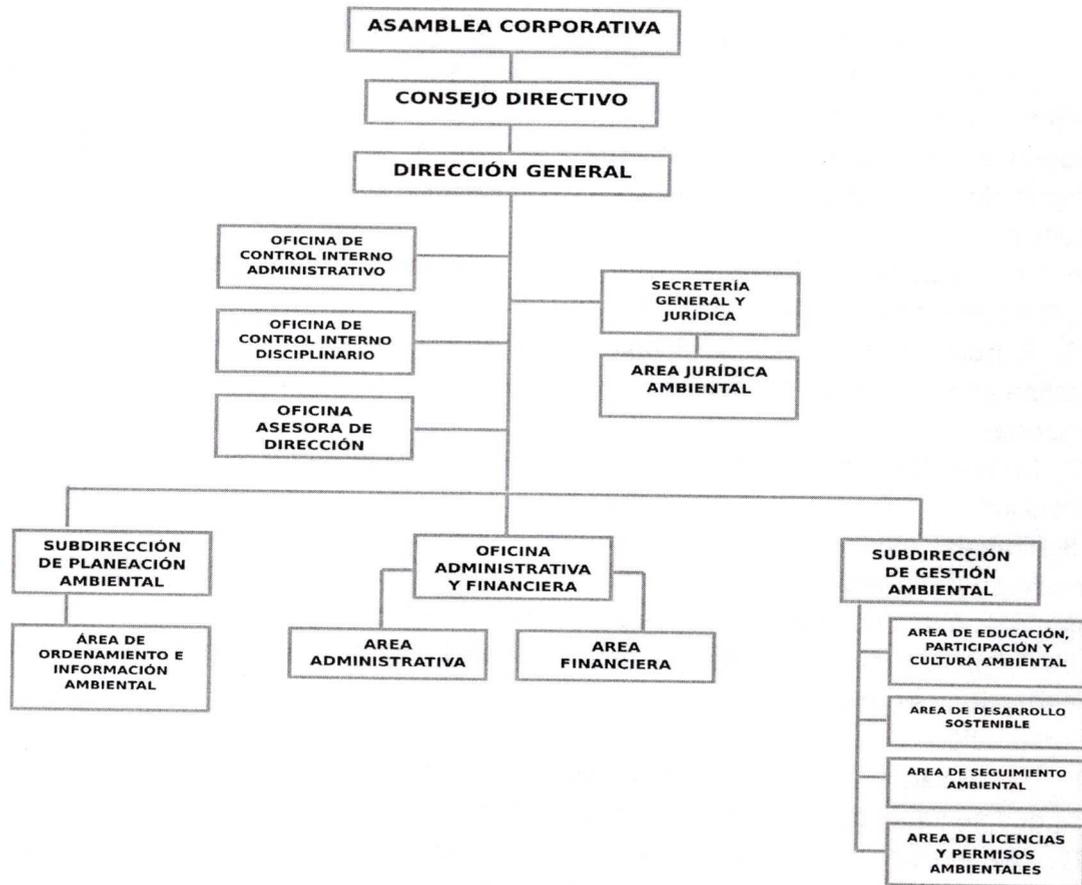
DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Asesorar a la Dirección General sobre fórmulas relativas a la organización y al desarrollo de la Corporación para la prestación armónica de los diferentes servicios y a la ejecución de actividades inherentes al cumplimiento de su objeto y sus funciones.
2. Proponer, coordinar y adelantar investigaciones y estudios en materia de desarrollo sostenible y administración de los recursos naturales que permitan orientar las políticas institucionales, de conformidad con los planes y programas que se formulen para dicha actividad.
3. Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los programas propios del organismo.
4. Dirigir, coordinar y participar en las investigaciones y estudios confiados por el Director General.
5. Adelantar las gestiones que sean necesarias para establecer convenios que permitan propender por el desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables y el medio ambiente, dentro del área de jurisdicción de la corporación, y una vez suscritos, realizar su seguimiento y evaluación.
6. Representar a la Corporación en los comités operativos que se crean en el marco de convenios interinstitucionales, para verificar el cumplimiento de los objetos a desarrollar.
7. Presidir el Comité Anti trámites y de Gobierno en línea de la Corporación y velar por que los miembros del mismo den cumplimiento a las funciones establecidas en el acto administrativo que lo reglamenta.
8. Participar en las reuniones de comité técnico que convoque el Director General, asumir las tareas que en el desarrollo de éste le sean encomendada, y en especial, realizar seguimiento al cumplimiento de las políticas de la alta dirección.
9. Apoyar a la Subdirección de Planeación Ambiental y a la Oficina Administrativa y financiera en la elaboración del proyecto de presupuesto anual.
10. Asesorar a la Dirección General en la revisión de los proyectos de los instrumentos de planeación, tales como, Plan de Gestión Ambiental Regional de la CVS- PGAR, Plan de Acción, Plan Operativo Anual de Inversiones POAI.

11. Asesorar al Director General y/o al Subdirector de Gestión Ambiental en los programas y proyectos de educación ambiental y producción y consumo sostenible y coordinar los mismos cuando sea necesario.
12. Rendir informes y proyectar las respuestas a los requerimientos de las entidades públicas, de la ciudadanía a través de derechos de petición y los solicitados por sus superiores.
13. Emitir conceptos sobre las situaciones administrativas cuya solución corresponda a la Dirección General de conformidad con las normas legales vigentes.
14. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles, y preparar los informes respectivos, de acuerdo con las instrucciones recibidas.
15. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
16. Estructurar proyectos ambientales y realizar acciones tendientes a obtener su aprobación y financiamiento ante entes territoriales, departamentales y/o del orden nacional.
17. Cumplir las metas desde el punto de vista financiero que sean trazadas por la alta dirección.
18. Trabajar articuladamente con las demás subdirecciones y oficinas administrativas y asesoras de la entidad, con el fin de formular y llevar a cabo políticas gerenciales en el marco de las directrices impartidas por la Dirección General.
19. Gestionar recursos ante las entidades territoriales, departamentales, nacionales e internacionales para la ejecución de proyectos ambientales y/o demás gastos de la Corporación.
20. Gerenciar, administrar y cumplir las metas y logros de la Corporación, especialmente los que se impongan desde la Dirección General.
21. Gerenciar los procesos que correspondan a su dependencia, mantenerlos actualizados de conformidad con la necesidad del servicio.
22. Hacer la evaluación del equipo de trabajo y crear estrategias tendientes a aumentar la productividad del área.
23. Asesorar a la Dirección General en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas, planes y programas corporativos, para su integración armónica con las entidades del SINA.
24. Prestar Asistencia Técnica a la Dirección General para la elaboración y presentación de propuestas y proyectos ante los Organismos internacionales con los cuales se desarrollan relaciones de cooperación.
25. Asesorar a la Dirección General y a las dependencias de la Corporación, en el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales en el orden regional, nacional e internacional, que posicione la gestión ambiental corporativa y coadyuve al logro de las políticas institucionales.

26. Las demás funciones que sean asignadas o delegadas por el Director General, se asignen a la dependencia, y las que encuentren establecidas para su cargo dentro del Sistema de Gestión Corporativo SGC.

ORGANIGRAMA.



La Oficina Asesora de Dirección General cuenta con un funcionario de Libre Nombramiento y Remoción (Asesor) y un Contratista (apoyo), vinculado mediante convenio suscrito por la Corporación.

MANUAL DE PROCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS.

La Oficina Asesora de Dirección General tiene bajo su responsabilidad los siguientes grandes procesos:

- ✓ Elaboración, Ejecución, Seguimiento y Control al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la CVS.
- ✓ Inscripción y de Aval de Proyectos
- ✓ Operación Planes PGAR - PAT
- ✓ Operaciones Comunicación y Prensa
- ✓ Comunicaciones
- ✓ Revisión del Sistema Integral de Gestión de Calidad.
- ✓ Procedimiento de Planes Parciales
- ✓ Concertación y Revisión POT's
- ✓ Procedimiento de Peticiones, Quejas, Reclamos y Derechos de Petición.
- ✓ Procedimiento de Seguimiento, Medición, Análisis, Satisfacción del Cliente.
- ✓ Procedimiento de Gestión del Riesgo

Dentro de la ejecución de sus funciones, la dependencia utiliza los manuales de procedimientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión – SIG, actuando sobre los lineamientos, normas y estrategias establecidos en estos.

Los manuales utilizados por esta dependencia y sus unidades son los siguientes:

1. GE-MA-01: MANUAL ELABORACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CVS

- ✓ **Propósito:** Establecer los lineamientos para la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos, ejecución seguimiento y control del mismo de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS.

Este procedimiento aplica: con el inicio de la solicitud de la información para elaborar los planes, recepcionar los montos de los ingresos proyectados por fuente asignados para cada vigencia futura y finaliza con la aprobación por parte del consejo directivo, mediante acuerdos y posterior ejecución y seguimiento del mismo.

2. GE- MA-02: MANUAL INSCRIPCION Y DE AVAL DE PROYECTOS

- **Propósito:** Establecer los lineamientos para los procedimientos de la inscripción, evaluación, ejecución, seguimiento y avales de proyectos ambientales presentados a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS para cofinanciar con recursos propios y presentación a otros fondos de cofinanciación.

Este procedimiento aplica: desde el momento de la inscripción del proyecto con todos sus soportes hasta la aprobación (Inscrito en el Banco de Proyectos) o negación del proyecto y de la expedición o negación de los avales ambientales.

En otras palabras, el funcionario responsable de esta dependencia es miembro integrante del Comité Evaluador de Procesos Contractuales o de Selección Abreviada de Mínima Cuantía, de Licitaciones Públicas y de Concursos de Méritos.

3. GE- MA-03: MANUAL DE OPERACIÓN PLANES PGAR – PAT

- **Propósito:** Establecer los lineamientos de los procedimientos para la elaboración de los planes de Gestión Ambiental Regional y Plan de Acción como instrumentos de planificación estratégica en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS.

Este procedimiento aplica: con el inicio de la invitación a los actores regionales, profesionales y técnicos hasta cuando se elaboran los Planes de Gestión Ambiental y Regional PGAR y Plan de Acción y finaliza con la aprobación por parte del Consejo Directivo mediante acuerdos y posterior ejecución de los mismos.

4. GE-MA-04: MANUAL DE OPERACIONES COMUNICACIÓN Y PRENSA

- ✓ **Propósito:** Establecer las actividades necesarias para la publicación de Boletines, comunicados de Prensa, Publicaciones de Avisos y apoyo a Eventos Institucionales relacionados con los programas, proyectos y actividades desarrolladas por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS.

Este procedimiento aplica: para la divulgación de las diferentes acciones y publicaciones de avisos que realizan las unidades de la Corporación como parte de sus actividades misionales.

5. GE-MA-05: MANUAL DE COMUNICACIONES

- ✓ **Propósito:** Fijar el marco político de la Comunicación Pública en la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, con el propósito de re direccionar la comunicación de la entidad, implementando programas y acciones con el fin de hacer efectivas las Políticas de Comunicación que mediante esta directiva se adopten.

Este procedimiento aplica: a toda la corporación en todos los procesos, procedimientos, actividades y tareas que desarrolla la entidad, con carácter obligatorio para quienes va dirigida.

6. GE-PR-01 PROCEDIMIENTO REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

- ✓ **Propósito:** Definir los lineamientos, actividades y responsabilidades necesarios para adelantar el proceso de revisión por la Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS).

Este procedimiento aplica:

- ✓ Al proceso de Gestión Estratégica de la CVS.
- ✓ Al Director General de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS cuando adelante el proceso de revisión del Sistema Integrado de de Gestión de la calidad.
- ✓ A todos los líderes de procesos y funcionarios que participan en la Revisión por la Dirección como miembros del Comité de Calidad.

7. GE-PR-02: PROCEDIMIENTO PLANES PARCIALES

- ✓ **Propósito:** Establecer los lineamientos generales para evaluación y concertación por parte de Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge de los Planes Parciales presentados por municipios, comunidades o particulares

Este procedimiento aplica:

- ✓ A todos los funcionarios miembros del Comité de Ordenamiento Territorial.
- ✓ A todos los funcionarios de la unidad de Ordenamiento Territorial en la CVS
- ✓ A todos los funcionarios que participan en el trámite de evaluación y concertación de Planes parciales.
- ✓ Aplica solo cuando se vaya a evaluar y concertar Planes Parciales que lleguen a la Corporación y sean objeto de concertación.

8. GE-PR-03: PROCEDIMIENTO CONCERTACIÓN Y REVISIÓN DE POT'S

- ✓ **Propósito:** Establecer los lineamientos generales para concertación de POT's y el Acompañamiento y apoyo técnico a los Municipios, Gobernación y Ministerio de Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial - MAVDT en la revisión, ajuste y complementación de los POT's

Este procedimiento aplica:

- ✓ A todos los funcionarios miembros del Comité de Ordenamiento Territorial.
- ✓ A los funcionarios encargados de la Unidad de Ordenamiento Territorial en la CVS
- ✓ Cuando se vaya a concertar o a Revisar, Modificar y/o Ajustar los POT's presentados por los Municipios del Área de Jurisdicción de la CVS.
- ✓ Se aplica a los Planes de Ordenamiento Territorial - POT's, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial - PBOT's o Esquemas de Ordenamiento Territorial - EOT's que presenten los Municipios siempre y cuando cumplan con las disposiciones y normatividad de la ley 388 de 1997 y sus Decretos reglamentarios.

9. GE-PR-04: PROCEDIMIENTO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DERECHOS DE PETICION

- ✓ **Propósito:** Establecer la metodología a seguir por parte de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, para registrar y hacer seguimiento a las Quejas, Reclamos y derechos de petición, que presenten los

usuarios frente a los hechos o actos que lo afectan, por el servicio que presta la entidad o por las actitudes de los servidores públicos, frente a la atención al usuario o solicitudes de información u otro tipo, que alleguen los usuarios a través de este mecanismo de comunicación.

Este procedimiento aplica: por parte del funcionario encargado de la Oficina de Atención al Ciudadano, al iniciar con la recepción de la Quejas, Reclamos y derechos de petición, y termina con la elaboración del informe de quejas y reclamos a la Alta Dirección.

10. GE-PR-05: PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

- ✓ **Propósito:** Establecer la metodología a seguir por parte de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, para la aplicación de la evaluación de la Satisfacción del Cliente, como parte del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, con el fin de medir su satisfacción con respecto al cumplimiento de sus requisitos.

Este procedimiento aplica: a todas las áreas que se encuentran en el alcance del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, durante la actividad de seguimiento y medición de sus procesos y del resultado del proceso. Cubre desde determinar las características a evaluar, hasta analizar la información, iniciar acciones en su caso y archivar la información.

11. GE-PR-06: PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO

- ✓ **Propósito:** Realizar la descripción de los procedimientos, actividades y lineamientos utilizados en los estudios técnicos del proceso de la gestión del riesgo.

Este procedimiento aplica: desde la identificación de amenazas naturales en la zona de Jurisdicción de la CAR-CVS, hasta el análisis y evaluación del mismo.

PRINCIPALES LOGROS INSTITUCIONALES

1. RECONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

La CAR-CVS es una institución reconocida nacional e internacionalmente por su trabajo en la restauración, protección y conservación de la diversidad biológica del departamento de Córdoba y del país. En este sentido, es necesario destacar el trabajo con especies focales o sombrilla de los ecosistemas del Caribe colombiano como: Manatí antillano (*Trichechus manatus*), Nutria (*Lontra longicaudis*), Delfín (*Sotalia fluviatilis guianensis*), Titi cabeciblanco (*Saguinus oedipus*), Mono aullador negro (*Alouatta palliata*), Caimán aguja (*Crocodylus acutus*).

Dentro de los reconocimientos realizados por nuestra ardua labor podemos mencionar los siguientes:

- Premio Orden al Mérito a la Trayectoria Institucional Gubernamental en la Investigación, Manejo y Conservación del Patrimonio Natural de Colombia por la Asociación Colombiana de Zoología, en los años 2010, 2014 y 2018.
- Premio a la conservación de la biodiversidad, Gloria Valencia de Castaño, otorgado por la Fundación Natura, en el año 2011.
- Mención Honorífica realizada por el Sistema Regional de Áreas Protegidas del Caribe Colombiano, por la declaratoria de áreas protegidas y el manejo de especies en peligro de extinción como el Caimán Aguja (primer lugar), el Manatí (segundo lugar) y la Tortuga del Río (tercer lugar); otorgado en Cartagena de Indias en el año 2017.
- Premio Caracol Medio Ambiente, en el que ocupamos el primer lugar con el Proyecto de conservación del Caimán Aguja liderado por CVS y la Asociación de Excavadores ASOCAIMAN en la Bahía de Cispatá. 2014
- Premio Caracol Medio Ambiente, en el que ocupamos el segundo lugar con el proyecto de conservación de Manatíes, en el municipio de Lorica en el año 2014.
- Premio Caracol Medio Ambiente, en el que ocupamos el tercer lugar con el proyecto de conservación de Tortugas de Río, liderado por la CVS y las comunidades de Caño Viejo y de Cotocá Arriba, del municipio de Lorica bajo la financiación y apoyo de la Corporación, en el año 2014.
- Reconocimiento a la labor social otorgado por la Academia Sinú en el año 2018, por la vinculación laboral de personas discapacitadas.
- Reconocimiento realizado por el Acuerdo Biodiversidad y Desarrollo por el Caribe y FAO – Conexión Bio Caribe, por nuestro compromiso con el patrimonio natural del departamento de Chocó y nuestra gestión en la gestión y manejo de nuevas áreas protegidas; otorgado en San Juan Nepomuceno, Bolívar, el 5 de diciembre de 2019.

2. Es importante resaltar que la CAR CVS es reconocida a nivel departamental como la Institución pública con **la mejor sede en el departamento**, ubicada en un terreno de 10.000 m² de lote y 3100 m² de construcción. Ella posee 180 puestos de trabajo, auditorio "IRACA" con capacidad para 200 personas, un Centro de Documentación, Cafetería, Sala de Juntas "RIO SAN JORGE", Aula Verde Interactiva "RIO SINÚ", Capilla "SAN MIGUEL ARCÁNGEL", 58 paneles solares para energías renovables, aire acondicionado con tecnología de punta, uso eficiente de agua, película UV en la vidriería.

- La CAR CVS, ha considerado prioritario en los años 2012 y 2019 el fortalecimiento y Bienestar Social de su talento humano, evidenciado a través de un incremento de más del 100% en la asignación de sus recursos para el mejoramiento y crecimiento integral de las familias de nuestros funcionarios.
- Certificación de la CVS en la Norma **ISO 9001 versión 2015**. Recientemente la corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS, logró obtener la certificación de la Norma ISO 9000:2015, acreditada por la Firma la compañía global de servicios de ensayo, inspección y certificación Bureau Veritas.
- Favoreciendo a la política **CERO PAPEL**, logramos implementar el sistema de información de Documentos Electrónicos – **SIDCAR**.

- Como legado institucional podemos resaltar que somos la única CAR a nivel nacional en adoptar los **símbolos institucionales**: Escudo, Bandera, Himno.
- De igual forma le dejaremos como legado al departamento este libro de memoria institucional Córdoba Hídrica y Biodiversa, que además de consignar los logros de la CAR CVS, identificará los retos ambientales del departamento de Córdoba.

3. INDICADORES AMBIENTALES Y DE GESTIÓN.

La CAR-CVS, presenta unos Indicadores Mínimos de Gestión que la ubica entre las cuatro primeras CARS del país, por el cumplimiento de su Plan de Gestión Ambiental - PEGAR 2002 – 2019 y como segunda entre las CAR de la costa caribe.

- Somos la Primera CAR en áreas protegidas en el país, por área de jurisdicción con más de 380.000 has, equivalentes al 17% del total del departamento. La CVS trabaja actualmente en la declaratoria de 39.000 ha adicionales como Áreas Protegidas.
- Somos la Segunda CAR del país en humedales con Planes de Manejo, 15 en diferentes categorías.
- Somos la Segunda CAR en implementar política de producción y consumo sostenible.
- Ocupamos el Octavo lugar entre las CAR del país conforme a la calificación del DNP.
- Obtuvimos la máxima calificación de control interno contable, otorgado por la Contaduría General de la Nación.
- La Contraloría General de la República en las vigencias 2016 y 2017, no seleccionó a la Corporación para auditorias, por bajo riesgo fiscal.
- Obtuvimos el reconocimiento por parte de la Unidad de Restitución de Tierras **URT** por cumplir más del 85% de las órdenes impartidas.
- Según la Calificación del Índice de Evaluación del Desempeño Institucional – **IEDI**, nuestra Corporación Autónoma Regional se encuentra con una calificación superior al 80% entre las 33 CAR del país.
- Asimismo, según los Mínimos de Gestión del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible tenemos: Primer Puesto a nivel nacional en Extensión de Áreas Protegidas con Manejo Vs Áreas Protegidas RUNAP; Tercer Puesto a nivel nacional en Indicador de Decomiso de Fauna y Flora; Tercer Puesto a nivel *nacional en áreas de estudio del conocimiento del riesgo*.

4. CONSERVACIÓN DEL RECURSO HIDROBIOLÓGICO.

Los ríos y humedales del departamento de Córdoba albergan una importante diversidad de especies de peces. Sin embargo, la presión antrópica sobre este recurso ha disminuido el potencial pesquero del departamento. En virtud de lo anterior, la CAR-CVS emprendió la labor de recuperar especies emblemáticas como el Bocachicho (*Prochilodus magdalenae*) en nuestros ríos y humedales.

- Córdoba cuenta con 400.000 Ha de humedales constituidos por ciénagas, embalses, lagunas, estanques y manglares.
- La CVS ha realizado proyectos de repoblamiento comunitario con la liberación de más de 175 millones de alevinos de especies nativas y de importancia comercial.

- Los manglares de Cispatá, la Balsa y Tinajones son reconocidos a nivel nacional e internacional como los mejores conservados del caribe colombiano, con un modelo de aprovechamiento sostenible comunitario.
- Primer programa piloto "Carbono Azul" en ecosistemas de manglares a nivel global, estimándose una captura de 33.000 toneladas de CO2 por 30 años; en alianza estratégica con INVEMAR, Conservación Internacional y APPLE INC.

5. CÓRDOBA BIODIVERSA.

Los estudios adelantados por la Corporación reportan la presencia de 78 especies focales de fauna silvestre, es decir, animales que por su papel biológico son consideradas sombrillas ecológicas para el funcionamiento del ecosistema.

- En el departamento de Córdoba se encuentran reportadas setenta y ocho (78) especies focales de las cuales la Corporación ha trabajado 33, lo que equivale a 42% del total con Planes de Manejo y de Conservación formulados.
- La CVS logró la transferencia de la especie Caimán Aguja del Apéndice I al II de Cites en la COP 17 realizada en Johannesburgo (África), para su aprovechamiento sostenible con la Asociación de ex cazadores ASOCAIMAN.
- Actualmente debido a la incidencia del conflicto Humano-Felino, la CVS ha implementado la aplicación tecnológica para felinos Android "Conviviendo con felinos" para el reporte de avistamientos de la especie en la jurisdicción y atención de los casos presentados.
- Primera CAR en rehabilitación de grandes mamíferos acuáticos, 13 manatíes liberados.
- La CAR-CVS, tiene el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre- CAV, considerado por la Procuraduría General de la Nación como uno de los más modernos del país y el único de la costa caribe. Se atiende y rehabilita la fauna silvestre decomisada a traficantes de animales o entregada voluntariamente. En los últimos años se ha reintegrado a su hábitat natural más de 18.000 individuos con un valor ecológico de más de 72 mil millones.

6. ORDENAMIENTO AMBIENTAL.

Con el propósito de contribuir en el ordenamiento del territorio cordobés, la CVS adelanta los ajustes de los POMCAS de las cuencas media y baja del río Sinú, río Canalete y en comisión conjunta con Corpomojana medio y bajo San Jorge. Este instrumento, será factor fundamental para el desarrollo regional y la principal determinante ambiental para la actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios de la jurisdicción.

- En esta temática se reportan más de 380.000 ha de Áreas Protegidas con Planes de Manejo Ambiental formulados y en fase de implementación.
- **POMCAS** ajustados para todas las macro cuencas del departamento, que representan el ordenamiento de 1.6 millones de has, es decir, el 64% del total.
- Formulación del **POMIUAC**, Sinú-Golfo de Morrosquillo la cual representa 400 mil has de zonas marino costeras.
- Delimitación de la ronda hídrica del humedal Furatena y quebrada Flores.

- Formulación de resolución de protección al DMI de Ayapel, ajuste del PMA del DMI Ayapel, destrucción de obras antrópicas, recuperación de los humedales del Vichal y Corralito.
- Formulación, adopción y ajuste del Plan de Manejo de Humedales de Furatena.
- Formulación del Plan de Manejo de Humedales de Berlín.

7. TRABAJO EN EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Concedores de la importancia de la creación de una conciencia ambiental para el departamento de Córdoba, se implementa la construcción de Cultura Ambiental desde las Escuelas y Comunidades Cordobesas -CAEC, estrategia que ha merecido el reconocimiento del Ministerio de Educación Nacional.

El trabajo en Educación Ambiental de la Corporación ha permitido la conformación y puesta en marcha de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental – CIDEA- en la totalidad de municipios del departamento, con los cuales se busca reforzar en la comunidad los conocimientos ambientales para que hagan un mejor uso de los recursos naturales.

Actualmente la CVS cuenta con el Aula Verde Digital Interactiva, una herramienta tecnológica y de Educación Ambiental con la línea base ambiental de la Corporación construida en los últimos 44 años. Esta aula se encuentra conectada al 100% de las Instituciones Educativas y Universidades del Departamento.

- Segunda Aula Digital Interactiva en la Costa Caribe.
- Cuarta Aula Digital Interactiva en el país.
- Más de tres mil visitantes presenciales por año.
- Sistematización de 25 Proyectos Ambientales Escolares PRAE y PROCEDA.
- Puesta en marcha de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental – CIDEA en la totalidad de municipios del departamento.
- Como contribución para la construcción de una cultura ambiental desde las escuelas, la CVS ha capacitado a docentes de las Instituciones Educativas de la región.

8. MODELO DE GANADERÍA SOSTENIBLE CVS.

La implementación de modelos de ganadería sostenible (Silvopastoriles y bancos de proteínas) han permitido que medianos y pequeños productores del departamento, compensen la huella ambiental de la actividad en sus procesos productivos, generando mejores rendimientos y conservación de los recursos naturales.

- Implementación de proyectos silvopastoriles en más de 5.200 Ha en zonas con vocación ganadera en el departamento de Córdoba.
- Más de 450 pequeños y medianos productores beneficiados.
- 76% de los municipios con sistemas silvopastoriles implementados.

- Más de 2.500.000 árboles sembrados.
- Rehabilitación ecológica de más de 6.000 hectáreas de bosque.

9. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

La CAR-CVS, en el marco de la Ley 1523 de 2012, actúa como brazo técnico de los concejos departamental y municipal de gestión del riesgo de desastres. En este sentido, se ha realizado en los últimos cinco años los más importantes avances en materia de conocimiento y reducción del riesgo en el departamento. En esta materia, se han formulado e implementado importantes instrumentos como:

- Plan departamental de adaptación al Cambio Climático.
- Plan departamental para atención de temporada Seca, incendios forestales y fenómeno Niño- PATSIF.
- Plan departamental para la atención de temporada de lluvias y fenómeno Niña-PATI.
- Diagnóstico y monitoreo departamental de 182 puntos críticos por erosión fluvial en las macrocuencas río Sinú y San Jorge.
- Diagnostico y monitoreo departamental de 12 puntos críticos por erosión marinocostera.
- Plan departamental del Acción contra erosión marino - costera.
- Apoyo técnico a los municipios del departamento en la Formulación EOT y POT bajo el enfoque de la gestión del riesgo.
- Formulación de la Unidad Ambiental Costera Estuarina del Río Sinú y Bahía de Cispatá.
- Plan de Acción para atención de emergencia de Hidroituango.

10. CONVENIO SUSCRITO PARA RECUPERAR BIENES NACIÓN.

El 2 de Diciembre de 2019 logramos suscribir con la Agencia Nacional de Tierras, un convenio interadministrativo con el propósito de aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, logísticos y humanos para delimitar ambientalmente los humedales del departamento.

11. SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS.

La Corporación Autónoma Regional de los valles del Sinú y san Jorge CVS, desarrolló el proyecto para el diseño, instalación y operación de un sistema de alertas tempranas en las cuencas de los ríos Sinú, San Jorge y canaleta, para la prevención de inundaciones; este proyecto plantea la instalación de una red de estaciones automáticas hidrometeorológicas que permita conocer el comportamiento de la precipitación y de los niveles de la superficie del agua en los drenajes en tiempo real, para prevenir o disminuir mediante la detección y emisión de alertas tempranas, la pérdida de vidas humanas y/o bienes materiales, como también las actividades económicas (agricultura), anticipándose a la ocurrencia de inundaciones y fenómenos de remoción en masa.

Es importante señalar que el SAT (Sistema de Alertas Tempranas), que se propone formar parte de una serie de medidas que buscan prevenir o mitigar problemas que

pueden generar los fenómenos de inundaciones en las cuencas de los ríos Sinú, San Jorge y Canalete, y que son detonados principalmente por intensas lluvias y/o actividades antrópicas, como la tala y quema de la cobertura de la cuenca, por tanto el SAT representa, un mecanismo de gran relevancia que nos permitirá mitigar los daños causados por el fenómeno de las inundaciones, que mantienen en constantes alertas a los municipios que se encuentran a lo largo de los ríos Sinú, San Jorge y Canalete y, por ende, mejorar las condiciones de vida de las comunidades vulnerables que han sido afectadas por este fenómeno.

12. SITUACIÓN FINANCIERA DE LA CAR-CVS CON LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1530 DE 2012.

La CVS, históricamente ha tenido como fuente de financiación Regalías, compensaciones de níquel y de petróleo (hoy asignaciones directas). Las regalías y las compensaciones promedios recibidas por la Corporación entre los años 2007 y 2011 se encontraban en el orden de los 42 mil millones anuales, los cuales llegaron a representar en el presupuesto de ingresos de la CAR-CVS aproximadamente un 72%.

Actualmente, con la entrada en vigencia de la Ley 1530 de 2012, conocida como nuevo Sistema General de Regalías, fueron suprimidas las compensaciones que recibía la Corporación, contando actualmente sólo con asignaciones directas; a tal punto que, pasamos de ser una de las Corporaciones más ricas del país a ser una de las tres más pobres.

GESTION ESTRATÉGICA.

- ✓ **Implementación de la Política Pública Ambiental “Córdoba Hídrica y Biodiversa”**, la cual se hizo necesaria para afianzar en la sociedad cordobesa, la adopción de símbolos que identifiquen el bien supremo del medio ambiente para las comunidades y el desarrollo sostenible de la región.
- ✓ **Primer Foro Ambiental Retos y Oportunidades Córdoba 2020-2032.** Que contó con la participación de grandes Ponentes de nivel Nacional e Internacional, en los que se abordaron temas medioambientales de gran relevancia como: Gestión Integrada del Agua y Territorio, como estrategia para creación de territorios sostenibles; Cambio Climático, Innovación Social y Avistamiento de Aves, Cultura Anfibia en los Humedales Cordobeses, Sistemas Agroalimentarios como Alternativa de articulación Territorial; Retos Ambientales y alternativas de solución. Quedando como compromiso realizar un foro ambiental semestral, es decir dos por cada vigencia.
- ✓ **Firma del Pacto Ambiental por una Córdoba Hídrica y Biodiversa.** Suscrito por un término de 4 años, con el objeto de aunar esfuerzos, acciones y políticas entre la Gobernación y Alcaldías del departamento de Córdoba y la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, para fortalecer las gestiones en materia ambiental, en el marco del Sistema Nacional Ambiental – SINA; en el que establecieron compromisos conjuntos de todas las partes, para la

cooperación prioritaria en diversas áreas, con la supervisión y seguimiento al mismo por parte de la CAR - CVS.

El pacto ambiental contiene seis pilares fundamentales, basados en el análisis profundo que esta CAR ha realizado sobre los diferentes retos ambientales de la región, proponiendo como alternativas de solución los siguientes programas:

1. Fortalecimiento y coordinación institucional en el SINA regional, para la gestión ambiental sostenible.
 2. Conocimiento y conservación de la biodiversidad enmarcada en la sostenibilidad.
 3. Gestión integral frente al cambio climático en el territorio.
 4. Prevención y control de la degradación ambiental.
 5. Ordenamiento ambiental del territorio desde la estructura ecológica principal.
 6. Educación ambiental y participación estructural para la gobernanza y la gestión ambiental territorial.
- ✓ **Libro Institucional “Córdoba Hídrica y Biodiversa, Política Pública Ambiental”**; en el que se hace un recorrido ilustrativo sobre la historia de la Corporación, su realidad institucional, balance general, se contextualizan algunas de las acciones realizadas en cumplimiento de su objeto misional y su ejercicio, como autoridad ambiental en los municipios de su jurisdicción, resaltando los logros más relevantes alcanzados durante el período 2012 – 2019, para finalmente, dejar plasmada la necesidad de contribuir a la recuperación y sostenibilidad de los ecosistemas de nuestro departamento, por medio de acciones responsables que pueden aminorar el riesgo.

Dado en la ciudad de Montería el día 27 de Diciembre de 2019.



MARÍA CAROLINA BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Asesora de Dirección General CVS

INFORME DE EMPALME

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
AÑO 2019

ALBEIRO ANTONIO ARRIETA LÓPEZ
Subdirector de Gestión ambiental

FUNCIONARIOS SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

ALBEIRO ANTONIO ARRIETA LÓPEZ

Subdirector de Gestión Ambiental

RAFAEL HERNANDO ESPINOSA FORERO

Profesional Especializado Área de Seguimiento Ambiental

CÉSAR AUGUSTO BUELVAS MERCADO

Profesional Especializado

DOMINGO RAMÓN MONTALVO SOTELO

Profesional Especializado

PEDRO CATALINO SANTANA LOBO

Profesional Especializado

MANUEL HORACIO CONEO TAPIA

Profesional Especializado

ADA LUZ RAMOS SANDOVAL

Profesional Especializado

ALBERTO ELÍAS MUÑOZ ROJAS

Profesional Especializado

FRANCISCO ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ

Profesional Especializado

CARLOS ALBERTO AGÁMEZ CAMACHO

Profesional Especializado

RAFAEL ALFONSO MEZQUIDA LUCAS

Profesional Especializado

YESINIA MARIA COGOLLO PLAZA

Profesional Especializado

RAFAEL RICARDO SOLANO SOTO

Profesional Universitario

JESÚS ALBERTO PINEDA VERGARA

Profesional Universitario

CONSUELO DEL CARMEN CARDONA CARETH

Profesional Universitario

CARLOS JOSÉ DE LA BARRERA ALVARADO

Profesional Universitario

JOSE DAVID ARCIA PERALTA

Secretario Ejecutivo

CELIA PATRICIA VERGARA CALAO

Auxiliar Administrativo

EFRAÍN JOSÉ KERGUELÉN TAPIA

Auxiliar Administrativo

ANA MARÍA TORRES VIVAS

Auxiliar Administrativo

MANUEL DE LA CRUZ BEDOYA LOZANO

Auxiliar Administrativo

DELIMBERTO PÉREZ RICARDO

Auxiliar Administrativo

IVIS MARÍA PÉREZ CABEZA

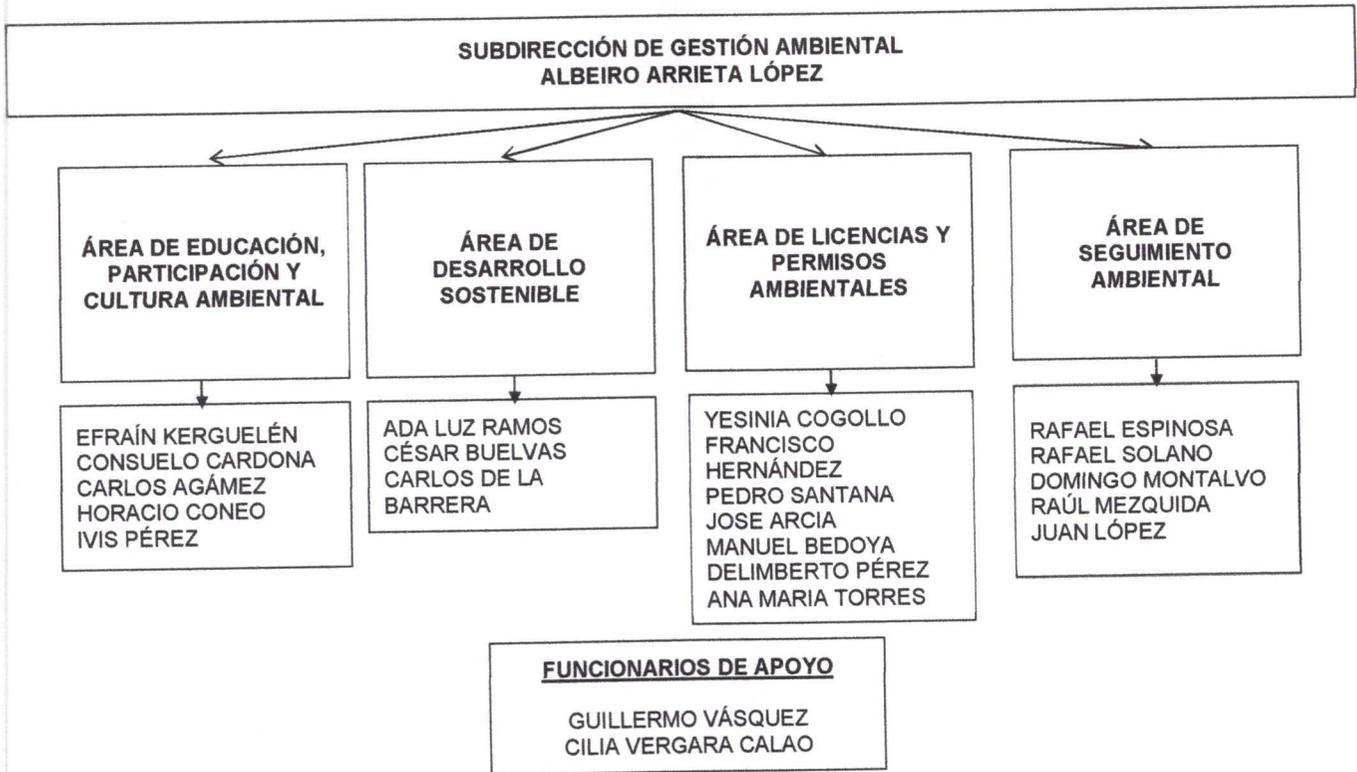
Técnico Operativo

CARLOS GUILLERMO VÁSQUEZ ANGULO

Topógrafo



ORGANIGRAMA



PRESENTACIÓN

En la Subdirección de Gestión Ambiental, se dirigen los procesos de ejecución de planes, programas, proyectos y actividades de la Corporación contemplados en el Plan de Acción Institucional - PAI y Plan Operativo Anual Insitucional – POAI; se administran las áreas de educación, participación y cultura ambiental, desarrollo sostenible, seguimiento ambiental y licencias y permisos ambientales, para el cuidado del ambiente, los recursos naturales renovables y se propende por el desarrollo sostenible en el área de jurisdicción de la CVS y además de realizar el debido control de uso, aprovechamiento, afectación, protección y vigilancia de los recursos naturales renovables y el ambiente.

A continuación, se muestra el mapa de procesos de la Corporación CVS, teniendo en cuenta que en la Subdirección de Gestión Ambiental se realizan dos (2) procesos misionales, que son: Ejecución de Proyectos de Inversión y Control, Evaluación y Seguimiento Ambiental (Ejercicio de la Autoridad Ambiental).

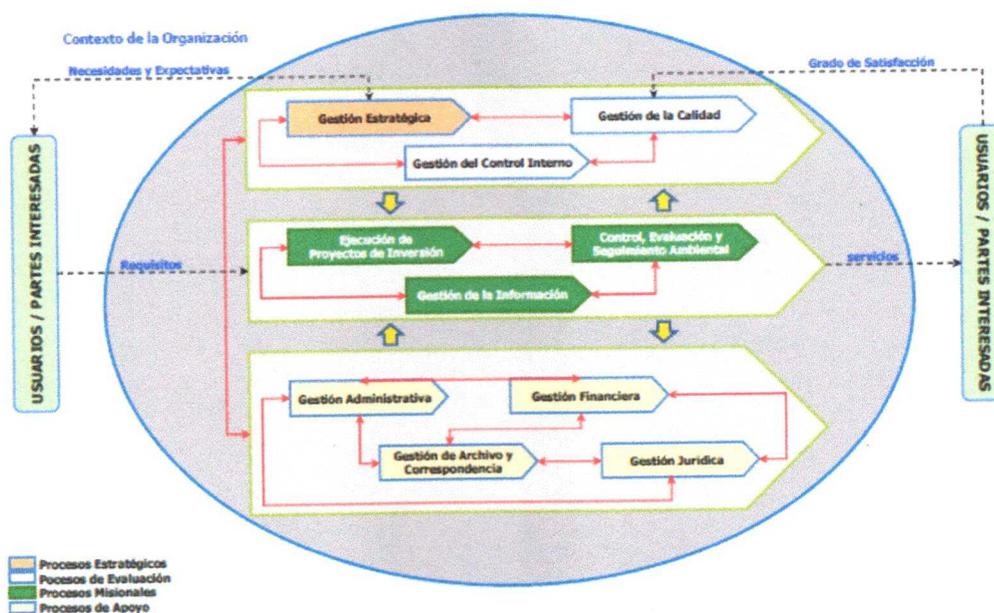


Figura 1. Mapa de procesos CVS

INFORME DE EMPALME SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

En lo que respecta a las actuaciones técnicas de las Áreas de Licencias y Permisos y de Seguimiento Ambiental durante el año 2019, se han realizado un total de 2151 acciones, de las cuales 1108 corresponden a conceptos técnicos y 1043 a informes de visita se encuentran distribuidos teniendo en cuenta las siguientes gráficas.

CONCEPTOS TÉCNICOS

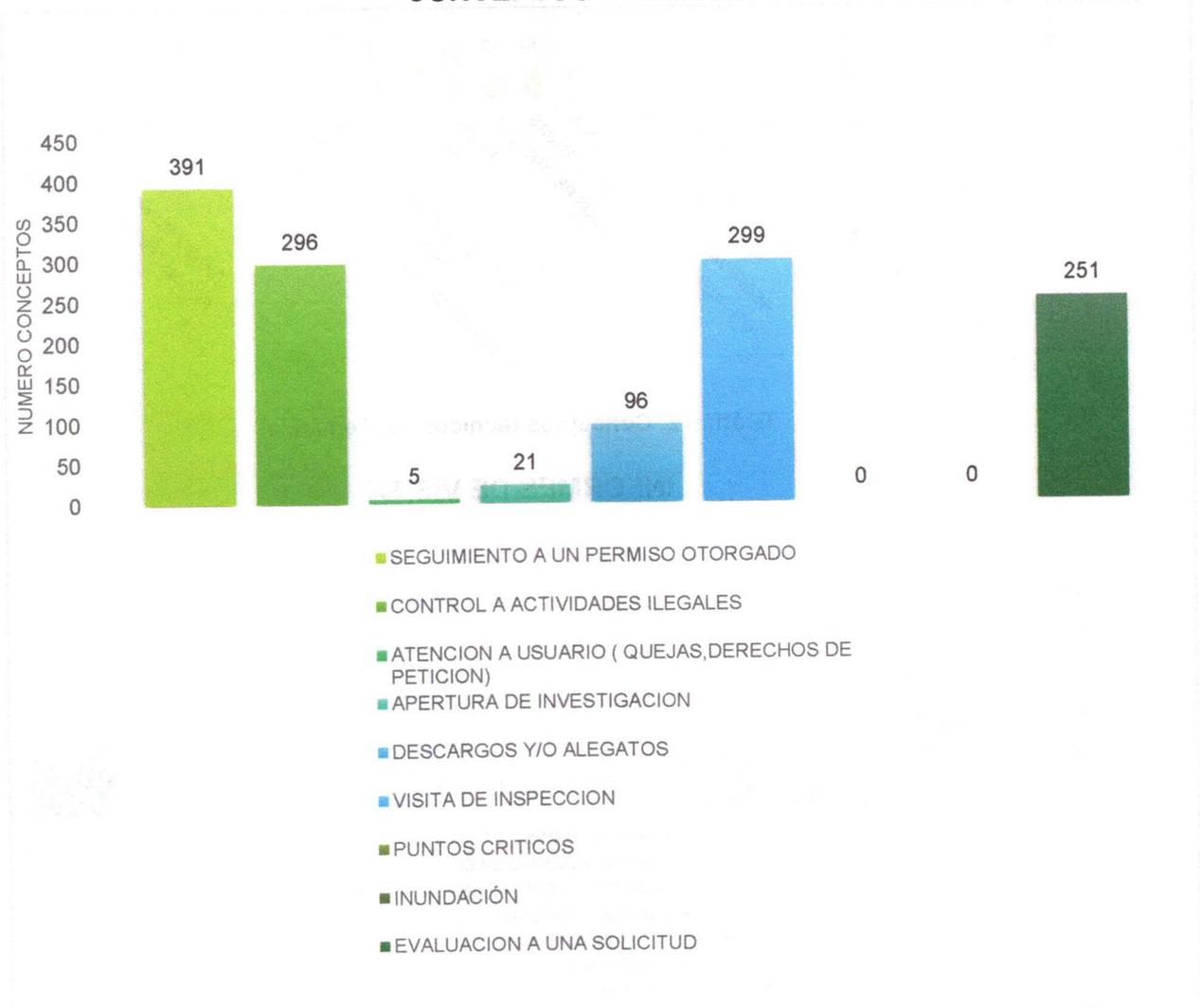


Gráfico 1. Conceptos técnicos vs. Tipo de Actuación 2019

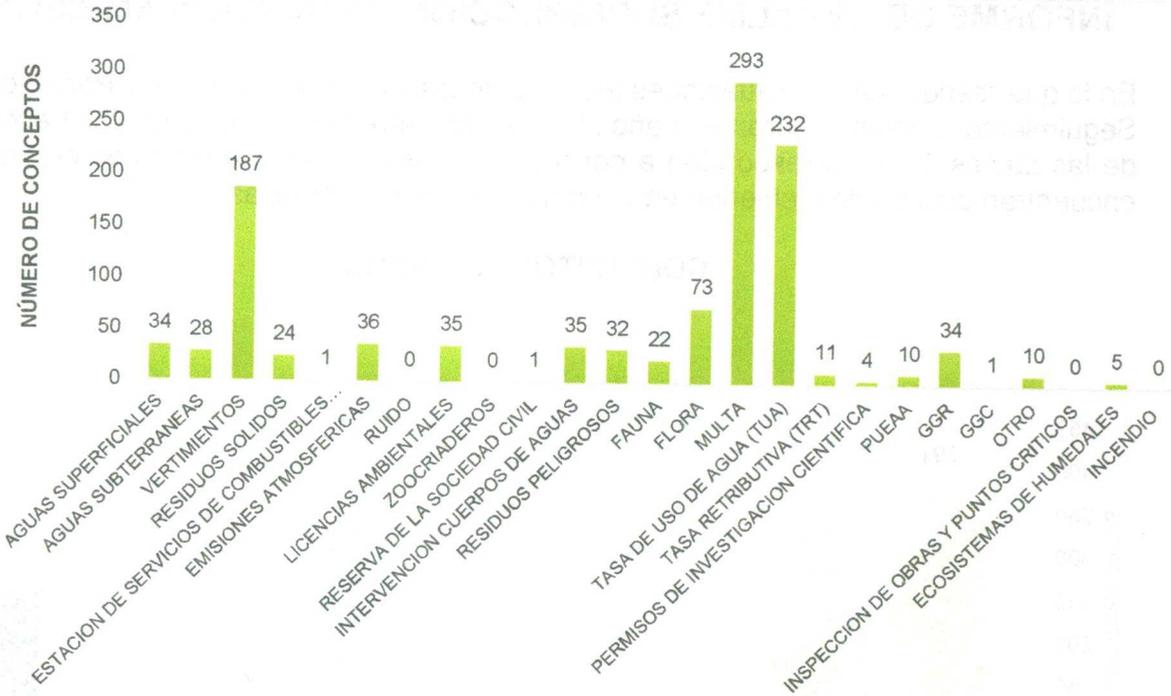


Gráfico 2. Conceptos técnicos vs. Temática

INFORMES DE VISITA



Gráfico 3. Informes de Visita vs. Tipo de Actuación 2019

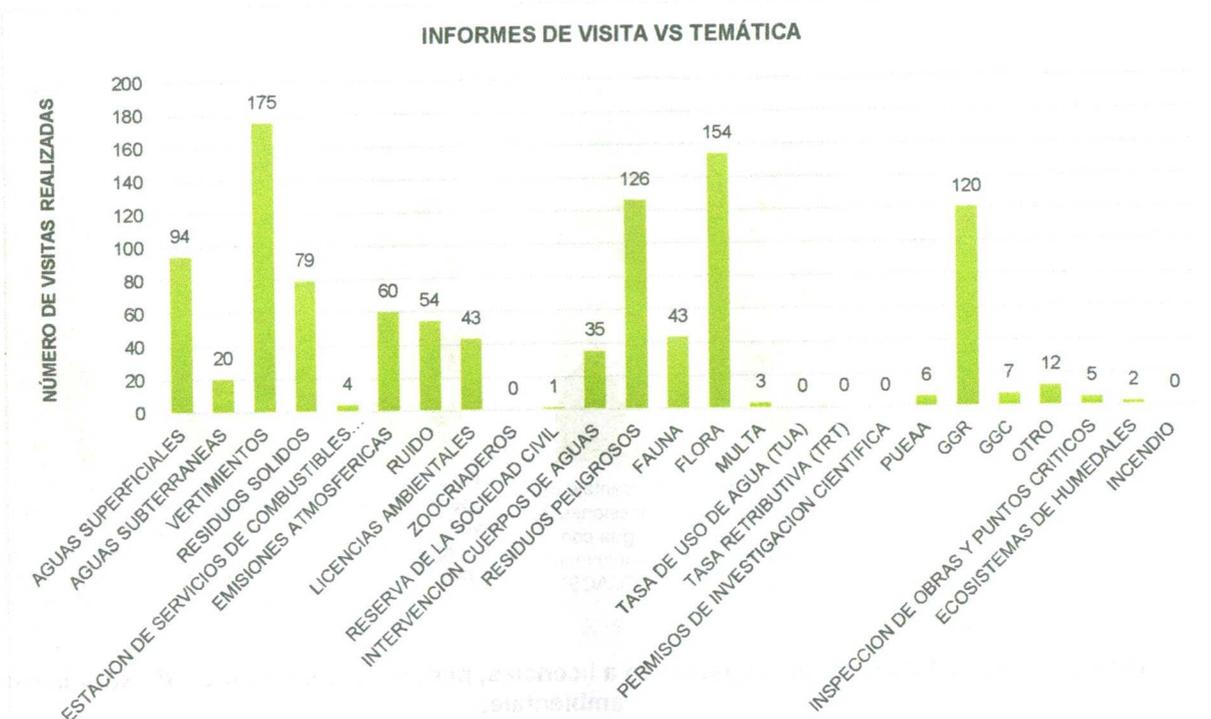


Gráfico 4. Informes de Visita vs. Temática 2019

INDICADORES MÍNIMOS DE GESTIÓN

- SEGUIMIENTO**

Tabla 1. Seguimiento indicadores mínimos de gestión

Cálculo del indicador global	% Seguimiento	Ponderador	Seguimiento ponderado
Porcentaje de licencias ambientales con seguimiento (PLACS)	100%	20%	20%
Porcentaje de concesiones de agua con seguimiento (PCACS)	97%	20%	19%
Porcentaje de permisos de vertimiento de agua con seguimiento (PVACS)	92%	20%	18%
Porcentaje de permisos de aprovechamiento forestal con seguimiento (PPAFCS)	17%	20%	3%
Porcentaje de permisos de emisiones atmosféricas con seguimiento (PEACS)	100%	20%	20%
Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento (promedio simple)		100%	81%

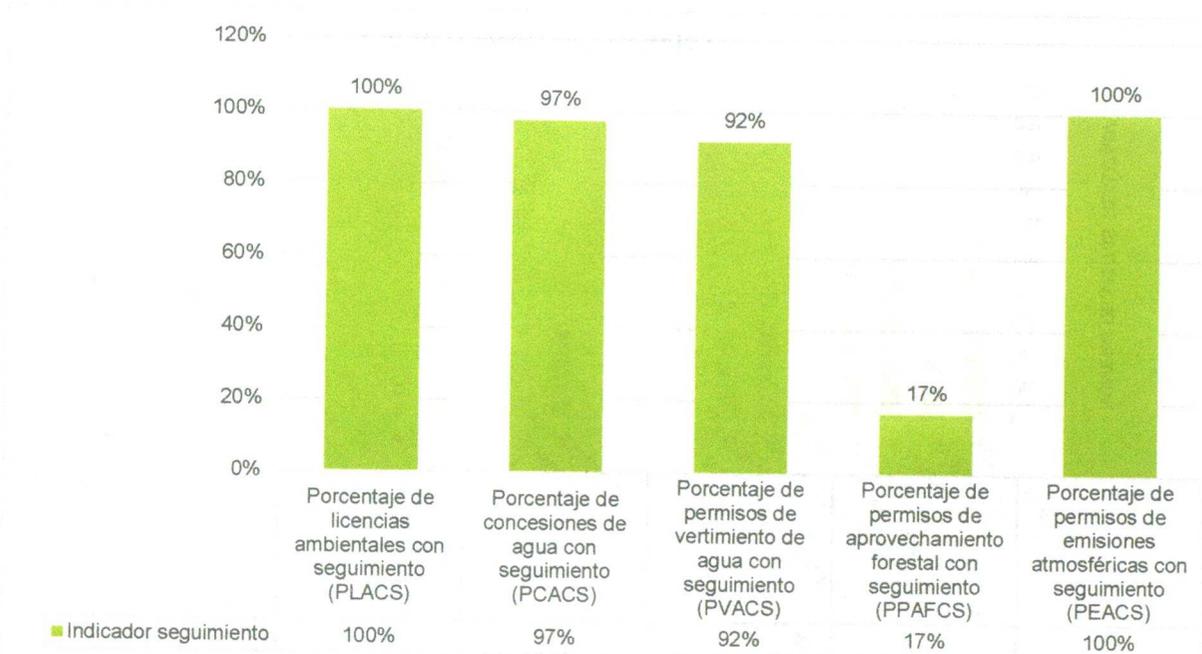


Gráfico 5. Indicador global de seguimiento a licencias, permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales

Conforme a los indicadores de seguimiento ambiental a proyectos que cuentan con licencias, concesiones, permisos y/o autorizaciones ambientales otorgados por la CAR CVS, se identificó que para las licencias ambientales se cuenta con un 100% de seguimiento ambiental para concesiones de aguas un 97%, para los permisos de vertimientos un 92%, para los permisos de aprovechamiento forestal un 17% y para los permisos de emisiones atmosféricas se cuenta con un 100% de seguimiento ambiental.

- TIEMPO DE EVALUACIÓN**

Tabla 2. Tiempo de evaluación trámites ambientales

Cálculo del indicador global	Tiempo Promedio (días hábiles)	Meta anual	% Meta alcanzada
Licencias ambientales	170,0	170,0	100%
Concesiones de agua	107,1	120,0	100%
Permisos de vertimiento de agua	117,5	120,0	100%
Permisos de aprovechamiento forestal	37,0	60,0	100%
Permisos de emisiones atmosféricas	94,0	90,0	96%
Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento (promedio simple)	105,1	112,0	99%

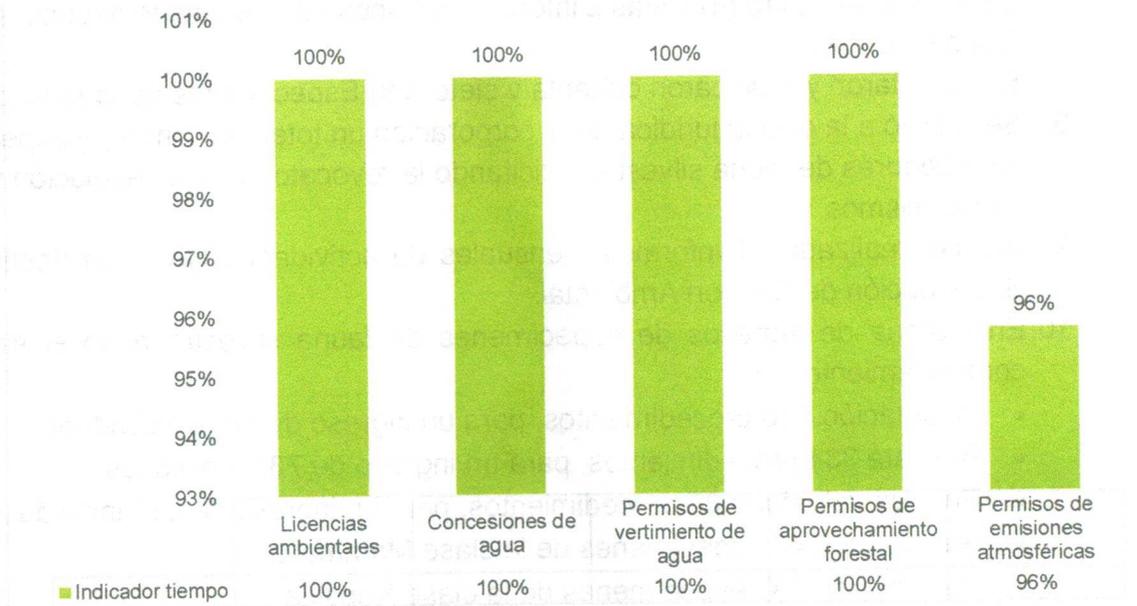


Gráfico 6. Indicador global de tiempo de trámites ambientales

Teniendo en cuenta los indicadores de tiempo de trámite ambiental a proyectos que solicitaron licencias, concesiones, permisos y/o autorizaciones ambientales ante la CAR CVS en la vigencia de 2019, se identificó que para las licencias ambientales se cuenta con un 100% de la meta del indicador global de tiempo en el trámite, para concesiones de aguas un 100%, para los permisos de vertimientos un 100%, para los permisos de aprovechamiento forestal un 100% y para los permisos de emisiones atmosféricas se cuenta con un 96% de la meta del indicador global de tiempo en el trámite ambiental.

GESTIÓN CENTRO DE VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE

A continuación, relaciono para su conocimiento las cifras que se construyeron producto de las actividades que se adelantaron en el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre de enero a noviembre de 2019.

1. Se elaboró la base de datos de tenedores de fauna silvestre.
2. Se respondieron tres (3) derechos de petición.
3. Se remitieron 120 informes de incautación con destino a área de seguimiento ambiental y a jurídica ambiental.
4. Se realizaron veintitrés (23) conceptos técnicos en lo relacionado con los permisos de aprovechamiento forestal.
5. Se realizaron siete (7) visitas a municipios con su respectivo informe técnico por avistamiento o ataque de felinos.

6. Se realizaron cuatro (4) vistas e informes técnicos por rescate de especímenes de fauna silvestre.
7. Se rescataron y reubicaron ochenta y siete (88) Especímenes de Iguana iguana.
8. Se remitió a la oficina jurídica de la corporación un total de cinco (5) expedientes de tenedores de fauna silvestre solicitando la revocatoria de la resolución y cierre de los mismos.
9. Se han realizado 11 informes mensuales de actividades CAV con destino a la Subdirección de Gestión Ambiental.
10. En materia de ingresos de especímenes de fauna silvestre hubo el siguiente comportamiento:
 - Incautación 120 procedimientos, para un ingreso de 1078 individuos
 - Rescate 334 procedimientos, para un ingreso de 730 individuos
 - Entrega voluntaria 88 procedimientos, para un ingreso de 211 individuos
 - Se liberaron 42 especímenes de la clase Mammalia
 - Se liberaron 487 especímenes de la clase Reptilita
 - Se liberaron 143 especímenes de la clase Aves
 - Hay en CAV un total de 231 especímenes en la actualidad, distribuidos en 49 Aves, 56 Mamíferos y 126 Reptiles.
 - La mortalidad se ha mantenido en un promedio del 2,8%.

GESTIÓN PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS PSMV

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS con el fin de garantizar el manejo adecuado de las aguas residuales generadas en los municipios de su jurisdicción y proteger el recurso hídrico, realiza seguimiento a los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV y Permiso de Vertimientos de aguas residuales domésticas, en aras de que se cumpla los compromisos adquiridos en este instrumento de planeación y la normatividad aplicable.

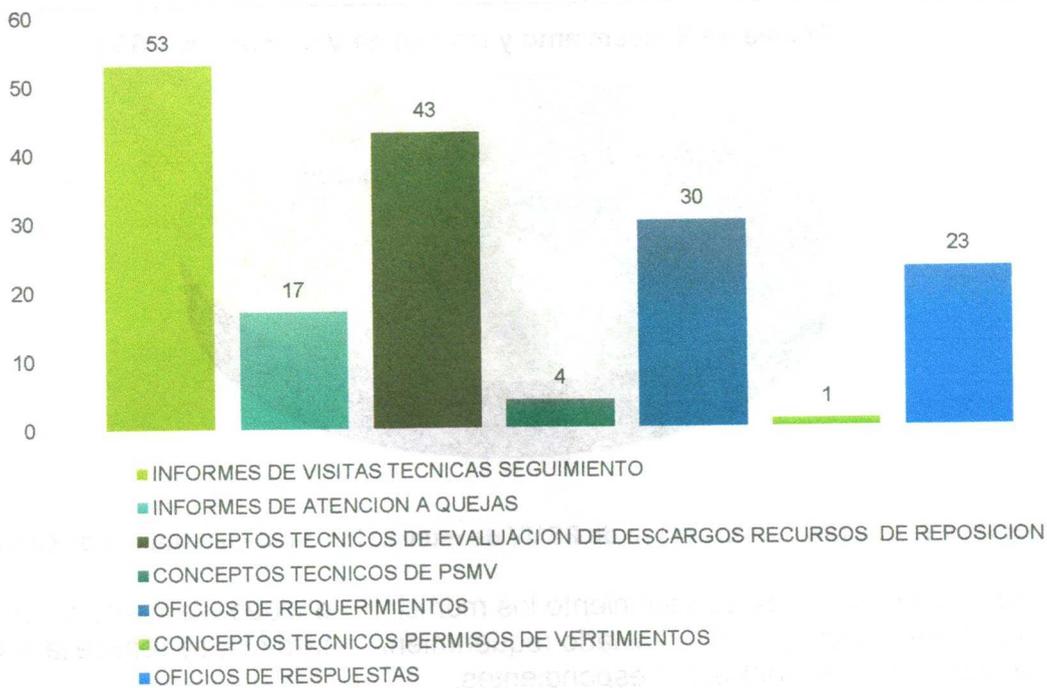


Gráfico 7. Actuaciones realizadas PSMV

Se requirió a los municipios con PSMV aprobados que realicen la actualización del documento de acuerdo a la Resolución 0631 del 2015. Actualmente solo los municipios de Pueblo Nuevo y Planeta Rica se encuentran en dicho proceso.

Tabla 3. Estado PSMV municipios del departamento de Córdoba

Aprobados	Aprobados (Actualizado)	No Aprobados	En tramite
12	5	6	7
Buenavista	La Apartada	San Carlos	San José de Uré
Canalete	Tierralta	Valencia	Puerto Escondido
Montelíbano	Purísima	San Andrés de Sotavento	Los Córdoba
Planeta Rica	Ayapel	Chimá	Montería
Pueblo Nuevo	Sahagún	Lorica	Moñitos
Puerto Libertador		San Antero	Ciénaga de Oro
San Pelayo			Cereté
Momil			
San Bernardo del Viento			
Tuchín			
Chinú			
Cotorra			

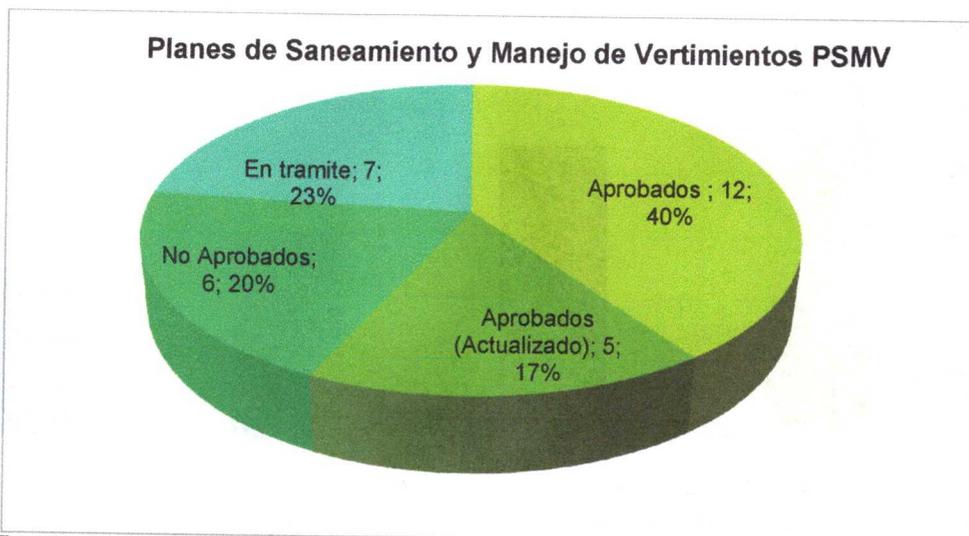


Gráfico 8. Discriminación estado de PSMV de municipios del departamento de Córdoba

En cuanto a los permisos de vertimiento los municipios del departamento se encuentran en el siguiente estado y se han enviado requerimientos para que se realice la solicitud de los permisos de vertimientos correspondientes:

Tabla 4. Estado Permisos de Vertimiento municipios del departamento de Córdoba

Aprobados	Vencidos	En Tramite	No tiene Permiso
4	12	8	6
Tierralta	Puerto Libertador	Pueblo Nuevo	Cereté
Sahagún	Tuchín	Los Córdoba	Puerto Escondido
La Apartada	Buenavista	Planeta Rica	Valencia
Purísima	Montelíbano	San José de Uré	San Andrés de Sotavento
	Momil	Chinú	Chimá
	San Bernardo del Viento	Montería	San Carlos
	Lorica	Ciénaga de Oro	
	San Antero	Moñitos	
	Canalete		
	Cotorra		
	San Pelayo		
	Ayapel		

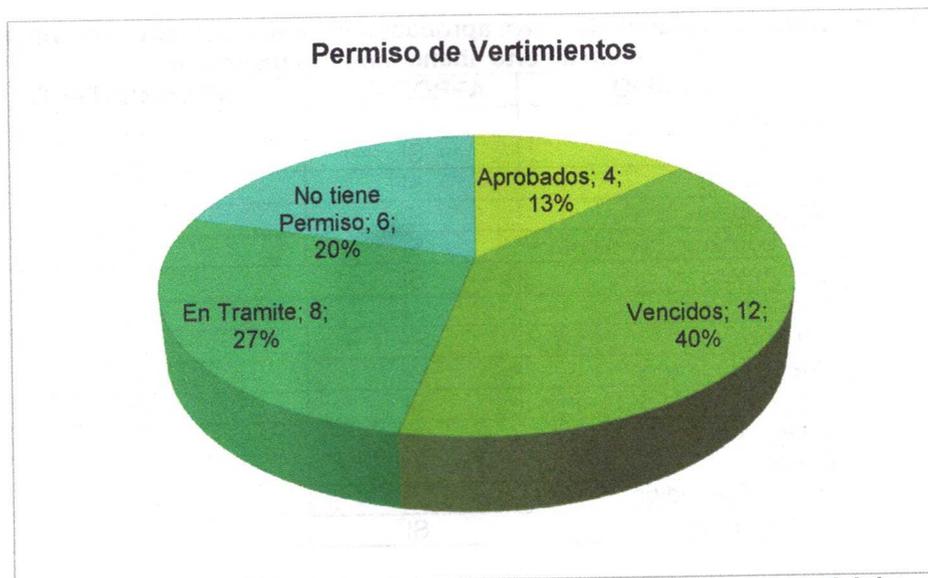


Gráfico 9. Discriminación estado de Permisos de Vertimiento de municipios del departamento de Córdoba

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante el año 2019, la Subdirección de Gestión Ambiental de la CAR CVS a través de su equipo de profesionales realizaron acciones de seguimiento, vigilancia y control a los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, en lo referente a puntos críticos de inadecuada disposición de residuos sólidos urbanos municipales y al cumplimiento de los planes de restauración, recuperación, compensación y abandono del sitio donde operaba el antiguo botadero a cielo abierto de residuos sólidos urbanos (basura) municipales a los treinta (30) municipios del departamento de Córdoba.

MUNICIPIOS CON PLANES DE CIERRE APROBADOS Y/O IMPLEMENTADOS EN ANTIGUOS BOTADEROS A CIELO ABIERTO ABANDONADOS Y CLAUSURADOS

De los 28 antiguos botaderos a cielo abierto y puntos clandestinos de inadecuada disposición de residuos sólidos presentes en el departamento de Córdoba, correspondiente a los 28 municipios que tenía este departamento hasta 24 de julio de 2007, cuando Tuchín y San José de Uré fueron erigidos como municipios; al año 2019, solo la mitad, es decir 14 han presentado ante la Corporación planes de abandono, que han cumplido con los lineamientos necesarios para su aprobación por la CAR CVS, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 5. Municipios con planes de cierre aprobados y/o implementados en antiguos botaderos a cielo abierto abandonos y clausurados

MUNICIPIO	APROBADO	IMPLEMENTADO
Montería	SI	SI
Lorica	SI	SI
Moñitos	SI	SI
Montelíbano	SI	SI
San Bernardo del Viento	SI	SI
San Antero	SI	SI
Buenavista	SI	SI
San Pelayo	SI	SI
Puerto Libertador	SI	SI
San Andrés de Sotavento	SI	SI
Sahagún	SI	SI
Momil	SI	NO
Puerto Escondido	SI	NO
Planeta Rica	SI	NO

Sin embargo, como se observa en la tabla, no todos los 14 municipios con plan de cierre aprobado por la Corporación lo han implementado, solo 11 de estos, faltando tres (3) sin que al año 2018 lo hayan ejecutado, correspondientes a los municipios de Momil, Puerto Escondido y Planeta Rica.

En el año 2019 el municipio de La Apartada radicó ante la CVS el Plan de Manejo Ambiental para la restauración, recuperación, compensación y abandono del botadero a cielo abierto de dicho municipio, el cual actualmente a espera de cumplimiento de requerimiento realizado al ente territorial. Para continuar con su evaluación.

Es importante señalar que, en el marco del ejercicio de la autoridad ambiental, la CVS ha identificado diferentes puntos críticos de inadecuada disposición de residuos sólidos en los nuevos municipios de Tuchín y San José de Uré, los cuales son objeto de seguimiento por la Corporación.



Gráfico 10. Discriminación porcentaje de municipios del departamento de Córdoba, con plan de cierre de botaderos aprobados e implementados y no implementados

MUNICIPIOS DONDE SE REALIZÓ SEGUIMIENTO A ANTIGUOS BOTADEROS CERRADOS Y/O PUNTOS CRÍTICOS O CLANDESTINOS DE INADECUADA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

La Corporación durante el año 2019 realizó por lo menos una (1) visita de seguimiento a antiguos botaderos a cielo abierto o a puntos críticos de inadecuada disposición de residuos sólidos en los 30 municipios del departamento de Córdoba, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 6. Municipios donde se realizó seguimiento a antiguos botaderos y/o puntos críticos o clandestinos de inadecuada disposición de residuos sólidos

MUNICIPIO	ANTIGUOS BOTADEROS CERRADOS	PUNTOS CRÍTICOS DE INADECUADA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
Ayapel	SI	SI
Buenavista	SI	NO
Canalete	SI	SI
Cereté	NA	SI
Chima	NA	SI
Chinú	SI	SI
Ciénaga de Oro	SI	SI
Cotorra	NA	SI
La Apartada	SI	NO
Santa Cruz de Lorica	SI	SI
Los Córdoba	NA	SI
Momil	NA	SI
Montelíbano	SI	SI
Montería	SI	SI
Moñitos	SI	NO
Planeta Rica	SI	NO
Pueblo Nuevo	SI	NO
Puerto Escondido	SI	SI
Puerto Libertador	SI	NO
Purísima	SI	SI
Sahagún	SI	SI
San Andrés De Sotavento	SI	NO
San Antero	SI	NO
San Bernardo del Viento	SI	NO
San Carlos	NA	SI
San Pelayo	SI	NO
Tierralta	SI	SI
Tuchín	NA	SI
Valencia	SI	NO
San José de Uré	NA	SI

Durante el año 2019 se visitaron por funcionarios de la CAR CVS, por lo menos una vez, un total de 84 puntos críticos de inadecuada disposición de residuos sólidos a lo largo de todo el departamento de Córdoba. A continuación, se muestra un gráfico con la distribución de estos por municipio:

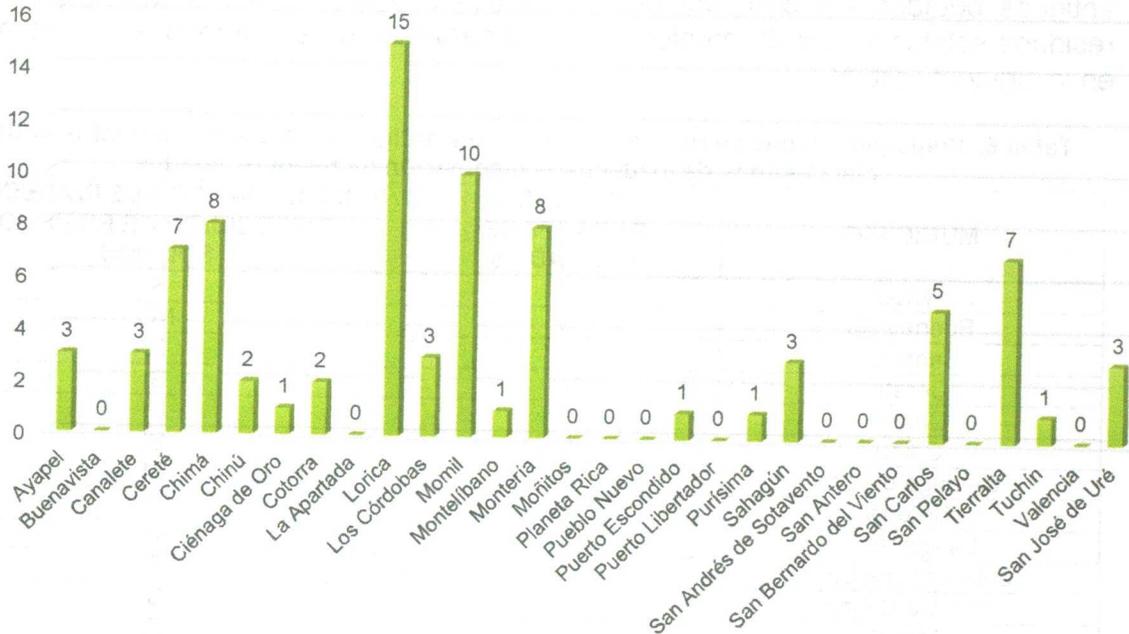


Gráfico 11. No. de puntos críticos por inadecuada disposición de residuos sólidos visitados en el año 2019

De igual manera se les requirió a todos los representantes legales de los 30 municipios del Departamento la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, según la Resolución 0754 del 2014 y acorde con los Planes de Desarrollo Municipal y Planes de Gobierno de los actuales mandatarios municipales, para el manejo de sus residuos sólidos urbanos.

Un total de 29 de los 30 municipios del departamento de Córdoba, correspondientes al 96,67 % de estos, han radicado ante la Corporación su documento de actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS. Así las cosas, a la fecha solo el municipio de **San Pelayo** no ha radicado el referido instrumento.

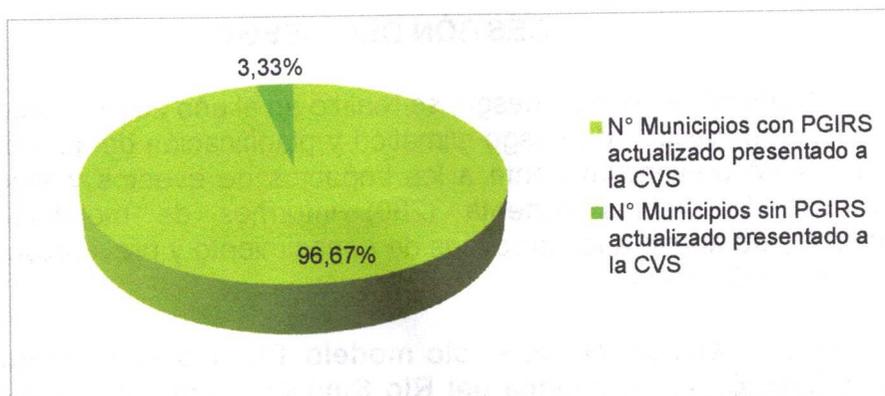


Gráfico 12. Porcentaje municipios que han presentado actualización del PGIRS

Se le requirió a los 29 municipios del departamento de Córdoba que han radicado sus Planes de Gestión Integral de los Residuos Sólidos – PGIRS, que enviaran ante la CAR CVS los avances del cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en sus documentos para la vigencia inmediatamente anterior, al igual que al municipio de San Pelayo, para hacerle el debido seguimiento a su manejo de este tipo de residuos, especialmente lo que respecta al programa de aprovechamiento. A la fecha solo ocho (8) municipios han mandado sus avances o algún tipo de información a la Corporación.

Tabla 7. Municipios que han enviado el seguimiento de sus PGIRS

N°	MUNICIPIO
1.	Ayapel
2.	Cereté
3.	La Apartada
4.	Momil
5.	Montería
6.	Planeta Rica
7.	San Antero
8.	San Carlos

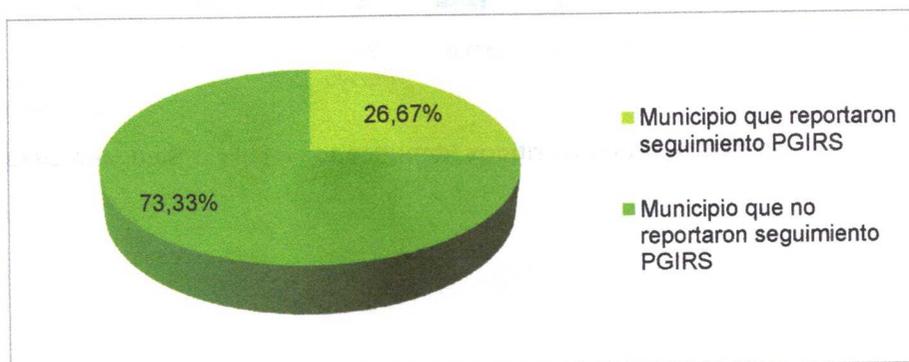


Gráfico 13. Porcentaje municipios que reportan seguimiento del PGIRS

GESTIÓN DEL RIESGO

A través del grupo de gestión de riesgo, se realizó en el año 2019 la capacitación de Diez (10) municipios en gestión de riesgo climático y planificación del territorio, apoyo a tres (3) municipios en prevención frente a los impactos de eventos y efectos climáticos y realización de Doscientos ochenta (280) informes de monitoreo de amenaza hidroclimática y de apoyo a los procesos de conocimiento y prevención de riesgos en el departamento de Córdoba.

De igual forma, se elaboró el **Protocolo modelo Técnico - Conceptual de Obras de Control de Erosión en la cuenca del Río Sinú como estrategia para la Gestión y reducción del Riesgo y disminución de la vulnerabilidad de las poblaciones por amenaza de inundación como apoyo a los Municipios del Departamento de Córdoba**, en el que se actualizó el inventario de puntos críticos por erosión e inundación en el río Sinú, como se muestra en los siguientes gráficos:

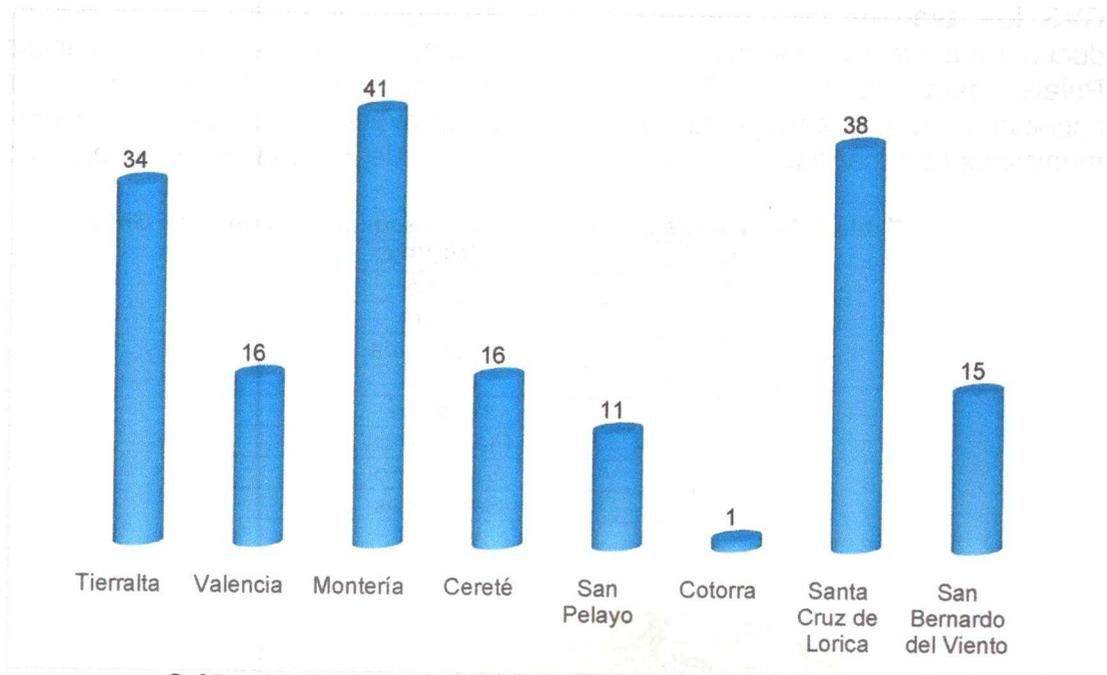


Gráfico 14. Puntos críticos identificados en el río Sinú, año 2019

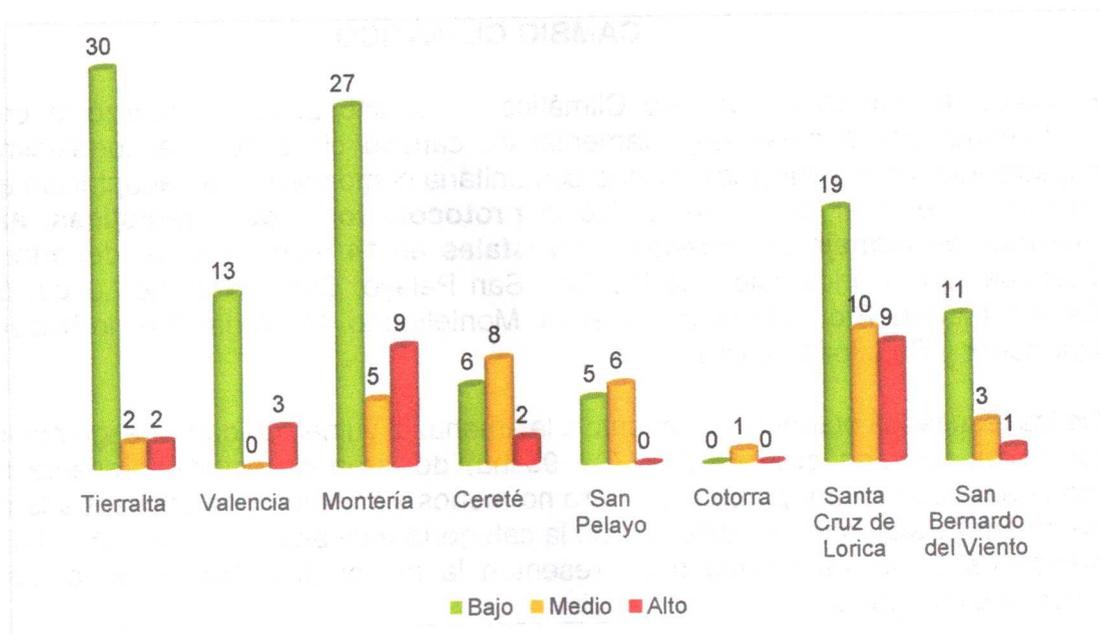


Gráfico 15. Puntos críticos por erosión en cada municipio, año 2019

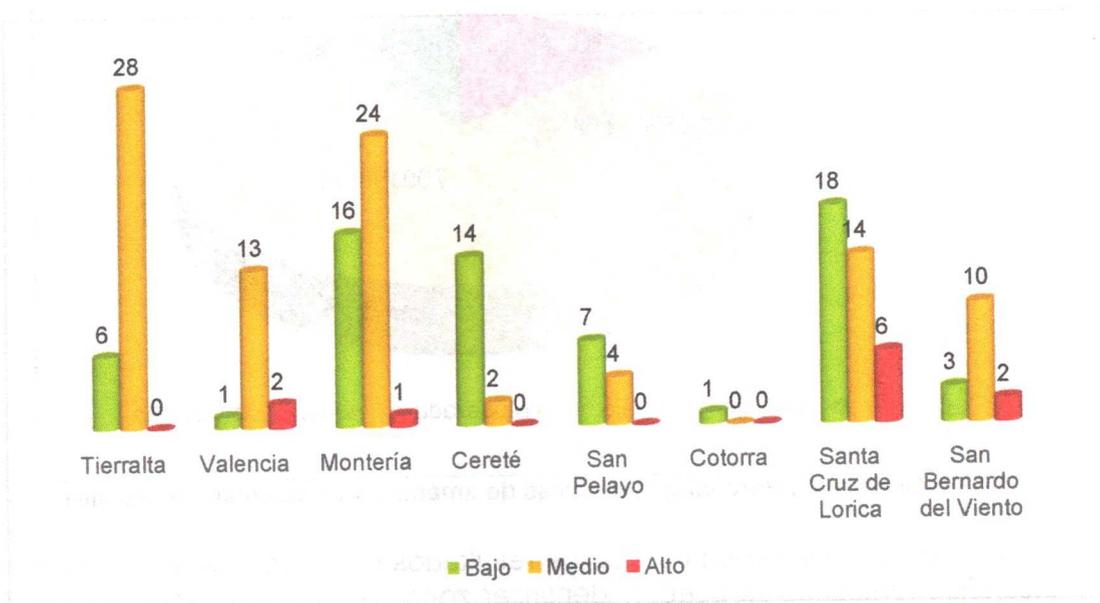


Gráfico 16. Puntos críticos por inundación en cada municipio, año 2019

CAMBIO CLIMÁTICO

A través del Grupo de Cambio Climático en el año 2019, se realizó la creación e implementación la mesa departamental de cambio climático y el fortalecimiento de capacidades para la institucionalidad comunitaria como medida de adaptación al cambio climático. De igual forma, se realizó el **protocolo local de estadísticas, análisis y medidas de manejo de incendios forestales** en 14 municipios del departamento de Córdoba (San Carlos, Ciénaga De Oro, San Pelayo, Santa Cruz de Lórica, Sahagún, Cereté, Planeta Rica, Tierralta, Purísima, Montelíbano, Montería, Pueblo Nuevo, Puerto Libertador y San José de Uré).

De los resultados obtenidos en cuanto a la amenaza, vulnerabilidad y riesgo por incendios forestales se tiene que el 52% (709195 ha) del área de estudio presenta amenaza moderada, con menor porcentaje, pero no menos significativo se encuentra la categoría de amenaza alta, que en conjunto con la categoría muy alta suman el 25% (478796 ha), siendo estas las categorías que presentan la mayor probabilidad de ocurrencia de incendios forestales.

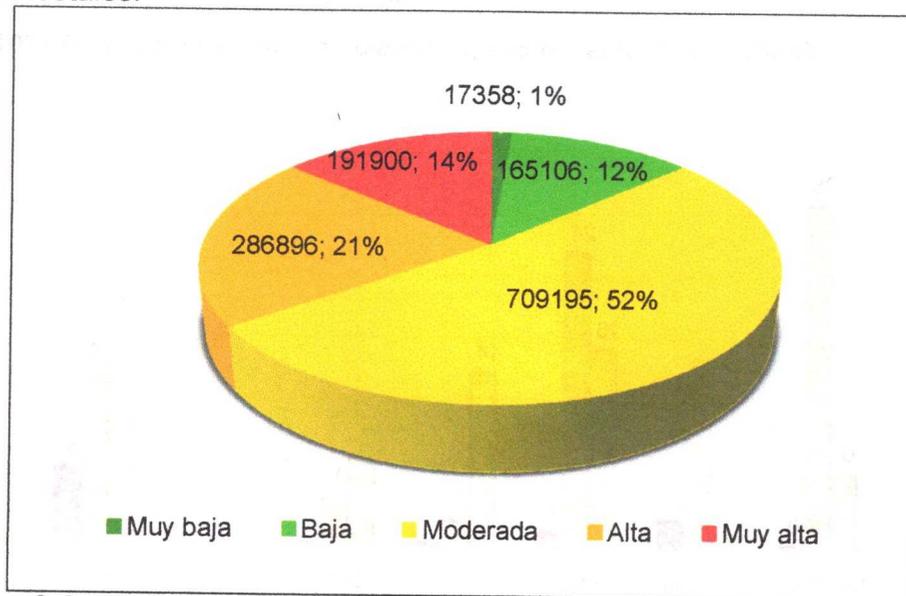


Gráfico 17. Porcentajes de áreas de amenaza por incendios forestales

En síntesis y teniendo en cuenta los resultados obtenidos de amenaza y riesgo por incendios forestales se pueden identificar zonas para fortalecer la gestión del riesgo por incendios forestales, donde focalizar inversiones por parte de instituciones, gestión del conocimiento del riesgo, capacitaciones entre otras actividades que se podrían hacer para mejorar las condiciones de riesgo por incendios forestales que presentan los municipios objeto de estudio de este protocolo.

SEGUIMIENTO A COMPENSACIONES FORESTALES POR APROVECHAMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

La Subdirección Gestión Ambiental realiza seguimiento a las compensaciones por aprovechamiento forestal de obras públicas y privadas en el departamento de Córdoba. Desde el año 2017 hasta el año 2019, se ha hecho seguimiento de 228 hectáreas, que corresponden a un total de 282.542 árboles.

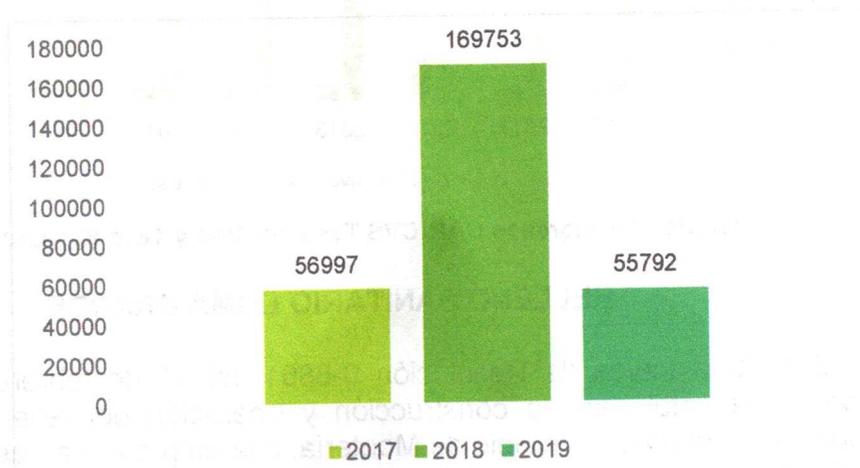


Gráfico 18. Seguimiento a compensaciones de aprovechamiento forestal (número de individuos arbóreos)

TASA POR USO Y TASA RETRIBUTIVA

La CAR-CVS realiza cobro por tasa por utilización de aguas a los usuarios de Concesión de Aguas por el uso del recurso hídrico de una fuente natural; asimismo, realiza cobro por tasa retributiva a los usuarios por la utilización del agua como receptor de vertimientos puntuales directos o indirectos. De esta forma, es la Subdirección de Gestión Ambiental la encargada de realizar la liquidación técnica, a través de los funcionarios Rafael Solano y Domingo Montalvo, y la Oficina Administrativa y Financiera realiza la liquidación financiera.



Gráfico 19. Ingresos CAR-CVS Tasa por Uso y Tasa Retributiva

RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE

La CAR-CVS a través de Resolución 0-8861 del 17 de febrero de 2005, otorgó Licencia Ambiental para la construcción y operación del relleno sanitario Loma Grande, ubicado en el municipio de Montería, a la empresa Parques Nueva Montería S.A. E.S.P., cuyos derechos y obligaciones fueron cedidos posteriormente mediante Resolución 1-0536 del 11 de agosto de 2006 a la empresa Servigenerales S.A. E.S.P.

En el año 2010, la empresa Servigenerales solicitó ampliación del área ocupada por el relleno sanitario, allegando el Estudio de Impacto Ambiental - EIA y Plan de Manejo Ambiental, de lo cual la CAR-CVS realizó varios requerimientos con el fin de complementar el EIA y diseños técnicos, al igual de Certificados del Ministerio de Interior y de Justicia y del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, con el fin de constatar si el área del proyecto, se registra presencia de comunidades indígenas y afrodescendientes.

De acuerdo al trámite en curso, la Sala Primera de Revisión de la Corte Constitucional emitió Sentencia T-298 del 2014, en la que ordenó a la CAR-CVS pronunciamiento sobre la solicitud de licencia ambiental y remisión de informe a la Autoridad de Licencias Ambientales – ANLA, sobre la determinación adoptada y un concepto sobre la posible existencia de alternativas de disposición de residuos sólidos en el departamento de Córdoba.

En el año 2014, la empresa Servigenerales, remitió a la CAR-CVS certificado del Ministerio del Interior y de Justicia y del INCODER en los que se indica que no se registra presencia de resguardos indígenas, comunidades afrodescendientes, minorías y ROM.

Seguidamente, conforme a solicitud de habitantes de la vereda Loma Grande, se llevó a cabo audiencia pública ambiental el día 30 de julio de 2014, declarada fallida por la no asistencia de Servigenerales; esta fue nuevamente realizada el día 5 de septiembre de 2014 contando con la presencia de dicha empresa.

El Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicitó el 23 de septiembre de 2014 al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS asumir la facultad discrecional y selectiva con respecto a la modificación de la Licencia Ambiental del proyecto de relleno sanitario Loma Grande. Así las cosas, mediante la Resolución 1761 del 4 de noviembre de 2014 el MADS asumió la competencia del trámite y ordenó a la ANLA, realizar la evaluación y control ambiental del referido trámite.

En consecuencia, el día 18 de noviembre de 2014, delegados de la ANLA y de la CAR-CVS, se reunieron con el fin de suscribir acta de recibo de los expedientes contentivos de las actuaciones administrativas del proyecto, los cuales se entregaron debidamente foliados e inventariados.

Mediante Resolución 0252 del 4 de marzo de 2015, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales modificó la Licencia Ambiental otorgada por esta Corporación y es la entidad actualmente competente para el seguimiento y control de la misma.

SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS GESTORES Y GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Parte del plan de trabajo institucional de la CVS, radica en seguimiento y control a los gestores de los residuos peligrosos en la jurisdicción, en el departamento de Córdoba se ubican cuatro gestores departamentales de residuos peligrosos, los cuales son: Alquileres y Suministros de Colombia S.A, Bioresiduos S.A.S, ECOFUEGO SAS y JCG Mandalay, a los cuales se le realiza visitas periódicas de seguimiento de manera semestral.

De igual forma, esta Corporación realiza seguimiento a los generadores de residuos peligrosos; en el departamento de Córdoba se pueden distinguir dos tipos: aquellas empresas que a través de sus servicios generan residuos, y las que los producen mediante el procesamiento y el coprocesamiento de las materias primas.

En el departamento de Córdoba los residuos hospitalarios representan una cantidad considerable y significativa de generación en razón de ello y dado que los establecimientos de salud lideran el consolidado departamental se tomaron como prioridad para el seguimiento ambiental en la gestión externa dentro de la gestión integral de los residuos peligrosos, al igual que las estaciones de servicios de venta

al por menor de hidrocarburos, con más de 100 visitas realizadas en el año 2019 y con un trabajo informativo y de capacitación, se está trabajando con las herramientas disponibles para que los usuarios se alineen al cumplimiento de la norma en relación a los residuos peligrosos.

HIDROITUANGO

En el río Cauca, departamento de Antioquia se encuentra en construcción la obra de infraestructura más grande del país, para generación de energía denominada "Hidroituango". En el mes de abril del año 2018, se presentó una contingencia en la cual no se contempló por parte de las autoridades competentes y de la empresa EPM, afectaciones en territorio de la Mojana Cordobesa, Sucreña y Bolivarense, solo hasta que la CAR-CVS realizó los respectivos pronunciamientos y desde entonces ha efectuado seguimiento permanente a la emergencia presentada en el proyecto Hidroituango y convocado a entidades del SINA.

Conforme a la emergencia presentada en la construcción del proyecto hidroeléctrico, la Procuraduría General de la Nación – Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales promovió Tutela en contra de la Empresa E.P.M. y distintas entidades del orden nacional y regional incluida la CAR-CVS. De lo anterior, esta Corporación emitió el respectivo pronunciamiento y hasta la fecha no se han recibido nuevas comunicaciones.

De igual forma, el Juzgado 75 Penal Municipal con Función de Control de Garantías, ordenó la participación activa, preventiva y de ejecución de acuerdo a las competencias y funciones por parte de entidades de prevención de desastres, como la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, Alcaldías, Corporaciones Autónomas Regionales, entre otros. Conforme lo anterior, la CAR-CVS mediante oficio 20192101400 del 26 de julio de 2019 remitió a la Secretaría de Juzgado las actuaciones de esta Corporación frente a las emergencias presentadas en el proyecto.

PROYECTOS QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO DE LA CORPORACIÓN

La CAR-CVS, ha ejecutado proyectos con recursos propios y de la nación, los cuales requieren de seguimiento y mantenimiento constante, como se relacionan a continuación:

- Sistemas integrales de sostenibilidad ambiental comunitaria, para la adaptación al cambio climático en el Departamento de Córdoba. Contrato No. 032-2016.

- Rehabilitación ecológica participativa en 2000 ha de aptitud ambiental y forestal de la cuenca alta del río Sinú, en los municipios de Tierralta y Valencia, departamento de Córdoba. Contrato 2014-063.
- Rehabilitación ecológica participativa en 1000 ha de aptitud ambiental y forestal de la cuenca alta del río San Jorge, municipio de Montelíbano, departamento de Córdoba. Contrato 2014-064.
- Rehabilitación ecológica participativa con bioingeniería en rondas hídricas de la ciénaga de Ayapel del departamento de Córdoba. Contrato 036-2016.
- Rehabilitación ecológica participativa en zonas de aptitud ambiental y forestal de la cuenca del río Canalete, en los municipios de Canalete, Puerto Escondido y Los Córdoba, departamento de Córdoba. Contrato 035-2016.
- Rehabilitación Ecológica participativa con bioingeniería en Rondas Hídricas de la Ciénaga de Ayapel, del departamento de Córdoba. Convenio 034-2016 con la Gobernación de Córdoba.
- Rehabilitación ecológica participativa en áreas de aptitud ambiental y forestal en la subcuenca Las Flores, municipio de Tierralta Córdoba. Convenio 035-2016 2016 con la Gobernación de Córdoba.
- Obra de control de erosión ubicada en la ronda norte, margen derecha río Sinú, municipio de Montería.

OBSERVACIONES DE INTERÉS

En las temáticas de Minería, Calidad de Aire, Aguas Subterráneas, Gestión del Riesgo, Cambio Climático, Aprovechamiento Forestal (abogados e ingenieros forestales) e inscripción de generadores de residuos peligrosos RESPEL, de acuerdo a la necesidad del servicio y al alto volumen de solicitudes realizadas por usuarios, son lideradas por profesionales contratados a través de órdenes de prestación de servicios.

EXPEDIENTES ACTIVOS

En la Subdirección de Gestión Ambiental, actualmente se encuentran activos 1342 expedientes de licencias y permisos ambientales, discriminados como se indica a continuación:

Tabla 8. Expedientes activos SGA

Temática	Total expedientes activos
Licencias ambientales mineras	43
Concesión de aguas superficiales	156
Permiso de ocupación de cauce	111

Temática	Total expedientes activos
Licencias ambientales no mineras	17
PUEAA	24
Aprovechamiento forestal	414
Permiso de vertimiento	279
Concesión de aguas subterráneas	184
Prospección y exploración de aguas subterráneas	54
PGIRS	30
PSMV	30
TOTAL	1342

ESTADÍSTICA GENERAL DE INGRESOS PERIODO ENERO-NOVIEMBRE 2019

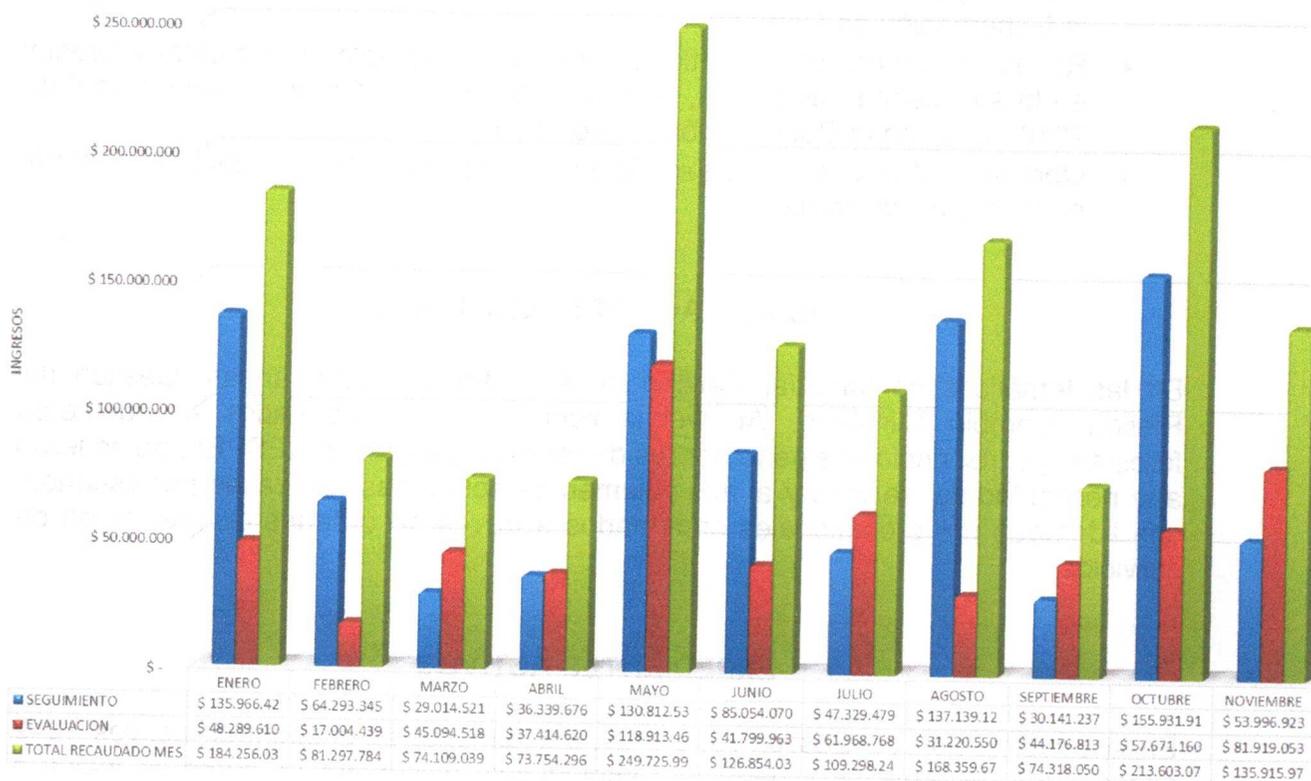


Gráfico 20. Estadística general de ingresos período enero - noviembre 2019



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS
Subdirección de Gestión Ambiental
Informe de Empalme Gestión 2019

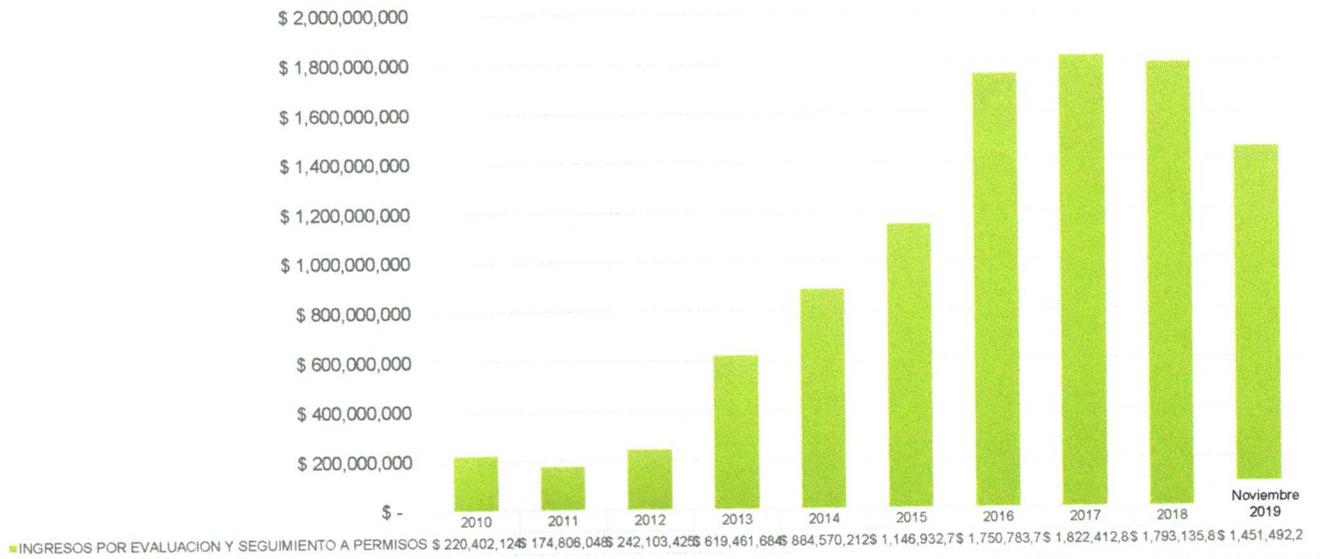


Gráfico 21. Ingresos por evaluación y seguimiento a permisos


ALBEIRO ANTONIO ARRIETA LÓPEZ
C.C. 10.784.277
Subdirector de Gestión Ambiental

Montería 26 de diciembre de 2019.

Dr. Orlando Medina Marcilia.
Director General electo CAR-CVS

Asunto: empalme efectivo y transparente oficina de Control Interno Administrativo.

Para llevar a cabo empalme entre la Dirección General entrante, su equipo de empalme y el Asesor de Control Interno Administrativo, comedidamente me permito relacionar la siguiente información:

1. Cargo: Asesor de Control Interno Administrativo grado 13.

Número de Cargos: 1 (Técnico Administrativo grado 15)

2. Funciones:

Diseñar e implementar estrategias que permitan desarrollar mecanismos para medir, controlar y evaluar los planes, programas, proyectos y las dependencias de la Corporación de manera eficiente y eficaz, contribuyendo al mejoramiento continuo de la gestión institucional en el marco del Sistema Integrado de Gestión. Procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la alta dirección.

3. Modelo Estándar de Control Interno –MECI

El control interno es establecido como el sistema integrado por el esquema de la organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación evaluación y adoptados, con el propósito de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas, las metas y objetivos previstos. En razón de lo anterior es importante la

implementación del Modelo Estándar de Control Interno-MECI el cual proporciona la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo, adaptado a las necesidades específicas de cada entidad es fundamental que sea aplicado para proporcionar orientación hacia el cumplimiento de objetivos institucionales.

Según el Decreto 1599 de 2005, el Modelo Estándar de Control Interno se establece para las entidades del Estado con el fin de **facilitar el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno y proporciona una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en las Entidades del Estado**, su propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado.

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge en concordancia con los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública concibe al Modelo Estándar de Control Interno-MECI como una valiosa herramienta de gerencia que proporciona a las entidades del Estado una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado.

En la CVS el MECI ha sido planteado como un Sistema, de tal manera que cada una de las partes que lo integran tiene unas características singulares y necesarias para el funcionamiento del mismo.

La CAR-CVS, ha diseñado y mantenido la estructura del MECI a través de sus cinco componentes y se han asignado las responsabilidades en la materia, a cada uno de los servidores, tal como se muestra en la siguiente imagen:

La Corporación Autónoma de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, en cumplimiento del Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno- MECI- para el Estado Colombiano, realizó a través de la Resolución No. 2-0592 de 2014 la adopción de la actualización del MECI, herramienta de control que ha servido para realizar las mejoras continuas para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno al interior de la misma.

Con el fin de medir la gestión y el desempeño, así como del cumplimiento de las políticas de las entidades que están en el ámbito de aplicación del Modelo integrado de Gestión y planeación-MIPG, y del Modelo Estándar de Control Interno-MECI, se adoptó el formulario único de reporte de avance a la gestión-FURAG para evaluar las vigencias 2017 y 2018, el cual fue diligenciado por el Asesor de Control Interno en los tiempos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, para el 2019 a la fecha no ha sido habilitado el aplicativo para evaluar estado de implementación del MECI.

Los resultados para la vigencia 2017 fueron emitidos durante el primer semestre de la vigencia 2018, obteniendo la Corporación resultados por componentes, así:

Resultados por Componentes del MECI

Resultado a nivel General:

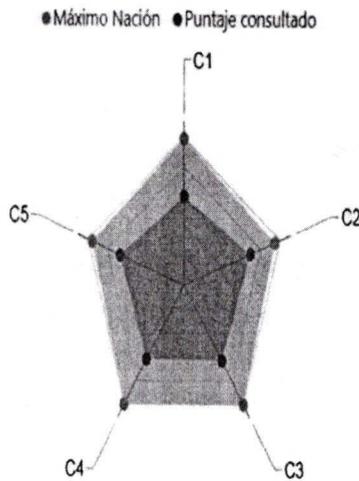


Nota: El promedio del sector sólo aparece para consultas por entidad de la Rama Ejecutiva, para las demás consultas por entidad el promedio del sector corresponde al promedio general.

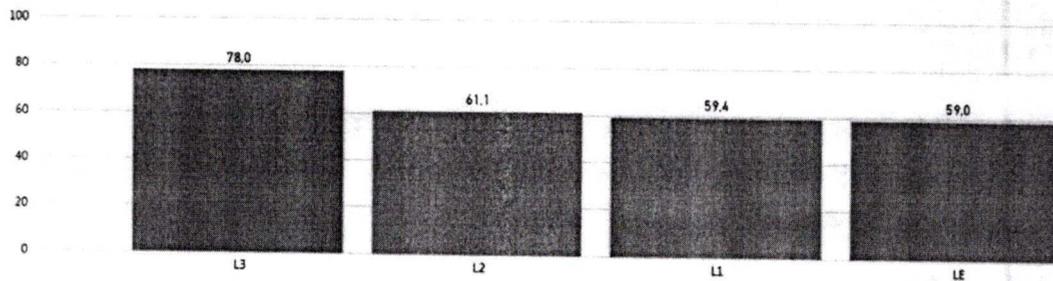


Nota: La información de este gráfico solamente es válida para consultas por entidad.

Para la vigencia 2018 estos fueron los resultados:



Componente	Puntaje consultado	Máximo Nación
C1: CONTROL INTERNO: Ambiente propicio para el ejercicio del control	59,9	98,3
C2: CONTROL INTERNO: Evaluación estratégica del riesgo	68,3	93,5
C3: CONTROL INTERNO: Actividades de control efectivas	62,8	99,0
C4: CONTROL INTERNO: Información y comunicación relevante y oportuna para el control	61,9	99,0
C5: CONTROL INTERNO: Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	65,4	94,7



Nota: Los colores en este gráfico no representan un alto o bajo desempeño, sino un ranking de las líneas de defensa a partir de los puntajes de la consulta.

Id índice	Descripción
LE	CONTROL INTERNO: Línea Estratégica
L1	CONTROL INTERNO: Primera Línea de Defensa
L2	CONTROL INTERNO: Segunda Línea de Defensa
L3	CONTROL INTERNO: Tercera Línea de Defensa



Los resultados obtenidos para la evaluación FURAG tomó como referencia la implementación del MIPG en sus siete dimensiones en las entidades del Estado, la séptima dimensión corresponde al Control Interno, y se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control

Interno –MECI, el cual fue actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018). Es de anotar que la CAR-CVS aún no ha adoptado el modelo en mención, pero viene trabajando con la herramienta de autodiagnóstico para ir implementando las políticas contenida en sus dimensiones, con el fin de que a corto o mediano plazo sea adoptado. La Corporación fue evaluada con lo implementado a la fecha de corte de 31 de diciembre de 2018, es de anotar que nos encontramos a la espera de las directrices que imparta el DAFP para llevar a cabo evaluación y seguimiento en materia de MECI Y MIPG para la vigencia 2019.

RECOMENDACIONES:

Para que el Sistema de Control interno sea más efectivo, la Oficina de Control Interno Administrativo recomienda lo siguiente:

- Sensibilizar a los jefes de dependencias, sobre la realización o creación de mecanismos de autoevaluación y autocontrol a su equipo de trabajo y de manera permanente, para que este se convierta en el actuar del día a día y funcione adecuadamente el sistema de Gestión de Calidad y el modelo estándar de Control Interno de la Corporación.
- Crear compromisos sobre la responsabilidad que tiene cada uno de los Jefes de Dependencias frente al sistema de Control Interno, donde la responsabilidad es de todos, dando aplicabilidad al Art. 8 Ley 87 de 1993.
- Fortalecer el planteamiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora dentro de los Planes de Mejoramiento Institucionales, efectuando el análisis de causas con la participación del equipo de trabajo y del líder del proceso, con el objeto de elaborar un plan de mejoramiento efectivo y realizable dentro de los tiempos establecidos.
- Mantener un control permanente por parte del líder del proceso del cumplimiento de las actividades señaladas en los resultados de las auditorías practicadas en cada dependencia.

- Se exhorta a los líderes de proceso a reforzar la identificación y formulación de acciones en el marco del principio de Autocontrol, las cuales conllevan a detectar desviaciones y efectuar correctivos oportunos para el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, evidenciando mejora continua.
- Afianzar en los comités técnicos el seguimiento a cada una de las actividades de competencia de las áreas (metas, indicadores, riesgos, planes, programas), con el propósito de tomar medidas preventivas en el caso de encontrar desviaciones.
- Fomentar actividades de autoevaluación y autorregulación en los procesos.
- Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motor de la generación de resultados de la administración pública.
- Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos
- Desarrollar una cultura organizacional sólida fundamentada en la información, el control, la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua en todos los procesos
- Promover la coordinación interinstitucional para mejorar su gestión y desempeño.
- Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas, todo lo anterior con el fin de dar aplicación y desarrollo de los objetivos del MIPG.
- Continuar con el proceso de implementación del MIPG.
- Sensibilizar a los jefes de dependencias, sobre la realización o creación de mecanismos de autoevaluación y autocontrol a su equipo de trabajo y de manera permanente, para que este se convierta en el

actuar del día a día y funcione adecuadamente el sistema de Gestión de Calidad y el modelo estándar de Control Interno de la Corporación.

- Crear compromisos sobre la responsabilidad que tiene cada uno de los Jefes de Dependencias frente al sistema de Control Interno, donde la responsabilidad es de todos, dando aplicabilidad al Art. 8 Ley 87 de 1993.
- Fortalecer el planteamiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora dentro de los Planes de Mejoramiento Institucionales, efectuando el análisis de causas con la participación del equipo de trabajo y del líder del proceso, con el objeto de elaborar un plan de mejoramiento efectivo y realizable dentro de los tiempos establecidos.
- Mantener un control permanente por parte del líder del proceso del cumplimiento de las actividades señaladas en los resultados de las auditorías practicadas en cada dependencia.
- Se exhorta a los líderes de proceso a reforzar la identificación y formulación de acciones en el marco del principio de Autocontrol, las cuales conllevan a detectar desviaciones y efectuar correctivos oportunos para el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, evidenciando mejora continua.
- Afianzar en los comités técnicos el seguimiento a cada una de las actividades de competencia de las áreas (metas, indicadores, riesgos, planes, programas), con el propósito de tomar medidas preventivas en el caso de encontrar desviaciones.
- Fomentar actividades de autoevaluación y autorregulación en los procesos.
- Fortalecer el análisis y clasificación de la información relacionada con peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía para que sea utilizada como insumo en el mejoramiento de la gestión institucional y mejorar los mecanismos existentes para el seguimiento a las respuestas oportunas a los derechos de petición

- Fomentar actividades de autoevaluación y autorregulación en los procesos, a fin de evidenciar una gestión conforme con los requisitos del SIGCA.
- Establecer archivos de gestión por dependencias, a fin de tener a disposición la documentación necesaria que sirva como insumo para dar respuesta oportuna y eficaz a los requerimientos hechos a la Corporación.
- Promover las políticas de prevención de riesgos, a través de campañas o mesas de trabajo por dependencia que tengan como fin la realización de actividades que sean medibles en un periodo determinado.
- Fortalecer el análisis y clasificación de la información relacionada con peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía para que sea utilizada como insumo en el mejoramiento de la gestión institucional y mejorar los mecanismos existentes para el seguimiento a las respuestas oportunas a los derechos de petición
- Fomentar actividades de autoevaluación y autorregulación en los procesos, a fin de evidenciar una gestión conforme con los requisitos del SIGCA.
- Establecer archivos de gestión por dependencias, a fin de tener a disposición la documentación necesaria que sirva como insumo para dar respuesta oportuna y eficaz a los requerimientos hechos a la Corporación.
- Promover las políticas de prevención de riesgos, a través de campañas o mesas de trabajo por dependencia que tengan como fin la realización de actividades que sean medibles en un periodo determinado y actualizar los procesos y procedimientos correspondientes a la oficina de Control Interno Administrativo.

Recomendaciones por componentes del MECI en orientación al MIPG.

Recomendaciones para el desarrollo del Talento Humano.

La gestión del talento humano es el conjunto de lineamientos, decisiones, prácticas y métodos para orientar y determinar el quehacer de las personas que la conforman, su aporte a la estrategia institucional, las responsabilidades inherentes a los cargos y las relaciones laborales que se generan en el ejercicio administrativo. Son las personas, sus conocimientos, experiencias y habilidades, las que permiten movilizar a la Corporación hacia el logro de sus cometidos.

Para lo anterior, con el fin de fortalecer el Sistema de Control Interno en esta área se recomienda acudir a las herramientas e instrumentos técnicos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y que debe liderar la dependencia de Administrativa, así:

- Guía para la Gestión Estratégica de Talento Humano
- Guía de administración Pública – ABC de situaciones administrativas
- Guía de administración Pública – Prima técnica de empleados públicos
- Matriz y plan de acción para la Gestión Estratégica de Talento Humano.
- Guía para establecer o modificar el Manual específico de funciones y de competencias laborales
- Plan Nacional de Formación y Capacitación para el Desarrollo y la Profesionalización del Servidor Público
- Sistema de Estímulos, orientaciones metodológicas
- Readaptación laboral, lineamientos de política y guía de ejecución

- Guía para la Gestión de Empleos de Naturaleza Gerencial
- Guía metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos - Acuerdos de Gestión

Para este Componente se recomienda fortalecer lo siguiente:

- Incluir en el nivel estratégico de la estructura de la entidad el área de Talento Humano.
- Establecer mecanismos que permitan evaluar las competencias de los funcionarios, mediante resoluciones o convenios, que al tiempo cuenten con el acompañamiento del DAFP.
- Que el área de Talento Humano establezca indicadores actualizados y confiables, que sirva a la Dirección General como parámetro en la toma de decisiones respecto a su equipo directivo, y estos a su vez respecto a sus equipos de trabajo.
- Establecer los acuerdos de gestión para cada vigencia, de tal manera que estos al ser concertados, se puedan evaluar los compromisos pactados.
- Establecer mecanismos de evaluación periódica que le permita al usuario evaluar la atención recibida, para ello se recomienda el establecimiento de un área de atención al usuario.
- En cuanto al PIC, tener en cuenta la oferta del sector de Función Pública.
- En el plan de capacitación se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:
 - Actividades de integración cultural.
 - Actividades de relevancia internacional.
 - Actividades de derechos humanos.

- Actividades de gobierno en línea.
- Actividades en innovación.
- Participación ciudadana.
- Bilingüismo
- Fortalecer el plan de bienestar e incentivos con las siguientes actividades:
 - Incentivos para los gerentes públicos.
 - Incentivos para equipos de trabajos.
 - Actividades artísticas y culturales.
 - Promoción de programas de viviendas.
 - Actividades relacionadas con el cambio organizacional.
 - Actividades relacionadas con cultura organizacional.
 - Actividades relacionadas con trabajo en equipo.
 - Fortalecer la divulgación de servicios y porcentaje de beneficios implementado con los servidores.
 - Considerar el tele trabajo como una alternativa de apoyo a la gestión institucional.
 - Establecer estrategias que faciliten la gestión de conflictos por parte de los gerentes públicos.
 - Establecer estrategias para gestionar el bajo desempeño de los gerentes públicos cuando el caso lo requiera.
 - Fortalecer el procedimiento de inducción lo relacionado con Seguridad y salud en el trabajo.
 - Socializar el Plan Institucional de Capacitación -PIC y el Plan de Bienestar. Adoptarlos, socializarlos y evaluar el impacto. Es importante precisar que su publicación debe hacerse cada año de manera

actualizada en el portal web institucional, los cuales deben estar disponibles al 31 de enero de cada año.

- Fortalecer el fomento de la cultura del buen clima organizacional, el cual permite la creación de condiciones favorables para el desarrollo de la estrategia definida en el direccionamiento estratégico. Se recomienda realizar medición de la cultura y el clima laboral.
- Disponer de un mecanismo digital que permita identificar los empleos que pertenecen a la planta global y a la planta estructural y los grupos internos de trabajo; así como generar reportes inmediatos sobre el tipo de vinculación, nivel, código y grado; la antigüedad de los servidores, el nivel académico y el género; los empleos que se encuentran en vacancia definitiva o temporal por niveles; identificar los perfiles de todos los empleos de la planta de personal, diferenciando requisitos de estudios y experiencia, equivalencias y conocimientos requeridos; identificar las personas en situación de discapacidad, de pre-pensión, de cabeza de familia, afrodescendientes o con fuero sindical, entre otros temas.
- Tener en cuenta al elaborar un plan estratégico integral y articulado de talento humano, cada una de sus actividades y evaluar su eficacia. Este Plan Estratégico Integral debe incluir un plan anual de vacantes / plan de previsión de recursos humanos; un Plan Institucional de Capacitación que se ejecuta de acuerdo con lo planificado y al que se le evalúa la eficacia de su implementación; un Plan de Bienestar e Incentivos que se ejecuta y al que se le evalúa la eficacia de su implementación; un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo que se ejecuta de acuerdo con lo planificado y al que se le evalúa la eficacia; el plan debe de incluir el monitoreo y seguimiento del SIGEP que se ejecuta de acuerdo con lo planificado y al que se le evalúa la eficacia; se debe considerar el proceso de Evaluación del Desempeño que se ejecuta de acuerdo con las fases planificadas y se evalúa la eficacia de su implementación; incluye el plan de Inducción y Reinducción evaluando su eficacia; debe contener el tema de Clima y Cultura

organizacional, que se ejecuta de acuerdo con lo planificado y se evalúa la eficacia, entre otros temas.

- Se debe contar con un sistema, mecanismo o aplicativo, con los registros electrónicos de las hojas de vida que permiten contar con información oportuna y confiable.

- Se recomienda realizar la reinducción a más tardar cada dos años con la participación del 100% de los servidores y evaluar su eficacia.

- Establecer y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento individual de todos los servidores públicos.

- Realizar actividades en el marco del Día del Servidor Público que involucre la participación entre el 76% y el 100% de los servidores vinculados a la planta de cargos.

Componente de Direccionamiento Estratégico:

Al realizar la evaluación a estos elementos tenemos como resultado que, este es uno de los componentes con mayor fortaleza en la CAR-CVS, sin embargo, al respecto se recomienda lo siguiente:

- Se deben identificar los grupos de interés de la entidad (Un grupo de interés es un conjunto de personas, organizadas en torno a un interés común, con el fin de actuar conjuntamente en defensa del mismo.), esto es, los ciudadanos u organizaciones sociales que, por su actividad, son afectados o tienen interés de participar en la gestión de la entidad.

- Se debe establecer y priorizar variables que permitan caracterizar (identificar, segmentar y reconocer) sus grupos de valor (Medición estadística, mediante la cual se pueden clasificar y asociar conjuntos de personas con características similares) y, especialmente, sus derechos, necesidades y problemas.

- Levantar la información necesaria para la identificación y caracterización de los grupos de valor y el conocimiento de sus necesidades, detectando si ya cuenta con dicha información y en qué

fuentes se encuentra, o de ser necesario, definir procedimientos y herramientas para su obtención.

- Clasificar los grupos de personas (naturales o jurídicas) dependiendo de características similares (necesidades, problemas, ubicación territorial, entre otras).

- Identificar, los problemas o necesidades de los grupos de valor, con precisión, pertinencia y prioridad, teniendo presente el propósito fundamental, mediante procesos participativos.

- Identificar el conocimiento tácito y explícito de la entidad, así como el conocimiento de los servidores públicos (formación, capacitación y experiencia) que posteriormente permitirá la difusión del conocimiento, la generación de proyectos articulados y el desarrollo de los procesos de la organización.

Componente Planes, Programas y Proyectos:

Desde la Oficina de Control Interno, se realiza el seguimiento y evaluación a los informes de gestión semestrales que reportan el avance en la ejecución física y financiera de los programas, proyectos y actividades, bajo el liderazgo de la consolidación de la información por parte de la Subdirección de Planeación Ambiental. Al respecto se informa que no se presentan inconvenientes en el cumplimiento de los compromisos de seguimiento.

En este ítem se recomienda fortalecer la metodología de Medición de satisfacción del usuario y partes interesadas; la posterior socialización de resultados y la toma de decisiones con base en dicha medición.

Componente Modelo de Operaciones por Procesos:

En este ítem se recomienda:

- Promover jornadas de sensibilización sobre los cambios en los procedimientos que se darán ante la certificación según la norma ISO 9001 2015, a todo el personal de la Corporación, en donde se expliquen los ajustes que se encuentran en los requisitos de la nueva

versión de la norma en comparación con la versión anterior y se analicen las fases a implementar para lograr una transición exitosa.

- Socializar los resultados de la última auditoria interna realizada por la consultoría contratada, como diagnóstico de avance y apoyo a la transición e implementación de la norma ISO 9001 2015.

- Brindar acompañamiento y asesoría a los líderes de procesos en la actualización de sus procedimientos.

Estructura Organizacional:

La estructura orgánica de la CVS fue adoptada mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 302 de fecha del 15 de noviembre del año 2016, constituyéndose en el proceso de modernización institucional, los 10 órganos y 8 áreas que facilitan la adecuación de la organización interna y el funcionamiento de la entidad, a las actuales políticas sobre ambiente y desarrollo sostenible, además de fortalecer su institucionalidad.

Esta nueva estructura orgánica acoge dentro de su modelo organizacional, los procesos o procedimientos que se ejecutan en las áreas funcionales, y establece con claridad la jerarquía entre las diferentes dependencias de la Corporación.

Indicadores de Gestión:

El Plan de Acción Institucional – PAI 2016 - 2019 está compuesto por 8 Programas y 23 proyectos, a continuación, se presenta el estado de avance físico y financiero para cada uno de ellos con corte a Junio 30 de 2019, una vez revisada y ajustada la Matriz Física y Financiera se pudo verificar que se viene dando cumplimiento al PAI, y sus resultados han sido expuestos en el respectivo informe de gestión.

Políticas de Operación:

En este ítem el Asesor de Control Interno Administrativo recomienda lo siguiente:

En lo relacionado con el diagnóstico de capacidades y entornos, realizar un análisis interno que permita hacer una revisión de aspectos tales como el talento humano, procesos y procedimientos, estructura organizacional, cadena de servicio, recursos disponibles, cultura organizacional, entre otros.

En cuanto a la formulación de planes, se debe documentar los efectos o cambios que se quiere generar en el mejoramiento de las condiciones de vida de sus grupos de valor.

•Respecto a liderazgo estratégico, se recomienda realizar comunicación de los lineamientos estratégicos y operativos previstos en los planes a todos los miembros del equipo de trabajo de la organización, así mismo se debe contar con una herramienta que muestre en tiempo real la consecución de los resultados de la entidad

Política de Administración del riesgo:

Recomendamos lo siguiente en relación a este componente: teniendo en cuenta que para una adecuada administración del Riesgo, es necesario como responsables o líderes de procesos, definir los canales directos de comunicación y el apoyo a todas las acciones emprendidas en este sentido, propiciando los espacios y asignando los recursos necesarios para la misma.

En razón de lo anterior es importante informar que luego de la socialización del informe de seguimiento se han venido tomando acciones encaminadas a dar cumplimiento a la política de administración del riesgo, las cuales apuntan a la actualización de los procedimientos, identificación de nuevos riesgos, tener claras las oportunidades de mejora, fortalecer las líneas de defensa en cada etapa del proceso, y fomento de la cultura de autocontrol.

Como parte de la Política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano que deben implementar las entidades públicas, y en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge-CVS, se compromete con el fortalecimiento de estrategias para la prevención de actos de corrupción al interior de la entidad.

En este sentido, dio a conocer a la ciudadanía la Resolución No. 2-5701 del 31 de enero de 2019 "Por la cual se actualiza y adopta la estrategia de lucha anticorrupción y atención al ciudadano de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge - CVS para la vigencia 2019".

El Plan Anticorrupción, es un instrumento que se integra al Mapa de Riesgos Institucional, en el cual establece la estrategia anti-trámites, rendición de cuentas y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. El resultado de la evaluación a este plan, arroja resultados considerados como satisfactorio.

El mapa de riesgos y su administración, permite a la Corporación servir de referente para auto-controlar en forma permanente el cumplimiento de su misión y de sus objetivos institucionales, a través del establecimiento de medidas de prevención y protección. Las actividades contenidas en la Estrategia de Lucha Anticorrupción y de atención al Ciudadano, se vienen desarrollando según las fechas establecidas, según se muestra en la siguiente gráfica para el segundo cuatrimestre de 2019, el tercer cuatrimestre se evaluara con corte a 31 de diciembre de 2019:

COMPONENTE	CANTIDAD ACTIVIDADES POR COMPONENTE	ACTIVIDADES CON CUMPLIMIENTO DE AVANCE	% AVANCE
GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.	14	4	42.9%

RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	1	1	100.0%
RENDICION DE CUENTAS	4	2	50.0%
MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO	12	5	50.0%
TRANSPERENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	5	2	25.0%
INICIATIVAS ADICIONALES	2	1	50.0%
TOTAL	38	20	53.0%

Componente Autoevaluación Institucional:

es de anotar que la CAR- CVS ha realizado un diagnóstico de avance y apoyo a la transición e implementación de la norma ISO 9001:2015, y así poder comprender la nueva estructura de la norma y sus cambios respecto a las versiones anteriores y de esta forma fortalecer los conocimientos, garantizando el mejoramiento continuo y una nueva certificación del SIGCA-CVS, el cual promueve un enfoque basado en procesos y procedimientos, permitiendo identificar y gestionar de manera eficaz y eficiente las actividades misionales, gerenciales y de apoyo en las entidades públicas. Actualizados los procesos y procedimientos conforme a la norma anteriormente mencionada se realizara programación de auditorías internas.

Componente de Auditoria Interna:

la CAR- CVS llevó a cabo auditoria externa liderada por BERAU BERITAS de conformidad con la norma ISO 9001:2015, y así poder comprender la nueva estructura de la norma y sus cambios respecto a las versiones anteriores y de esta forma fortalecer los conocimientos, garantizando el mejoramiento continuo y una nueva certificación del SIGCA-CVS, el cual promueve un enfoque basado en procesos y procedimientos, permitiendo identificar y gestionar de manera eficaz y eficiente las actividades misionales, gerenciales y de apoyo en las entidades públicas. Los resultados de la auditoria en mención dieron

como recomendación certificar a la CAR-CVS en el marco de la norma ISO: 9001 2015 por parte de BEREAU BERITAS.

COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO:

La Contraloría General de la Republica llevo realizó Actuación Especial de Fiscalización a los proyectos y contratos financiados con recursos del Sistema General de Regalías a Corpocesar y Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS), con el fin de evaluar el manejo e inversión de estos recursos, en términos de los principios de eficiencia, eficacia y el cumplimiento de la normatividad aplicable prevista en el acto legislativo 05 de 2011, en las leyes 141 de 1994, 1530 de 2012 y demás normatividad aplicable. El día 26 de diciembre de 2019 el Asesor de Control Interno Administrativo solicitó por medio del correo SIRECI@contraloria.gov.co se habilite plan de mejoramiento, se informa que nos encontramos a la espera de la autorización para ser ingresado a la plataforma STROM-USER.

Eje Transversal: información y comunicación:

Se sugiere mejorar en los siguientes aspectos:

- Establecer mecanismos para recepción, registro y atención de sugerencias o solicitudes de los funcionarios
- Socializar con los funcionarios la Política de comunicaciones de la entidad (inducción y reinducción)
- Publicar el Índice de Información Reservada y Clasificada en la sección de Transparencia y acceso a la información pública de su sitio Web oficial. Igualmente difundir el Registro de Activos de Información.
- Divulgar política de seguridad de la información y de protección de datos personales

- Capacitar a sus funcionarios respecto de la Ley de Transparencia y acceso a la información, Ley 1712 de 2014
- En relación a los sistemas de información se evidencia un manejo organizado y sistematizado de la correspondencia, no obstante, hay aún algunos ítems por mejorar, como son:
 - Manejo organizado y sistematizado de los recursos (físicos, humanos, financieros y tecnológicos)
 - Mecanismos de consulta con distintos grupos de interés (Necesidades y prioridades)
 - Manejo de la información bajo parámetros de un sistema de seguridad de la información.

INFORMES DE LEY A CARGO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- Informe de Austeridad en el Gasto Público. (Se realiza trimestralmente). Se presenta al Representante legal
- Informe de ley PQRS (Semestral). Se presenta al Representante legal
- Informe de ley LITIGIO-EKOGUI (Semestral). Se presenta a la Agencia Jurídica del Estado
- Informe Pormenorizado del Control Interno (Cuatrimestral) se presenta al Representante legal
- Informe de evaluación del ejercicio de Rendición de Cuentas 2018. (cada vez se lleve a cabo rendición de cuentas) se presenta al Representante legal
- Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción (Cuatrimestral) se presenta al Representante legal y a la ciudadanía (página web)
- Informe de Control Interno Contable vigencia 2018.(Anual) se presenta al Representante legal y a la Contaduría General de la Republica.
- Informe de evaluación a la gestión Institucional vigencia 2018 (Anual) a más tardar el 30 de enero de la siguiente vigencia. Se presenta al Representante Legal.

- Informe derechos de Autor software. (Anual) hasta el tercer viernes del mes de marzo del año correspondiente. Se presenta a Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Informe de seguimiento plan de mejoramiento SIRECI (Semestral). Se presenta a CGR, por medio del aplicativo STORM-user.
- Informe Control Interno Contable (Anual) a más tardar el 28 de febrero de la siguiente vigencia.

En cada informe de Ley presentado por el Asesor de Control de Control Interno se encuentran las respectivas recomendaciones tendientes a fortalecer el sistema de control interno en esta Corporación, los cuales están a disposición en los archivos físicos de la oficina, y algunos en la página web de la entidad.

Sistemas de Cargue bajo responsabilidad de la Oficina de Control Interno Administrativo.

STORM-user: reporte semestral de avance de los planes de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Republica, el próximo reporte Plan de mejoramiento semestral se debe hacer con fecha de corte 31 de diciembre de 2019 y fecha límite de reporte 29 de enero de 2020, el próximo reporte de Cuenta o informe anual consolidado con fecha de corte 31 de diciembre de 2019 y fecha límite de emisión o reporte 2 de marzo de 2020.

Avances pendientes por reportar:

1. Seguimiento a plan de mejoramiento de residuos peligrosos realizada en el 2019
2. Suscripción plan de mejoramiento Actuación Especial de Fiscalización a los proyectos y contratos financiados con recursos del Sistema General de Regalías realizada en el 2019.

Trabajando por una Córdoba Hídrica Y biodiversa,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JOSE DARIO VERGARA OROZCO', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat illegible.

JOSE DARIO VERGARA OROZCO

Asesor de Control Interno Administrativo-CVS

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL
SAN JORGE - CVS

Acta de empalme

Siendo el día 27 de diciembre de 2019, a las 8:30 am, se reunieron en la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, las Dras. Adriana Álvarez Castillo, identificada con cédula de ciudadanía N° 35.144.546, en calidad de delegada del Director Electo de la CAR CVS, Dr. Orlando Medina Marsiglia, para recibir el empalme de esta dependencia y Rosaura Medrano López, identificada con cédula de ciudadanía N° 25785888, en calidad de Asesora de la Oficina de Control Interno Disciplinario.

- Aspectos tratados:

1. Funciones Generales

La Oficina de Control Interno Disciplinario de la Corporación Autónoma de los Valles del Sinú y del San Jorge, tiene como función principal asesorar a la Entidad de conformidad con las Normas del Código Disciplinario Único y adelantar, sustanciar, conocer y tramitar en Primera Instancia los procesos disciplinarios contra funcionarios, ex funcionarios de la entidad y demás sujetos disciplinables de conformidad con las disposiciones legales vigentes, con el propósito de prevenir, corregir y garantizar los principios y fines de la función pública, previstos en la Constitución, la Ley y los reglamentos, para cumplir con la misión institucional de la Corporación.

La segunda instancia, conforme la ley 734 de 2002 es competencia del Director General.

2. Cargos

Los cargos adscritos a esta oficina son:

- Asesor de Oficina de Control Interno Disciplinario Código 1020 grado 08. Cargo de Libre nombramiento y remoción
- Profesional Universitario Código 2044 grado 09. Cargo ocupado por el Dr. Jairo Sierra Nieto. Posesionado el 2 de julio de 2019, en cumplimiento de la lista de elegibles- concurso de méritos. Quién debe ser evaluado al cumplirse el período de prueba (día 02 de enero de 2020).

3. Expedientes Activos y estado actual de cada uno a 20 diciembre de 2019

1. Rad 140. Presuntas irregularidades en expedición de salvoconductos.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL
SAN JORGE - CVS

Disciplinado: Dres Yesinia Cogollo Plaza, Francisco Hernández López, Silvia Hoyos Vergara.

Estado del proceso: Pendiente para práctica de audiencia. (La Audiencia debe llevarse a cabo a más tardar el día 15 de enero de 2020) Inicio del proceso 1 de noviembre de 2019. De los tres disciplinados uno no compareció personalmente, se surtió notificación por edicto lo que demoró el trámite, sumado a que la Subdirección de Gestión Ambiental demoró en entregar información indispensable para la formulación de cargos, por lo que se pasó al proceso verbal en fecha 10 de diciembre de 2019, seguidamente, de los tres disciplinados uno no compareció personalmente, se surtió notificación por edicto y se hizo gestión para la designación de defensor de oficio lo que demoró más el trámite. (folios 271)

2. Rad 142. Presuntas irregularidades en acceso a la plataforma SUNL.

Disciplinado: Dra. Yesinia Cogollo

Estado del proceso: En etapa de notificación - el 23 de diciembre de 2019 vencen los 8 días para notificarse personalmente. Inicio del proceso el 27 de noviembre de 2019, se inició contra funcionarios por determinar, luego de la práctica de unas pruebas se identificó presunto infractor, quien presuntamente estando de incapacidad e accedió a la plataforma y se le aperturó la investigación. que esta en términos para notificar. (Folios 44)

3. Rad 141. Presuntamente no haberse declarado impedido debiendo hacerlo. (quejoso Empresa Bioresiduos).

Disciplinado: Dr. Juan Carlos García.

Estado del proceso: Etapa probatoria- Proceso iniciado el 14 de noviembre de 2019. (Folios 180)

4. Rad 138. Presunta pérdida de un salvoconducto.

Disciplinado: Por determinar

Estado del proceso: Etapa probatoria. (En el mes de marzo 2020 vencen términos). Inicio del proceso 13 de octubre de 2019. (Folios 47)

5. Rad 136. Presunto incumplimiento a orden de un superior.

Disciplinado: Dr. Pedro Santana Lobo - El Consejo Directivo lo designó como Director Ad Hoc para conocer y fallar un trámite sancionatorio ambiental y a su vez no aceptó la negativa de este funcionario frente a la designación, aún así el Dr. Santana no aceptó.

Estado del proceso: En términos para formulación de cargos. Inicio del proceso, el 22 de julio de 2019. Ha presentado dos solicitudes de nulidad y recurso de reposición en contra de las diversas actuaciones procesales, y se notifica de las actuaciones procesales el ultimo día, lo que ha hecho que el proceso se demore - no se han vencido los términos ni ha prescrito la acción. (Folios 113)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL
SAN JORGE - CVS

Nota: En cada expediente están cada una de las correspondientes actuaciones y se puede evidenciar todo lo antes mencionado.

SE EXPONE QUE EN LA OFICINA DE CID REPOSAN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

- CINCO (5) PROCESOS ACTIVOS (Rad 140-141-142-139-136)
- UNA (1) CARPETA DE ESTADOS Y EDICTOS
- DOS (2) CARPETAS DE NOTAS INTERNAS RECIBIDAS
- UNA (1) CARPETA DE INFORMES MENSUALES REMITIDOS EN MEDIO FISICO A LA DIRECCION GENERAL.
- UNA (1) CARPETA DE OFICIOS.
- UNA (1) CARPETA DE NOTAS INTERNAS ENVIADAS.
- NOVENTA Y SEIS (96) PROCESOS ARCHIVADOS. INICIADOS ENTRE LOS AÑOS 2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019, CUYA ULTIMA ACTUACION EN EL EXPEDIENTE SON DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016 A LA FECHA. REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA DEPENDENCIA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, CONFORME LO INDICADO EN LA LEY GENERAL DE ARCHIVO.
- TRES (3) CARPETAS CONTENTIVAS DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON VIGILANCIA ADMINISTRATIVA ORDENADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL.

En Cuanto al inventario de los bienes a cargo de esta dependencia, será recibido por Almacén en fecha 30 de diciembre de 2019.


Rosaura Medrano López
Asesora Control Interno Disciplinario CAR CVS


Adriana Sofía Álvarez Castillo
Delegada para empalme

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS



CORPORACION
AUTONOMA REGIONAL
DE LOS VALLES DEL
SINU Y DEL SAN JORGE



Por el desarrollo sostenible
del departamento de Córdoba

Córdoba
Hídrica & Biodiversa

INFORME DE EMPALME

INFORME DE GESTIÓN FINAL 2016-2019 DEPENDENCIA – SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL.

Tiene como propósito principal formular políticas institucionales para garantizar que en los diversos planes, programas, proyectos y las actuaciones de la Corporación se encuentre el componente jurídico indispensable para el cumplimiento misional de la institución. Desarrollar el objeto de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge- CVS, mediante la aplicación de los recursos legales, jurídicos, contractuales, procesales y normativos generales e internos, para asegurar una gestión efectiva en la ejecución de los procesos, trámites y procedimientos, con acatamiento estricto de la Constitución, la ley y los reglamentos, que aplique la Corporación y en los que ella emita, en procura de minimizar el riesgo legal en todos sus actos, negocios y actuaciones tanto internos como externos.

La Secretaría General tiene bajo su responsabilidad los siguientes grandes procesos:

1. Procedimientos sancionatorios ambientales.
2. Procesos de Cobro coactivo
3. Procesos contractuales
4. Procesos judiciales
5. Archivo y correspondencia
6. Pacto de cumplimiento erosión río Sinú.
7. Secretaria del Consejo Directivo de la CVS y de la Asamblea Corporativa
8. Secretaría Técnica OCAD CVS
9. Apoyo a la Subdirección de Planeación Ambiental en los procesos de restitución de tierras.

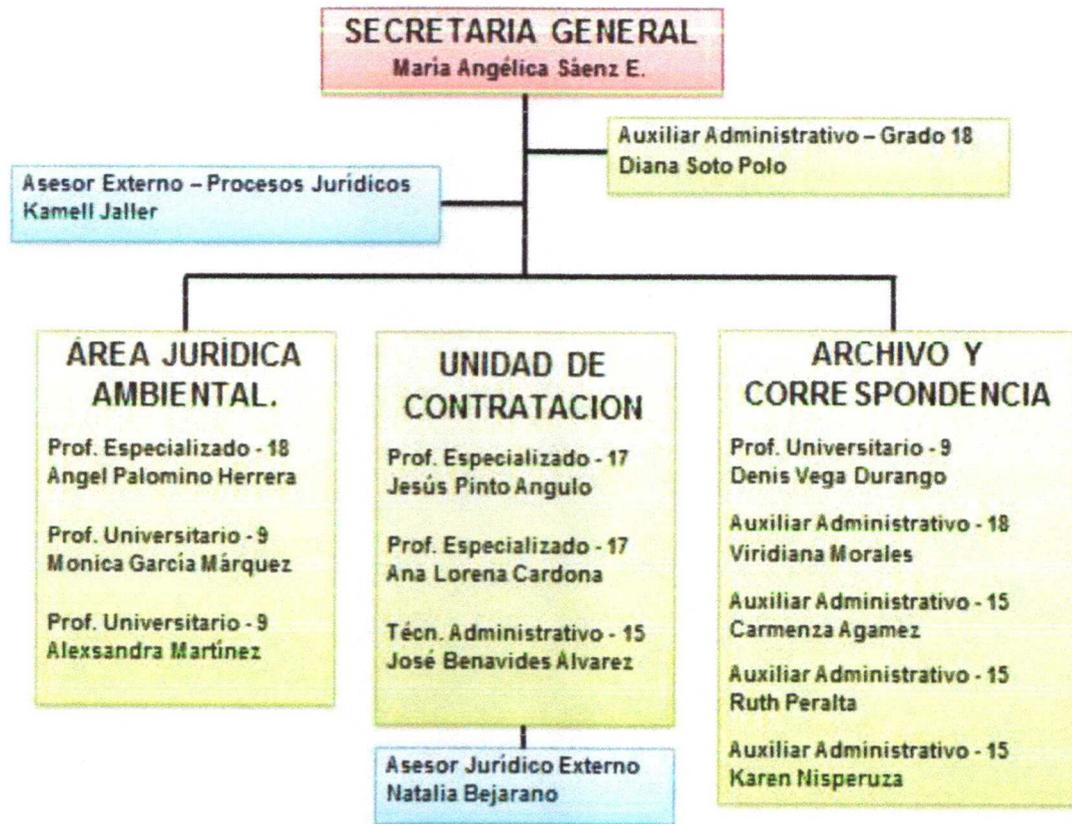
1. Aspectos Administrativos

1.1. Organigrama.

La dependencia se conforma de tres unidades principales que prestan sus servicios en pro de facilitar el propósito principal de la dependencia de Secretaria General.



RS



La oficina de Secretaria general cuenta con un total de 30 funcionarios discriminados tal y como aparecen en la Tabla N° 1

Tabla 1. Relación de la Planta de Personal de la dependencia

N°	Tipo de Vinculación	Cantidad	Porcentaje
1	Libre nombramiento y remoción	1	2%
2	Carrera Administrativa	12	40%
3	Contratación Directa	2	6%
4	Vinculados mediante Convenios	15	50%
5	Judicaturas	1	2%
	Total	30	100%

15

1.2. MATRIZ DOFA ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA

	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Posicionamiento en la Jurisdicción del Departamento, influencia en las demás entidades públicas y privadas del Departamento en cuanto a la concientización de la defensa y protección del medio ambiente ✓ Capacidad de convocatoria ✓ Experiencia y formación adquirida en el campo del medio ambiente, y puede ser transmitida en el desarrollo de su vida profesional 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cambio en la legislación ✓ El centralismo que ha pretendido arrebatarse las autonomías de las CAR'S ✓ Falta de articulación del SINA
FORTALEZAS	ESTRATEGIA FO	ESTRATEGIA FA
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Funcionarios comprometidos con sus funciones ✓ Experiencias ✓ Buena infraestructura 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprovechar las habilidades de los funcionarios para concientizar al Departamento sobre la defensa y protección del medio ambiente 	
DEBILIDADES	ESTRATEGIA DO	ESTRATEGIA DA
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta de continuidad en la prestación del servicio de envío de correspondencia que afecta especialmente las actuaciones sujetas a términos ✓ Falta de continuidad en los profesionales contratados del área ✓ Falta de una estructura en el personal auxiliar en el manejo de archivo (Programas de apoyo) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprovechar la capacidad de convocatoria y la experiencia adquirida para la continuidad de los profesionales en el área 	

ES



1.3 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

Dentro de la ejecución de sus funciones, la dependencia utiliza los manuales de procedimientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión – SIG, actuando sobre los lineamientos, normas y estrategias establecidos en estos.

Los manuales utilizados por esta dependencia y sus unidades son los siguientes:

1.3.1. JURÍDICA AMBIENTAL:

• **GJ-PR-01 PROCEDIMIENTO DENUNCIAS AMBIENTALES**

- ✓ **Propósito:** Establecer los espacios y mecanismos para la presentación y trámite de las denuncias Ambientales en la Corporación Regional Autónoma de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS)

Este procedimiento aplica:

- ✓ A la Oficina Jurídica Ambiental de la CVS.
- ✓ A todos los funcionarios que intervengan en la recepción, trámite y/o atención de denuncias ambientales.
- ✓ A todas las denuncias por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, y solicitudes que se presenten en la CVS según definiciones dadas en este documento.

• **GJ-PR-02 PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO**

- ✓ **Propósito:** Este documento tiene por objeto dar lineamientos generales para la aplicación del régimen sancionatorio en la corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS en virtud de lo establecido en la constitución nacional y la Ley 1333 de 2009.

Este procedimiento aplica:

- ✓ Al proceso de Gestión Jurídica en la CVS.
- ✓ Al proceso de control evaluación y seguimiento Ambiental.
- ✓ A todos los funcionarios de la CVS que intervengan en la ejecución de un proceso sancionatorio.
- ✓ A todas las sanciones que imponga la CVS.
- ✓ Cuando se detecten infracciones en materia ambiental.
- ✓ Cuando exista violación de las normas de protección ambiental.
- ✓ Secretaria General



Handwritten initials or signature.

1.3.2. CONTRATACIÓN

- **GJ-MA-01 MANUAL DE INTERVENTORIAS Y SUPERVISIONES**

- ✓ **Propósito:** una herramienta metodológica que además de definir la función de interventoría y de supervisión en la Corporación, ayuda al mejoramiento de su gestión, elevando la productividad, la eficiencia y la eficacia dentro del proceso de ejecución, permitiendo el diseño de estrategias de mejoramiento de la calidad en los resultados esperados, con base en los lineamientos dados por la Presidencia de la República respecto a la lucha permanente contra la corrupción.

Es de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios que ejerzan labores de supervisión y los interventores contratados, así mismo para aquellas personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales contratadas como apoyo a la supervisión.

- **GJ-MA-02 MANUAL DE CONTRATACIÓN CVS**

- ✓ **Propósito:** Contiene los procedimientos, delegaciones de facultades, funciones y responsabilidad de los interventores y supervisores, minutas y procedimientos en las etapas: preparatoria, precontractual, contractual y de liquidación, de tal manera que ofrezca a los funcionarios y a la comunidad en general, las herramientas necesarias para conocer, ejecutar, hacer seguimiento, control y vigilancia al proceso de contratación en cada una de sus etapas.

- **GJ-PR-04 PROCEDIMIENTOS ELABORACIÓN CONVENIOS**

- ✓ **Propósito:** Tiene por objeto describir las actividades, responsables y el marco normativo para la elaboración de convenios a ejecutarse entre la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS) y otras entidades.

Este procedimiento aplica:

- ✓ Al proceso de Gestión Jurídica en la CVS.
- ✓ A todos los funcionarios de la CVS que intervengan en un proceso de ejecución y seguimiento a convenios.
- ✓ A todos los convenios que realice la CVS.

A este procedimiento le son aplicables las normas y disposiciones contenidas en la legislación establecida para los contratos estatales.

El Secretario General deberá:

- ✓ Velar por el cumplimiento de los procedimientos y términos indicados en este documento.
- ✓ Celebrar los contratos de conformidad con delegación realizada por la Dirección General, siempre y cuando no superen la mínima cuantía de la entidad.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las normas jurídicas en los procesos de contratación.



Handwritten initials or signature.

1.4 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Dentro de la Corporación y en específico a lo que compete a la dependencia de Secretaria General, se manejan los siguientes sistemas de información.

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 2-2748 de 16/11/2016, los aplicativos que se manejan en la dependencia de Secretaria General son:



SIGEP

Se reportan los contratos de prestación de servicios profesionales, cada vez que se suscriba un contrato de este tipo. Cabe indicar que el SIGEP de planta está a cargo de Oficina Administrativa y Financiera – Talento Humano



GESPROY

Se reporta la información y seguimiento de los proyectos ejecutados con recursos del SGR. Todos los meses máximo el día 15 de cada mes.



*Sistema de Rendición Electrónica
de la Cuenta e Informes*

SIRECI

Se realizan los siguientes reportes:

- Informe de Regalías contractual mensual (periodicidad mensual).
- Informe de la Gestión Contractual mensual (periodicidad mensual)
- Informe Anual consolidado (se reporta una vez al año, al inicio de cada año)

Adicional a esto se maneja el siguiente aplicativo



RIEL

Se reportan los contratos a los cuales se les retiene por concepto de estampilla para el ministerio de educación.

Estos sistemas reportados, están a cargo del Profesional Especializado Grado 17, Ana Lorena Cardona.





SECOP I

Es la plataforma en la cual las Entidades Estatales deben publicar los Documentos del Proceso, desde la planeación del contrato hasta su liquidación. También permite a las Entidades Estatales y al sector privado tener una comunicación abierta y reglada sobre los Procesos de Contratación.



SECOP II

Es una plataforma para realizar todo el Proceso de Contratación en línea. Desde su cuenta la Entidad Estatal puede crear y adjudicar Procesos de Contratación, registrar y hacer seguimiento a la ejecución contractual. Los Proveedores también tienen su cuenta, desde la cual envían observaciones y ofertas. Se trata de un sistema transaccional, cero papel.

Mediante el SECOP II es posible realizar todas las modalidades de contratación. Para comprar al amparo de Acuerdos Marco de Precios y otros instrumentos de agregación de demanda existe la Tienda Virtual del Estado Colombiano, plataforma que funciona con un usuario y contraseña diferentes a los del SECOP II. El SECOP II es para todas las demás contrataciones.

Corresponde al funcionario quien ocupe el cargo de Técnico Administrativo Grado 15 de la Secretaria General, la administración y cargue de los documentos contractuales que se suscriban en SECOP I y la administración de los perfiles y los flujos de aprobación en SECOP II.



EKOGUI

Es la plataforma donde se reporta toda la actividad litigiosa del estado, tales como, demandas, conciliaciones, solicitudes extrajudiciales, entre otras. Está a cargo del Asesor Externo de procesos Judiciales.

1.5. ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

Para el inicio de la vigencia 2020, es necesaria la contratación de la mensajería y para garantizar la continuidad del servicio en la Corporación.





SECOB I

deberá sujetar los documentos del Proceso de Contratación Pública a los principios de transparencia y equidad. Asimismo, deberá garantizar la igualdad de oportunidades para todos los interesados en participar en el proceso de contratación pública y velará sobre los principios de SECOB I.



SECOB II

La SECOB II es el mecanismo de control y supervisión del Proceso de Contratación Pública. Está conformado por el Comité de Contratación Pública y el Comité de Seguimiento y Evaluación del Proceso de Contratación Pública. Asimismo, también forma parte del Comité de Contratación Pública un representante de la sociedad civil.

Mediante el SECOB II se garantiza la transparencia y equidad en el proceso de contratación pública. Asimismo, se garantiza la igualdad de oportunidades para todos los interesados en participar en el proceso de contratación pública. Asimismo, también garantiza la igualdad de oportunidades para todos los interesados en participar en el proceso de contratación pública.

Como parte de su función de supervisión y control, el SECOB II deberá garantizar la igualdad de oportunidades para todos los interesados en participar en el proceso de contratación pública. Asimismo, también garantizará la igualdad de oportunidades para todos los interesados en participar en el proceso de contratación pública.



ENOGUI

El ENOGUI es el organismo encargado de supervisar y controlar el proceso de contratación pública. Asimismo, también garantizará la igualdad de oportunidades para todos los interesados en participar en el proceso de contratación pública.

1.5. ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

Para el inicio de la gestión SECOB II es necesario contar con un sistema de archivo y correspondencia que permita garantizar la transparencia y equidad en el proceso de contratación pública.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Adicionalmente, La CVS no cuenta con estos instrumentos archivísticos y es necesaria su creación, articulación y puesta en marcha de los siguientes

- ✓ Elaboración del Plan institucional de archivos.
- ✓ Actualización de las tablas de retención documental.
- ✓ Elaboración de las tablas de valoración documental
- ✓ Elaboración del programa de gestión documental
- ✓ Diseño del sistema integrado de conservación documental.

Lo anterior, como resultado de la auditoria para certificación de la Norma ISO 9000_2015

1.6. COBRO COACTIVO

• ESTADO DE PROCESOS COACTIVOS

✓ Multas y Sanciones

En procesos de jurisdicción coactiva que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS adelanta contra personas naturales, jurídicas y municipios se encuentran actualmente 314 expedientes los cuales se relacionan a continuación con su respectiva cartera:

MULTAS	
NUMERO DE EXPEDIENTES	314
MUNICIPIOS	\$ 8.028.377.936
PRIVADOS	\$ 2.294.033.532
EMPRESAS	\$ 3.759.553.915
VALOR TOTAL	\$ 14.081.965.383

De los anteriores procesos, 244 se encuentran activos discriminados así:

N° EXPEDIENTES ACTIVOS	244	VALOR
MUNICIPIOS	77	\$ 6.240.558.647
PRIVADOS	128	\$ 2.275.165.734
EMPRESAS	39	\$ 3.705.428.515
	TOTAL	\$ 12.221.152.896

Procesos Suspendidos 28 relacionados así:



125

N° EXPEDIENTES SUSPENDIDOS	28	VALOR		
MUNICIPIOS	26	\$ 1.787.819.289	LEY 550	26
PRIVADOS	2	\$ 2.336.256.392	PREJUDICIALIDAD	
	TOTAL	\$ 4.124.075.681		

Procesos Archivados como a continuación se indica:

N° EXPEDIENTES ARCHIVADOS	24
MUNICIPIOS	6
PRIVADOS	13
EMPRESAS	5

Relacionados para someter a depuración de cartera por parte del Comité de Saneamiento Contable de la CAR-CVS, 19 expedientes:

N° EXPEDIENTES INACTIVOS	19	VALOR	CONCEPTO DE DIFICIL RECAUDO
MUNICIPIOS	1	\$ 92.858.500	DEPURAR POR PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA, PRESCRIPCION, INEXISTENCIA DEL DEUDOR Y DE BIENES QUE RESPALDEN LAS OBLIGACIONES.
PRIVADOS	15	\$ 862.178.941	
EMPRESAS	3	\$ 134.884.200	
	TOTAL	\$ 1.089.921.641	

En los procesos de jurisdicción coactiva adelantados se realizaron las siguientes actuaciones:

- ✓ Se libraron 262 MANDAMIENTOS DE PAGO, de los cuales 137 se encuentran notificados.
- ✓ Se profirieron 72 RESOLUCIONES QUE ORDENAN SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DEL PROCESO.
- ✓ Se profirieron 14 RESOLUCIONES POR LA CUAL SE RESUELVEN EXCEPCIONES
- ✓ Se practicaron 17 LIQUIDACIONES DE CRÉDITO.
- ✓ Se profirieron 111 OFICIOS DE COBRO PERSUASIVO.
- ✓ Se dictaron 257 AUTOS (ORDENANDO HACER EFECTIVOS TITULOS DE DEPOSITO JUDICIAL, ORDENANDO PAGAR TÍTULOS, RESOLVIENDO RECURSOS, SUSPENDIENDO PROCESO, TERMINANDO PROCESO).
- ✓ Se libraron 250 AUTOS DE EMBARGO, de los cuales 203 fueron comunicados.

En cuanto a la materialización de las medidas de embargo, en BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TÍTULOS DE DEPOSITOS JUDICIALES, entre otros, fueron 46 medidas materializadas.



Handwritten initials or mark in the bottom right corner.

Se encuentran actualmente 14 acuerdos de pago en ejecución, de los cuales de espera recibir en el año 2020, la suma de **QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$522.991.031.00).**

Están pendientes de pago a favor de la CAR-CVS TÍTULOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES por la suma de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$328.513.159,69).**

Producto de las gestiones de cobro coactivo y persuasivo en el año 2019 ingresó por concepto de multas y sanciones la suma de **MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$1.310.546.241.00),** con corte a noviembre de 2019, toda vez que en el mes de diciembre no se ha efectuado cierre presupuestal.

✓ **TASAS**

Se encuentran 37 procesos activos relacionados así:

N° EXPEDIENTES ACTIVOS	37	VALOR
MUNICIPIOS	13	\$ 1.176.230.275
EMPRESAS	24	\$ 3.281.356.519
	TOTAL	\$ 4.457.586.794

MUNICIPIOS	TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS	\$ 42.378.599
	TASA RETRIBUTIVA	\$ 1.047.044.043
	SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 81.983.212

EMPRESAS	TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS	\$ 235.350.130
	TASA RETRIBUTIVA	\$ 3.368.736.150

Se realizaron las siguientes actuaciones:

- ✓ Se libraron 28 MANDAMIENTOS DE PAGO, de los cuales 25 se encuentran notificados.



RS

- ✓ Se profirieron 9 RESOLUCIONES QUE ORDENAN SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DEL PROCESO.
- ✓ Se practicaron 4 LIQUIDACIONES DE CRÉDITO.
- ✓ Se libraron 17 AUTOS DE EMBARGO, de los cuales 17 fueron comunicados.

Se encuentran actualmente 2 acuerdos de pago en ejecución, de los cuales se espera recibir en el año 2020, la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES TRECE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$68.013.166.00)**.

En cuanto a la materialización de las medidas de embargo, en BIENES MUEBLES E INMUEBLES fueron 13 medidas materializadas.

Debe precisarse que el cobro por jurisdicción coactiva de TASAS presenta inconvenientes para ejecutarse, entre los cuales se tiene:

- Las Facturas de Cobro que constituyen el título ejecutivo, no están en algunos expedientes.
- Las facturas no se encuentran por periodos que permitan saber cuál va a cobrarse ya que el sistema las arroja acumulativas, lo cual imposibilita ejercer el cobro adecuadamente, teniendo en cuenta que se puede estar ante un doble cobro en varios expedientes y no permite saber si ha operado la prescripción.
- Las facturas no tienen constancia de recibido ni de cuando fueron recibidas, en ese sentido no constituyen títulos ejecutivos.

Finalmente por concepto de acuerdos de pago celebrados en cobro coactivo ingresaron con corte a noviembre **CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$111.797.794.00)**.

Algunos temas puntuales:

➤ EXPEDIENTE ALINA CASTELLANOS CORDERO

Que la señora **ALINA CASTELLANOS CORDERO**, instauró demanda en ejercicio del medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE**, de la cual avocó conocimiento el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito de Montería, bajo el radicado 23-001-33-31-701-2010-00083.

Que dentro de dicho expediente se profirió fallo condenatorio contra la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE**, en el cual se ordenó pagar a la señora **ALINA CASTELLANOS CORDERO**, las prestaciones sociales y demás conceptos dejados de percibir, los cuales se indexaron hasta la fecha de ejecutoria de la sentencia, fallo que fue objeto de impugnación mediante recurso de apelación, siendo confirmado por el Tribunal Administrativo de Córdoba.

Que posteriormente se profiere la Resolución 2-5585 de 26 de diciembre de 2018, mediante la cual se realiza una liquidación, se ordena un gasto y se constituye una cuenta



por cobrar en contra de la señora **ALINA CASTELLANOS CORDERO**, por la suma de **VEINTIÚN MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$21.173.543.00)**, toda vez que se le efectuó un pago en exceso de lo ordeno en la sentencia.

Con base en la anterior resolución se iniciaron las diligencias de cobro persuasivo en contra de la señora **ALINA CASTELLANOS CORDERO** y actualmente se le envió oficio para afectos de que se acercara a la Corporación a pagar la obligación, en caso de no efectuarse el pago en etapa persuasiva debe procederse a iniciar proceso de cobro coactivo.

➤ **EXPEDIENTE CONSORCIO BIO**

A través de Resolución N° 2-5543 de fecha 20 de diciembre de 2018, se ordenó un pago y se constituyó una cuenta por cobrar a cargo del contratista CONSORCIO BIO producto de un menor valor ejecutado en el Contrato de Obra No. 025 de 2010, por la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$7.316.816.00)**, teniendo como título ejecutivo base de recaudo se adelantaron gestiones de cobro persuasivo contra dicho consorcio, enviándole oficios para que se acercara a pagar dicha obligación, en caso de efectuarse el pago en etapa persuasiva debe iniciarse proceso de jurisdicción coactiva.

➤ **EXPEDIENTE REFORESTADORA DEL SINÚ SUCURSAL COLOMBIA**

La CAR-CVS a través de la Resolución N° 1-9191 de fecha 29 de julio de 2013, "*por la cual se resuelve una investigación*", recurrida y resuelta a través de la Resolución N° 1-9550 de fecha 05 de diciembre de 2013, "*por la cual se resuelve un recurso de reposición*", impuso multa ambiental a la empresa REFORESTADORA DEL SINÚ – SUCURSAL COLOMBIA, por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (2.317.388.594,47)**.

Con fundamento en las resoluciones anteriores, la Corporación inicio proceso de cobro coactivo contra la empresa en mención.

Que los anteriores actos administrativos, fueron demandados por la empresa sancionada utilizando como medio de Control Nulidad y Restablecimiento del Derecho, la cual fue admitida y actualmente se encuentra en segunda instancia, por lo que el proceso coactivo en su momento fue suspendido.

Que en el mes de octubre del año 2018, el funcionario responsable del expediente de jurisdicción coactiva adelantado contra la empresa REFORESTADORA DEL SINÚ SUCURSAL COLOMBIA se percató del extravío del mismo, por lo que procedió a adelantar diligencias de búsquedas en los archivos documentales de la entidad, sin encontrarlo.



RS

Atendiendo lo anterior, el día 29 de octubre de 2018 la Secretaria General de la Corporación puso en conocimiento de la pérdida total del plurimencionado expediente, al Asesor Externo de la CAR-CVS, para que procediera a presentar denuncia penal, la cual fue radicada en la Fiscalía General de la Nación el día 15 de noviembre de 2018, contra personas indeterminadas por la presunta conducta punible de Destrucción, Supresión u Ocultamiento de Documento Público.

Posteriormente mediante la Resolución N° 2-5380 de fecha 22 de noviembre de 2018, "por medio de la cual se ordena la reconstrucción del expediente del proceso de jurisdicción coactiva que se adelanta contra la Empresa REFORESTADORA DEL SINÚ – SUCURSAL COLOMBIA", se ordenó la apertura de la reconstrucción del expediente de cobro coactivo adelantado contra la empresa referenciada.

En adelante se han surtido todo el trámite de reconstrucción de acuerdo con la normatividad aplicable, y actualmente se presentó derecho de petición ante la empresa Reforestadora del Sinú solicitando información para la reconstrucción del expediente de jurisdicción coactiva. A la espera de respuesta por parte de la empresa REFOSINU

➤ **COBRO DE ALUMBRADO PÚBLICO – MUNICIPIO DE SAN ANTERO**

El día 02 de junio de 2019, se recibió en la Corporación la Resolución No.0672 IAP-MSA-2019 de 04 de junio del 2019, en la cual el municipio de SAN ANTERO - CÓRDOBA declara oficialmente liquidado el impuesto de alumbrado público a cargo de la Corporación por las vigencias de 2014, de enero a diciembre de 2015, de enero a diciembre de 2016, de enero a diciembre de 2017, de enero a diciembre de 2018 y de enero a junio de 2019, por un valor total de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$119.676.830).**

Así mismo, se recibió la Resolución No.0811 IAP-MSA-2019 de 02 de julio del 2019, en la cual el mismo ente territorial declara oficialmente liquidado el impuesto de alumbrado público a cargo de la Corporación, periodo julio, por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.398.900).**

El día 12 de agosto de 2019, la CAR-CVS interpuso recurso de reconsideración contra los actos administrativos descritos anteriormente, el cual fue resuelto mediante la Resolución NO 1107 IAP-MSA-2019 de 04 de septiembre de 2019, modificando la Resolución No.0672 IAP-MSA-2019 de 04 de junio del 2019 y la Resolución No.0811 IAP-MSA-2019 de 02 de julio del 2019, generando un nuevo valor a pagar, pero confirmando como contribuyente a la CAR-CVS con tarifa especial.

El 09 de agosto de 2019, se recibió la Resolución No.0938 IAP-MSA-2019 de fecha 02 de agosto de 2019, liquidando el municipio de SAN ANTERO a cargo de CVS el impuesto de alumbrado público del periodo de agosto, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.398.900).**



Handwritten mark or signature in the bottom right corner.

Posteriormente, el 10 de octubre de 2019, se recibió la Resolución No.1226 IAP-MSA-2019 de fecha 01 de octubre de 2019, liquidando el plurimencionado municipio el impuesto de alumbrado público a cargo de la CAR-CVS, periodo de octubre de 2019 por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.398.900).**

Sobre ambas Resoluciones se interpuso recurso de reconsideración, los cuales no han sido resueltos por parte del municipio de SAN ANTERO – CÓRDOBA, con respecto a la Resolución NO 1107 IAP-MSA-2019 de 04 de septiembre de 2019, sobre esta se presentó demanda utilizando como medio de control nulidad y restablecimiento del derecho ante la jurisdicción contenciosa administrativa.

Finalmente el 07 de noviembre de 2019, se recibió la Resolución No.1379 IAP-MSA-2019 de fecha 01 de noviembre de 2019, liquidando el plurimencionado municipio el impuesto de alumbrado público a cargo de la CAR-CVS, periodo de noviembre de 2019 por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.398.900),** sobre la cual se presentó recurso de reconsideración.

1.6. ESTADO DEMANDAS A FAVOR Y EN CONTRA CVS

Actualmente hay 130 procesos en contra de la CVS y 23 procesos adelantados por parte de la CVS, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

Procesos en Contra de CVS

Fallos en contra CVS	6
Fallos en contra CVS – Parcialmente	2
Fallos en contra CVS - Primera Instancia	6
Fallos a Favor de CVS	30
Fallos a Favor de CVS – Parcialmente	3
Fallos a Favor de CVS - Primera Instancia	12
Sin decisión	64
Archivados	4
Seguimiento Pacto Cumplimiento	1
Solicitud De Acompañamiento de la CVS	2
Total	130

Procesos Adelantados por parte de CVS

Decisión en contra CVS	3
Fallos a Favor de CVS	5
Sentencias en Primera Instancia a Favor de CVS	1
Sin decisión	14
Total	23



RS

El estado actual de los procesos se puede detallar en la matriz anexa al presente informe.

PROCESOS QUE SE ENCUENTRAN CON ACTUACIONES PENDIENTES.

1. Resolver Recurso de Reposición, Cantera Lórica, interpuesto contra el Acto Administrativo contenido la Resolución No. 2-5642 del 2 de Enero de 2019, "Por la Cual se Niega Una Licencia Ambiental", frente a dicho trámite por parte de la Secretaria General se elevó petición ante la Secretaria de Planeación Municipal de la Alcaldía del Municipio de Santa Cruz de Lórica, con la finalidad de que se sirvan informar a esta Corporación el POT que se encuentra vigente, la cual fue recibida en las instalaciones de dicha entidad el día 03 de Diciembre de 2019, y al día 20 de Diciembre de 2019 no se ha obtenido respuesta sobre dicha petición, el día 18 de Diciembre y el día 20 de diciembre se remitieron correos electrónicos a las direcciones denunciadas en la página los organismos antes mencionados, guardando silencio los mismos frente a las misivas, se deja listo proyecto de resolución del recurso interpuesto, Vence el día 23 de Mayo de 2020. Se adjunta con el presente expediente copia de la petición impetrada, recibo de guía, y copia de resolución, así como captura de pantalla de los correos enviados.
2. Mediante Oficio con radicado No. VAM-CO-CA/19-05/00001, de fecha 14 de Mayo de la anualidad que discurre, la EMPRESA VEOLIA AGUAS DE MONTERIA S.A E.S.P, comunicó a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE – CVS, de una presunta irregularidad en cuanto a una presunta conexión clandestina de esta Corporación al sistema de alcantarillado, frente a dicha problemática se elevó Queja ante la super servicios la cual fue denegada alegando que debía ser instaurada en primeramente ante la EMPRESA VEOLIA AGUAS DE MONTERIA S.A E.S.P, se anexa copia de la queja elevada ante la super servicios y la respuesta dada a dicha queja, se encuentra pendiente remitir dicha queja a la empresa VEOLIA.



RES

1.7. ESTADO DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS

Para la presente vigencia se encuentran suscritos los contratos, convenios e invitaciones públicas que se detallan en la siguiente tabla:

VIGENCIA 2019			
	SUSCRITOS	VIGENTES	LIQUIDADOS
CONTRATOS	41	29*	12
CONVENIOS	26	26	0
IP'S	24	12	12

*El contrato N° 035-2019, objeto: **CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA REGIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, suscrito con **LUXIM DE COLOMBIA S.A**, se encuentra en revisión de las garantías por parte del área Jurídica para la aprobación de las mismas. Además se deja claridad, que la interventoría de este contrato, se encuentra a la fecha en etapa precontractual.

De igual forma, es importante señalar que la fuente de financiamiento del proyecto SAT, es Regalías – OCAD Caribe. El presupuesto de regalías es bianual, y frente a este proyecto, en su momento (2018), se solicitaron vigencias futuras, que comprende el período 2019-2020, de tal manera que el plazo máximo para la ejecución de este proyecto es 31 de diciembre de 2020. Es pertinente indicar, que se requiere finalizar el proceso de contratación de la interventoría como requisito para el inicio de actividades del referido proyecto.

Cabe señalar que de los contratos y convenios celebrados en la vigencia 2019, 87 serán liquidados, excepto: 4, los cuales son los siguientes:

- ✓ **Contrato 016-2019 suscrito con La Previsora Seguros** - Contratar las pólizas de seguros que amparen los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de propiedad de la corporación autónoma regional de los valles del Sinú y san Jorge. CVS, y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable, así como amparar las pérdidas causadas por los empleados o los reemplazantes de la Corporación y la vida del personal vinculado directamente con la CVS. – Algunos bienes inmuebles están amparados hasta el día 15 de enero de 2020

Contrato 031-2019 suscrito con Unión Temporal San Jorge - La optimización del diseño e implementación de la primera fase del sistema de vigilancia de la calidad del aire en la región del alto san Jorge – Motivo: Suspensiones

Contrato 032-2019 suscrito con Consorcio Inter Aire San Jorge - Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera y ambiental para la optimización del diseño e



Handwritten signature or mark.

implementación de la primera fase del sistema de vigilancia de la calidad del aire en la región del alto san Jorge - Motivo: Suspensiones

Contrato 040-2019 suscrito con Consorcio Adecuaciones XIX- Adecuación y mantenimiento de las instalaciones administrativa y operativa de la corporación autónoma regional de los valles del Sinú y del San Jorge – CVS - Motivo: Suspensiones

VIGENCIA 2018			
	SUSCRITOS	VIGENTES	LIQUIDADOS
CONTRATOS	56	2	54
CONVENIOS	28	1	27
IP'S	37	1	36

VIGENCIA 2017			
	SUSCRITOS	VIGENTES	LIQUIDADOS
CONTRATOS	50	0	50
CONVENIOS	35	2	33
IP'S	26	0	26

VIGENCIA 2016			
	SUSCRITOS	VIGENTES	LIQUIDADOS
CONTRATOS	37	2	35
CONVENIOS	34	1	33
IP'S	20	1	19

De las vigencias anteriores, se encuentran aún pendientes por recibir y/o liquidar los siguientes contratos:

CONTRATOS			
VIGENCIA	N° CTO/CONV	CONTRATISTA/CONVENIANTE	OBSERVACIONES
2014	CTO 063	UT ECO 2014	SIN RECIBO Y LIQUIDACION
2015	CTO 011	CONSORCIO AMBIENTAL	SIN RECIBO Y LIQUIDACION
	CTO 030	CORPORACIÓN PLANETA JOVEN	SIN RECIBO Y LIQUIDACION
	CTO 038	CONSORCIO COLECTORES	SIN LIQUIDACION
2016	CTO 031	UT AGUABUNDANTE	SIN LIQUIDACION
	CTO 032	CONS INTERINTEGRALES	SIN LIQUIDACION
2017	CTO 045	GRUPO EDITADO	SIN RECIBO Y LIQUIDACION
2018	CTO 028	CONSORCIO RIO SINU	SUSPENDIDO
	CTO 029	CONS INTERCUENCA SINU	SUSPENDIDO

CONVENIOS			
VIGENCIA	N° CTO/CONV	CONTRATISTA/CONVENIANTE	OBSERVACIONES
2016	CONV 034	GOBERNACION DE CÓRDOBA	SIN LIQUIDAR
2017	CONV 023	COMODATO – PLANETA RICA	SIN DETERMINAR



Handwritten initials or signature.

	CONV 033	COMODATO – PUEBLO NUEVO	VENCIDO
2018	CONV 030	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	SIN RECIBO Y LIQUIDACION

2. Aspectos Misionales

2.5. Estados de los Procesos Sancionatorios Ambientales

A corte 30 de Noviembre en la oficina de Jurídica Ambiental dio apertura de investigación a un total de 320 procesos en la vigencia 2019. Así mismo, resolvió investigación a 176 procesos, discriminados así:

Tabla 2. Cantidad de Procesos Abiertos

APERTURA INVESTIGACIÓN 2019	
VERTIMIENTO	41
MINERIA	8
RESIDUOS SOLIDOS	50
FAUNA	44
APROVECHAMIENTO FORESTAL (TALA)	37
DECOMISO DE MADERA	51
OBRAS ANTROPICAS	16
RESPEL	11
RUIDO	25
EMISIONES ATMOSFERICAS	2
OCUPACION DE CAUCE	5
CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRANEA	14
CONCESION DE AGUAS SUPERFICIAL	3
QUEMA	3
CARBON VEGETAL	5
OLORES OFENSIVOS	5
TOTAL	320

Tabla 3. Cantidad de Procesos Resueltos

RESUELVE INVESTIGACIÓN	
VERTIMIENTO	11
MINERIA	13
RESIDUOS SOLIDOS	5
FAUNA	46
APROVECHAMIENTO FORESTAL (TALA)	26
DECOMISO DE MADERA	37
OBRAS ANTROPICAS	7
RESPEL	1
RUIDO	11
EMISIONES ATMOSFERICAS	4
OCUPACION DE CAUCE	2
CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRANEA	5
CONCESION DE AGUAS SUPERFICIAL	5
OLORES OFENSIVOS	1
CARBON VEGETAL	2
TOTAL	176



es

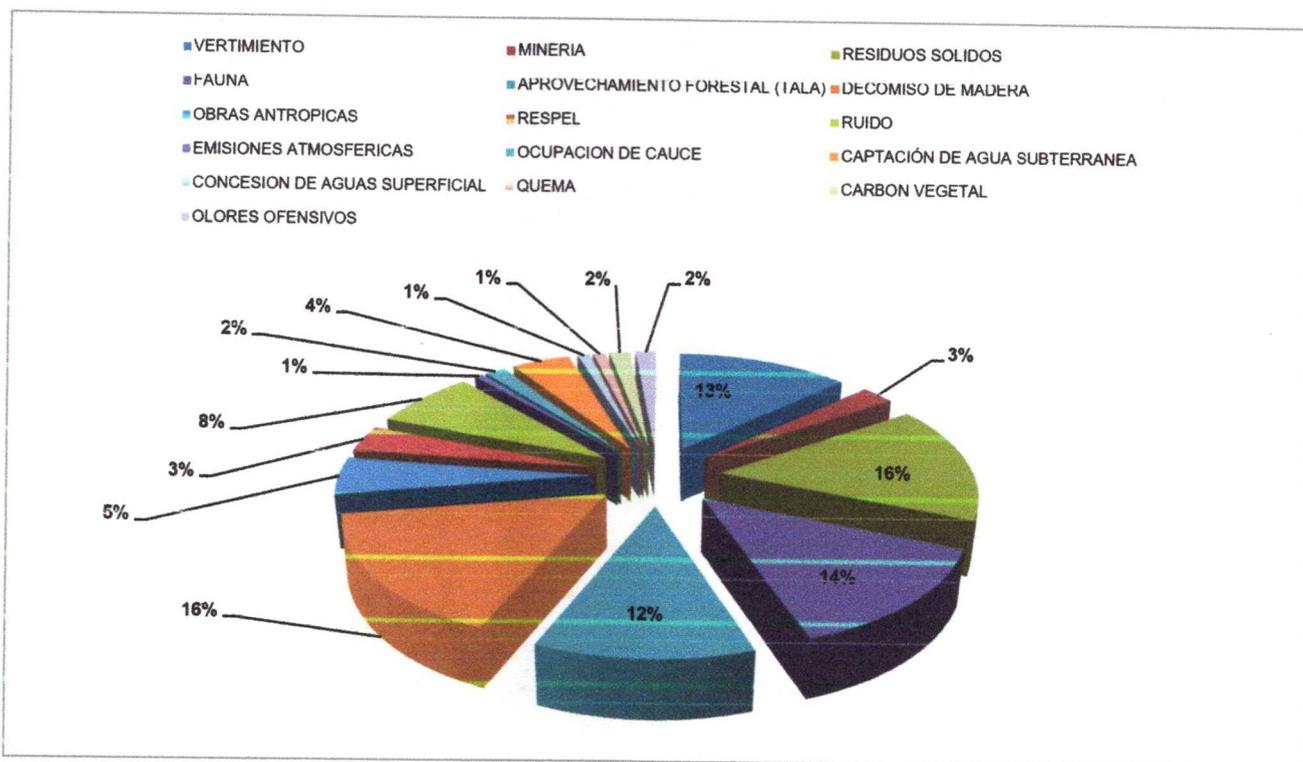


Ilustración 1. Porcentaje de Procesos Abiertos por Temática

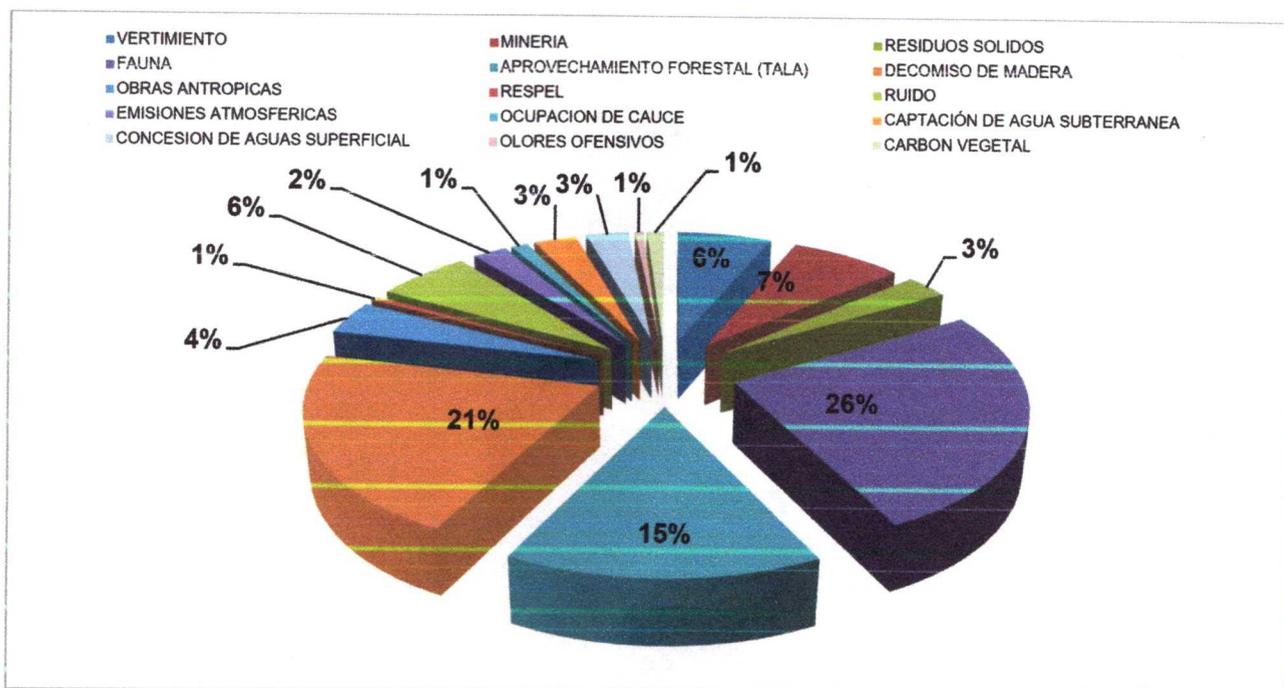


Ilustración 2. Porcentaje de Procesos Resueltos por Temática

La siguiente tabla presenta el total de decomisos, cierres temporales o definitivos y la destrucción de obras antrópicas, en cumplimiento de las acciones y decisiones tomadas en la oficina Jurídica Ambiental y por la Dirección de la Corporación



DECOMISO DEFINITIVO 2019	
DE FAUNA	25
DE MADERA	23

DESTRUCCION DE OBRAS ANTROPICA 2019	2
-------------------------------------	---

CIERRE TEMPORAL O DEFINITIVO 2019	
POR MINERIA	5
POR RUIDO	2

Total, vehículos decomisados preventivamente en virtud de **Proceso Sancionatorio Ambiental** por movilización ilícita de productos forestales durante el año en curso: Veintiséis (26).

Productos forestales incautados debido al seguimiento y control del tráfico de flora.

- ✓ Total madera incautada: **356,37 m3**
- ✓ Total palma incautada: **13 jornales**
- ✓ Total carbón incautado: **6.368 kgs.**

Adicionalmente, anexamos matriz de todos los procesos vigentes en la oficina jurídica ambiental con el estado de cada uno de ellos, para mayor conocimiento.

En relación a la oficina jurídica ambiental, se recomienda estudiar la posibilidad de modificar la estructura de la planta de la entidad, en el entendido que se evidencia represamiento, retrasos, acumulación de trámites, y consideramos se debe a la no homologación y trabajo conjunto y paralelo entre lo técnico y lo jurídico. Así las cosas, debe trabajarse en que los profesionales del área técnica se encuentren en una misma dependencia con los jurídicos. Ello en aras de dar celeridad y eficacia a los procesos.

PSMV – PGIRS

Dentro de la política de ejercicio de autoridad ambiental, se realiza seguimiento bimestral al cumplimiento de los PSMV y PGIRS de los municipios de la jurisdicción. Como resultado de las visitas técnicas, surgen procesos sancionatorios ambientales, cuyos resultados dentro de la presente administración se muestran a continuación:

PSMV:

- – Chima: \$282.792.753
- – Purísima: \$238.819.547
- – San Andrés de Sotavento: \$187.575.711



RS

- - Lorica: \$935.566.265
- - San Antero: \$261.094.911
- - Mómil: \$308.831.586
- - Túchin: \$178.157.362
- AGUAS DEL SINÚ: \$2.917.372.956

- - Cereté: \$137.014.507
- - San Carlos: \$102.208.823
- - Ciénaga de Oro: \$87.104.341
- UNIAGUAS: \$359.271.351

- Chinú: \$244.802.269
- AGUAS DE LA SABANA: \$296.050.336

- San Bernardo del Viento: \$243.455.204
- AGUAS DEL VIENTO: \$166.903.871

- Canalete: \$323.644.465
- EMPUCAN: \$216.351.968

- Valencia: \$219.327.589
- EMPOVALCO: \$229.041.818

- Moñitos: \$258.854.362
- COOPSERMO: \$113.872.560

- Tierralta: \$47.147.078 – San Pelayo: \$83.962.266
- E.P.M: \$33.385.674 – E.P.M: \$55.270.166

- Ayapel: \$146.392.296
- A.P.C: \$46.551.222

- La Apartada: \$223.265.233
- APARCOR: \$149.892.854

- Buenavista: \$169.501.890 Pueblo Nuevo: \$172.822.885
- EMP: \$53.699.765 COOAGUAS: \$91.627.959

- Montelibano: \$88.658.446 Cotorra: \$63.788.365
- JAGUAZUL: \$59.311.429 CORPOSINU: Absuelta

- Planeta Rica: \$85.935.096 P/Libertador: \$86.599.813
- OPSA: \$104.381.370 AGUALCAS: \$60.634.883



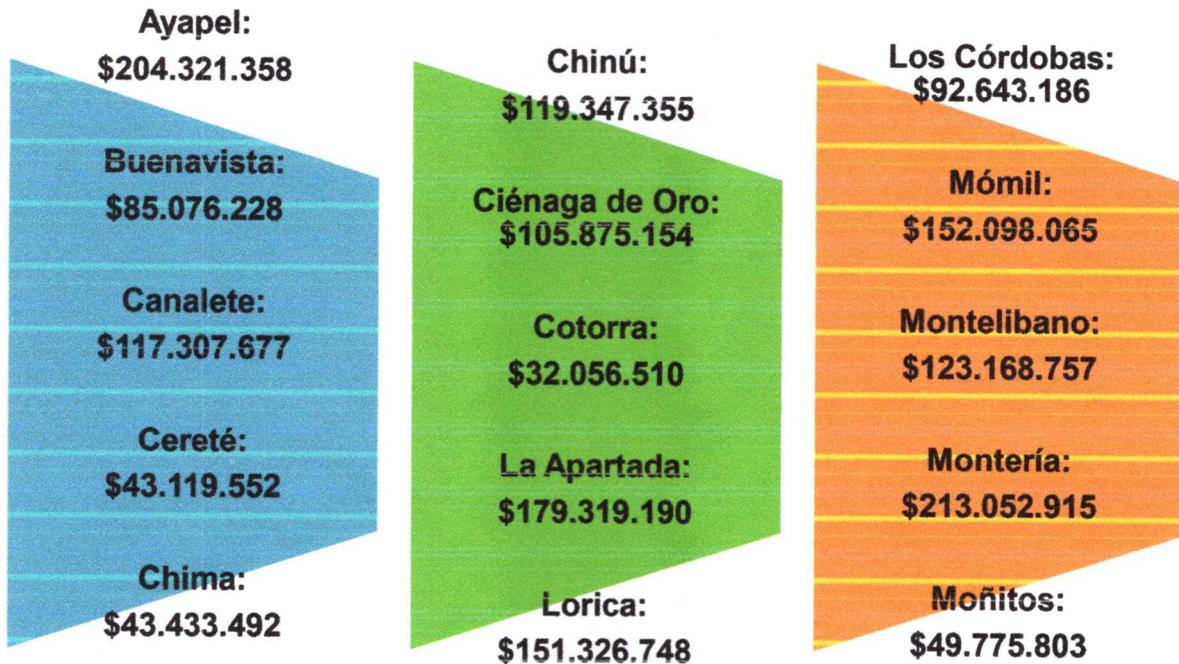
Handwritten initials or mark.

- San José de Uré: \$84.139.555
- AGUAS DE URE: \$56.074.722

P/Escondido: \$135.700.345

AÑO	MUNICIPIO	EMPRESA	TOTAL
2012	\$84.969.813	\$102.279.766	\$187.249.579
2013	\$0	\$55.683.720	\$55.683.720
2014	\$76.677.650	\$54.125.400	\$130.803.050
2015	\$538.708.770	\$570.918.610	\$1.109.627.380
2016	\$2.122.796.449	\$2.075.553.828	\$4.198.350.277
2017	\$2.166.154.760	\$1.881.808.589	\$4.047.963.349
2018	\$514.312.752	\$329.139.578	\$843.452.330
TOTAL	\$5.503.620.194	\$5.069.509.491	\$10.573.129.685

PGIRS:



Planeta Rica: \$380.056.475	Sahagún: \$266.355.308	San José de Uré: \$13.019.230
Pueblo Nuevo: \$31.246.151	San Andrés de Sotavento: \$136.666.382	San Pelayo: \$164.473.106
Puerto Escondido: \$211.344.457	San Antero: \$162.730.920	Tierralta: \$179.830.994
Puerto Libertador: \$168.887.013	San Bernardo del Viento: \$152.405.974	Túchin: \$31.174.718
Purísima: \$65.213.162	San Carlos: \$69.962.360	Valencia: \$131.911.276

3. Aspectos Estratégicos

Recientemente la corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS, logró obtener la certificación de la Norma ISO 9000:2015, acreditada por la Firma la compañía global de servicios de ensayo, inspección y certificación Bureau Veritas.

Uno de los aspectos tenidos en cuenta por la firma para el otorgamiento de la certificación de la Norma ISO 9000:2015, es la actualización y aplicación del **(GC-FO-16) NORMOGRAMA DE PROCESOS**, disponible en el Sistema Integrado de Gestión – SIG, en el cual se relacionan todas las normas, leyes, decretos aplicables dentro de los procesos que se realizan en la Corporación. Se incluyó para el área de contratación, responsable a los Supervisores, el formato de evaluación de clientes para conocer la satisfacción del servicio prestado.

Por otro lado, dentro del procedimiento sancionatorio ambiental que se lleva a cabo dentro de la entidad, y en lo que refiere a la tala, venta y movilización de madera, los funcionarios asignados para esta temática se rigen de acuerdo a los lineamientos y dictámenes de las siguientes leyes y decretos:



Handwritten initials or signature.

- ✓ Ley 1333 de 2009 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones."
- ✓ Decreto 0303 de 2015 expedido por la Gobernación de Córdoba "por medio del cual se establece una restricción para la movilización de productos forestales"
- ✓ Decreto 1071 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural" regula los cultivos forestales con fines comerciales."
- ✓ Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente."
- ✓ Resolución 1909 de 2017 "Por la cual se establece el Salvoconducto Único Nacional en Línea para la movilización de especímenes de la diversidad biológica."
- ✓ Resolución 0753 de 2018 "Por la cual se establecen los lineamientos generales para la obtención y movilización de carbón vegetal con fines comerciales y se dictan otras disposiciones."

Lo anterior, para tener en cuenta que los procedimientos administrativos sancionatorios ambientales no solo se adelantan por tráfico ilegal de madera, sino también por el Decreto 0303 de 2015 adoptado por la Gobernación de Córdoba que restringe la movilización de madera de lunes a viernes de 6am a 6 pm y fines de semana y festivo totalmente prohibido.

4. Articulaciones con otras entidades

- ✓ **Convenio Interadministrativo con Agencia Nacional de Tierras** - Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y humanos entre la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT y la Corporación AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN Jorge CVS para obtener la delimitación técnico – ambiental de los bienes de la Nación, sobre los cuales adelantan procesos agrarios de deslinde o delimitación de las tierras propiedad de la Nación en el departamento de Córdoba. – Plazo de Cinco (05) años.
- ✓ **Convenio Interadministrativo N°: 283 de 09 de Abril de 2019 con El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible** - Aunar esfuerzos humanos, técnicos y administrativos entre el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible y CVS con el fin de llevar a cabo los compromisos establecidos en el contrato de aporte financiero y el acuerdo separado con sus anexos, en concordancia a las políticas y directrices establecidas por el KFW.

• CONTRATOS QUE PRESENTAN ALGUNA DIFICULTAD Y ACCIONES TOMADAS

- ✓ **Contrato No. 011 de 2015 celebrado por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge y el Consorcio Ambiental**



RES

Objeto: "Ajustar (actualizar) los planes de ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas del río Canalete, río Los Córdoba y otros arroyos (Código 1204-01) y del río Medio y Bajo Sinú (Código 1303), en el marco del proyecto Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la niña 2010-2011"

Contratista: Consorcio Ambiental

Integrantes: Ingenieros Forestales Consultores y Asociados Ltda. NIT 860.027.446-9 – participación 70%; Mauricio Alberto Santos Rey CC 13.510.342 participación 10%; Leonardo Jalil David Ordosgoitia CC 78.675.754 y Orlando Bernal Reyes CC 79.382.169 participación 10%.

Fecha de suscripción: 23 de abril de 2015

Valor: \$6.514.587.989.

Fecha de inicio: 14 de septiembre de 2015

Plazo inicial: 22 meses (terminación 13 de julio de 2017)

Prorrogas: Prorroga No. 1 de fecha 07 de julio de 2017 hasta el 30 de agosto de 2017. Prorroga No. 2, de fecha 30 de octubre de 2017, hasta el día 01 de diciembre de 2017. Prorroga No. 3, de fecha 01 de diciembre de 2017, hasta el día 30 de abril de 2018. Prorroga No. 4, de fecha 30 de abril de 2018, por el término de Treinta (30) días. Prorroga No. 5, de fecha 21 de mayo de 2018, hasta el día 02 de agosto de 2018. Prorroga No. 6, de fecha 31 de julio de 2018, hasta el día 02 de octubre de 2018. Prorroga No. 7 de fecha 02 de octubre de 2018, hasta el día quince 15 de diciembre de 2018. Prorroga No. 8 de fecha 14 de diciembre de 2018, hasta el día cinco (5) de marzo de 2019. Prorroga No. 9 de fecha 8 de abril de 2019, hasta el día 6 de agosto de 2019. Prorroga No. 10 de fecha 6 de agosto de 2019, hasta el día 6 de noviembre de 2019 y Prorroga No. 11 de fecha 5 de noviembre de 2019, por el término de 45 días, hasta el 21 de diciembre de 2019.

Plazo final: 21 de diciembre de 2019 (29 meses después de la fecha programada)

Porcentaje de ejecución: según informe interventoria con corte 14 noviembre de 2019

Río Medio y Bajo Sinú Fases: Apretamiento (100%), Diagnostico (100%), Prospectiva (89%), Formulación (72%)

Río Canalete, Los Córdoba y otros arroyos Fases: Apretamiento (100%), Diagnostico (100%), Prospectiva (71%), Formulación (26%)

Interventoría del contrato: Consorcio POMCAS (contratado por Fondo Adaptación)

Supervisión CVS del Contrato: Subdirector de Gestión Ambiental (Cesar Buelvas M.)

Equipo de Supervisión CVS: Mediante Resolución No. 2-3660 del 17 de agosto de 2017 se conformó el equipo multidisciplinario para la revisión de los contratos de la CVS, posteriormente mediante Resolución No. 2 6193 del 20 de junio de 2019, se modificó la citada resolución excluyendo a los servidores Juan Carlos García y Haider Hoyos Acosta, por lo anterior el equipo quedó conformado por los siguientes servidores: Subdirector de Gestión Ambiental, Asesor de Dirección, Secretario General, Subdirector de Planeación Ambiental, Profesional Especializado 2028 Grado 18 Cesar Buelvas Mercado y/o quien haga sus veces, Profesional Especializado 2028 Grado 17 Rafael Espinosa Forero y/o quien haga sus veces, Profesional Especializado 2028 Grado 17 Jorge Martínez Diz, hoy



Hugo Cadena Cepeda y/o quien haga sus veces, Profesional Especializado 2028 Grado 16 Domingo Montalvo Sotelo y/o quien haga sus veces, Profesional Universitario 2028 Grado 09 Manuel Horacio Coneo y/o quien haga sus veces, Profesional Universitario 2028 Grado 09 Rafael Solano Soto y/o quien haga sus veces, Contratistas y/o profesionales que apoyen la gestión y sean designados por los jefes de área.

Informe de Interventoría: Mediante oficio de fecha 18 de octubre de 2019, el Consorcio POMCAS en calidad de interventor del contrato de consultoría No. 011 de 2015, remite informe en el cual manifiesta:

...el consultor se comprometió a entregar la fase de prospectiva y zonificación del POMCA Río Canalete, Río Las Córdoba y otros arroyos el 08 de Octubre de 2019 y para el POMCA Río Medio y Bajo Sinú el 30 de Septiembre del corriente año.

En ese orden de ideas, la interventoría el 26 de septiembre de 2019 mediante GR19-1713 realizó un recordatorio al consultor en relación a la entrega de Fase de Prospectiva y Zonificación de ambas cuencas y el 01 de Octubre de 2019 mediante oficio GR19-1744 solicitó al contratista la entrega inmediata de la referida frase.

El 10 de octubre de 2019, la Interventoría sostuvo una reunión con el contratista para los ajustes pendientes de la fase de diagnóstico. En virtud de los resultados de dicha reunión, el consultor remitió un comunicado a la interventoría solicitando plazo para la entrega de la fase de Prospectiva y Zonificación.

En respuesta a la solicitud de plazo mencionada la interventoría indicó al consultor el 10 de octubre mediante GR19-1789, no estar facultada para otorgar plazos sin que haya un cronograma que respalde dicha solicitud, por lo cual debía entregado a más tardar el 16 de Octubre de 2019. No obstante el consultor no cumplió con el término otorgado para la entrega del plan de Contingencia y a hoy, la Interventoría continúa con las mismas fechas de entrega establecidas en el cronograma de actividades de la prórroga No. 9.

Actuación adelantada por la Corporación:

Debido al incumplimiento parcial del contratista en las obligaciones estipuladas en el contrato 011 de 2015, se inició proceso un proceso administrativo sancionatorio el día 16 de diciembre de 2016, fue resuelto a través de resolución 2-3487 de 04 de julio de 2017, se interpusieron unos recursos por parte del contratista, los cuales se resolvieron el 21 de mayo de 2018 mediante resolución 2-4655 y en la cual se sanciono al consorcio Ambiental con multa de veintidós millones ochocientos un mil cincuenta y ocho pesos moneda legal colombiana (\$22.801.058)

Luego de realizar el trámite contemplado en el artículo 86 de la Ley 1474, mediante la Resolución 2 6716 del 04 de diciembre de 2019 se declaró el incumplimiento del contrato y se ordenó al Consorcio Ambiental al pago proporcional de la cláusula penal por valor de **\$221.144.148** teniendo en cuenta los costos que ha asumido la Corporación con el Fondo Adaptación conforme a lo dispuesto por el parágrafo quinto de la cláusula primera, incluido mediante el otro si No. 3 del Convenio Interadministrativo No. 027 de 2014.



Costos asumidos por la CVS dadas las prórrogas del convenio No. 027 de 2014: La suma de **\$99.726.466**, registro presupuestal No. 525 del 09/09/2019, la suma de **\$55.012.248** registro presupuestal No. 600 del 29/10/2019 y está pendiente un desembolso por la suma de **\$66.405.434**, de los cuales \$31.713.916 corresponden al cambio de vigencia 2018-2019, \$33.810.466 como aporte para la prórroga 8/11/2019 - 7/02/2019 y \$881.052 por concepto de gravamen a movimientos financieros GMF, tal y como consta en el oficio E-2019-010691 de fecha 15 de noviembre de 2019.

Actuaciones adelantadas dentro del procedimiento administrativo sancionatorio: la celebración de la audiencia contemplada en el procedimiento fue reprogramada en dos oportunidades en atención a que la representante legal del Consorcio Ambiental, solicitó su aplazamiento argumentando motivos de fuerza mayor y la asistencia a citas médicas programadas con anterioridad, respectivamente, a pesar que le asiste el derecho a designar un apoderado de confianza para que la represente en el citado trámite.

Que luego de celebrada la diligencia programada para las 9:00 a.m. del día 4 de diciembre de la presente anualidad, la señora Liliana Hernández mediante correo electrónico de fecha miércoles 04/12/2019 03:15 p.m., remitió incapacidad medica expedida por la IPS ADOM NIT 830.001.237-4, donde le establecen 2 días de incapacidad del 04/12/2019 al 05/12/2019 y solicita la reprogramación de la diligencia.

Que no es posible la reprogramación de la citada diligencia en razón a que la misma fue efectuada y el trámite de la misma solo se limitó a dar lectura a la Resolución la No. 2 6716 de fecha 04 de diciembre de 2019, *"Por la cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio contractual - Contrato No. 011 de 2015"*.

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, debe garantizar el debido proceso, el cual se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, en este orden de ideas, a la entidad le asiste la obligación de salvaguardar los derechos de derecho de defensa y contradicción a la parte que no pudo asistir a la diligencia.

Que el trámite del procedimiento sancionatorio contractual se encuentra establecido en los artículos 7 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 y en ellos se encuentran vacíos normativos que no regulan todas las situaciones o eventos que pueden ocurrir dentro del trámite, por lo que hay que recurrir a la remisión normativa contemplada en el inciso primero del artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 306 de la citada norma.

Que el Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012 en diferentes apartes y situaciones establece un término común de tres (3) días para que el citado/compareciente pruebe al menos sumariamente que su inasistencia obedeció a una causa justificada, otorgando competencias para adecuar el respectivo trámite. En este orden de ideas, ante la inasistencia justificada de la representante legal de la entidad contratista, la Corporación



18

debe conceder todos los medios para que el Consorcio Ambiental haga uso de los medios de impugnación que le otorga la Ley.

Que el artículo 318 de Código General del Proceso regula la procedencia, oportunidad y trámite del recurso de reposición, establece en su inciso tercero que *“cuando el auto se pronuncie fuera de la audiencia el recurso deberá interponerse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del auto”*, así mismo, el artículo 319 de la citada norma dispone que el recurso de reposición se decidirá en audiencia previo traslado a parte contraria por el termino de tres (3) días.

Que en la audiencia celebrada el día 4 de diciembre de 2019 el apoderado de la Equidad Seguros Generales OC, interpone recurso de reposición contra la Resolución No. 2 6716 de fecha 04 de diciembre de 2019, de la cual pide copia y solicita se suspenda la diligencia para sustentar el recurso.

Que la Corporación concedió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 2 6716 de fecha 04 de diciembre de 2019 y le otorgó traslado de tres (3) días para su sustentación escrita, por lo que suspendió la diligencia y fijó su continuación para las 9:00 a.m. del día 12 de octubre 2019 la continuación de la misma, con la advertencia que esta se celebrará con o sin la presencia de las partes.

Que la representante legal del Consorcio Ambiental, mediante escrito radicado bajo el No. 20191104832 de fecha 09 de diciembre de 2019, solicita la revocatoria directa de la Resolución No. 2 6716 de fecha 04 de diciembre de 2019.

Que mediante Auto No. 11615 de fecha 11 de diciembre de 2019, se aplaza la diligencia programada dentro del procedimiento administrativo sancionatorio adelantado por la CAR CVS contra el Consorcio Ambiental y se fija para las 9:00 am del día 23 de diciembre de 2019.

Que para la hora y fecha señalada para la continuación de la diligencia dentro del citado asunto, los directivos de la Corporación, en atención a la culminación del periodo del actual Director General de la Corporación, se encontrarán atendiendo el proceso de empalme (Informe de Gestión) de conformidad con la Ley 951 de 2005, por lo que se hace necesario fijar nueva fecha y hora para la realización de la continuación de la citada audiencia pública, la cual se fijará conforme a la agenda que determine el Director entrante.

Se deja indicado que la supervisión de este contrato, es ejercida por el Subdirector de Planeación Ambiental.

✓ ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO 028 DE 2018

El contrato 028 de 2018, celebrado entre el Consorcio Rio Sinú y la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge, el cual está conformado por tres actividades principales la primera de ellos es una obra de estabilización de talud a través de un enrocado en el Municipio de Tierralta, la segunda una rehabilitación ecológica, a



Handwritten mark or signature.

través del establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales en varios municipios del departamento y finalmente la intervención, limpieza y ampliación de la sección hidráulica de los canales de drenaje pluvial del municipio de Montería.

Las dos primeras actividades mencionadas han avanzado y se han recibido parcialmente, y entregado a la Comunidad y autoridades obligadas a su mantenimiento, sin embargo la obra se encuentra en aproximadamente un 95% de ejecución, faltando por ejecutar un 5% que corresponde a ítems y actividades de la obra de ampliación de la sección hidráulica de los canales en el municipio de Montería, lo cual ha sido imposible ejecutar por la negativa de los propietarios de los predios ubicados a la orilla del canal.

Lo anterior para indicar que por circunstancias sobrevinientes a la ejecución del contrato, imprevisibles al momento de su celebración, de tal manera que existe un tramo de canales que no es posible intervenir y teniendo en cuenta las causas son ajenas a la voluntad de las partes, y no son imputables a ninguna, comoquiera que existía un certificado de la calidad de bien de uso público de los predios del proyecto, se hace necesario liquidar el contrato en el estado en que se encuentra, lo anterior encuentra respaldo en la posibilidad de modificar el contrato de mutuo acuerdo con el fin de satisfacer el servicio y llevar a cabo la finalidad de la obra, y garantizar la efectividad de los principios de la función administrativa.

Se deja constancia que la supervisión de este contrato es ejercida por la Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera, quien podrá dar detalles técnicos más precisos. No obstante, se deja constancia que la CAR CVS en el ámbito jurídico ha realizado todas las acciones legales tendientes a finalizar el contrato: acción popular contra el municipio de Montería y los 3 propietarios, que a la fecha, negó medida cautelar y está a la espera de decisiones de fondo; contratación de la ronda hídrica del caño Sierra Chiquita; estudio de títulos de los predios objeto de debate; cartografía adquirida en el IGAC de años anteriores donde se evidencia la preexistencia del caño natural Sierra Chiquita; requerimientos múltiples a la Alcaldía de Montería, para la recuperación del espacio público; requerimientos a defensoría del pueblo, personería municipal, gobernación de Córdoba, procuraduría agraria y ambiental, entre otros.

• **CONTRATOS PROXIMOS A VENCERSE Y URGENTES DE CONTRATACIÓN**

La corporación en la presente vigencia suscribió contratos de funcionamiento que son vitales para la entidad y que se encuentran próximos a vencerse, por lo cual es urgente que se inicien los procesos de contratación al empezar la próxima vigencia. Estos contratos son los siguientes:

- ✓ **REVISORIA FISCAL** – Vence el próximo 31 de diciembre de 2019. Dicho contrato debe celebrarse de forma urgente el día 2 de enero de 2020, para garantizar la continuidad de este servicio. La revisoría fiscal con la dra. Amanda Delbarre continua hasta el 4 de marzo de 2020, previo a la asamblea corporativa debe efectuarse convocatoria pública conforme a los términos que señalan los Estatutos Corporativos



15

- ✓ **VIGILANCIA** – Vence el próximo 26 de Diciembre de 2019
- ✓ **ASEO Y CAFETERÍA** - Vence el próximo 26 de Diciembre de 2019
- ✓ **PÓLIZAS** – Vence el próximo 15 de enero de 2020

- **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

El Plan anual de adquisiciones es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar, el cual establece todas las contrataciones que se adelantan en una Entidad durante la correspondiente vigencia fiscal, el mismo se encuentra articulado con el Plan Operativo Anual de Inversiones y el presupuesto anual.

El Plan Anual de Adquisiciones busca comunicar información útil y temprana a los proveedores potenciales de las Entidades Estatales, para que éstos participen de las adquisiciones que hace el Estado.

Actualmente las Entidades estatales se encuentran en un proceso de migración a la plataforma SECOP II, el cual implica un proceso transaccional virtual, previamente descrito y definido en el plan anual de adquisición especialmente diseñado para esta nueva plataforma.

De acuerdo al numeral 4.5 de la Circular Única Externa expedida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la publicación del plan anual de adquisiciones debe realizarse a hasta el 31 de enero de cada año.

Las Entidades Estatales deben actualizar su Plan Anual de Adquisiciones en el mes de julio de cada año. Adicionalmente, las Entidades Estatales pueden actualizar el Plan Anual de Adquisiciones en cualquier otra fecha, utilizando el formato correspondiente.

En lo que respecta a la CVS se deja constancia que el plan anual de adquisiciones vigencia 2019 se publicó el 16 de enero de 2019 y se actualizo en diciembre de 2019, incluyendo las contrataciones adicionales que se adelantaron, excluyendo las que no se realizaron y ajustando características como los objetos, valores modalidades de selección de las contrataciones ya referenciadas, tal y como se observa en la carpeta correspondiente.

Se enviaron notas internas a las respectivas dependencias solicitando la preparación del plan anual de adquisiciones en lo que respecta a cada dependencia de conformidad con el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto aprobado, con el fin de actuar previsivamente y contar con un tiempo razonable para organizar la información y publicarla.



15

• **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

Actividad	Normatividad	Convocatoria	Fecha de las actividades
<p>Asamblea corporativa. (Elección de 4 alcaldes para integrar el consejo directivo- presentación informe de gestión vigencia 2018 y designación revisor fiscal.</p>	<p>Estatutos CVS. Artículo 14. Reuniones. La reunión ordinaria se realizará una vez al año Las reuniones extraordinarias tendrán lugar cuando sean convocadas en cualquier tiempo por el Director General, por el Revisor Fiscal para asuntos que tengan relación exclusiva con sus funciones de revisoría, por la mitad más uno de los miembros del Consejo Directivos por la tercera parte de los corporados que en todo caso deberán representar en conjunto las subregiones de la jurisdicción de la Corporación. No se realizarán reuniones extraordinarias en el mes de enero.</p>	<p>La convocatoria a la reunión ordinaria, se hará con mínimo quince (15) días calendario de anticipación. La convocatoria a las reuniones extraordinarias se hará con mínimo siete (7) días calendarios de anticipación.</p>	<p>Las reuniones ordinarias tendrán lugar la última semana del mes de febrero de cada año; no se realizarán reuniones extraordinarias en el mes de enero.</p>
<p>Consejo Directivo</p>	<p>Estatutos CVS. Artículo 37. Reuniones. Las reuniones ordinarias del Consejo Directivo se realizarán mínimo una (1) vez cada dos (2) meses, en el lugar, fecha y hora que determine este órgano de administración.</p>	<p>Habrá lugar a reuniones extraordinarias cuando se convoquen por el Presidente del Consejo Directivo, el Director General o el Revisor Fiscal para tratar exclusivamente materias que se relacionen directamente con sus funciones de revisoría.</p>	<p>Para la celebración de reuniones ordinarias, se deberá citar por escrito con no menos de cinco (5) días hábiles de antelación. Es válida la citación que se envíe por correo electrónico. Reuniones extraordinarias, se deberá citar por escrito, es válida la citación que se envíe por correo electrónico, y deberá citarse con no menos de dos (2) días hábiles de antelación, especificando los temas o materias a tratar, la hora y el lugar de la reunión. En las reuniones extraordinarias sólo se podrán tratar los temas para los cuales se convocó.</p>
<p>Revisor Fiscal</p>	<p>Estatutos CVS Artículo 65. Revisor Fiscal. La Corporación tendrá un revisor fiscal quien deberá ser contador público, el cual podrá ser una persona natural o jurídica designada por la Asamblea Corporativa para períodos anuales, pudiendo ser reelegido. Su relación con la Corporación estará regulada por un contrato de prestación de servicios, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios o demás normas que la modifiquen, adicionen, sustituye o derogue. pudiendo ser reelegido</p>	<p>Artículo 69. Convocatoria. El Director General publicará un aviso en un periódico de amplia circulación y en la página web de la entidad con mínimo diez (10) días calendario anteriores a la fecha de celebración de la Asamblea Corporativa de elección, convocando a todas aquellas personas que aspiren a ser designados como Revisor Fiscal de la Corporación, para que se postulen y presenten los documentos que acreditan los</p>	<p>En la fecha de celebración de la Asamblea Corporativa ordinaria del mes de febrero de cada año.</p>



RS

		requisitos de participación establecidos en los presentes estatutos. Los avisos indicarán la fecha límite de presentación y acreditación de documentos.	
Audiencia Publica			
Audiencia para presentación del plan de acción 2020 -2023	DECRETO NÚMERO 1076 DE 2015. Audiencias públicas de presentación Plan de Acción INSTITUCIONAL.	Para la convocatoria y realización de la audiencia pública de seguimiento, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015	-----
Autoevaluación Página Web	Se reporta al Ministerio de Tecnología y Comunicaciones	-----	Cuando se requiera

• PACTO DE CUMPLIMIENTO

En el marco de la acción popular adelantada por la Corporación para el Desarrollo Institucional "Colombia Eficiente" y los señores Lina Calume, Miguel Espitia Jiménez y Rodrigo Martínez Cárdenas en contra de la Corporación autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS - la Empresa Multipropósito Urrá S.A y otros de radicación 23-001-23-31-000-2002-00354, el Tribunal Administrativo de Córdoba mediante providencia adiada primero (01) de julio de dos mil cinco (2005) resolvió impartir aprobación al pacto de cumplimiento para evitar la erosión de las riberas del Rio Sinú, en virtud de la cual se conformó el comité de seguimiento del pacto conformado por los siguientes actores:

1. Un delegado de los demandantes
2. Un delegado de la CVS
3. Un delegado de la empresa Urrá
4. Un delegado de la Gobernación de Córdoba
5. Un delegado del Ministerio del Medio Ambiente
6. Un delegado de la Comuna 1 de la margen izquierda del Rio Sinú
7. Un delegado de la Comuna 2 de la margen izquierda del Rio Sinú
8. El Procurador Agrario y Ambiental de Córdoba.

Dicho comité es precedido por el Director, siendo delegado tal función al Secretario General de la CVS, quien tiene la obligación de convocar y citar a los integrantes a las reuniones que se celebran en las instalaciones de esta Corporación cada seis (06) meses.



HS

Sobre el pacto de cumplimiento se cuenta en las instalaciones de la Secretaría General CVS con diez (10) tomos o expedientes, constando en acta escrita la última reunión de pacto de cumplimiento que se celebró el 28 de agosto de 2019.

Es de anotar que, en calenda 10 de diciembre de la anualidad en curso sesionó nuevamente el comité de verificación a las 09:00 am conforme se verifica en los audios correspondientes, en los que se sentaron sendos compromisos adquiridos, no obstante, ello, antes de expedir el acta a que haya lugar, se debe enviar el proyecto de esta a los asistentes de la reunión para su revisión y aprobación.

• SECRETARIA TECNICA OCAD

ANTECEDENTES

La Secretaría Técnica del OCAD de la CAR CVS conforme a los establecido en el Artículo 15 del Decreto 1075 de 2012, es ejercida por la Corporación Autónoma Regional beneficiaria de asignaciones directas, para el caso corresponde a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CAR CVS.

Mediante comunicación del día 25 de enero de 2019, el Director General de la CAR CVS designó a la Secretaria General para ejercer las funciones de la Secretaria Técnica del OCAD de la CAR CVS.

MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL OCAD DE LA CAR CVS

No.	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Nacional
2.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministro de Hacienda y Crédito Público	Nacional
3.	Gobernación de Córdoba	Gobernadora de Córdoba	Departamental
4.	Alcaldía de San Carlos	Alcalde Municipal	Municipal
5.	Alcaldía de Santa Cruz de Lorica	Alcalde Municipal	Municipal
6.	Alcaldía de San José de Uré	Alcalde Municipal	Municipal

Nota 1: El Ministerio Líder para la CAR CVS es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



125

Nota 2: Los niveles Nacional y Departamental para el OCAD de la CAR CVS permanecen iguales, el Nivel Municipal es elegido para el periodo correspondiente al 1 de abril de cada año hasta el 1 de abril del siguiente año. La elección está en cabeza de la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del SGR, quien tiene el deber de informar oportunamente el nivel Municipal elegido.

SECRETARIO TÉCNICO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN 2019

No.	NOMBRE COMPLETO	ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA
1.	MARIA ANGELICA SAENZ ESPINOSA	CAR - CVS

Nota: Ver Anexo. Designación del Secretario Técnico del OCAD

INSTALACIÓN FORMAL DEL OCAD CAR CVS EN EL AÑO 2019

Teniendo en cuenta lo señalado en el Acuerdo 45 de 2017 (modificado AC 52 de 2018), el 05 de abril se instalaron formalmente las sesiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD- CAR CVS para la presente anualidad. Durante esta reunión se socializó el Reglamento Único del OCAD, y se eligió al Alcalde de San Carlos como presidente de este Órgano Colegiado, para el periodo comprendido desde su elección hasta el 1 de abril de 2020.

LISTADO TOTAL DE SESIONES AÑO 2019

Para la operación y funcionamiento del OCAD durante el presente año se realizaron cuatro (4) sesiones, así:



RS

82

TABLA 4 SESIONES DEL OCAD – AÑO 2019

NÚMERO DE SESIÓN OCAD	FECHA SESIÓN	MODALIDAD	OBJETO PRINCIPAL DE LA SESION
001	18 de febrero de 2019	No Presencial	Aprobación del Informe de rendición de cuentas del Semestre II de 2018
002	05 de abril de 2019	Presencial	Instalación OCAD 2019, conformación del comité consultivo y elección del Presidente del OCAD
003	28 de mayo de 2019	Presencial	Aprobar la destinación de regalías directas para el pago de las obligaciones Bancarias del periodo de <u>Julio de 2019 a diciembre de 2019</u> del contrato de empréstito y pignoración de rentas No. 001 de 2010 suscrito entre la CVS y Bancolombia S.A por un valor de \$3.583.926.461
004	4 y 5 de diciembre de 2019	No Presencial	<p>Aprobar el pago de las obligaciones Bancarias del periodo de <u>enero de 2020 a diciembre de 2020</u> del contrato de empréstito y pignoración de rentas No. 001 de 2010 suscrito entre la CVS y Bancolombia S.A por un monto de \$6.983.316.837, con cargo a la asignación de las regalías directas del Sistema General de Regalías de la CAR CVS.</p> <p>Viabilizar, priorizar y aprobar el proyecto de inversión "Recuperación de suelos degradados por actividad minera en el municipio de Ayapel - Departamento de Córdoba", BPIN No. 2019320800002 por un monto de \$2.497.115.896.</p> <p>Adoptar el informe Anual 2019 del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de noviembre de 2019 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS y los mecanismos de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD</p>

Fuente: Secretaría Técnica del OCAD, 2019



CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO

En sesión de OCAD No. 2 del día cinco (5) de abril de 2019 los miembros del OCAD escogieron los miembros del comité consultivo así:

- Universidad Pontificia Bolivariana seccional Montería
- Universidad del Sinú
- Cámara de Comercio de Montería

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS OCAD

Por ser el último año del periodo del Director de la CAR CVS, el informe que está obligado a presentar a los miembros del OCAD por la vigencia 2019 corresponde al periodo entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de noviembre de 2019 (Artículo 4 del Acuerdo 56 de la Comisión Rectora del SGR).

Para la Vigencia 2019 los datos son:

FUENTE	Total asignaciones	Rendimientos financieros generados en las cuentas maestras de cada ET	Total aprobaciones	Saldos no ejecutados de proyectos	Saldo disponible a la fecha de corte
Asignaciones Directas	9.863.692.833	50.852.491	341.114.788	0	9.573.430.535
Fondo de Compensación Regional 40%	0	0	0	0	0
Fondo de Compensación Regional 60%	0	0	0	0	0
Fondo de Desarrollo Regional	0	0	0	0	0
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0
Incentivo a la producción	0	0	0	0	0
Asignación Paz – Infraestructura de transporte	0	0	0	0	0
FDR - Infraestructura de transporte	0	0	0	0	0
Fonpet - SGR para la implementación del Acuerdo Final para la paz	0	0	0	0	0
Asignación Paz	0	0	0	0	0
0.5 % Municipios Ribereños.	0	0	0	0	0
Total	9.863.692.833	50.852.491	341.114.788	0	9.573.430.535



RS

Para el acumulado de las vigencias 2012-2019 los datos son:

FUENTE	Total asignaciones	Rendimientos financieros generados en las cuentas maestras de cada ET	Total aprobaciones	Saldos no ejecutados de proyectos	Saldo disponible a la fecha de corte
Asignaciones Directas (*)	44.946.972.170	1.553.979.940	36.929.360.720	1.839.145	9.573.430.535
Fondo de Compensación Regional 40%	0	0	0	0	0
Fondo de Compensación Regional 60% (**)	11.633.509.761	0	11.633.509.761	0	0
Fondo de Desarrollo Regional (***)	29.950.408.661	0	29.950.408.661	0	9.464.912
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0
Incentivo a la producción	0	0	0	0	0
Asignación Paz – infraestructura de transporte	0	0	0	0	0
FDR - Infraestructura de transporte	0	0	0	0	0
Fonpet - SGR para la implementación del Acuerdo Final para la paz	0	0	0	0	0
Asignación Paz	0	0	0	0	0
0.5 % Municipios Ribereños.	0	0	0	0	0
Total	86.530.890.592	1.553.979.940	78.513.279.142	1.839.145	9.582.895.447

Notas:

Asignaciones Directas (*): es el Acumulado 2012-2019

Fondo de Compensación Regional 60% (**): Recursos asignados como ejecutores para pago inflexibilidades

Fondo de Desarrollo Regional (***) : Recursos asignados como ejecutores para ejecución de dos (2) proyectos de Inversión (BPIN No. 2017000020069 y BPIN No.2017000020065)



25

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS PROYECTOS

- 1) Durante el periodo reportado en el informe de rendición de cuentas OCAD vigencia 2019 (1 de enero de 2019 al 30 de noviembre de 2019), no se aprobaron ni ejecutaron proyectos con recursos de la Asignaciones Directas SGR de la CAR CVS, no obstante, con carácter informativo se indica que en las vigencias anteriores han sido aprobados y ejecutados por la CAR CVS un total de dos (2) proyectos que se encuentran en estado cerrado:

PROYECTO	ESTADO
BPIN No. 20133208000003 - Construcción de obras de estabilización y protección de orilla en la margen derecha del río Sinú, sector Ronda Norte, Municipio de Montería, departamento de Córdoba.	CERRADO, mediante Resolución CVS 2.2433 del 22/08/2016
BPIN No. 20133208000005 - Construcción de la tercera y última fase de la nueva sede de la Corporación autónoma regional de los valles del Sinú y San Jorge, Montería, Córdoba	CERRADO, mediante Resolución CVS 2.2828 del 01/12/2016

- 2) También de carácter informativo se indica que con recursos aprobados en el OCAD Regional con recursos del Fondo de Desarrollo Regional, la CAR CVS ejecuta dos proyectos de inversión así:

Proyecto No. 1

ITEM	DESCRIPCIÓN
Nombre del proyecto	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, PARA LA MITIGACIÓN DE INUNDACIONES EN LA CUENCA DEL RÍO SINÚ DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Código BPIN	2017000020069
Fecha del acuerdo de aprobación del proyecto	Acuerdo No. 49 del 18 de diciembre de 2017
Valor total del proyecto	\$ 26.921.659.469
Sector de inversión	Ambiente
Valor total SGR	\$ 26.921.659.469
Valor total otras fuentes	0
Entidad pública designada como ejecutora	CAR - CVS
Entidad pública responsable de contratar la interventoría	CAR - CVS
Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)	57 puntos
Estado del proyecto en GESPROY	En ejecución Actualmente suspendido desde el 5 de septiembre de 2019
Estado de ejecución físico (GESPROY)	94,51% Fecha de corte del reporte de GESPROY: 25/11/2019
Estado de ejecución financiero (GESPROY)	91,43% Fecha de corte del reporte de GESPROY: 25/11/2019



125

Proyecto No. 2

ITEM	DESCRIPCIÓN
Nombre del proyecto	APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA REGIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Código BPIN	2017000020065
Fecha del acuerdo de aprobación del proyecto	Acuerdo No. 53 del 6 de marzo de 2018
Valor total del proyecto	\$ 3.028.749.192
Sector de inversión	Ambiente
Valor total SGR	\$ 3.028.749.192
Valor total otras fuentes	0
Entidad pública designada como ejecutora	CAR - CVS
Entidad pública responsable de contratar la interventoría	CAR - CVS
Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)	38,9 puntos
Estado del proyecto en GESPROY	En proceso de contratación
Estado de ejecución físico (GESPROY)	0% Fecha de corte del reporte de GESPROY: 25/11/2019
Estado de ejecución financiero (GESPROY)	0% Fecha de corte del reporte de GESPROY: 25/11/2019

El informe se cargó en el aplicativo MAPAREGALIAS y en la página WEB de la entidad CAR CVS.

- 3) El proyecto "Recuperación de suelos degradados por actividad minera en el municipio de Ayapel - Departamento de Córdoba", BPIN No. 20193208000002 aprobado en sesión de OCAD realizada los días 4 y 5 de diciembre de 2019 por un monto de \$2.497.115.896, no hace parte del informe de rendición de cuentas de la vigencia 2019 y debe ser reportado en el próximo informe de Rendición de cuentas del OCAD de la CAR CVS para la vigencia 2020. Actualmente se encuentra en elaboración de documentos para el proceso precontractual del mismo.



15

ANEXO - DESIGNACION SECRETARIO TECNICO OCAD

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS

040

PARA: Dra. MARIA ANGELICA SAEZ ESPINOSA
Secretaria General CAR – CVS

*Revisado
Dra. María
Ángela Sáez Espinosa
28/01/19 y CVS*

DE: Dr. JOSE FERNANDO TIRADO HERNANDEZ
Director General CVS

FECHA: 25 de enero de 2019

REFERENCIA: Designación Secretaria Técnica OCAD.

En el marco de las facultades legales, y de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, que establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, comedidamente se le informa que le han sido designadas las funciones para ejercer la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD en representación de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS

Atentamente,


JOSE FERNANDO TIRADO HERNANDEZ
Director General CAR – CVS

Proyecto Liga A



Handwritten mark or signature.

PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS AMBIENTALES INICIADOS EN LA VEREDA CANTAGALLO

La Corporación ha iniciado dos procesos sancionatorios ambientales en contra de la empresa CORASEO por la problemática de la Vereda Canta Gallo, los cuales son los siguientes:

1. Proceso Sancionatorio iniciado a raíz de los informes de visita N° 2019-016 2019-099 2018-500 en contra de la empresa CORASEO por el incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Resolución 0256 del 2015 expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, específicamente las contenidas en los numerales 1 literal a, b, c, d del artículo segundo del acto administrativo mencionado el cual dispone:

“Realizar reconfiguración morfológica, paisajística y vegetal de la totalidad del área intervenida por el proyecto “Construcción y operación del Relleno Sanitario Cantagallo” previo a esta actividad en el término de dos (02) meses contados, a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo deberá presentar para su evaluación; lo siguiente:

a. Topografía de detalle (1:10.000 o mayor), de la condición actual del sitio del relleno debidamente amarrada a bancos de datos nacionales, en formato físico y digital.

b. Plan de recuperación morfológica del total del área del relleno sanitario Cantagallo, con la descripción detallada y acompañado de planos de detalle (1:10.000 o mayor), cronograma y plan de ingeniería.

c. Plan para la recuperación o reposición de los aljibes afectados por el relleno sanitario Cantagallo y descritos en el siguiente concepto técnico, presentación de actas de acuerdo con los propietarios; se debe acompañar de cronograma y plan de ingeniería.

2. *Plan integral para la re-localización de la familia de Domingo González; asentados en un radio de 25 m desde las coordenadas 8°50'23,67"N, 75°33'03,42"O.”*

El mencionado procedimiento sancionatorio se encuentra en etapa de correr traslado para la presentación de alegatos.

2. Así mismo se indica que esta Corporación había iniciado y culminado anteriormente otro proceso sancionatorio ambiental en contra de la empresa CORASEO S.A. E.S.P. por el incumplimiento del artículo segundo de la Resolución N° 0256 del 5 de marzo de 2015.

El mencionado procedimiento finalizó con la Resolución N° 2-4757 del 8 de junio de 2018 en la cual se declaró responsable a la empresa CORASEO del incumplimiento al artículo segundo de la Resolución N° 0256 del 5 de marzo de 2015 y en especial a lo establecido en el numeral 1 y literales a, b, c, d del citado artículo, decisión que fue confirmado mediante Resolución N° 2-5189 del 01 de octubre de 2018, sin que a la fecha de haya dado pleno cumplimiento a dichas obligaciones.



tes

Es de resaltar que recientemente la Procuraduría Judicial Agraria y Ambiental, presentó un requerimiento previo a la presentación de una acción de cumplimiento para que indicaran las gestiones o actividades adelantadas por parte de la Corporación para lograr el cumplimiento de las obligaciones que recaen en cabeza de la empresa CORASEO sobre aquellas contenidas en el artículo segundo de la Resolución N° 0256 del 5 de marzo de 2015. Por lo cual se sugiere de manera muy respetuosa que inicie un proceso ejecutivo de obligación de hacer, con el fin de que por vía judicial se inste a la empresa CORASEO al cumplimiento de sus obligaciones.

**COMPROMISOS PENDIENTES CON ORGANOS DE CONTROL – CONTRALORIA
GENERAL DE LA REPUBLICA**

En la presente vigencia, la CGR realizó auditoría especial de fiscalización a dos proyectos: "Construcción de obras de estabilización y protección de orilla en la margen derecha del río Sinú, sector Ronda Norte, Municipio de Montería, Departamento de Córdoba" - CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 028 DE 2013; y Contrato No. 028 de 2018 "Mejoramiento y construcción de obras, para la mitigación de inundaciones en la cuenca del río Sinú del departamento de Córdoba".

De la referida auditoría, el órgano de control, profirió dos hallazgos de índole administrativo, y así mismo, posterior a una mesa de trabajo sectorial, la CVS se comprometió en el marco de las observaciones realizadas, a los siguientes compromisos:

1. Mantenimiento obra de control de erosión Ronda Norte – Contrato 028 de 2013:

Compromiso	Plazo de ejecución
Adelantar etapa precontractual y adjudicación del contrato de mantenimiento	28 de febrero de 2020*
Ejecución del contrato de mantenimiento	30 de abril de 2020
Entrega de obra	30 de mayo de 2020

*Se dejan estudios previos formulados por la Subdirección de Planeación Ambiental.

2. Entrega contrato 028 de 2018 – Mejoramiento y construcción de obras, para la mitigación de inundaciones en la cuenca del río Sinú del departamento de Córdoba.

Compromiso	Plazo de ejecución
Entrega obra construcción de revestimiento tipo rip rap para el control de erosión y socavación del río Sinú en la vereda Carrizola, municipio de Tierralta.	29 de noviembre de 2019
Restauración de bosques de galería para mitigación de inundaciones en la cuenca del río Sinú- Tierralta	16 de diciembre de 2019



RS

Restauración de bosques de galería para mitigación de inundaciones en la cuenca del río Sinú- Valencia	16 de diciembre de 2019
Restauración de bosques de galería para mitigación de inundaciones en la cuenca del río Sinú- Cereté	20 de diciembre de 2019
Restauración de bosques de galería para mitigación de inundaciones en la cuenca del río Sinú- San Pelayo	20 de diciembre de 2019
Restauración de bosques de galería para mitigación de inundaciones en la cuenca del río Sinú- Cotorra	18 de diciembre de 2019
Restauración de bosques de galería para mitigación de inundaciones en la cuenca del río Sinú- Lorica	18 de diciembre de 2019
Restauración de bosques de galería para mitigación de inundaciones en la cuenca del río Sinú- Montería	17 de diciembre de 2019
Limpieza y desasolve de canal. Extracción manual de biomasa y material vegetal de los canales Cantaclaro y La Granja	17 de diciembre de 2019

*Las entregas de obra corresponden a la supervisión del contrato, y debe efectuarse a la Gobernación de Córdoba, la cual se comprometió en la formulación del proyecto a la sostenibilidad del mismo. De las actas de entrega, debe copiarse a la contraloría general de la república.

*De igual forma, en la mesa de trabajo con la CGR, surgió la necesidad de evaluar jurídicamente la viabilidad de liquidar el contrato en el estado en que se encuentra, teniendo en cuenta los hechos de tercero y evitar mayor permanencia en obras. De ello, se sostuvo reunión con el contratista, tanto de obra como de interventoría, quienes aceptaron la posibilidad de estudiar esta alternativa de liquidar bilateralmente. Se sostuvo reunión con DNP quien indicó que como las metas estaban cumplidas, no habría problema con la liquidación. No obstante, se impetró derecho de petición formal al DNP para conocer la postura al respecto.

RELIQUIDACIÓN REGALÍAS CERROMATOSO, AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM.

1. Cerromatoso S.A en calidad de Concesionario viene explotando una mina de níquel en Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS.
2. Cerromatoso S.A tiene la obligación de pagar regalías como compensación por la explotación que hace de un recurso natural no renovable.
3. Cerromatoso S.A viene pagando regalías con base en unas liquidaciones provisionales que ha realizado. La CAR CVS es entidad beneficiaria de la re liquidación de regalías.



4. La Agencia Nacional de Minería para definir la forma como deben pagarse las regalías por parte de quienes explotan el níquel, expidió la Resolución 293 de 2015, la cual tiene efectos retroactivos.
5. La Agencia Nacional de Minería con base en la resolución 293 de 2015, conminó a Cerromatoso S.A para que remitiera información de costos y formato de auto liquidación de regalías, relacionada en el artículo 7 de dicha resolución.
6. Cerromatoso S.A hizo llegar información desde el cuarto trimestre de 2007, haciendo falta la del segundo trimestre del año 2005, hasta el segundo trimestre del año 2007.
7. La Agencia Nacional de Minería conminó a Cerromatoso a que remitiera la información desde el segundo trimestre de 2005, con fundamento en Otro sí del Contrato de Concesión suscrito en el año 2011.
8. Cerromatoso S.A se negó a enviar la información requerida.
9. En vistas de que la información no fue enviada, la Agencia Nacional de Minería remitió a la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, la información de costos aportada por el titular minero.
10. La Unidad de Planeación Minero Energética - UPME procedió a expedir resolución No. 562 de 21 de septiembre de 2017, mediante la cual fija el precio base de liquidación de regalías de níquel aplicables entre el cuarto trimestre de 2007 y el tercer trimestre de 2012.
11. La CAR – CVS a través de derechos de petición radicados No. 5296 y 5297 de fecha 20 de Octubre de 2017, solicitó a la Agencia Nacional de Minería copia del Otro Si suscrito en el año 2011 respecto del contrato de concesión para la explotación de níquel celebrado con Cerromatoso S.A, en el cual convinieron que la reliquidación de regalías se haría desde el II trimestre del año 2005, copia de la información remitida por la empresa Cerromatoso S.A en atención a requerimiento relacionado con el cumplimiento del artículo 7 de la resolución 293 de 2015, información si con base a la resolución UPME 562 de 2017, se procedió a hacer la reliquidación de regalías adeudadas por Cerromatoso S.A, en caso afirmativo, solicitó copia de la misma, y en caso negativo, información del plazo para tal reliquidación.
12. La Agencia Nacional de Minería a través de oficios radicado 7180 y 7186 de fecha 01 de Diciembre de 2017, dio respuesta a los Derechos de Petición precitados, primero, remitiendo copia del otro si suscrito en el año 2011, segundo, manifestando que la información requerida, que fue remitida por Cerromatoso S.A, era información privilegiada que gozaba de reserva legal, y por otra parte, de acuerdo a la reliquidación de regalías, manifestó que la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, se encontraba trabajando en la consolidación y verificación de la información necesaria para tal reliquidación, y así efectuar los respectivos cobros.
13. La CAR – CVS a través de oficio radicado No. 5262 de fecha 29 de Agosto de 2018, reiteró a la Agencia Nacional de Minería, requerimiento de acto administrativo mediante el cual se fija el precio base de liquidación de regalías de Níquel, aplicables entre el cuarto trimestre de 2007, y el tercer trimestre de 2012.



10

14. Mediante la Resolución GSC-0576 del 27 de septiembre de 2018, la Agencia Nacional de Minería liquida las regalías dejadas de cancelar por Cerromatoso S.A, de conformidad con las fórmulas de liquidación de regalías de Níquel establecidas.
15. Cerromatoso S.A. presentó recurso de reposición contra la resolución citada anteriormente.
16. La CAR – CVS en el mes de Octubre de 2018, elevó solicitud a la Agencia Nacional de Minería, con el fin de que se suministrará copia íntegra de la Resolución No. GSC – 0576 del 27 de Septiembre de 2018, y en el mes de noviembre del mismo año, reiteró la solicitud anterior, en vista de que no se había recibido respuesta alguna sobre el cobro efectivo de las regalías y la resolución del recurso interpuesto por CMSA.
17. La CAR – CVS en el mes de febrero de 2019, elevó solicitud a la Agencia Nacional de Minería, con el fin de que se resolviera el recurso de reposición interpuesto por la sociedad CERROMATOSO SA en contra la resolución GSC-0576 del 27 de septiembre de 2018.
18. Mediante la Resolución No. GSC-168 del 1 de marzo de 2019, la Agencia resolvió recurso de reposición interpuesto por CERROMATOSO SA, en la cual se confirmó lo dispuesto en la Resolución No. GSC-576 de 27 de Septiembre de 2018.
19. La Agencia Nacional de Minería mediante oficio de 21 de Marzo, indicó que la Resolución No. GSC-168 del 1 de marzo de 2019, se encontraba en proceso de notificación.
20. La CAR – CVS a través de oficio radicado No. 1445 de fecha 23 de Abril de 2019, interpuso Derecho de petición a la Agencia Nacional de Minería, a través del cual solicitó remitir constancia o prueba de la notificación realizada a la sociedad Cerromatoso S.A de la Resolución No. GSC-168 del 1 de marzo de 2019, en caso de no haberse efectuado la notificación, solicitó se procediera con el trámite, y además de ello, que si se encontrare debidamente notificada, se procediera con el procedimiento de cobro coactivo.
21. La Agencia Nacional de Minería mediante oficio de fecha 22 de Mayo de 2019, dio respuesta al Derecho de Petición anterior, indicando que la notificación fue surtida mediante aviso, y que se encuentra en firme desde el día 10 de abril de 2019, anexando constancia de ejecutoria, manifestó también que si al transcurrir 20 días concedidos para efectuar el pago correspondiente, no se hubiere realizado, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera procedería a remitir los documentos a Cobro Coactivo.
22. El Coordinador de Grupo de Proyectos de Interés Nacional de la Agencia Nacional de Minería el día 14 de Mayo de 2019, remitió a la Coordinadora de Grupo Coactivo de la misma, información respecto de Cerromatoso S.A, para que se adelantaran las gestiones de Cobro Coactivo, con el fin de recuperar los recursos adeudados.
23. Atendiendo lo anterior, la CAR CVS reiteradamente ha requerido a la ANM para que expida mandamiento de pago y decrete medidas de embargo en el marco del proceso de cobro coactivo. Frente a ello, la ANM señala que cuenta con un manual propio y



RE

autónomo de cobro coactivo y que se encuentra en los términos para realizar las gestiones de cobro persuasivo.

24. La CAR CVS presentó acción de cumplimiento, tendiente a que la ANM expidiera los actos necesarios para el cobro coactivo y el decreto de medidas cautelares. La justicia consideró improcedente la referida acción impetrada por la Corporación.

25. Ante ello, la CAR CVS solicitó mediante oficio No. 040 3324 de 18 de julio de 2019 a la Procuraduría General de la Nación, función preventiva y vigilancia especial respecto de la gestión de cobro de las regalías dejadas de pagar por Cerromatoso S.A., cuyo recaudo corresponde a la Agencia Nacional Minera.

26. Mediante oficio 899 de 12 de agosto de 2019, la doctora Liliana Caballero Durán, Procuradora Delegada (e), acoge nuestra petición, y comunica que ha requerido información a la ANM y que mantendrá informada a la entidad de los resultados de la requerida vigilancia administrativa.

27. De igual forma, el 08 de octubre de 2019 a través de oficio No. 20192105254, la Corporación CVS solicitó a la Contraloría General de la República acciones de seguimiento y control y se ejerza una vigilancia especial respecto de la gestión de cobro de las regalías dejadas de pagar por CERROMATOSOS.A., que como ya se indicó compete a la ANM.

28. Por último, es importante señalar que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, actualmente no cuenta con los recursos económicos suficientes que permitan llevar a cabalidad todos los proyectos ambientales necesarios para el Departamento de Córdoba y así mismo, no cuenta con el músculo financiero para atender el contrato de empréstito celebrado en la vigencia 2010 con Bancolombia y Findeter, toda vez que ha sido debilitada con la disminución de los ingresos por concepto de regalías, y de los provenientes de las transferencias de sector eléctrico, tasa retributiva y tasa por uso de agua, por las recientes, ley de páramos y plan nacional de desarrollo, respectivamente.

COMITES DE LOS CUALES ES MIEMBRO LA SECRETARIA GENERAL:

- Comité interno contable: Es liderado por la Oficina Administrativa y Financiera, y se reúne de acuerdo a las necesidades contables y financieras de la entidad.
- Comité de Conciliación: Resolución No.1.2022 de 1 de febrero de 2008, modificada por la resolución No. 1.2847 de 15 de diciembre de 2008 y resolución No. 1.5554 de 11 de agosto de 2011.
- Comisión de personal: Resolución No. 2.6776 de 11 de diciembre de 2019
- Comité de convivencia laboral: Resolución No. 2-6427 de 27 de agosto de 2019
- Comité técnico: liderado por el Director General y conformado por todos los niveles directivo y asesor de la entidad.



16

PRODUCCIÓN DOCUMENTAL A CARGO DE SECRETARÍA GENERAL

TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO	GESTION DE ACUERDO A LAS FUNCIONES ESENCIALES	MANEJO DOCUMENTAL PRODUCIDO	ANUALIDADES EN GESTIÓN DOCUMENTAL Y UBICACIÓN
<p style="text-align: center;">ACUERDOS CONSEJO DIRECTIVO CVS</p>	<p>La producción y almacenamiento de los Acuerdos proferidos por el Consejo Directivo CVS se encuentra a Cargo del Secretario General de la Corporación, quien a su vez funge como Secretario de ese órgano colegiado.</p> <p>Se ha liderado la elaboración y revisión de los proyectos de acuerdos, para que luego de ser aprobados por el Consejo, se proceda a su posterior refrendación, dirigiendo igualmente la numeración, comunicación, notificación publicación y archivo de estos actos administrativos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborado el proyecto de acuerdo, sea en forma individual por parte de la Secretaría o conjunta con las demás Subdirecciones, se procede a convocar a la reunión del Consejo Directivo. 2. En la fecha convocada se coloca a consideración del órgano colegiado el proyecto de acto administrativo. 3. Una vez aprobado el acuerdo, se procede a la refrendación de este por parte del Presidente del Consejo Directivo CVS y el Secretario Consejo Directivo CVS. 4. Posteriormente, se lidera la numeración del acto administrativo de forma cronológica, siguiendo la nomenclatura correspondiente al consecutivo numérico atinente a los Acuerdos de Consejo Directivo. 5. Por último, se adelantan las Gestiones tendientes a lograr la comunicación, notificación, publicación y archivo de los actos administrativos producidos. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En la Secretaría General reposa un ejemplar físico y uno digital de los acuerdos de consejo directivo expedidos correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019. ➤ La nomenclatura y cronología que se siguió durante la vigencia 2017 comprendió los acuerdos desde el N° 320 de 13-02-2017 a N° 353 de 26-12-2017. ➤ La nomenclatura y cronología que se siguió durante la vigencia 2018 comprendió los acuerdos desde el N° 354 de 23-02-2018 a N° 388 de 21-12-2018. ➤ La nomenclatura y cronología que se siguió durante la vigencia 2019 comprendió los acuerdos desde el N° 389 de 19-02-2019 a N° 414 de 28-11-2019 (con corte a 30-11-2019). ➤ Acorde al Sistema de Gestión Integral, y a las tablas de retención documental de la Corporación, los acuerdos de Consejo Directivo de



15

			<p>anualidades anteriores a las antes descritas reposan en el archivo central de la CVS ubicado en la subse de Mocarí.</p>
<p>ACTAS CONSEJO DIRECTIVO CVS</p>	<p>La producción y almacenamiento de las Actas proferidas por el Consejo Directivo CVS se encuentra a Cargo del Secretario General de la Corporación, quien a su vez funge como Secretario de ese órgano colegiado.</p> <p>Se ha liderado la elaboración y revisión de las actas del Consejo Directivo conforme se desarrollan los encuentros convocados del órgano colegiado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada vez que se sesione el Consejo Directivo se expide el acta correspondiente que describa el desarrollo del orden del día y los pormenores que se traten dentro de la sesión celebrada, así mismo se registran los compromisos o posteriores debates que se tratarán en sucesivas sesiones. 2. El acta de Consejo Directivo es igualmente refrendada por el Presidente del Consejo Directivo y el Secretario de este, la cual es aprobada en la siguiente reunión del Consejo Directivo. 3. La numeración del acta se realiza de forma cronológica, siguiendo la nomenclatura correspondiente al consecutivo numérico atinente a las Actas de Consejo Directivo. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En la Secretaría General reposa un ejemplar físico y uno digital de las actas de consejo directivo expedidos correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019. ➤ La nomenclatura y cronología que se siguió durante la vigencia 2017 comprendió las actas desde la N° 154 aprobada el 13-02-2017 a la N° 168 aprobada el 12-04-2018. ➤ La nomenclatura y cronología que se siguió durante la vigencia 2018 comprendió las actas desde la N° 169 aprobada el 26-07-2018 a la N° 182 aprobada el 07-12-2018. ➤ La nomenclatura y cronología que se siguió durante la vigencia 2019 comprendió las actas desde la N° 183 aprobada el 19-02-2019 a la N° 195 de 28-11-2019 (con corte a 30-11-2019). ➤ Acorde al Sistema de Gestión Integral, y a las tablas de retención documental de la Corporación, las Actas de Consejo Directivo de anualidades anteriores a las antes descritas reposan en el archivo central de la CVS ubicado en la subse de



Handwritten mark or signature.

			Mocarí.
<p>RESOLUCIONES</p>	<p>La elaboración y/o revisión de los proyectos de resolución que son sometidos a consideración del Director General CVS corresponde a la Secretaría General, desde la cual igualmente se lidera el proceso de numeración consecutivo de estos, guardando el orden cronológico correspondiente.</p>	<p>1. Elaborado el proyecto de resolución, sea en forma individual por parte de la Secretaría o conjunta con las demás Subdirecciones, se procede poner a consideración del Director General la refrendación de estos.</p> <p>2. Posteriormente, se lidera la numeración del acto administrativo de forma cronológica, siguiendo la nomenclatura correspondiente al consecutivo numérico atinente a las Resoluciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En la Secretaría General reposa un ejemplar físico y uno digital de las resoluciones expedidas por el Director General correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019. ➤ Cuando las resoluciones se profieren en el marco de procesos sancionatorios ambientales, contractuales, coactivos, disciplinarios o de permisos, licencias, concesiones y demás trámites en los que se cuente con un expediente, estos actos reposarán en el expediente correspondiente. ➤ La nomenclatura y cronología que se siguió durante la vigencia 2017 comprendió las resoluciones desde la N° 2-2955 de 03-01-2017 a N° 2-4218. ➤ La nomenclatura y cronología que se siguió durante la vigencia 2018 comprendió las resoluciones desde la N° 2-4219 de 02-01-2018 a N° 2-5629 de 31-12-2018. ➤ La nomenclatura y cronología que se siguió durante la vigencia 2019 comprendió las resoluciones desde la N° 2-5630 de 02-01-2019 a N° 2-6711 de 29-11-2019 (con corte a 30-11-2019). ➤ Acorde al Sistema de Gestión Integral, y a las



10

			tablas de retención documental de la Corporación, las resoluciones de anualidades anteriores a las antes descritas reposan en el archivo central de la CVS ubicado en la subse de de Mocarí.
PROCESO DE ELECCIÓN MIEMBROS DE CONSEJO DIRECTIVO CVS	<p>El proceso de elección de los miembros del Consejo Directivo CVS es liderado por el Secretario General de la Corporación, quien a su vez funge como Secretario de ese órgano colegiado.</p> <p>Se ha liderado la convocatoria y proceso de elección de los miembros del consejo directivo por los distintos sectores a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> - comunidades negras -comunidades indígenas o etnias -sector privado - entidades sin ánimo de lucro 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se expidieron los actos administrativos de convocatoria y de impulso de los procesos de elección. 2. Reposan dentro de los expedientes las hojas de vida y demás documentación aportada por los candidatos. 3. Igualmente componen los expedientes las distintas decisiones que de adoptaron dentro del proceso de elección. 	<p>➤ En la Secretaría General reposan en expedientes los procesos de elección de los miembros del Consejo Directivo con los soportes correspondientes.</p>
PROCESO DE ELECCIÓN DIRECTOR GENERAL CVS	<p>El proceso de elección del Director General CVS es liderado por el Secretario General de la Corporación.</p> <p>Se ha liderado la convocatoria y proceso de elección de Director General CVS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se expidieron los actos administrativos de convocatoria y de impulso de los procesos de elección. 2. Reposan dentro de los expedientes las hojas de vida y demás documentación aportada por los candidatos. 3. Igualmente componen los 	<p>➤ En la Secretaría General reposan en expedientes los procesos de elección de Director General CVS con los soportes correspondientes.</p>



FEZ

		expedientes las distintas decisiones que de adoptaron dentro del proceso de elección.	
--	--	---	--

Hacen parte integral del presente informe, las matrices y documentos anexos.

El presente informe se rinde con corte a 30 de noviembre de 2019, y se actualizará a 30 de diciembre en lo que corresponda, entregando finalmente el 31 de diciembre de 2019.

Cordialmente,


MARÍA ANGELICA SAENZ ESPINOSA
Secretaria General – CVS





INFORME DE EMPALME

SUBDIRECCION DE PLANEACION

MONTERÍA, DICIEMBRE 20 DE 2019

INFORME SUBDIRECCION DE PLANEACION

La Subdirección de Planeación tiene como objetivo: Dirigir el proceso de planeación estratégica (planes, programas, proyectos y actividades) de la Corporación, formular las políticas institucionales para administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible; y asesorar a los entes territoriales de la jurisdicción de la Corporación en información geográfica ambiental y planeación territorial y ambiental.

La subdirección de Planeación Ambiental está conformada de acuerdo a organigrama actual y funcionarios de la siguiente manera:

Área de Ordenamiento e Información Ambiental: Esta área se subdivide en: Ordenamiento territorial conformada por los profesionales JUAN CARLOS GARCIA LORA profesional especializado código 2028 grado 17 profesión Ingeniero Civil y HAIDER HOYOS ACOSTA profesional especializado código 2028 grado 13 profesión Ingeniero Sanitario y ambiental, especialista en planeación urbano regional y maestría en Ingeniería urbana.

Gestión de la información: El área está conformada por el profesional especializado HUGO CADENA CEPEDA profesional especializado código 2028 grado 17, profesión ingeniero catastral y Geodesta y especialista en Sistemas de Información Geográfica.

Sistema de Gestión Integrado: El área está conformada por los profesionales JOSE RODRIGUES DOMINGUEZ profesional especializado código 2028 grado 13, profesión Ingeniero Industrial y especialista en Gerencia de Producción y Operación.

LIGIA ALMANZA AGAMEZ profesional especializado código 2028 grado 16, profesión Ingeniera Civil, especialista en Gerencia.

HERNAN ALTAMIRANDA CALLE Profesional especializado código 2028 grado 17, profesión Ingeniero Industrial especialista en formulación y evaluación de proyectos de inversión

ALBA DENIS ARGEL RAMIREZ Secretaria ejecutiva código 4210 grado 16 profesión secretariado general.

FORMULACION DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

Según Ley 99 de 1993 y sus Decretos reglamentarios y Acuerdo 1200 del 2004, las Corporaciones deben formular como instrumento de planificación a largo plazo el PLAN DE GESTION AMBIENTAL REGIONAL - PGAR (mínimo 10 años) y el PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL - PAI (4 años).

En lo referente al PGAR la Corporación formulo el PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL 2008 – 2019 el cual se vence en esta vigencia, la administración actual decidió formular el nuevo PGAR que va de la vigencia 2020- 2031, está en proceso de formulación por la FUNDACIÓN HERENCIA AMBIENTAL y se somete a aprobación por parte del CONSEJO DIRECTIVO en sesión del 27 de diciembre de 2019. Cabe resaltar que la administración ha Socializado al Consejo Directivo dicho plan en tres oportunidades en espera de algunas recomendaciones dadas por los miembros del Consejo Directivo.

El PGAR debe contener los aspectos generales del territorio, un diagnóstico ambiental, una síntesis ambiental, una visión ambiental, líneas estratégicas, costos proyectados del PGAR y un capítulo de seguimiento y evaluación.

En lo referente al PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL según Acuerdo 1200 del 2004 este deberá ser formulado por el Director Electo dentro de los primeros cuatro meses de su posesión. Una vez formulado debe ser aprobado por el Consejo Directivo, este plan debe contener un marco general, diagnóstico, acciones operativas, plan financiero y un capítulo de seguimiento y evaluación del Plan. El Plan de Acción Institucional debe ser coherente con el PGAR, es decir, las líneas estratégicas del PGAR deben estar articuladas con el Plan de Acción Institucional, con el fin, de dar cumplimiento y efectividad al cumplimiento del PGAR. Además, el Plan de Acción debe contener un Plan Financiero conformado por los programas, proyectos y actividades actuales.

1. ASPECTOS MISIONALES.

- Principales logros con base al PGAR Plan de Acción 2016-2019.

línea estratégica del PGAR	% de Ejecución por programa (2008-2012)	% de Ejecución por programa (2013-2015)	% de Ejecución por programa (2016-2018)	% Ejecución total
Planificación ambiental en la gestión territorial	109.3	95.60	90.14	98.4
Prevención y control de la degradación ambiental	97.9	94.44	83.31	91.9
Promoción de procesos productivos competitivos y sostenibles	78.02	127.01	98.83	101.3
Gestión integral del recurso hídrico	74.17	94.99	80.56	83.2
Conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad	98.77	104.17	98.33	100.4
Fortalecimiento del SINA regional para la gestión ambiental	58.98	71.11	87.56	72.6
Educación para la cultura, la participación y la gestión ambiental	76.69	85.28	99.91	87.3
% de Cumplimiento	84.8	96.08	91.23	90.7

La ejecución del Plan de Gestión Ambiental Regional 2008 -2019 a 2018 presenta un avance del 90,7% asociados al Plan de Acción con sus líneas estratégicas.

2. Estado del POAI 2019.

El presupuesto de inversión (POAI 2019) neta aprobado por el Consejo Directivo para el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2019 del PAI 2016-2019 fue por valor de \$13.601.802.463 presentando modificaciones en el transcurso de la vigencia por valor de \$ 6.012.524.096 quedando un presupuesto vigente con corte a 30 de Noviembre por \$ 19.614.326.559.

Lo cual representa un avance físico del 97 % con el siguiente detalle:

Programas	% Avance - META FISICA	% Avance - META FINANCIERA
ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y NUEVA VISIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL	Verde 94,4	Verde 100
LA BIODIVERSIDAD EN FUNCIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO	Verde 92,8	Verde 100
LO URBANO, PRODUCTIVO Y MARINO ARMONIZADO CON LA OFERTA AMBIENTAL	Verde 99,7	Verde 90,8
GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO SUELO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Verde 100,0	Verde 100
RECURSO HIDRICO Y MANEJO INTEGRADO	Verde 93,9	Verde 65,5
GESTIÓN DE RIESGO, ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO, PARA LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD DEL TERRITORIO	Verde 100,0	Verde 100
INSTITUCIONALIDAD FORTALECIDA PARA LA GESTION AMBIENTAL REGIONAL Y EL BUEN GOBIERNO	Verde 96,6	Verde 100,0
TOTAL % AVANCE FISICO		97

Y un avance financiero de 94.10% con el siguiente detalle:

	Presupuesto Definitivo	% Participación	Ejecucion Presupuestal	% Ejecucion (Compromisos)	Pagos	% Ejecucion (Pagos)
ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y NUEVA VISIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL	531.821	2,62	531.062	99,9	\$ 254.999.648	
LA BIODIVERSIDAD EN FUNCIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO	9.733.998	48,0	9.733.998	100,0	\$ 6.919.250.121	71,1
LO URBANO, PRODUCTIVO Y MARINO ARMONIZADO CON LA OFERTA AMBIENTAL	3.445.019	17,0	3.126.994	90,8	\$ 1.188.528.411	34,5
GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO SUELO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	139.479	0,7	139.479	100,0	\$ 48.000.000	34,4
RECURSO HIDRICO Y MANEJO INTEGRADO	2.543.154	12,5	1.665.658	65,5	\$ 966.750.368	38,0
CONECTIVIDAD HIDROLOGICA		0		0,0	\$ -	0,0
GESTIÓN DE RIESGO, ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO, PARA LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD DEL TERRITORIO	1.277.195	6,3	1.277.195	100,0	\$ 894.983.746	70,1
INSTITUCIONALIDAD FORTALECIDA PARA LA GESTION AMBIENTAL REGIONAL Y EL BUEN GOBIERNO	2.610.927	12,9	2.610.665	100,0	\$ 1.794.467.851	68,7
TOTAL	\$ 20.281.591.932,00	100,0	\$ 19.085.050.482,00	94,10	12.066.980.145	59,5

Se anexa CD con informe de gestión.

2.1 Estado del Plan de Acción Institucional – PAI

El plan de Acción Institucional PAI 2016-2019 Presenta un avance financiero del 94,12% y un avance físico del 99% según el siguiente detalle:

Programas	% Avance - META FISICA	% Avance - META FINANCIERA
ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y NUEVA VISIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL	Verde 98,1	Verde 100
LA BIODIVERSIDAD EN FUNCIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO	Azul 99,1	Verde 86
LO URBANO, PRODUCTIVO Y MARINO ARMONIZADO CON LA OFERTA AMBIENTAL	Verde 100	Verde 97,9
GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO SUELO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Verde 100	Verde 99
RECURSO HIDRICO Y MANEJO INTEGRADO	Verde 96	Verde 84,6
CONECTIVIDAD HIDROLOGICA	100	94,1
GESTIÓN DE RIESGO, ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO, PARA LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD DEL TERRITORIO	Verde 100	Verde 100
INSTITUCIONALIDAD FORTALECIDA PARA LA GESTION AMBIENTAL REGIONAL Y EL BUEN GOBIERNO	Verde 98,8	Verde 98,8

2.2 INDICADORES MINIMOS DE GESTIÓN:

La Corporación priorizo en sus instrumentos de planificación aquellas acciones tendientes a dar cumplimiento a los Indicadores Mínimos de Gestión establecidos en la resolución 0667 de 2016 lo que permitió obtener los siguientes resultados:

N	Indicador	2019
1.	<u>Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM)</u>	85%
2.	<u>Porcentaje de cuerpos de agua con planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados</u>	100%
3.	<u>Porcentaje de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) con seguimiento</u>	100%
4.	<u>Porcentaje de cuerpos de agua con reglamentación del uso de las aguas</u>	100%
5.	<u>Porcentaje de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento</u>	100%
6.	<u>Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución</u>	100%
7.	<u>Porcentaje de entes territoriales asesorados en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial</u>	100%
8.	<u>Porcentaje de suelos degradados en recuperación o rehabilitación</u>	100%
9.	<u>Porcentaje de la superficie de áreas protegidas regionales declaradas, homologadas o recategorizadas, inscritas en el RUNAP</u>	100%
10.	<u>Porcentaje de páramos delimitados por el MADS, con zonificación y régimen de usos adoptados por la CAR</u>	NO APLICA
11.	<u>Porcentaje de avance en la formulación del Plan de Ordenación Forestal</u>	100%

12.	<u>Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución</u>	100%
13.	<u>Porcentaje de especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución</u>	100%
14.	<u>Porcentaje de especies invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución</u>	100%
15.	<u>Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación</u>	94%
16.	<u>Implementación de acciones en manejo integrado de zonas costeras</u>	97%
17.	<u>Porcentaje de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento a metas de aprovechamiento</u>	100%
18.	<u>Porcentaje de sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción</u>	100%
19.	<u>Porcentaje de ejecución de acciones en Gestión Ambiental Urbana</u>	100%
20.	<u>Implementación del Programa Regional de Negocios Verdes por la autoridad ambiental</u>	100%
21.	<u>Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la corporación</u>	99%
22.	<u>Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento</u>	68%
23.	<u>Porcentaje de Procesos Sancionatorios Resueltos</u>	68%
24.	<u>Porcentaje de municipios asesorados o asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT</u>	100%
25.	<u>Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación</u>	100%
26.	<u>Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC</u>	93%
27.	<u>Ejecución de Acciones en Educación Ambiental</u>	100%

3. ASPECTOS ESTRATEGICOS.

- **POLITICAS PÚBLICAS**

La Corporación Autónoma regional de los valles del Sinú y del San Jorge - CVS, dentro de las políticas públicas implementadas acogiendo las directrices del Ministerio de Educación Nacional, MEN, viene desarrollando el fortalecimiento de los procesos de educación ambiental en el departamento de Córdoba, atendiendo los propósitos de la Política Nacional de educación Ambiental y del Plan de Gestión Ambiental – PGAR, correspondiendo coherentemente a las necesidades de las comunidades, A las problemáticas ambientales identificadas por la CVS y a la visión de sostenibilidad educativa y ambiental del departamento de Córdoba. En el marco de esta política se vienen realizando, con la participación de los actores institucionales, sociales y comunitarios, mesas de trabajo direccionadas al logro de resultados de las siguientes estrategias:

CIDEA departamental y municipales; consolidando los comités técnicos interinstitucionales de educación ambiental del departamento de Córdoba.

Observatorios de participación y educación ambiental que son espacios de investigación e intervención ambiental.

Formación de formadores, se concibe como un mecanismo permanente para el fortalecimiento y cualificación de los procesos formativos en educación ambiental.

Impresión de textos pretextos y documentos, son fundamentales para los procesos de capacitación - formación en el proyecto y en general para la educación ambiental en el departamento. Teniendo en cuenta estos aspectos se han obtenido los siguientes logros:

1. Sistematización de 25 Proyectos Ambientales Escolares PRAE y PROCEDA.
2. Puesta en marcha de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental – CIDEA en la totalidad de municipios del departamento.
3. La CVS ha capacitado a más de 5.200 docentes de 117 instituciones educativas de la región.

• **ARTICULACION CON OTRAS ENTIDADES**

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, viene articulando acciones con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible especialmente con los fondos adscritos a dicho Ministerio como son: Fondo Nacional Ambiental - FONAM y Fondo de Compensación Ambiental – FCA de los cuales hemos obtenidos unos recursos financieros aceptables que han contribuido con el Plan Nacional de Restauración ecológica, la recuperación y la rehabilitación de áreas disturbadas de Colombia en un marco amplio de conservación de la biodiversidad y la adaptación a los cambios globales, apoyo a los programas regionales de negocios verdes implementados para el aumento de la competitividad, de igual forma se han realizado convenios con instituciones y fundaciones muy idóneas con una trayectoria experiencia como: Fundación Omacha, Fundación Herencia Ambiental, Fundación para el Desarrollo Sostenible de las Regiones Colombianas - FUNSOSTENIBLE, Fundación Integral para el Diseño y Ejecución de Proyectos Asesorías Desarrollo Empresarial y Social – PRADES, Fundación Santa Isabel, Fundación Flora y Fauna, y la Federación Ganadera de Córdoba - GANACOR entre Otras, las cuales han contribuido con proyectos y estudios para la toma de decisiones en el mejoramiento ambiental y conservación de los recursos naturales en el área de jurisdicción de la CVS. Igualmente Acompañar y verificar las determinantes ambientales, a la Agencia Nacional de Tierras-ANT y a la Agencia de Renovación de Territorios ART en los municipios de Tierralta, Montelíbano, San José de Uré, Valencia, Puerto Libertador, Ciénaga de oro y en el municipio de Ayapel, así como Brindar asistencia y acompañamiento técnico en los temas que se requieran tratar en las mesas de trabajo PDET y ANT para los municipios del sur de Córdoba.

En el tema de restitución de tierras y desde el 2016 se ha participado en las mesas de trabajo interinstitucional con funcionarios de la Unidad de Restitución de Tierras, la CVS, procuraduría de tierras y ambiental y los Municipios de Montería, Tierralta y Valencia con el fin de verificar el avance en el cumplimiento de las órdenes judiciales en los procesos de Restitución de Tierras, especialmente en Montería.

En cuanto al balance del 2016 a 2019 para el municipio de Montería se presentó:

- Estudios de Vulnerabilidad Mundo Nuevo: 12
- Informes de caracterización geográfica y Ambiental: 106
- Campañas de Educación Ambiental: 8 visitas y un informe técnico
- Corregimiento Leticia y Martinica: 4 estudios de vulnerabilidad.

En el marco del Contrato 027-2019, suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE –CVS-, Entidad Contratante y el Ingeniero PABLO CASTILLA NEGRETE - Contratista; el cual tiene como objeto “ADELANTAR ESTUDIOS DE MODELACIÓN HIDROLÓGICA, HIDRAULICA Y DE SUELOS CON EL PROPÓSITO DE DEFINIR Y DELIMITAR EL ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HIDRICAS DE LAS QUEBRADAS VIVIANO, CAÑO SEVERINERA, CAÑO SAN PUES, CAÑO SIERRA CHIQUITA Y QUEBRADA LAS FLORES A FIN DE ESTABLECER INFORMACIÓN TÉCNICA Y ESTADÍSTICA QUE PERMITA GEOREFERENCIAR LAS ZONAS INUNDABLES” se adelantaron las siguientes actividades:

En cuanto a los procesos de restitución de tierras el balance de caracterización geográfica y ambiental de los últimos tres años es el siguiente:

No SOLICITUDES Atendidas 2017 a 2019

MUNICIPIO	2017	2018	2019 x	Total
Ayapel	0	1	5	6
Montería	27	45	34	106
Valencia	22	42	31	95
Tierralta	8	13	12	33
Pueblo Nuevo	19	16	8	43
Canalete	0	4	7	11
Planeta rica	0	1	1	2
Moñitos	0	0	1	1
Total	66	122	98	297

X Datos a 11 de Diciembre de 2019

- **SUBSISTEMAS DEL SIAC (Sistema de Información Ambiental de Colombia)**

El SIAC es el conjunto integrado de actores, políticas, procesos y tecnologías involucrados en la gestión de la información ambiental del país, para facilitar la generación

de conocimiento, la toma de decisiones, la educación y la participación social para el desarrollo sostenible.

- **ESTÁ CONFORMADO POR:**

- RESPEL (El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos)
- RUA (Sistemas de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables)
- PCB (Inventario de elementos Bifenilos Policlorados (PCB))
- SISAIRE (El Sistema de Información sobre Calidad del Aire)
- SINIF (El Sistema Nacional de Información Forestal-)
- SIRH (El Sistema de Información del Recurso Hídrico)
- SIB (Sistema de Información d Biodiversidad)
- Ventanilla Vital (denuncias ambientales y registro de usuario para el salvoconducto único nacional)

En relación a los subsistemas RUA, RESPEL Y PCB, la información es ingresada por parte de los usuarios registrados en cada subsistema, la corporación CVS realiza el seguimiento, validación y transmisión de la información reportada por cada usuario.

La información de RESPEL y RUA se debe reportar antes de 31 de Marzo y la información de PCB se debe actualizar antes del 31 de Junio de cada año.

Para los demás subsistemas (SISAIRE, SINIF, SIRH y SIB), la información es reportada por la CVS.

Nota: están son plataformas a las que se accede por medio de la página web del IDEAM los usuarios y claves de cada plataforma los maneja el Funcionario de la Corporación Hugo Cadena representante de la Unidad SIG actualmente.

- **GESTIÓN REALIZADA**

Fundación Omacha: Fortalecer e implementar estrategias de divulgación y educación ambiental como medidas de control y divulgación al tráfico ilegal de fauna silvestre amenazada en el departamento de Córdoba a través de acciones científicas y educativas que contribuya al manejo, recuperación y conservación de la fauna silvestre ingresada al Centro de Atención y Valoración; y la reproducción artificial e inducida de peces nativos en aras de realizar actividades de repoblamiento y piscicultura comunitaria, asegurando la producción de alevinos y postlarvas de peces para garantizar el uso sostenible de los recursos hidrobiológicos en el departamento de Córdoba.

Fundación Herencia Ambiental: Realizar el ajuste y la actualización del plan de gestión ambiental de Córdoba – PGAR 2020 – 2031 como instrumento de planificación estratégico Corporativo para la jurisdicción de la Corporación.

Fundación Funsostenible: Desarrollar servicios científicos y tecnológicos para la obtención de la información del recurso hídrico relacionada con la implementación de la red de monitoreo de calidad de agua superficial y subterránea a las principales cuencas del departamento de Córdoba; y desarrollar acciones estratégicas para el fortalecimiento de

la gestión ambiental urbana mediante estudios que permitan evaluar el estado de la calidad del aire y la implementación de estrategias en el marco del Plan Departamental de Residuos Peligrosos -RESPEL

Fundación PRADES: Desarrollo de una plataforma tecnológica para el fortalecimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional aplicando elementos y tecnologías de la información comunicaciones y gestión de la plataforma VITAL con el fin de efectuar el mejoramiento de la eficiencia en el sistema de información corporativo alineados con el sistema de calidad y modelo integrado de planeación y Gestión –MIPG de la CVS.

Fundación Flora y Fauna: Con esta fundación se adelantaron los estudios de análisis territorial a partir de las determinantes ambientales de la jurisdicción con el fin de mejorar la planificación en la gestión ambiental territorial de los municipios de Buenavista, Ayapel, Planeta Rica, San José de Uré, Montelibano, Puerto Libertador, Ciénaga de Oro, Tierralta y Valencia

Fundación Santa Isabel: Elaboración del Plan de ordenamiento del recurso hídrico-PORH de la microcuenca Quebrada Nueva como fuente abastecedora y prioritaria del sistema de acueducto del municipio de Puerto Libertador.

Federación Ganadera de Córdoba – GANACOR: Desarrollar alternativas de reconversión y adaptación tecnológica mediante la implementación de Sistemas Silvopastoriles en predios ganaderos del departamento de Córdoba.

- **PARTICIPACION CIUDADANA**

En lo referente a la participación ciudadana la Corporación CVS con la elaboración de Planes de Gestión Ambiental Regional- PGAR y Plan de Acción Institucional -PAI para sus respectivas vigencias, a los cuales se invita que formen parte de la formulación de dichos planes con sus aportes en el diagnóstico, formulación y visión de los mismos dejando plasmado cuales son las necesidades ambientales que se deben atender en cada región a las que pertenecen. De igual forma en cada vigencia el Director General de la CARs presenta su gestión en audiencia pública en donde participa la comunidad, antes de control, también existe en la corporación la atención a la comunidad mediante trámites en línea a través del SIDCAR, VITAL en donde pueden tramitar sus quejas, reclamos y derechos de peticiones en donde se responden de forma oportuna.

4. GRANDES LOGROS.

- **GRANDES PROGRAMAS.**

La Corporación Autónoma Regional de los Valle del Sinú y del San Jorge-CVS desde el año 2016 viene desarrollando sus acciones operativas con base a la síntesis ambiental de la jurisdicción, las líneas de políticas definidas por los Planes de Desarrollo Nacionales y el resto de los instrumentos de la escala regional y local; el conjunto de Políticas Ambientales existentes en el país y las particularidades del universo ambiental del departamento de Córdoba, han sido consideradas en cada uno de los planes de Acción Institucionales cuyo propósito es direccionar la gestión ambiental de la CVS con fundamento en la necesidad de considerar la Estructura Ecológica de soporte del territorio y sus dos pilares fundamentales. Biodiversidad y el agua y lo son, por la oferta que

ostenta el Departamento, aspectos sobre los cuales se destaca la importancia de la jurisdicción.

En consideración a la visión definida para los Planes de Acción Institucionales -PAI, se promovieron ocho programas con sus respectivos proyectos que contienen las acciones en un marco articulado de planificación para mitigar la problemática ambiental y las necesidades reales del territorio en su área de jurisdicción como se detalla a continuación:

- **PROGRAMA ORDENAMIENTO AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL**

El Ordenamiento Ambiental del Territorio se constituye en una variable fundamental y determinante del Estado para regular y orientar el proceso de diseño y planificación de uso del territorio y de los recursos naturales renovables de la Nación, a fin de garantizar su adecuada explotación y su desarrollo sostenible. El ordenamiento tendrá como fundamento la estructura ecológica territorial de la nación, las regiones y los municipios.

El ordenamiento Ambiental para la sostenibilidad territorial que se ha propuesto, pretende ser un elemento transversal, estructurante y articulador de la política ambiental de la jurisdicción CVS y debe ser considerada como un elemento integrador a partir del cual se logre maximizar la sostenibilidad ambiental del territorio. Este programa contiene los siguientes proyectos:

Planeación para la incorporación de la variable ambiental en los procesos de ordenamiento territorial.

Definición, caracterización, y espacialización de la estructura ecológica regional y territorial.

- **PROGRAMA LA BIODIVERSIDAD EN FUNCION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS Y SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO.**

Reconocer el carácter estructurante que tiene para efectos de ordenamiento del territorio. Por ello, las determinantes ambientales en los POT's tienen en la Biodiversidad un componente básico de gestión del territorio entendiendo que, la protección de la base natural es vital para garantizar la provisión de servicios ecosistémicos en función del bienestar del ser humano. Este programa contiene los siguientes proyectos:

Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos como garantía de funcionalidad ecosistémica.

Conservación y uso sostenible de la biodiversidad en el departamento de Córdoba.

Restauración ecosistémica con énfasis en conectividad para la construcción y recuperación de la estructura ecológica natural de soporte.

Conservación del recurso hidrobiológico y pesquero en el departamento de Córdoba.

- **PROGRAMA RECURSO HIDRICO MANEJADO INTEGRALMENTE COMO BASE DE INTERVENCION DEL TERRITORIO.**

El programa de Manejo Integrado del recurso hídrico está diseñado para recoger los lineamientos de política del MADS en torno a implementar una serie de acciones que permitan tener la información y el control de la calidad y cantidad del recurso en la perspectiva de definir conductas y patrones que deriven en garantizar la disponibilidad del mismo, tanto para uso humano como para satisfacer la demanda de necesidades de la base natural. Se ha diseñado como un eje estructurante de la política por cuanto las intervenciones del territorio en el departamento han derivado en serias anomalías del comportamiento hidráulico de los principales sistemas acuáticos generando desastres naturales y drásticos cambios geomorfológicos y de sistemas. Involucra un componente muy importante para internalizar aspectos relativos a la gobernanza sobre la base de decisiones tomadas en el marco de amplia participación comunitaria. Este programa contiene los siguientes proyectos:

Manejo integral del recurso hídrico en el departamento de Córdoba.

Planificación y ordenamiento del recurso hídrico en el departamento de Córdoba.

- **PROGRAMA LO URBANO, PRODUCTIVO Y MARINO ARMONIZADO CON LA OFERTA AMBIENTAL.**

Encaminado a lograr la sostenibilidad ambiental del territorio continental, marino y costero por aplicación de principios y reglas de intervención, sobre la base de un ordenamiento ambiental fundamentado en el uso recomendado del suelo y el mar en concordancia con potencialidades definidas a partir de la oferta ambiental. Establece lineamientos de acción sobre las actividades impactantes al ambiente y los recursos naturales por actividades de desarrollo en el territorio continental y marino. Este programa contiene los siguientes proyectos:

Gestión en producción y consumo sostenible en el departamento de Córdoba.

Gestión ambiental en el sector minero del departamento de Córdoba.

Gestión ambiental urbana en el departamento de Córdoba.

Saneamiento ambiental en el departamento de Córdoba.

Gestión ambiental de la zona marino costera en el departamento de Córdoba.

- **PROGRAMA CONECTIVIDAD HIDROLOGICA**

Considera acciones que propenderán por el mejoramiento de la dinámica hídrica de corrientes que se encuentren en estados que puedan generar pérdidas en los ecosistemas, que representen peligros inminentes por inundación a comunidades o que permita el mejoramiento la interacción entre cuerpos de agua interconectados. Este proyecto concreta objetivos claros de intervención con criterios enfocados al cumplimiento del carácter misional de la corporación. Este programa contiene el siguiente proyecto:

Conectividad hidrológica con énfasis en la funcionalidad ecosistémica en el departamento de Córdoba.

- **PROGRAMA INSTITUCIONALIDAD FORTALECIDA PARA LA GESTION AMBIENTAL REGIONAL Y EL BUEN GOBIERNO.**

Establece el conjunto de acciones enfocadas al mejoramiento de la estructura operativa e instrumental de la gestión ambiental para el Buen Gobierno (Gobernabilidad /Gobernanza) con el diseño de iniciativas para el fortalecimiento institucional, recaudo para el financiamiento de la inversión y mejoramiento en la calidad de las decisiones de la institucionalidad ante el cambio de visión. Este programa contiene los siguientes proyectos:

Educación y participación para la construcción biocultural y sostenible en el territorio.

Sistemas para el fortalecimiento de la eficiencia en la gestión.

Fortalecimiento de la gestión financiera.

Construcción y/o adecuación de las sedes y subsedes, dotación y modernización de inmuebles.

Autoridad ambiental y licenciamiento en el departamento de Córdoba.

- **PROGRAMA GESTION DE RIESGO ADAPTACION Y MITIGACION FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO PARA LA REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD DEL TERRITORIO.**

El cambio climático se constituye en una variable fundamental y determinante del Estado para regular y orientar el proceso de diseño y planificación de uso del territorio y de los recursos naturales renovables de la Nación a fin de garantizar su adecuada explotación y su desarrollo sostenible. Este proceso de ordenación debe lograr un propósito de Sostenibilidad Ambiental que se oriente a preservar y mantener la base ecológica del desarrollo y la habitabilidad, aumentando la capacidad social y ecológica de hacer frente al cambio, y la capacidad de conservar y ampliar las opciones disponibles para no solo confrontar un mundo natural y social en permanente mutación, sino para adaptarnos decididamente a los efectos del cambio y la variación climática. Territorios y sectores deben asumir con mayor compromiso la responsabilidad en la reducción del riesgo y en la adaptación al cambio climático. Este programa contiene los siguientes proyectos:

Adaptación al cambio climático e implementación de un proyecto piloto de adaptación en humedales en el departamento de Córdoba.

Mitigación frente al cambio climático en los sectores económicos del departamento de Córdoba.

Gestión del riesgo y cambio climático en el departamento de Córdoba

- **PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO SUELO EN EL DEPARTAMENTO**

El modelo agrícola y ganadero extensivo aplicado a lo largo y ancho del territorio departamental contribuye al deterioro de la calidad del suelo, a través de prácticas inadecuadas como; sobreexplotación del suelo, deforestación, uso intensivo de agroquímicos, desecación de humedales y sobre pastoreo, aumentando los procesos erosivos, desertificación, infertilidad, pérdida de la estructura y servicios ambientales.

Como el sustrato de la mayoría de los sectores productivos en la región es el suelo, es de vital importancia su gestión integral. Mantener suelos con óptimas características

garantizará la seguridad alimentaria del departamento y la oferta de sus servicios ecosistémicos tales como control de inundaciones, descontaminación, mantenimiento de la biodiversidad y belleza paisajística. Este programa contiene el proyecto: Recuperación y protección del recurso suelo en el departamento de Córdoba.

Una vez determinados los programas de los Planes de Acción Institucional para cada una de las vigencias, la Corporación identificó los proyectos que contribuyen con las acciones para mitigar la problemática ambiental en su área de jurisdicción.

- **CONSERVACIÓN DEL RECURSO HIDROBIOLÓGICO.**

Los ríos y humedales del departamento de Córdoba albergan una importante diversidad de especies de peces. Sin embargo, la presión antrópica sobre este recurso ha disminuido el potencial pesquero del departamento. En virtud de lo anterior, la CAR-CVS emprendió la labor de recuperar especies emblemáticas como el Bocachico en nuestros ríos y humedales.

- Córdoba cuenta con 400.000 Ha de humedales constituidos por ciénagas, embalses, lagunas, estanques y manglares.
- La CVS ha realizado proyectos de repoblamiento comunitario con la liberación de más de 175 millones de alevinos de especies nativas y de importancia comercial.
- Los manglares de Cispatá, la Balsa y Tinajones son reconocidos a nivel nacional e internacional como los mejores conservados del Caribe colombiano, con un modelo de aprovechamiento sostenible comunitario.
- Primer programa piloto "Carbono Azul" en ecosistemas de manglares a nivel global, estimándose una captura de 33.000 toneladas de CO₂ por 30 años; en alianza estratégica con INVEMAR, Conservación Internacional y APPLE INC.

- **CÓRDOBA BIODIVERSA.**

Los estudios adelantados por la CVS reportan la presencia de 78 especies focales de fauna silvestre. Es decir, animales que por su papel biológico son consideradas sombrillas ecológicas para el funcionamiento del ecosistema.

- En el departamento de Córdoba se encuentran reportadas setenta y ocho (78) especies focales de las cuales la Corporación ha trabajado 33, lo que equivale a 42% del total con Planes de Manejo y de Conservación formulados.
- La CVS logró la transferencia de la especie Caimán Aguja del Apéndice I al II de Cites en la COP 17 realizada en Johannesburgo (África), para su aprovechamiento sostenible con la Asociación de ex cazadores ASOCAIMAN.
- Actualmente debido a la incidencia del conflicto Humano-Felino, la CVS ha implementado la aplicación tecnológica para felinos Android "Conviviendo con felinos" para el reporte de avistamientos de la especie en la jurisdicción y atención de los casos presentados.

- Primera CAR en rehabilitación de grandes mamíferos acuáticos, 13 manatíes liberados.
- La CAR-CVS, tiene el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre-CAV, considerado por la Procuraduría General de la Nación como uno de los más modernos del país y el único de la costa caribe. Se atiende y rehabilita la fauna silvestre decomisada a traficantes de animales o entregada voluntariamente. En los últimos años se ha reintegrado a su hábitat natural más de 18.000 individuos con un valor ecológico de más de 72 mil millones.

- **ORDENAMIENTO AMBIENTAL.**

Con el propósito de contribuir en el ordenamiento del territorio cordobés, la CVS adelanta los ajustes de los POMCAS de las cuencas media y baja del río Sinú, río Canalete y en comisión conjunta con Corpomojana medio y bajo San Jorge. Este instrumento, será factor fundamental para el desarrollo regional y la principal determinante ambiental para la actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios de la jurisdicción.

- En esta temática se reportan más de 380.000 ha de Áreas Protegidas con Planes de Manejo Ambiental formulados y en fase de implementación.
- **POMCAS** ajustados para todas las macro cuencas del departamento, que representan el ordenamiento de 1.6 millones de has, es decir, el 64% del total.
- Formulación del **POMIUAC**, Sinú-Golfo de Morrosquillo la cual representa 400 mil has de zonas marino costeras.
- Delimitación de la ronda hídrica del humedal Furatena, Caño Sierra chiquita, quebrada Flores, Caño San Pues y caño Severinera.
- Formulación de resolución de protección al DMI de Ayapel, ajuste del PMA del DMI Ayapel, destrucción de obras antrópicas, recuperación de los humedales del Vichal y Corralito.
- Formulación, adopción y ajuste del Plan de Manejo de Humedales de Furatena.
- Formulación del Plan de Manejo de Humedales de Berlín.

La Corporación con base en las disposiciones de la Ley 99 de 1993 y Ley 388 de 1997 viene diseñando y haciendo entrega a los municipios de las determinantes ambientales o normas de superior jerarquía en materia de ordenamiento territorial. Las determinantes son directrices, guías y lineamientos técnicos y legales relacionados con el ordenamiento territorial, la articulación de los planes de ordenamiento con la planificación ambiental regional, para el análisis del entorno natural territorial, así como para la gestión ambiental en temas sensibles e importantes en nuestro medio como áreas suburbanas, corredores viales suburbanos, el ordenamiento rural, las áreas de expansión urbana y el tema de las áreas expuestas a amenazas y riesgos.

Del 2012 hasta la fecha, la Corporación ha desarrollado estudios y análisis ambientales con el fin de identificar y evaluar los corredores viales suburbanos de los municipios de Planeta Rica, Buenavista, la Apartada, Cereté, Ciénaga de Oro, Sahagún, Lórica, San antero, Purísima, Momil, Chima, Tuchín, San Andres de Sotavento, Chinu, Montería, Canalete, Tierralta, San Jose de Uré y Pueblo Nuevo.

En el marco de dichos estudios, la Corporación Cuenta con la definición, justificación y descripción de los Corredores Viales Suburbanos: Planeta Rica – La Apartada, la Apartada – Ayapel, Cerete – Lórica, Cerete – La Ye, Planeta rica – Pueblo Nuevo, Lórica-San Antero, Montería – Km15 – Tierralta, Montería – Canalete, la Apartada – Montelibano – Puerto Libertador y Lórica - Chinu.

En el 2017 se recopilan todas las Determinantes Ambientales y se expide el acuerdo 346 de 2017 que recoge todos los estudios sobre corredores viales suburbanos que se habían elaborado hasta el 2016. Se compilan la resolución 1.0312 del 12 de junio de 2006 por la cual se expiden los determinantes ambientales en Zonas urbanas, suburbanas y de expansión urbanas y se dictan otras disposiciones en relación a los planes de ordenamiento territorial municipal y la resolución 1.3972 del 30 de diciembre de 2009 por la cual se establecen las determinantes ambientales densidades máximas permitidas en suelo rural, en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS.

La CAR CVS ha venido realizando la gestión pertinente, requiriéndole a los municipios (Canalete, San Andrés de Sotavento, Moñitos y San Pelayo) el inicio del proceso de formulación de sus nuevos POT. Adicionalmente se le brindo asesoría al municipio de Purísima, quien en Junio 8 de 2017 dio inicio al proceso de formulación del nuevo POT o POT de segunda generación.

Se formularon y concertaron los Nuevos POT's de Planeta rica, Buenavista, Pueblo Nuevo, Cerete, Valencia, Los Córdoba, Tierralta, Montelibano, Puerto Escondido, Montería, Moñitos y Ciénaga de Oro.

Se llevo a cabo la concertación de los proyectos de revisión de los POT's de los Municipios de San Carlos, Lórica, La Apartada, Sahagún y San Jose de uré.

Actualmente se esta haciendo el acompañamiento y la asistencia a los Municipios de San Antero, Purísima y Puerto Libertador. En cuanto a San Antero, entrego a la CVS los documentos constitutivos de revisión y ajuste del POT y de manera especifica del Proyecto Acuerdo Adoptando Determinantes Ambientales del DMI Cispata la balsa - Tinajones y Sectores Aledaños en el PBOT de San Antero. En mayo 8 del presente año fue remitida al Municipio las observaciones al Proyecto de Revisión PBOT del Municipio de San Antero.

Como punto negativo, tenemos que a pesar de las gestiones de la corporación y de los múltiples requerimientos, no fue posible la revisión y ajuste de los POT de los Municipios de Purísima, San Pelayo y Chinu.

• **MODELO DE GANADERÍA SOSTENIBLE.**

La implementación de modelos de ganadería sostenible (Silvopastoriles y bancos de proteínas) ha permitido que medianos y pequeños productores del departamento, compensen la huella ambiental de la actividad en sus procesos productivos, generando mejores rendimientos y conservación de los recursos naturales.

- Implementación de proyectos silvopastoriles en más de 5.200 Ha en zonas con vocación ganadera en el departamento de Córdoba.
- Más de 450 pequeños y medianos productores beneficiados.
- 76% de los municipios con sistemas silvopastoriles implementados.
- Más de 2.500.000 árboles sembrados.
- Rehabilitación ecológica de más de 6.000 hectáreas de bosque.

± **GRANDES INVERSIONES.**

La CAR - CVS, es una institución reconocida nacional e internacionalmente por su trabajo en la conservación de la diversidad biológica del departamento de Córdoba y del país

Dentro de los logros alcanzados por su ardua gestión podemos mencionar los siguientes

Construcción de la mejor **sede** en el departamento, ubicada en un terreno de 10.000 m² de lote y 3100 m² de construcción. Ella posee 180 puestos de trabajo, auditorio "IRACA" con capacidad para 200 personas, moderna amigable con el medio ambiente.

Implementación de una Segunda Aula Verde Virtual Interactiva en la costa caribe y cuarta del país.

Premio Orden al Mérito a la Trayectoria Institucional Gubernamental en la Investigación, Manejo y Conservación del Patrimonio Natural de Colombia por la Asociación Colombiana de Zoología, en los años 2010, 2014 y 2018.

Premio a la conservación de la biodiversidad, Gloria Valencia de Castaño, otorgado por la Fundación Natura, en el año 2011.

Mención Honorífica realizada por el Sistema Regional de Áreas Protegidas del Caribe Colombiano, por la declaratoria de áreas protegidas y el manejo de especies en peligro de extinción como el Caimán Aguja (primer lugar), el Manatí (segundo lugar) y la Tortuga del Río (tercer lugar); otorgado en Cartagena de Indias en el año 2017.

Premio Caracol Medio Ambiente, en el que ocupamos el primer lugar con el Proyecto de conservación del Caimán Aguja liderado por CVS y la Asociación de Excazadores ASOCAIMAN en la Bahía de Cispatá. 2014.

Premio Caracol Medio Ambiente, en el que ocupamos el segundo lugar con el proyecto de conservación de Manatíes, en el municipio de Lorica en el año 2014.

Premio Caracol Medio Ambiente, en el que ocupamos el tercer lugar con el proyecto de conservación de Tortugas de Río, liderado por la CVS y las comunidades de Caño Viejo y de Cotocá Arriba, del municipio de Lorica bajo la financiación y apoyo de la Corporación, en el año 2014.

Reconocimiento a la labor social otorgado por la Academia Sinú en el año 2018, por la vinculación laboral de personas discapacitadas.

Certificación de la CVS en la Norma ISO 9001 versión 2015.

Favoreciendo a la política CERO PAPEL, logramos implementar el sistema de información de Documentos Electrónicos – SIDCAR.

Como legado institucional podemos resaltar que somos la única CAR a nivel nacional en adoptar los símbolos institucionales: Escudo, Bandera, Himno.

De igual forma le dejaremos al departamento un Libro de memoria institucional Córdoba Hídrica y Biodiversa, que además de consignar los logros de la CAR CVS, identificará los retos ambientales del departamento de Córdoba.

Ajuste y actualización del plan de gestión Ambiental Regional –PGAR 2020 – 2031 como instrumento de planificación estratégico corporativo para el departamento de Córdoba.

5. INDICADORES AMBIENTALES Y DE GESTIÓN.

- La CAR-CVS, presenta unos Indicadores Mínimos de Gestión que la ubica entre las cuatro primeras CARS del país, por el cumplimiento de su Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2002-2019 y como la segunda de la Costa Caribe.
- Somos la Primera CAR en áreas protegidas en el país, por área de jurisdicción con más de 380.000 has, equivalentes al 17% del total del departamento. La CVS trabaja actualmente en la declaratoria de 39.000 ha adicionales como Áreas Protegidas.
- Somos la Segunda CAR del país en humedales con Planes de Manejo, 15 en diferentes categorías.
- Somos la Segunda CAR en implementar política de producción y consumo sostenible.
- Ocupamos el Octavo lugar entre las CAR del país conforme a la calificación del DNP.
- Obtuvimos la máxima calificación de control interno contable, otorgado por la Contaduría General de la Nación.
- La Contraloría General de la República en las vigencias 2016 y 2017, no seleccionó a la Corporación para auditorias, por bajo riesgo fiscal.
- Obtuvimos el reconocimiento por parte de la Unidad de Restitución de Tierras URT por cumplir más del 85% de las órdenes impartidas.

- Según la Calificación del Índice de Evaluación del Desempeño Institucional – IEDI, nuestra Corporación Autónoma Regional se encuentra con una calificación superior al 80% entre las 33 CAR del país.
- Asimismo, según los Mínimos de Gestión del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible tenemos: Primer Puesto a nivel nacional en Extensión de Áreas Protegidas con Manejo Vs Áreas Protegidas RUNAP; Tercer Puesto a nivel nacional en Indicador de Decomiso de Fauna y Flora; Tercer Puesto a nivel nacional en Áreas de Estudio del Conocimiento del Riesgo.

5. DIFICULTADES Y RETOS A TENER EN CUENTA.

DIFICULTADES.

Dentro de las dificultades a tener en cuenta la Corporación CVS es la disminución de sus ingresos financieros para inversión mediante la ley 1530 del 17 de mayo de 2012 que reglamenta el sistema general de Regalías los ingresos de la CVS bajan un 90% donde pasamos de una Corporación rica a una tercera posición dentro de las corporaciones más pobre del país, pero a pesar de toda esa disminución se han hecho los esfuerzos necesarios para implementar acciones que han contribuido con la conservación de los recursos naturales y un mejoramiento ambiental en su área de jurisdicción; de igual forma otra dificultad es que no se cuenta con una planta de personal lo suficiente para atender las políticas, proyectos necesidades y acciones que cada día el Gobierno Nacional requiere en materia de administración, conservación de los recursos naturales y de un ambiente sano.

RETOS A TENER EN CUENTA.

La CVS en los últimos 20 años ha trabajado fuertemente el tema de gestión de riesgo asociados las inundaciones sin embargo en gestión del riesgo, ha descuidado otros estudios de fenómenos naturales igual de importante como son los fenómenos de movimientos en masas, avenidas torrenciales y las quemadas e incendios forestales en especial para los municipios del sur de Córdoba y la región Costanera. Hay que retomar los estudios básicos de amenazas por inundaciones y/o movimientos en masa en las cabeceras urbanas y principales centros poblados de nuestra jurisdicción.

Existen cuatro cuencas pendientes para hacer actualización de su POMCA (Alto Sinú Urra, Alto San Jorge, Río Mangle y Otros Arroyos, Arroyos directos Caribe Golfo de Morrosquillo) Estudios a escala 1:25.000

PORH existen varios cuerpos de agua pendientes para ordenación del recurso hídrico

En rondas hídrica existen 74 cuerpos de agua priorizados, solo existen estudios de ronda hídrica de 3 de los 74 cuerpos de agua. De manera prioritaria se están atendiendo se están atendiendo los cuerpos de agua que son objeto de alguna sentencia judicial. Para el 2020 se piensa trabajar en Valencia La Quebrada Los Pescados y la Quebrada Jaraguay

Se tiene la responsabilidad de seguir atendiendo los temas de gestión del riesgo para temas de restitución de tierras y pasar del 85% al 100% de solicitudes atendidas

El Trabajo que se ha adelantado en cuando a formulación de planes de manejo de humedales en el Sinú y últimamente en Montería, debe continuarse para las áreas urbanas y periurbanas de Montelibano y Ayapel en la Cuenca del Rio San Jorge.

Es necesario mejorar los indicadores de calidad ambiental urbana ICAU en especial con los monitoreos y reportes de calidad de aire y agua.

Se han realizado varios estudios que están pendientes para que se eleven a determinantes ambientales a través de un acto administrativo. Los Estudios ambientales que no han sido adoptados a través de acto administrativo pero que se emplean en el ordenamiento ambiental del territorio, son:

- Zonificación de amenazas naturales
- Estudios de rondas hídricas
- Estudios de planes de ordenación del recurso hídrico
- Plan de ordenación y manejo de la unidad ambiental costera Golfo de Morrosquillo
- Estudio de laderas y remoción en masa sierra chiquita CVS – Corpocaldas 2006.
- CVS- CI. 2008. Plan de manejo y gestión ambiental de los humedales Corralito, Martinica, Pantano largo y Pantano grande, Cuenca hidrográfica de la Caimanera, Rio Sinú. Libro 2: Humedal Martinica.
- CVS & FHAC. (2014). PLAN DE MANEJO DE LA CIÉNAGA DE BETANCÍ. MONTERÍA: CVS
- IGAC, 2009. Estudio general de suelos y zonificación de tierras del departamento de Córdoba. Escala 1:100.000.
- Convenio No. 028 DE 2017 CVS – Funsostenible. REALIZAR LOS ESTUDIOS DE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES CORREDOR VIAL SUBURBANO MONTERÍA – CANALETE Y MONTERÍA KM 15-TIERRALTA.
- Minuta de Acuerdo del Consejo Directivo por la cual se identifica y delimita la extensión máxima de varios corredores viales con potencial suburbano en el Departamento de Córdoba. Corredores viales suburbanos en los Municipios de Monteria, Canalete, Puerto Libertador, Montelibano, la Apartada y Tierralta.

Por ultimo ajustar el Acuerdo 346 de 2017, Acuerdo Por el cual se recopilan las normas existentes en lo relacionado con los determinantes ambientales en zona, urbanas, suburbanas, rurales y de Expansión urbanas, se expiden otras determinantes ambientales en suelos suburbanos y se dictan otras disposiciones en relación a los planes de ordenamiento territorial municipal a las disposiciones legales vigentes.

Cualquier cambio o adición, se hará hasta el 31 de diciembre de 2019.


CÉSAR BUELVAS MERCADO
Subdirector (e) de Planeación CVS

**INFORME DE EMPALME
“EMPALME EFECTIVO Y TRANSPARENTE “**

OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

2019-2020

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL
SINU Y SAN JORGE-CVS**

MONTERIA, DICIEMBRE 19 DE 2019

En cumplimiento de la ley 951 de 2005, informe de gestión; circular 8110 Ministerio de Ambiente, decreto 1076 de 201, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación de las corporaciones, leyes 1712 de 2014 y 1757 de 2015 transparencia y acceso a la información pública y participación ciudadana; se le hace entrega de informe de Empalme de la Oficina Administrativa y Financiera de la CAR-CVS, el cual contiene los Aspectos Administrativos, misionales, estratégicos, grandes logros y dificultades y retos a tener en cuenta para el comienzo de una gestión exitosa 2020.

La información entregada es a corte 30 de noviembre de 2019

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1.1. ESTRUCTURA DE LA CVS



1.2 FUNCIONES DE LAS OFICINAS QUE CONFORMAN LA CAR-CVS

DIRECCIÓN GENERAL CVS. La Dirección General es el órgano directivo que lidera y orienta la formulación de políticas institucionales, así como la adopción y ejecución de planes, programas y proyectos de la entidad, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la misión de la corporación y el desarrollo organizacional de la misma que se materializan con la ejecución de los diferentes procesos.

OFICINA ASESORA DE DIRECCIÓN. Esta dependencia de la Corporación es la encargada de Asesorar y asistir al director en los distintos asuntos jurídicos y técnico-ambientales de ámbito regional, nacional y de cooperación, y en la formulación, coordinación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos que estén sujetos a la gestión de la Corporación. Gestionar la obtención y consecución de recursos a nivel nacional e internacional para financiar proyectos y demás gastos de la entidad.

OFICINA DE CONTROL INTERNO CVS. La oficina de control interno realiza las acciones de medición, análisis, evaluación y seguimiento a la mejora de los procesos, planes, programas, proyectos y de las dependencias, los cuales permiten diseñar, desarrollar e implementar estrategias del manejo de la administración del riesgo y fomento de la cultura del control para orientar las acciones de mejoramiento continuo de la Corporación cumpliendo con los parámetros del Sistema Integrado de Gestión.

OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO. Esta dependencia de la Corporación es la encargada de adelantar, sustanciar, conocer y tramitar los procesos disciplinarios contra funcionarios, ex funcionarios de la entidad y contra los particulares que cumplan labores de interventoría en los contratos estatales y demás sujetos disciplinables de conformidad con las disposiciones legales vigentes, con el propósito de prevenir, corregir y garantizar los principios y fines de la función pública, previstos en la Constitución, la ley y los reglamentos, para cumplir con la misión institucional de la Corporación.

SECRETARIA GENERAL CVS. Esta dependencia de la Corporación se concibe como un área ejecutiva, que gestionará trámites, procesos y procedimientos jurídicos distintos, permitiendo la coordinación y control de la gestión bajo las directrices y desarrollo de las políticas que en materia jurídica adopte la Corporación por intermedio de la Secretaria General y Jurídica. La gestión jurídica así desarrollada permite atender en forma eficiente y oportuna los distintos procedimientos administrativos y procesales.

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL. La Subdirección de Gestión Ambiental, es la encargada de determinar la disposición, administración, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables a través de la ejecución de las acciones del PAI y POAI, así como también de la promoción y fomento de la educación, participación y cultura, con el propósito de construir bases técnicas para la protección y conservación de los recursos en el territorio de la Jurisdicción de CVS, así como la de definir, orientar y liderar los lineamientos y acciones técnicas a las sedes territoriales. De igual forma, la Subdirección de Gestión Ambiental será la encargada de realizar el estudio, otorgamiento y seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales y además realizar el debido control de uso, aprovechamiento, afectación, protección y vigilancia de los recursos naturales renovables y el ambiente; así como la de definir y establecer las líneas de intervención y acción sobre el uso, manejo y tratamiento de los recursos hídricos y del aire, así como los residuos sólidos y producción y consumo sostenible, garantizando la protección y mejoramiento de los recursos naturales renovables, en el marco de las políticas nacionales e internacionales y normatividad actual vigente.

OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. La oficina Administrativa y Financiera se identifica como alternativa para mejorar los procesos de apoyo en materia financiera y

económica que soportarán la gestión misional en términos de eficiencia, eficacia, y efectividad.

En el ámbito Financiero será la dependencia que tendrá la responsabilidad de garantizar los recursos financieros o económicos necesarios para la debida ejecución de los procesos de CVS, le corresponde entonces definir y proponer políticas, formular planes, programas, proyectos integrales y desarrollar estrategias, relacionados con la gestión de los recursos financieros de la Corporación, así como la ejecución de los procesos de su competencia con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad.

En este marco corresponde a la Oficina Administrativa y Financiera asistir a las dependencias en la ejecución de los recursos presupuestales y el control a todas las operaciones que tengan incidencia en su patrimonio. Así mismo definir y proponer políticas, formular planes, programas y proyectos integrales relacionados con la administración y el desarrollo del Talento humano, la gestión de los recursos físicos, tecnológicos, de gestión documental y de atención al usuario con criterios de eficacia y eficiencia.

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN. Se establece como la principal área estratégica de la Corporación, a través de la cual definen los planes, programas y proyectos ambientales e institucionales y la administración de los sistemas de información, que orientan los objetivos, metas y presupuesto de la entidad de manera coordinada y concertada y así contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible, acordes a las características y dinámicas físicas, ambientales, económicas, sociales y culturales del territorio.

1.3 PLANTA DE EMPLEOS.

Mediante el Acuerdo de Consejo Directivo 303 del 2016, se modificó la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, la actual planta de la Corporación está conformada por 77 empleos, compuesta por 5 empleos directivos, 3 empleos de nivel asesor, 39 empleos de nivel profesional, 8 empleos de nivel técnico y 22 empleos de nivel asistencial.

PLANTA DE CARGOS DE LA CVS					
Empleo	Código	Grado	No. Empleos	Nivel	Vinculación
Director General	15	24	1	Directivo	Periodo
Secretario General	37	18	1	Directivo	Libre Nombramiento
Subdirector	40	16	2	Directivo	Libre Nombramiento
Jefe de Oficina	137	17	1	Directivo	Libre Nombramiento
Asesor	1020	13	2	Asesor	Libre Nombramiento
Asesor	1020	8	1	Asesor	Libre Nombramiento
Profesional Especializado	2028	18	2	Profesional	Carrera Administrativa
Profesional Especializado	2028	17	12	Profesional	Carrera Administrativa (11) y uno (1) Libre Nombramiento. Tesorera
Profesional Especializado	2028	16	6	Profesional	Carrera Administrativa
Profesional Especializado	2028	13	5	Profesional	Carrera Administrativa
Profesional Universitario	2044	11	1	Profesional	Libre Nombramiento

Profesional Universitario	2044	9	13	Profesional	Carrera Administrativa (12) y Uno (1) provisional
Técnico Administrativo	3124	15	3	Técnico	Carrera Administrativa
Técnico Administrativo	3124	14	1	Técnico	Carrera Administrativa
Técnico Operativo	3132	13	3	Técnico	Carrera Administrativa
Topógrafo	3136	10	1	Técnico	Carrera Administrativa
Secretario Ejecutivo	4210	21	3	Asistencial	Carrera Administrativa
Auxiliar Administrativo	4044	20	3	Asistencial	Carrera Administrativa
Auxiliar Administrativo	4044	18	4	Asistencial	Carrera Administrativa
Secretario Ejecutivo	4210	16	1	Asistencial	Carrera Administrativa
Conductor Mecánico	4103	15	1	Asistencial	Carrera Administrativa
Auxiliar Administrativo	4044	15	10	Asistencial	Carrera Administrativa
Total, Cargos			77		

1.4 CONCURSO DE MÉRITOS CAR-ANLA 2016

En el año 2016, la CVS en compañía de la CNSC emprendió el proceso de la convocatoria abierta de méritos 435 CAR-ANLA 2016, en la cual se ofertaron 27 vacantes definitivas que se encontraban provistas mediante la vinculación de nombramiento provisional y encargo.

Por medio de la convocatoria se generaron lista de elegibles para 25 empleos las cuales todavía se encuentran vigentes y 2 empleos quedaron desiertos. generando transparencia y logrando una renovación generacional.

Empleos Declarados Desiertos

1. Código 2028, Grado 16. Profesional Especializado.
2. Código 2044 Grado 9

El cargo 4210(21), Esta provisto mediante encargo debido a que la comisión nacional del servicio civil a la fecha no ha autorizado el uso de la lista de elegibles.

1.5 MANUAL DE FUNCIONES

El manual de funciones para los 77 empleos de la CVS se entrega de manera digital y también se puede consultar en el siguiente vínculo de la página web de la Corporación CVS.

https://cvs.gov.co/web/wp-content/docs/controlinterno/RESOLUCION_NO_2.5934DE%2024-04-2019_NUEVO_MANUAL_ESPECIFICO_DE_FUNCIONES_CVS.pdf

1.6 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.

La Corporación Autónoma Regional ha dado cumplimiento al acuerdo 817 del 2018, en referencia al cumplimiento de la evaluación de desempeño de todos los funcionarios de carrera de corporación, todos cuentan con usuario y actual nos encontramos a la espera de

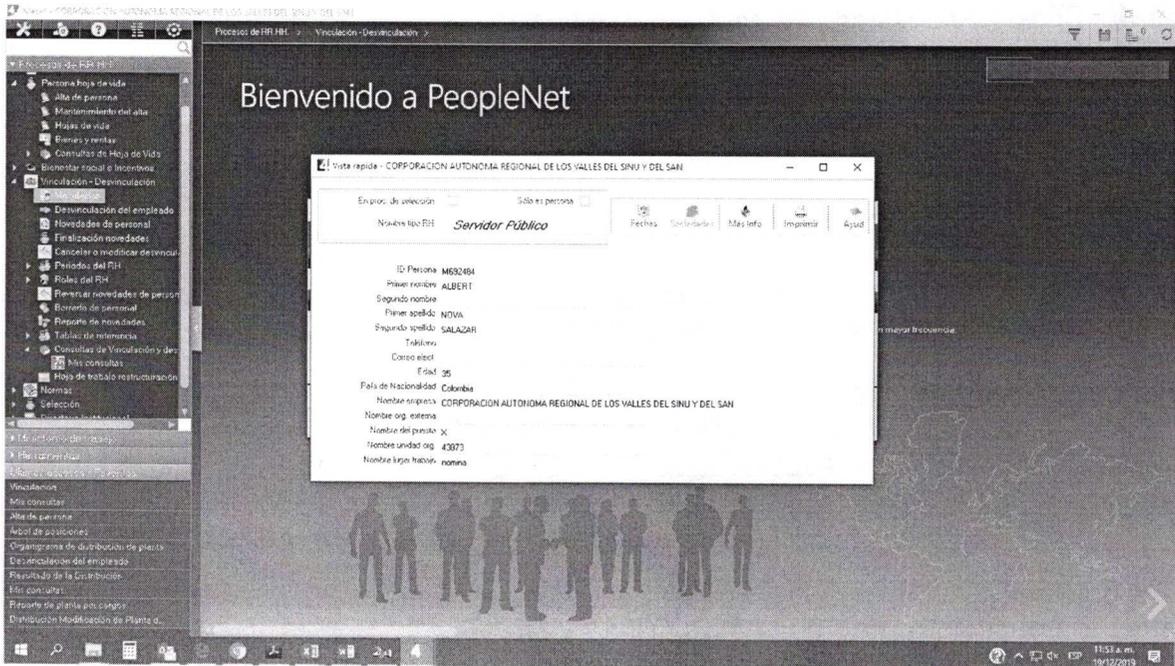
la calificación del segundo periodo de los funcionarios de carrera el cual vence el día 31/01/2020.

Descargar reporte:

Periodo	Cédula Evaluado	Evaluado	Fecha Inicial	Fecha Final	Calc. Funcional	Calc. Comportamental	Valor Cualitativo	Valor Total Def.	Fecha Creación	Motivo Evaluación	Cédula Evaluador	Evaluador
2019 - 2020	78019445	REGINO ODIELO BLANCO RIVERA	01/02/2019	31/07/2019	93,6	11,72	ALTO	0		SIN MOTIVO REGISTRADO	1067892844	MARIA ANGELICA SAEZ ESPINOSA
2019 - 2020	15043504	DELBERTO MANUEL PEREZ RICARDO	01/02/2019	31/07/2019	90	13,82	MUY ALTO	0		SIN MOTIVO REGISTRADO	80041723	EDUARDO ANDRES TORRES SIERRA
2019 - 2020	11043604	DELBERTO MANUEL PEREZ RICARDO	23/04/2019	31/07/2019	91	11,79	ALTO	0		Cambio de evaluador	10784277	ALBERTO ANTONIO ARRIETA LOPEZ
2019 - 2020	1064516400	MARLENA GARCIA MARQUEZ	06/06/2019	31/07/2019	94,4	11,61	ALTO	0		SIN MOTIVO REGISTRADO	1067892844	MARIA ANGELICA SAEZ ESPINOSA
2019	34952603	CARMENZA	01/02/2019	31/07/2019	92	11,7	ALTO	0		SIN MOTIVO REGISTRADO	1067892844	MARIA

1.6 ESTADO DE LA PLATAFORMA DE SIGEP.

La plataforma SIGEP de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge reporta 70 empleados, inscritos a la corporación, se realizaron las capacitaciones de SIGEP II, por otro lado, se han cargado por parte de los funcionarios los documentos exigidos por la ley “Declaraciones Juramentadas vigencia 2018”



1.7 PROCESOS Y MANUALES DE PROCEDIMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La Oficina Administrativa y Financiera, tiene la función de gestionar, administrar y controlar los recursos financieros, humanos y logísticos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge CVS, garantizando así la ejecución de los planes, programas y proyectos institucionales y la satisfacción de nuestros clientes

Esta función se realiza a través de dos procesos:

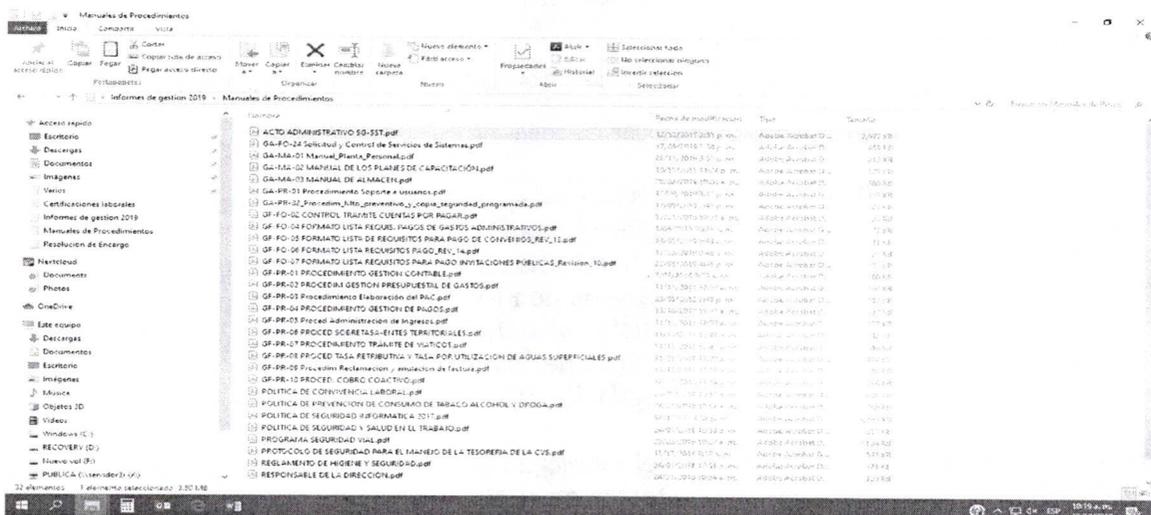
GESTION FINANCIERA: Gestionar, administrar y controlar, eficientemente, los recursos financieros de la Corporación, garantizando la correcta asignación de los mismos para la ejecución de los planes, programas y proyectos institucionales.

La gestión financiera, está conformado por los procesos de presupuesto, Tesorería, contabilidad y facturación y cartera. Los cuales tienen sus procedimientos establecidos dentro del sistema de gestión de la calidad

GESTION ADMINISTRATIVA. Determinar, proveer y mantener los recursos humanos y logísticos necesarios para la eficaz operación del Sistema de Gestión de Calidad de la Corporación con el fin de satisfacer las necesidades de los clientes.

La gestión administrativa, está conformado por los procesos de talento Humano almacén, sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo, soporte de sistemas. Los cuales tiene sus procedimientos establecidos dentro del sistema de gestión de la calidad

A través de memoria USB, se entrega todos manuales de procedimientos del área administrativa y financiera, estos manuales se encuentran publicados en la carpeta institucional de sistema de calidad.



1.8 ESTADO SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Servicio de energía: a la fecha de corte del presente informe, se encuentran al día los pagos a la empresa ELECTRICARIBE S.A. ESP, hasta el mes de noviembre de 2019, por los servicios de energía prestados a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, con destino a la CVS en Amaya, Lórica, Playa Cálao, San Antero, Vivero de Mocarí, Urbanización los Bongos, Montería agencia rural y Subsede de Ayapel.

También se informa que la empresa ELECTRICARIBE S.A. ESP, dio a conocer supuestas irregularidades presentadas en los NIC 4553131 (Lórica) de fecha 15/09/11 y 4553808 (Vivero de Mocarí) de fecha 04/08/09, en el cual insisten en que las decisiones empresariales N° 916653 y 297859, se encuentran apeladas ante la superservicios, de los cuales se dio traslado al área de Secretaria General para que se indagara sobre el tema, y desde el área Administrativa y Financiera, se incluyeron los valores de estas presuntas irregularidades en el proyecto de presupuesto para el año 2020 atender el pago de las mismas de resultar ciertas estas presunta deuda

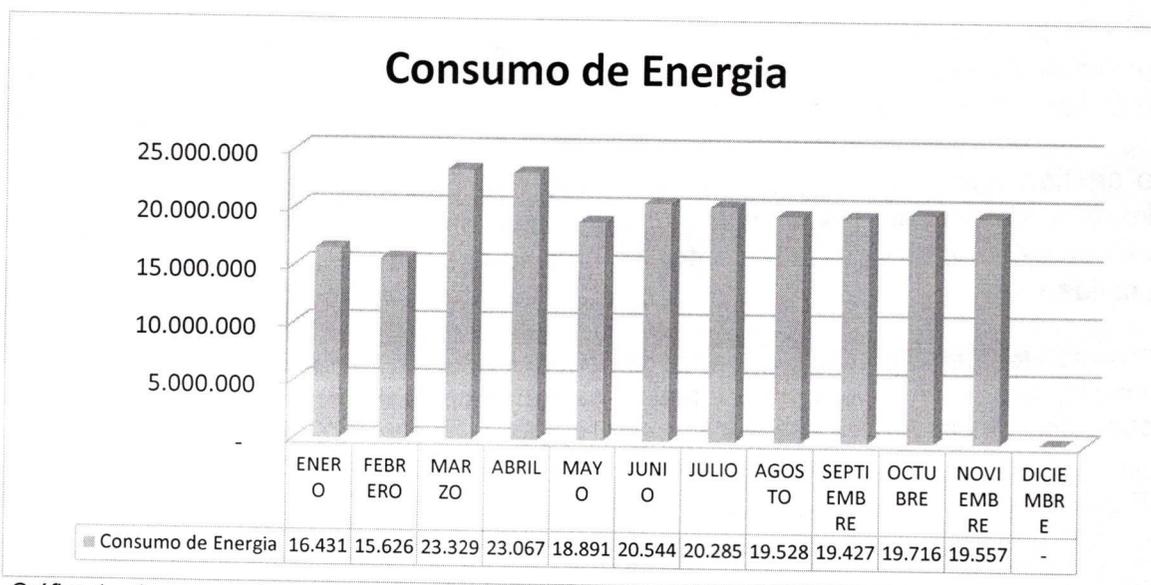


Gráfico 1 valores pagados mensualmente para todas las sedes de la corporación CVS. (cifra en millones \$)

Servicio de acueducto alcantarillado y aseo: a la fecha de corte del presente informe, se encuentran al día los pagos con las empresas VEOLIA S.A. ESP (acueducto y alcantarillado), SERVICIOS GENERALES S.A. (aseo) hasta el mes de Diciembre de 2019, con excepción de la factura de diciembre de la sede de Mocarí, la cual se genera a partir del 18 de diciembre, estos servicios de acueducto, alcantarillado, y aseo, son prestados a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, con destino a la CVS en Vivero de Mocarí, y Urbanización los Bongos.

El servicio de acueducto en las sedes del municipio de San Antero, son prestados por la empresa AGUAS DEL SINÚ S.A., y a la fecha, se encuentran al día los pagos hasta el mes de diciembre de 2019.

Consumo de Acueducto

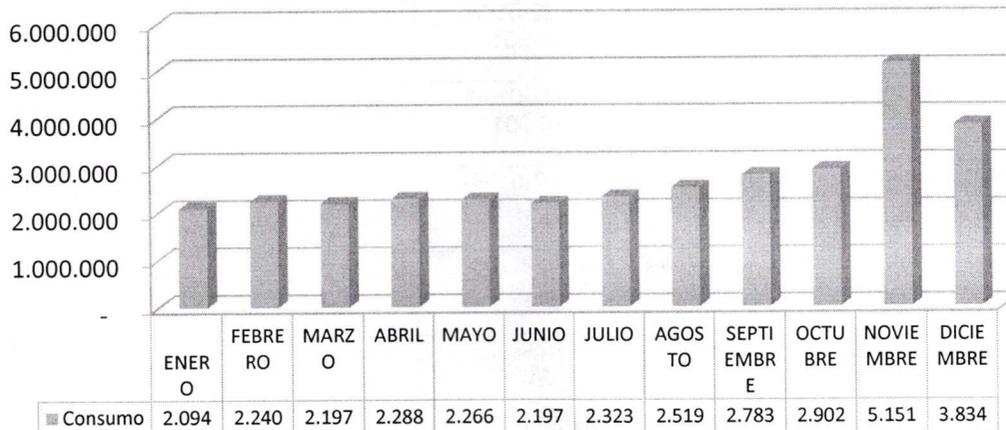
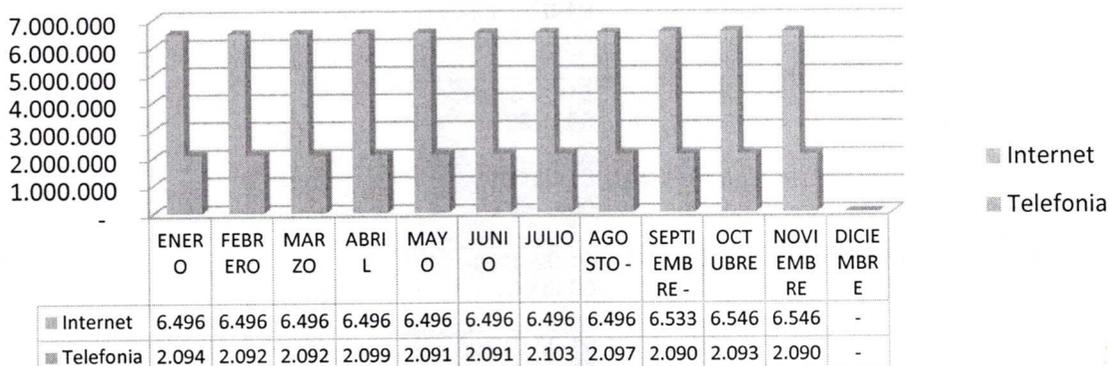


Gráfico 2. Son los valores pagados mensualmente para todas las sedes de la corporación CVS, en las demás sedes de la corporación no se presta el servicio de acueducto. (cifra en millones \$)

Servicio de internet y telefonía: A la fecha de corte del presente informe, se encuentran al día los pagos a la empresa COMCEL S.A., hasta el mes de noviembre de 2019, por los servicios de internet empresarial y telefonía local, estos servicios son prestados a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, solo con destino a la sede principal ubicada en la ciudad de Montería, Urbanización los Bongos.

Servicio de Internet y Telefonía



Cifra en millones de \$

El servicio de internet de la sede Mocarí se tiene con Claro; y la sede de Lórica con la empresa Huges.Net.

Relación de Sedes matricula inmobiliaria referencia catastral y estado pago Impuesto predial e Impuesto Alumbrado Público: el pago del impuesto predial, y el impuesto de alumbrado público de los predios de la corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS se detallan el estado de cada uno a continuación:

PREDIOS DE LA CORPORACION	MATRICULA INMOBILIARIA	REFERENCIA CATASTRAL	UBICACIÓN	ESTADO impuest o predial	Estado Alumbrado Publico
Piso 6 Edificio Morindó - Montería	140-0008148-83	01-02-0108-0019-901	Calle 26 N° 2-57. Piso 6G	Pagado	Pagado
Piso 6 Edificio Morindó - Montería	140-0008147-83	01-02-0108-0020-901	Calle 26 N° 2-57. Piso 6F	Pagado	Pagado
Piso 6 Edificio Morindó - Montería	140-0008146-83	01-02-0108-0021-901	Calle 26 N° 2-57. Piso 6E	Pagado	Pagado
Piso 6 Edificio Morindó - Montería	140-0008145-83	01-02-0108-0022-901	Calle 26 N° 2-57. Piso 6D	Pagado	Pagado
Piso 6 Edificio Morindó - Montería	140-0008144-83	01-02-0108-0023-901	Calle 26 N° 2-57. Piso 6C	Pagado	Pagado
Piso 6 Edificio Morindó - Montería	140-0008143-83	01-02-0108-0024-901	Calle 26 N° 2-57. Piso 6B	Pagado	Pagado
Piso 6 Edificio Morindó - Montería	140-0008142-83	01-02-0108-0025-901	Calle 26 N° 2-57. Piso 6A	Pagado	Pagado
Piso 7 Edificio Morindó - Montería	140-0008147-83	01-02-0108-0027-901	Calle 26 N° 2-57. Piso 7F	Pagado	Pagado
Piso 7 Edificio Morindó - Montería	140-0008146-83	01-02-0108-0028-901	Calle 26 N° 2-57. Piso 7E	Pagado	Pagado
Piso 7 Edificio Morindó - Montería	140-0008145-83	01-02-0108-0029-901	Calle 26 N° 2-57. Piso 7D	Pagado	Pagado
Piso 7 Edificio Morindó - Montería	140-0008144-83	01-02-0108-0030-901	Calle 26 N° 2-57. Piso 7C	Pagado	Pagado
Piso 7 Edificio Morindó - Montería	140-0008143-83	01-02-0108-0031-901	Calle 26 N° 2-57. Piso 7B	Pagado	Pagado
Piso 7 Edificio Morindó - Montería	140-0008142-83	01-02-0108-0032-901	Calle 26 N° 2-57. Piso 7A	Pagado	Pagado
Piso 8 Edificio Morindó - Montería	140-0008148-83	01-02-0108-0033-901	Calle 26 N° 2-57. Piso 8G	Pagado	Pagado
Piso 8 Edificio Morindó - Montería	140-0008147-83	01-02-0108-0034-901	Calle 26 N° 2-57. Piso 8F	Pagado	Pagado
Piso 8 Edificio Morindo - Montería	140-0008146-83	01-02-0108-0035-901	Calle 26 N° 2-57. Piso 8E	Pagado	Pagado
Piso 8 Edificio Morindo - Montería	140-0008145-83	01-02-0108-0036-901	Calle 26 N° 2-57. Piso 8D	Pagado	Pagado
Piso 8 Edificio Morindo - Montería	140-0008144-83	01-02-0108-0037-901	Calle 26 N° 2-57. Piso 8C	Pagado	Pagado

Piso 8 Edificio Morindó - Montería	140-0008143-83	01-02-0108- 0038-901	Calle 26 N° 2-57. Piso 8B	Pagado	Pagado
Piso 8 Edificio Morindó - Montería	140-0008142-83	01-02-0108- 0039-901	Calle 26 N° 2-57. Piso 8A	Pagado	Pagado
El Bosquecito - Municipio de Montería	140-0002444-78	01-05-0136- 0001-000	C93 13-362 CVS2	Pagado	Pagado
Lote de la Castellana - Municipio de Montería	140-0037698-91	01-01-0050- 0105-000	K6 61 25 In	Pagado	Pagado
Lote de la Castellana - Municipio de Montería	140-0037719-91	01-01-0050- 0106-000	K6 61 25	Pagado	Pagado
Lote El Oasis Municipio Pueblo Nuevo	148000224878	100280012000	PUEBLO NUEVO	Pagado	Pagado
Vivero de Sahagún - Municipio Sahagún	1480014965-90	01-0102-1200- 42000	SAHAGUN	Comodat o, Lo asume la alcaldía municipio de Sahagún	Comodato. Lo asume la alcaldía municipal de Sahagún. Este comodato se vence el 31 de diciembre de 2019.
Estación Piscícola de Loricá - La loma	36877	000-100-1000- 26000	LORICA	Pagado	pagado
Estación Piscícola de Loricá - Estación	36879	000-100-1000- 4401	LORICA	Pagado	
Estación Piscícola de Loricá - Terreno	36886	000-100-1000- 59000	LORICA	Pagado	
Cotocá / Asociación de Pescadores	*234172013510 2	018-001-1000- 59000	LORICA	Pagado	
Predio de Amaya - Mejoras	-	000-2000- 3011-1001	SAN ANTERO	Pagado	Pendientes de pago vigencias 2014 hasta 2019. \$127.971.980Se está adelantando proceso jurídico que adelanta Secretaria General, debido a que este impuesto se pagaba a través de la factura de Electricaribe
Predio de Amaya - CVS - Comodato (Propietario Incoder)	-	000-2000- 3011-1000	SAN ANTERO	Pagado	
Punta Bello	146-13222	000-2000- 4011-4000	SAN ANTERO	Pagado	
San Antero Terreno	146-13221	002-2000- 4011-5000	SAN ANTERO	Pagado	
Lote de Ayapel - Municipio de Ayapel	141-0003002	01-02-00-56- 00-48-000	AYAPEL	Pagado	Se adeuda el valor \$1.611.627 mes de diciembre d e2019, se debe pagar mes de enero de 2020

1.9 INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

El inventario se encuentra actualizado a la fecha y este reposa en el archivo de gestión de Almacén a cargo de los funcionarios de esta área.

1.10 Relación de cuentas bancarias activas a 30 de noviembre de 2019

RELACION CUENTAS BANCARIAS CAR CVS			
No.	NUMERO	TIPO	RECURSO
1	BANCO DE BOGOTA #4080 3592 - 1. LORICA	CTE.	SOBRETASA
2	BANCO DE BOGOTA # 43850814-5 MONTERIA	CTE.	TASA DE APROVECHAMIENTO
3	BANCO DE BOGOTA # 43851221-2 MONTERIA	AHO.	TASA DE APROVECHAMIENTO
4	BCO AGRARIO # 32730000010 - 3. SAN CARLOS	CTE.	SOBRETASA
5	BCO AGRARIO # 02750000460 - 4. MOMIL	CTE.	SOBRETASA
6	BCO AGRARIO #0277700370 - 8. SAN ANTERO	CTE.	SOBRETASA
7	BCO AGRARIO # 02775000951 - 9. SAN ANDRES DE SOTAVENTO	CTE.	SOBRETASA
8	BCO AGRARIO # 02701000859 - 0. AYAPEL	CTE.	SOBRETASA
9	BCO AGRARIO # 02703006420 - 1 MONTERIA	CTE.	NACION
10	BCO AGRARIO # 02703003397 - 4 MONTERIA	CTE.	SOBRETASA
11	BCO AGRARIO # 32703000273 - 4 MONTERIA	CTE.	TASA DE APROVECHAMIENTO
12	BANCO AGRARIO 427543001078 MOÑITOS	AHO.	SOBRETASA
13	BANCOLOMBIA #680339124 - 61 MONTERIA	CTE.	SOBRETASA
14	BANCOLOMBIA # 6804401618 - 8 MONTERIA	AHO.	TASA USO POR AGUA
15	BANCOLOMBIA # 6804387258 - 7 MONTERIA	AHO.	TASA RETRIBUTIVA
16	BANCOLOMBIA # 680437196 - 3 MONTERIA	AHO.	SOBRETASA
17	BANCOLOMBIA CVS REGALIAS CTA CTE 6805755568-3	CTE.	REGALIAS ANTIGUO SISTEMA
18	BANCOLOMBIA CVS REGALIAS CTA AHO 6805755611-4	AHO.	REGALIAS ANTIGUO SISTEMA
19	BANCOLOMBIA 68064033123 MONTERIA	CTE.	CREDITO PAGOS
20	BANCOLOMBIA 68063867482 MONTERIA	AHO.	CREDITOS DESEMBOLSOS
21	BANCOLOMBIA DERECHOS 680689259-2 MONTERIA	AHO.	DERECHOS (EVALUACION Y SEGUIMIENTO)
22	BANCOLOMBIA 680809174-69 CTA MAESTRA	AHO.	SGR
23	BANCOLOMBIA-SGR CTA MAESTRA 6801117459-4	AHO.	SGR
24	BANCO OCCIDENTE 89004787-1 MONTERIA	CTE.	SOBRETASA
25	BANCO DE OCCIDENTE-89004786-3 S. ELECTRICO CTE	CTE.	SECTOR ELECTRICO
26	BANCO DE OCCIDENTE- 89088058-6 MONTERIA	AHO.	SECTOR ELECTRICO
27	BANCO DE OCCIDENTE 890-91282-7 MINMINAS	CTE.	CONVENIO MINMINAS- GGC-407/2018
28	BCO OCCIDENTE # 890 - 04387 - 0 MONTERIA	CTE.	OTROS INGRESOS-MULTAS-FOTOCOPIAS-ARRIENDOS
29	BCO OCCIDENTE # 890 - 04427 - 4 MONTERIA	CTE.	NACION
30	BANCO DE OCCIDENTE 89088059-4 MONTERIA	AHO.	SOBRETASA
31	BCO OCCIDENTE # 890 - 04426 - 6 MONTERIA	CTE.	TASA FORESTAL - CUENTA PPAL. SUC.VIRTUAL OCCID.
32	BANCO COLPATRIA 73590215903	AHO.	PAGO CREDITO RECURSOS OCAD REGION CARIBE

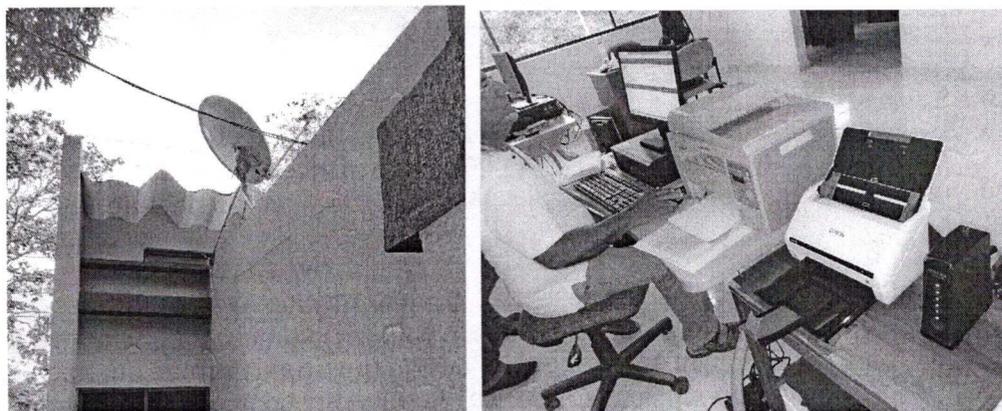
- Se realizó la depuración de la cuenta de ahorros del Sistema General de Regalías Asignaciones Directas Cuenta de Ahorros de Bancolombia No.68080917469, identificando las partidas no conciliatorias y realizando los respectivos ajustes e información en el aplicativo cuentas del SMSCE.
- Se realizó la activación y cierre definitivo de seis (6) cuentas del Banco Agrario, resultantes del proceso de depuración por mantenerse inactivas y sin movimientos.

1.11 Sistemas de Información

La Corporación Autónoma Regional de los valles del Sinú y del San Jorge CVS cuenta con sistemas de información que dan soporte a las operaciones institucionales, la gestión y la toma de decisiones, proporcionando a los funcionarios la información que necesitan mediante el uso de las tecnologías de la información.

Los sistema de información de la Corporación a los cuales se les ejecutan labores de mantenimiento son: SICOF (Sistema de información contable y financiero), GTASAS (sistema de información de sobre tasa ambiental), y el sistema de administración documental (SIDCAR) implementado en la Corporación desde el segundo semestre del año, el cual ha sido una herramienta de tecnología de información y comunicación TIC que ha contribuido a minimizar el uso del papel contribuyendo con la política "cero papel", así mismo agilizando los tiempo de respuesta a los trámites y mejorando la gestión documental interna y externa, toda esta implementación Gestionada, implementada, orientada y capacitada desde el área administrativa y financiera con el apoyo técnico de la oficina de sistemas.

En ese esfuerzo por garantizar una cobertura de los servicios tecnológicos en línea se adelantaron trabajos para gestionar la instalación del servicio de internet en la estación Piscicola de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, en el Municipio de Lorica, contando actualmente con Servicio de Internet, gracias a que se adelantaron gestiones administrativas y técnicas con la finalidad de instalar Internet Satelital en la estación, la cual no contaba con este servicio por falta de cobertura de los operadores.

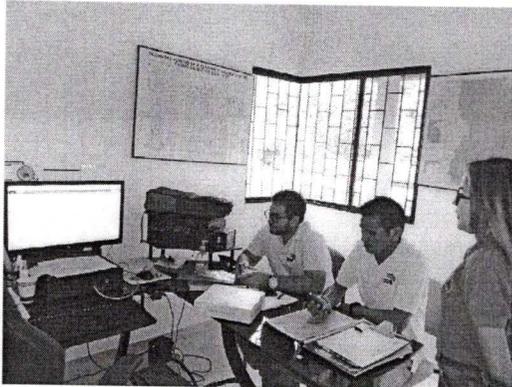


De igual manera se adelantaron gestiones para la instalación del servicio de internet inalámbrico en la subsede de Mocarí, en las oficinas administrativas del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre CAV y en las oficinas de Archivo central, las cuales no

tenían conectividad a la red de internet, por tal motivo ya se encuentra enlazados con el sistema de gestión documental

Por otro lado para la gestión de incidentes del sistema de información SICOF se cuenta con una plataforma de mesa de ayuda para generación de incidencias suministrada por la empresa proveedora de la aplicación, la cual cada año contrata con la Corporación el soporte para solución de incidencias que se presenten, por medio de esta plataforma el área de sistemas genera diariamente los TICKETS para la solución de errores en la aplicación y realizar un seguimiento para su solución en el menor tiempo posible.

Actualmente la empresa contratista LAPOINT ICT S.A.S es la proveedora del sistema,



quien nos brinda el servicio de soporte al sistema de información y administración de la base de datos y del Software licenciado adquirido por la Corporación.

Las labores de administración llevada a cabo sobre todos los sistemas de información de la Corporación los cuales se encuentran soportados por las bases de datos Oracle y SQL Server se enumeran a continuación.

- Copias de Seguridad diaria
- Monitoreo y seguimiento de los servicios asociados a la aplicación
- controles de seguridad basados en Software de Firewall para evitar intrusos.
- Comprobación de integridad de la base de datos
- Tareas de limpieza de mantenimiento.

El Sistema de información GTASAS de igual manera cuenta con un soporte contratado para la solución de incidencias con la empresa contratista MIND TECH, el cual brinda soporte técnico vía TEAM VIEWER y presencial cuando es requerido y según las condiciones contractuales.

De igual manera, existen múltiples sistemas de información o plataformas en línea de terceros proveedores, las cuales son herramientas usadas e implementadas por la Corporación para el cumplimiento o envío de reporte de información hacia diversas entidades del orden nacional, los cuales se tienen acceso vía internet y algunos se describen a continuación.

NOMBRE DE LA APLICACIÓN	DEPENDENCIA ENCARGADA	MÓDULOS	USO
Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea - VITAL	Subdirección de Planeación / Subdirección de Gestión/ Jurídica Ambiental	Trámites / Denuncias Ambientales/ RUIA/RMIN/Salvoconductos/SILA	Ventanilla para la presentación de Denuncias Ambientales, trámites en Línea, Registro de Infractores Ambientales, registro minero y Salvoconducto en Línea
Sistema Único de Información de Trámites - SUIT	Subdirección de Planeación	Administración Formatos Integrados Racionalización Autorización de nuevos Trámites Cadena de Trámites	El SUIT es la fuente única y válida de la información de los trámites que todas las instituciones del Estado ofrecen a la ciudadanía, facilita la implementación de la política de racionalización de trámites y contribuye a fortalecer el principio de transparencia, evitando la generación de focos de corrupción.
Registro Único Ambiental (RUA) Manufacturero	Subdirección de Planeación	Subsistema de información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables SIUR y se ha adoptado el Registro Único Ambiental – RUA – , como instrumento de captura	El RUA es el instrumento de captura para los Sistemas de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables – SIUR. adaptada para Colombia por el DANE o aquella que la modifique o sustituya, y que, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente, requieran de licencia ambiental, permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales, así como aquellas actividades que requieran de registros de carácter ambiental.
Sistema Nacional de Información Forestal - SNIF	Subdirección de Planeación	Aprovechamiento forestal Movilización forestal Decomiso forestal Restauración Plantaciones protectoras Incendios de la cobertura vegetal	El Sistema Nacional de Información Forestal- SNIF constituye la herramienta informática para el montaje y operación del Sistema de Información del Programa de Monitoreo de Bosques. Propende por la captura, análisis, procesamiento y difusión de la información sobre los ecosistemas boscosos con calidad, transparencia, objetividad y eficiencia, de las instituciones públicas que generan información forestal en Colombia.
Sistema de Información del Recurso Hídrico (SIRH)	Subdirección de Planeación	Oferta, demanda, calidad y gestión del recurso hídrico	SIRH es el conjunto de elementos que integra y estandariza el acopio, registro, manejo y consulta de datos, base de datos, estadísticas, sistemas, modelos, información documental y bibliográfica, reglamentos y protocolos que facilitan la gestión integral del recurso hídrico.
El Sistema de Información sobre Biodiversidad (SIB)	Subdirección de Planeación	CANALES: Portal de Datos Colección en Línea Lista de Especies Biodiversidad en Cifras	El SIB Colombia es la red nacional de datos abiertos sobre biodiversidad. Es el nodo oficial del país en la Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad (GBIF). Su principal propósito es brindar acceso abierto a información sobre la diversidad biológica del país para la construcción de una sociedad sostenible.

Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligroso- RESPEL	Subdirección de Planeación	REGISTRO/REGISTRO GESTORES/SALIDAS DE INFORMACIÓN/CONTA CTO DE AUTORIDADES AMBIENTALES - IDEAM	RESPEL es el Registro, donde los generadores de RESPEL de inscriben para realizar sus reportes anuales sobre la generación de Residuos peligrosos por establecimiento. Este mecanismo de acopio de información es usado para consolidar la información de generación y gestión de RESPEL en un solo lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.
Sistema de Información Documental - SIDCAR	Subdirección Administrativa y Financiera/Subdirección Ambiental/Subdirección de Planeación/Secretaría General/Dirección General	Elaboración de: Oficios, Notas Internas, Circulares.	SIDCAR, es un Sistema de Información Documental de Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CARCVS, para agilizar y controlar eficazmente los trámites que realiza la entidad. Además, permite elaborar oficios, notas internas y circulares de forma digital, permitiendo el ahorro de suministros como tintas, papel, etiquetas, mensajería, etc., con firma digital.
GTASAS	Subdirección Administrativa y Financiera/ Profesional Universitario de Recaudo	Gestión de Tasas Retributivas	Instrumento económico que cobra la CARCVS a los usuarios por la utilización del recurso hídrico como receptor de vertimientos puntuales directos o indirectos y se cobrará por la totalidad de la carga contaminante descargada al recurso hídrico
SICOF	Subdirección Administrativa y Financiera /	Sistema de Información Contable y Financiera	recolectar, organizar y analizar la información de todos los sucesos económicos de la empresa. Su fin es dar información contable útil para permitir la evaluación de la condición de la empresa y con ello ayudar en la toma de decisiones de los directivos.
Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP	Talento Humano	Creación de usuario/revisar y aprobar información	contiene información sobre el talento humano al servicio de las organizaciones públicas, en cuanto a datos de las hojas de vida, declaración de bienes y rentas y sobre los procesos propios de las áreas encargadas de administrar al personal vinculado a éstas.
Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP	Técnico Administrativo grado 13	Publicar información de gestión contractual	sistema electrónico que entre otras funcionalidades, permite a las entidades estatales cumplir con las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales y permite a los interesados en participar en los procesos de contratación, proponentes, veedurías y a la ciudadanía en general, consultar el estado de los mismos.
Aplicativo Cuentas	Tesorero	Cargue y actualización de la información	Permite reportar la información de los movimientos y saldos de la cuenta autorizada o registrada para el manejo de los recursos del SGR.
Aplicativo Gesproy	Subdirector de Planeación Ambiental	Cargue de la información y su actualización	Permite al ejecutor gestionar y monitorear la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR.

INVENTARIO DE BIFELINOS POLICLORADOS PCB	DE -	Subdirección de Gestión Ambiental	Administración del sistema, verificación de la calidad y transmisión del inventario PCB	El IDEAM administra mediante el Sistema de Información Ambiental la información capturada en el inventario de PCB a nivel nacional y realiza el procedimiento, análisis, generación de reportes y divulgación de la información divulgada a nivel nacional.
SISTEMA ESTADISTICO UNIFICADO DE DEUDA - SEUD	DE	Tesorero	Verificación de la calidad de la información y transmisión de información	La información de operaciones de deuda pública se suministrará en el formato denominado Sistema Unificado de Deuda, el cual deberá ser enviado por correo electrónico, medio magnético o a través del aplicativo diseñado en la plataforma SCHIP
BOLETIN DEUDORES MOROSO - BDME	DE	Profesional Universitario Grado 09 Contador	Administrador, verificación de la calidad de la información / cargue y envío de la información.	El Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME-, es la relación de las personas naturales y jurídicas que, a cualquier título, a una fecha de corte, tienen contraída una obligación con una entidad pública de cualquier orden o nivel, cuya cuantía supera los cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y más de seis (6) meses de mora, o que, habiendo suscrito un acuerdo de pago, lo haya incumplido.
SISTEMAS DE RENDICION ELECTRONICA DE LA CUENTA E INFORMES - SIRECI	DE	Asesor de control interno	Responsable de la rendición y envío de la información secretaria general	Es una herramienta mediante la cual los sujetos de control y entidades del nivel territorial, deben rendir cuenta e informes, según la modalidad de rendición, a la Contraloría General de la República
CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACION FINANCIERA PUBLICA CHIP	DE	Contador / Asesor de control Interno	Responsable de la rendición y envío de la información secretaria general / envío de formulario " Informe de control interno contable"	Es un sistema de información compuesto por un conjunto de procesos y procedimientos administrativos y operativos e instrumentos tecnológicos que apoyan la definición, captura, transmisión, procesamiento y publicación de información financiera confiable, oportuna y completa producida por entidades públicas y otros proveedores de información
Sistema de Información sobre la calidad del aire (Sisaire)	de	Subdirección de Planeación	Fuente de información para el diseño, evaluación y ajuste de las políticas y estrategias nacionales y regionales de prevención y control de la calidad del aire	Este sistema de información permite: 1) Recolectar información actualizada y veraz sobre calidad del aire de manera inmediata, la cual es generada por los distintos Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire que hacen parte de las autoridades ambientales, de tal forma que se garantice la disponibilidad y la calidad de la información ambiental que se requiera por parte del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT, para el logro del desarrollo sostenible del país. 2) Mantener dicha información al alcance de los ciudadanos y de las instituciones encargadas de la investigación en el tema ambiental.

1.12 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Corporación Autónoma Regional de los valles del Sinú y del San Jorge, fue adoptado mediante resolución 2-4084 del 7 de diciembre del 2017

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge-CVS, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.8. Implementó y desarrollo las siguientes actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)

- **Actividades prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de salud en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo**

ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACION	ASISTENTES
Formación comité convivencia laboral	16 Julio	9 funcionarios
Formación COPASST	29 Julio	4 funcionarios
Jornada de peso y presión	8 Agosto	41 funcionarios
Capacitación brigada emergencia en primeros auxilios	14 Agosto	11 funcionarios
Comunicación Asertiva	12 de Septiembre	28 funcionarios.
Capacitación COPASST matriz de peligro	16 Septiembre	4 Funcionarios
Coordinación de simulacro	24 Septiembre	7 Funcionarios
Capacitación COPASST rendición de cuentas	29 Octubre	3 Funcionarios
Inspección de extintores	5 Noviembre	Toda la sede
Inspección de botiquines	5 Noviembre	Todos los que existen
Capacitación Inteligencia emocional	11 Diciembre	26 funcionarios

Se le dio cumplimiento al indicador de gestión en un 100%

- **Exámenes Médicos Ocupacionales:**

De acuerdo con la Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007 del Ministerio de la Protección Social, las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes: evaluación médica pre-ocupacional o de pre-ingreso, evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambio de ocupación) y evaluación médica post-ocupacional o de egreso. Adicionalmente, el empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como post – incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares

- En el primer semestre del año 2019, se contrató los exámenes médicos ocupacionales, mediante invitación pública No 007 de 2019, por valor de

\$5.125.000, cuyo objeto es realizar exámenes de ingreso, periódicos, retiro, análisis de puesto de trabajo, exámenes pos incapacidad y seguimiento a casos especiales. A 22 de diciembre de 2019 se han realizado los siguientes: Se realizaron 55 exámenes periódicos que incluyeron visiometría, examen de perfil lipídico y examen médico general con énfasis osteomuscular. Se cumplió con el indicador en un 100% de las actividades establecidas dentro de la meta.

- **Mantener, incentivar y fortalecer grupos de apoyo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, siendo los principales el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Brigada de Emergencia y el Comité de Convivencia Laboral:**
 - ✓ **COPASST: Mediante** Resolución 2013 de 1986, se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo de la CVS. Dando cumplimiento al indicador en un 100%
 - ✓ **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL:** Se rige por la Ley 1010 de 2006 y las Resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012., el Comité de convivencia laboral de la CAR-CVS esta conformado por 9 funcionarios recibió capacitación en los temas normativos ley 1010 de 2006.
 - ✓ **BRIGADA DE EMERGENCIA:** Decreto 1072 de 2015 ARTÍCULO 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Las capacitaciones a la brigada se realizan con una secuencia de dos o tres meses con el acompañamiento de la ARL. Se cumplió al 100% de las capacitaciones establecidas en el plan de trabajo.

INDICADORES DEL SG-SST

ESTRUCTURA	REPRESENTACION GRAFICA	AN
Existencia y disponibilidad del documento "Política en SST" de acuerdo a los art. 2.2.4.6.5. y 2.2.4.6.6	 <p>CUMPLIMIENTO</p>	C
META ALCANZADA		100%
ANÁLISIS DEL RESULTADO DEL INDICADOR		
Dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se cuenta con la política la cual esta firmada a fecha de 2017.		
COBERTURA	REPRESENTACION GRAFICA	1er 2do AN
Nº de trabajadores que recibieron la divulgación de la política de SST	 <p>COBERTURA</p>	50 50
Nº total de trabajadores programados para la divulgación de las políticas		71 71
META ALCANZADA		70% 70%
ANÁLISIS DEL RESULTADO DEL INDICADOR		
El indicador es semestral y la divulgación se realizo en el segundo semestre del año a los funcionarios.		

ESTRUCTURA	REPRESENTACION GRAFICA	AN
Existencia y disponibilidad del documento "Plan de trabajo anual en SST"		C
Existencia de la autoevaluación del SG		C
META ALCANZADA		100%
ANÁLISIS DEL RESULTADO DEL INDICADOR		
Se cuenta con un plan anual de trabajo basado en el ciclo PHVA y a la vez todos los años se realiza la autoevaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo		

ESTRUCTURA	REPRESENTACION GRAFICA	AN
Existencia y disponibilidad del documento "Funciones y responsabilidades en SST"		C
META ALCANZADA		100%
ANÁLISIS DEL RESULTADO DEL INDICADOR		
Existe el documento dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo		

COBERTURA	REPRESENTACION GRAFICA	1er	2do	AN
N° total trabajadores informados de las funciones y responsabilidades de SG-SST			51	51
N° total de trabajadores			71	71
META ALCANZADA			72%	72%
ANÁLISIS DEL RESULTADO DEL INDICADOR				
En el segundo periodo se realizó la socialización a los funcionarios de cuales eran sus funciones, responsabilidades y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo				

ESTRUCTURA	REPRESENTACION GRAFICA	AN
Existencia y disponibilidad de la documentación de elección y nombramiento del COPASST		C
META ALCANZADA		100%
ANÁLISIS DEL RESULTADO DEL INDICADOR		
Se encuentra todo el procedimiento y carpeta del COPASST con cada uno de los documentos soportes el anterior tiene vigencia a enero de 2020.		

COBERTURA	REPRESENTACION GRAFICA	1er	2do	3er	4to	5to	6to	AN
N° total de actas de reuniones del COPASST		1		1	1	3	1	1
N° total de reuniones programadas		1		1	1	3	1	1
META ALCANZADA		100%		100%	100%	100%	100%	100%
ANÁLISIS DEL RESULTADO DEL INDICADOR								
cada dos meses, en el 1er periodo (Ene-feb) se realizo 1 capacitacion, en el 2do periodo no se llevo acabo ninguna capacitacion, en el 3er periodo 1 capacitacion, en el 4to periodo 1 capacitacion, en el 5to periodo 3 capacitaciones y en el 6to per								

COBERTURA	REPRESENTACION GRAFICA	1er	2do	3er	4to	5to	6to	AN
Inspecciones Ejeutadas		0	1		1		2	4
Inspecciones Programadas		0	1		1		2	4
META ALCANZADA		0%	100%	0%	100%	0%	100%	100%
ANÁLISIS DEL RESULTADO DEL INDICADOR								
Se realizo inspeccion de la linea de vida y anclajes en el 2do periodo del año, se realizo informe de inspeccion de murcielagos en el 4to periodo, en el 6to periodo se realizo inspeccion de botiquines y extintores								

Informe de Empalme Oficina Administrativa y Financiera – 2019-2020

EFICACIA	REPRESENTACION GRAFICA	1er	2do	3er	4to	5to	6to	AN
N° Total de trabajadores con evaluaciones médicas ocupacionales			7		1		55	63
N° Total trabajadores programados para evaluaciones médicas ocupacionales			7		1		58	66
META ALCANZADA		0%	100%	0%	100%	0%	95%	95%

ANÁLISIS DEL RESULTADO DEL INDICADOR

En el 2do periodo se le realizaron evaluaciones medicas de ingreso a los funcionarios hugo cadena, jesus pinto, jose david arcia, jose luis rodriguez, juan carlos benitez, ligia almanza. En el 4to periodo se le realizo examen ingreso a jairo sierra. El el 6to periodo se le realizo examen de ingreso a Maria carolina bustamante. En el 6to periodo se realizaron las evaluaciones periodicas a 55 funcionarios

EFICACIA	REPRESENTACION GRAFICA	1er	2do	3er	4to	5to	6to	AN
N° Total De recomendaciones ejecutadas				4	1	1	1	7
N° Total De recomendaciones del Diganóstico				4	1	1	1	7
META ALCANZADA		0%	0%	100%	100%	100%	100%	100%

ANÁLISIS DEL RESULTADO DEL INDICADOR

Funcionarios con recomendaciones: en el 3er periodo Carlos de la Barrera en el mes de mayo se le realizo valoracion y emitieron recomendaciones hasta el 8/11/2019, en el mes de noviembre se le realizo examen periodico. En el 4to periodo se le realizo examen de ingreso a Ligia Almanza donde se emitieron recomendaciones laborales hasta el 8 de dic de 2019. en el 3er periodo al funcionario Manuel Bedoya se le realizo examen postincapacidad hasta el 21/08 de 2019, en el mes de noviembre se le realizo examen periodico. en el 3er periodo se le realizo valoracion medica al funcionario Manuel Bedoya donde se emitieron restricciones laborales. en el 3er periodo se valoro al funcionario Alfredo sanchez donde se le dieron indicaciones para ser valorado por EPS. el 5to periodo se reciben recomendaciones emitidas por EPS de la funcionaria Consuelo Cardona y se le realiza examen periodico ocupacional en el mes de noviembre

CUMPLIMIENTO	REPRESENTACION GRAFICA	1er	2do	3er	4to	5to	6to	AN
N° Total de incidentes y/o accidentes Investigados		1				1		2
N° Total de incidentes y/o accidentes reportados		1				1		2
META ALCANZADA		100%	0%	0%	0%	100%	0%	100%

ANÁLISIS DEL RESULTADO DEL INDICADOR

Durante el año se han presentado 2 accidentes; el primer accidente fue en el mes de Enero del funcionario Manuel Bedoya el cual no fue calificado como laboral por la ARL. El segundo accidente se presento en el mes de Octubre por la funcionaria Yesinia Cogollo y reportado a la ARL.

EFICACIA	REPRESENTACION GRAFICA	1er	2do	3er	4to	AN
Presupuesto Planeado			1		3	
Presupuesto Ejecutado			1		3	
META ALCANZADA		0%	100%	0%	100%	0%
ANÁLISIS DEL RESULTADO DEL INDICADOR						
<p>SE presupuesto para el año diferentes rubros tales como: Intervencion de riesgo psicosocial, exámenes medicos ocupacionales y dotacion de botiquines. En el 2do semestre del año se ejecuto el presupuesto de dotacion de botiquines y en el 4to periodo del año se ejecuto el presupuesto de exámenes medicos ocupacionales y la intervencion del riesgo psicosocial, siendo asi el 100% de lo planeado para el año.</p>						

CUMPLIMIENTO	REPRESENTACION GRAFICA	1er	2do	3er	4to	AN
Existe un Plan de prevencion , preparacion y respuesta ante emergencias identifica las amenazas evalua y analiza la vulnerabilidad		1			1	2
Revision realizacion simulacro planeado		1			1	2
META ALCANZADA		100%	0%	0%	100%	100%
ANÁLISIS DEL RESULTADO DEL INDICADOR						
<p>Se cuenta con el plan de emergencia y se realizo en el 4to periodo del año el simulacro con la participacion de la brigada de emergencia.</p>						

EFFECTIVIDAD	REPRESENTACION GRAFICA	1er	2do	3er	4to	AN
Realizacion de simulacro y analisis del mismo		1	1	1	1	4
Capacitacion de la brigada de emergencia		1	1	1	1	4
META ALCANZADA		0%	100%	100%	100%	100%
ANÁLISIS DEL RESULTADO DEL INDICADOR						
<p>SE realizo capacitacion a la brigada de emergencia en el 1er periodo mes de Marzo, 3do periodo mes de Agosto, en el 4to periodo se realizo simulacro de evacuacion</p>						

1,13 SERVICIO DE LA DEUDA

Las obligaciones que actualmente posee la Corporación por Servicio de la Deuda se derivan de la autorización dada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No.119 del 28 de julio de 2009 para gestionar y realizar un crédito hasta por un monto de \$60.000 millones con amortización de diez (10) años, para apoyar la ejecución del Plan Departamental de Agua en su integralidad y sostenibilidad y/o a la ejecución del Plan de Acción de la Corporación.

Mediante Resolución No.3795 del 30 de diciembre de 2009 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autoriza a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS – para celebrar un empréstito interno con Bancolombia SA, redescontable

ante la Financiera de Desarrollo Territorial S.A FINDETER; hasta por la suma de \$60.000 millones.

El día 6 de enero de 2010 se suscribió Contrato de Empréstito y de Pignoración de Rentas No.001 entre la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE –CVS- y BANCOLOMBIA S.A., redescontable ante la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, hasta la suma de \$60.000 millones, destinado para financiar la “Ejecución del Componente Ambiental del Plan Departamental de Agua y Saneamiento de Córdoba 2008-2010.” con un plazo de diez (10) años contados a partir de la fecha de cada desembolso, incluido un periodo de gracia a capital de dos (2) años y pagaderos en treinta y dos (32) cuotas trimestrales iguales y consecutivas de conformidad con los pagarés respectivos, tasa DTF + 3.0

La administración regentada por el abogado José Fernando Tirado Hernández, realizó gestiones para mejorar las condiciones del empréstito inicialmente suscrito así:

1. Se obtuvo una baja en la tasa de interés del contrato de empréstito, consistente en una operación de restructuración de deuda pública, con la tasa del DTF + 2.2, el cual fue modificado mediante otrosí No.1 de fecha 26 de junio de 2013.
2. Se obtuvo modificación del plazo y periodo de gracia, suscribiendo otrosí No.2 de fecha 03 de noviembre de 2016, con el fin de ampliar el plazo de las obligaciones de pago establecidas en todos los pagarés que respaldan los desembolsos realizados por EL BANCO a CVS, sobre el saldo vigente de cada pagaré, por el término de dos años, así: i) periodo de gracia adicional a capital de doce (12) meses contados a partir del último pago a capital realizado por la CVS antes de la firma del presente OTROSI No.2 AL CONTRATO DE EMPRESTITO y ii) ampliar el vencimiento final en veinticuatro (24) meses adicionales.

Con los recursos del crédito aprobado, la Corporación solicitó quince (15) desembolsos a Bancolombia, por la suma total de **\$54.396.308.002,50**

Se adelanto ante a OCAD Regional, el pago de inflexibilidades de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS para financiar los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 con recursos **del Fondo de Compensación Regional 60%**, asignados al Departamento de Córdoba, en donde el OCAD Región Caribe mediante Acuerdo No.43 de fecha 06 de julio de 2017, aprueba recursos para la CVS por la suma de **\$11.633.509.761**.

RESUMEN DE PAGOS SERVICIO DE LA DEUDA 2011-2019					
VIGENCIA	RECURSOS CVS	RECURSOS AD - SGR	RECURSOS FCR - SGR	RECURSOS URRRA-FIDUCIA	TOTAL
Vigencia 2011	1,541,416,816.0	0.0	0.0	0.0	1,541,416,816.0
Vigencia 2012	3,349,469,751.0	0.0	0.0	0.0	3,349,469,751.0
Vigencia 2013	4,096,947,613.0	2,403,676,465.0	0.0	0.0	6,500,624,078.0
Vigencia 2014	3,725,546,847.0	4,443,910,372.0	0.0	0.0	8,169,457,219.0
Vigencia 2015	2,250,303,288.0	7,007,763,300.0	0.0	0.0	9,258,066,588.0
Vigencia 2016	2,906,120,031.0	5,829,375,763.0	0.0	0.0	8,735,495,794.0
Vigencia 2017	1,009,589,870.0	0.0	6,854,320,587.0	1,847,476,529.0	9,711,386,986.0
Vigencia 2018	0.0	0.0	4,779,189,174.0	123,191,354.0	4,902,380,528.0
Vigencia 2019	951,950,054.0	3,269,788,601.0	0.0	0.0	4,221,738,655.0
TOTAL	19,831,344,270.0	22,954,514,501.0	11,633,509,761.0	1,970,667,883.0	56,390,036,415.0

Estado de los saldos adeudados a Bancolombia a octubre 30 de 2019 en razón al Contrato de Empréstito y Pignoración de Rentas No.001 de 2010

DESEM-BOLSOS	FECHA	TASA ACTUAL	PAGARE	TIPO PRODUCTO	TOTAL, PESOS \$	CAPITAL VIGENTE Oct 30-2019 (\$)
1	2010-11-10	DTF + 2.2 PUNTOS	6800081720	Ordinaria	10,744,846,196.50	3,240,791,752.35
2	2010-12-20	DTF + 2.2 PUNTOS	6800081759	Ordinaria	7,197,145,503.00	2,179,380,783.00
3	2011-05-09	DTF + 2.2 PUNTOS	6800081927	Ordinaria	5,234,922,732.00	1,849,238,680.94
4	2011-07-08	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082027	Ordinaria	2,593,127,068.00	982,778,064.94
5	2011-08-01	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082058	Ordinaria	2,860,212,900.00	1,099,947,254.00
6	2011-08-04	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082070	Ordinaria	1,369,745,600.00	527,588,977.00
				Subtotal	29,999,999,999.50	9,879,725,512.23
7	2011-10-11	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082175	Findeter	3,455,807,014.00	1,434,504,237.00
8	2012-01-26	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082322	Findeter	5,310,898,111.00	2,359,867,345.00
9	2012-04-13	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082427	Findeter	2,326,660,274.00	1,039,730,631.00
10	2012-08-29	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082618	Findeter	3,980,854,428.00	2,009,372,888.00
11	2012-09-28	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082641	Findeter	4,468,377,945.00	2,258,154,152.00
12	2013-01-11	DTF + 2.2 PUNTOS	6800082825	Findeter	256,477,971.00	144,632,126.00
13	2013-07-25	DTF + 2.2 PUNTOS	6800083103	Findeter	1,250,425,445.00	764,463,245.00
14	2013-08-23	DTF + 2.2 PUNTOS	6800083157	Findeter	2,806,283,217.00	1,760,240,556.00
15	2014-12-30	DTF + 2.2 PUNTOS	6800084044	Findeter	540,523,598.00	368,341,015.00
				Subtotal	24,396,308,003.00	12,139,306,195.00
		TOTAL			54,396,308,002.50	22,019,031,707.23

2.0 ASPECTOS MISIONALES

2.1 PRINCIPALES FUENTES Y USOS DE RECURSOS

NOMBRE DEL RECURSO	NORMATIVIDAD	FUENTE	USO DEL RECURSO
PORCENTAJE AMBIENTAL DEL IMPUESTO PREDIAL	Artículo 44 de la ley 99 de 1993, decreto 1339 de 1994	La base de cálculo es el impuesto predial. Y se calcula como sobretasa o como porcentaje	100% para la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables
TRANSFERENCIAS DEL SETOR ELECTRICO	Artículo 45 de la ley 99 de 1993, modificado por el artículo 24 de la ley 1930 de 2018.	Generación de Energía Hidroeléctricas y Termoeléctrica	El artículo 222 de la ley 1450 de 2011 establece que estos recursos se destinaron a la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta. El 20% del total del ingreso que reciba la corporación por este concepto deberá ser trasferido al fondo de compensación ambiental, de conformidad a lo establecido en la ley 344 de 1996 y el decreto 954 de 1999.
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS TASAS: Retributiva, Uso por Agua, Aprovechamiento Forestal, Compensatoria Caza Fauna silvestre DERECHOS: Evaluación de licencias y tramites ambientales y seguimiento licencias y tramites ambientales, Salvoconductos	Tasa Retributiva Art 42 ley 999 de 1993 Tasa Uso por Agua , art 43 ley 99 de 1993 Tasa Aprovechamiento Forestal , Decreto Ley 2811 de 1974, Artículos 220 y 221. Decreto 1390 de fecha 2 de agosto de 2018 y la Resolución 1479 de fecha 3 de agosto de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	las tasas y derechos administrativos deben ser fijados por la ley, y solo se transfiere la competencia para que, una vez fijados, la autoridad determine las tarifas correspondientes. (Corte Constitucional, Sentencia C-837/2001). Por su parte, la creación de una tasa debe venir acompañada por la identificación, en la propia ley, del servicio a la que la misma corresponde y por cuya utilización serán	Tasa retributiva: Proyectos de inversión en descontaminación hídrica; Tasa Uso Agua a la protección y recuperación del recurso hídrico de conformidad con el respectivo Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca o en la formulación y adopción del Plan, de conformidad con la normatividad vigente. Tasa Aprovechamiento Forestal se destinarán en programas de reforestación

	<p>Tasa Compensatoria por Caza de Fauna Silvestre artículo 42 de la Ley 99 e 1993 y el Decreto 1272 de 3 de agosto de 2016. Art. 2.2.9.1.42 del Decreto 1272 de 2016.</p> <p>Derechos artículo 28º de la Ley 334 de 1996, modificado por el art. 96 Ley 633 de 2000,</p>	<p>gravados los contribuyentes. Así mismo, en la medida en que es consustancial a la idea de tasa su vinculación con el servicio que se presta al usuario, la tarifa debe también, necesariamente, estar asociada a tal servicio.</p>	<p>para la conservación y manejo sostenible de los bosques remanentes en áreas que han sido objeto de aprovechamiento forestal maderable y se liquida frente al consumo de madera proveniente de bosque natural. Tasa Compensatoria Fauna Silvestre Los recursos de la tasa compensatoria por caza de fauna silvestre se destinará a la protección y renovación del recursos fauna silvestre, lo cual comprende actividades tales como la formulación e implementación de planes y programas de conservación y de uso sostenible de especies animales silvestres, la repoblación, el control poblacional, estrategias para el control al tráfico ilegal, la restauración de áreas de importancia faunísticas entre otras, así como el monitoreo y la elaboración de estudios de investigación</p> <p>Para cubrir los gastos de implementación y seguimiento de la tasa, la Corporación podrá utilizar hasta el 10% de los recursos recaudados de la tasa compensatoria.</p> <p>Derechos estos recursos se utilizarán para sufragar los costos de evaluación y seguimiento.</p> <p>salvoconductos, son de libre inversión, sin embargo, la Corporación orientará principalmente estos recursos, en los programas y proyectos de protección o restauración del medio ambiente y los recursos naturales renovables, acorde con su plan de inversión</p> <p>El 10% del total de los ingresos que reciba la Corporación por tasas y derechos serán transferidos al Fondo de Compensación Ambiental, de conformidad a lo establecido en la Ley 344 de 1996 y el Decreto 954 de 1999.</p>
--	--	---	--

<p>MULTAS SANCIONES E INTERESES MORATORIOS</p>	<p>Ley 99 de 1993, artículo 46</p>	<p>El recaudo por multas y sanciones es generado por penalidades pecuniarias que derivan del poder punitivo de la Corporación, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable.</p>	<p>90% de estos recursos son de libre destino</p> <p>El 10% del total del ingreso que reciba la Corporación por este concepto deberá ser transferido al Fondo de Compensación Ambiental, de conformidad a lo establecido en la Ley 344 de 1996 y el Decreto 954 de 1999.</p>
<p>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>Art 46 ley 99 de 1993</p>	<p>Corresponde a los ingresos por concepto de la venta de bienes y la prestación de servicios que realiza la Corporación en desarrollo de sus funciones y competencias legales, independientemente de que las mismas estén o no relacionadas con actividades de producción, o si se venden o no a precios económicamente significativos.</p>	<p>El 90% son de libre destino</p> <p>El 10% del total del ingreso que reciba la Corporación por este concepto deberá ser transferido al Fondo de Compensación Ambiental, de conformidad a lo establecido en la Ley 344 de 1996 y el Decreto 954 de 1999</p>
<p>APORTES DE LA NACIÓN</p>		<p>Corresponde a los recursos del presupuesto de la Nación que el gobierno transfiere a las entidades descentralizadas del orden nacional con el objeto de contribuir a la atención de sus compromisos y al cumplimiento de sus funciones (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2011).</p>	<p>Funcionamiento, Inversión o servicios a la Deuda</p>
<p>RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</p>	<p>LEY 1530 DE 2012</p>	<p>Explotación de los recursos naturales no renovables</p>	<p>A la inversión, pago de Inflexibilidades</p>

2.2 GESTION FINANCIERA Y PATRIMONIAL

La ley 99 de 1993 en su artículo 46 establece el Patrimonio y las Rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales. Nuestra gestión financiera se basa en gestionar y administrar recursos propios, aportes de la nación, convenios con entidades públicas y privadas, y recursos del Sistema General de Regalías, para atender las necesidades de funcionamiento e inversión ambiental sobre los recursos naturales renovables, el ejercicio de la autoridad ambiental y la educación ambiental en el marco de una Córdoba Hídrica y Biodiversa.

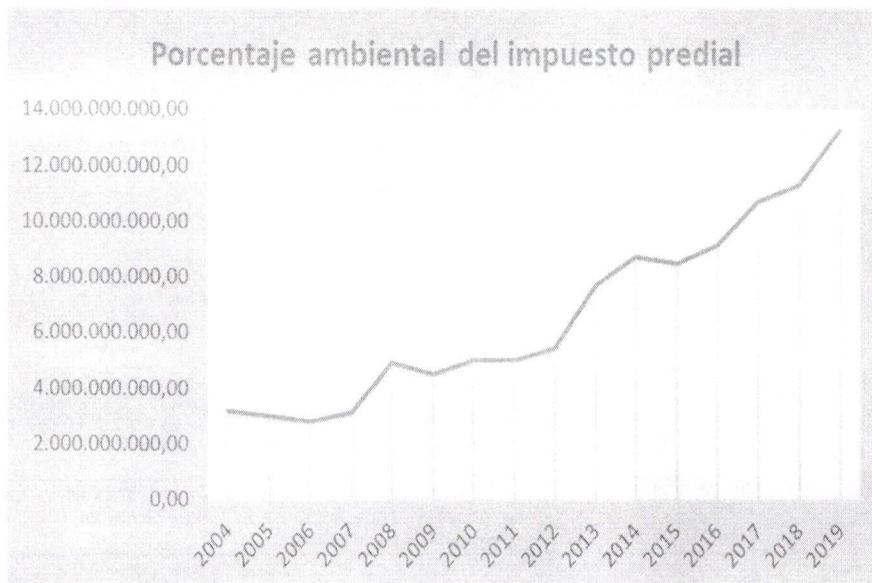
Comportamiento de las rentas de la Corporación Autónoma de los Valles del Sinú y San Jorge desde la Vigencia 2004 a 2019

1.1 Porcentaje Ambiental del Impuesto Predial

Esta renta se fundamenta en lo estipulado en el artículo 44 de la Ley 99 de 1993 y su decreto reglamentario 1339 de 1994. De los 30 municipios jurisdicción de la CAR-CVS, la transferencia del porcentaje ambiental del impuesto predial se encuentra establecido así:

- Como sobretasa**, 23 municipios lo tienen establecido al 1.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial.
- Como porcentaje total de recaudo por concepto del impuesto predial**, 6 municipios (Cerete, Cotorra, Montería, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, San Carlos), establecieron el 15%, del recaudo del predial y el municipio de Moñitos estableció el 25% del recaudo del mismo.

El 100% del recaudo de esta renta se destina para inversión ambiental, en los municipios de jurisdicción de la CAR-CVS.



Ingresos Porcentaje ambiental del impuesto predial 2004-2019	
2004	3.179.765.406,00
2005	2.990.628.751,00
2006	2.821.523.937,00
2007	3.120.256.116,00
2008	4.919.084.755,00
2009	4.510.610.783,00
2010	5.004.872.314,00
2011	5.030.181.087,00
2012	5.445.431.513,00
2013	7.719.853.399,00
2014	8.731.609.162,00
2015	8.482.473.502,00
2016	9.129.187.054,00
2017	10.698.268.577,00
2018	11.291.161.145,00
2019	13.227.742.705,00

* Tendencia ascendente gracias a la gestión realizada

A corte 20 de diciembre se recaudó el 109,38% de lo inicialmente apropiado en el presupuesto vigente 2019

1.2 DERECHOS

Estos ingresos provienen del otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones, evaluación y seguimiento, salvoconductos y demás trámites ambientales establecidos en el artículo 31 y 46 de la Ley 99 de 1993.

De la totalidad de los recursos que se recauden por este concepto se destina un 10% al Fondo de Compensación Ambiental, como lo estipula el artículo 24 de la Ley 334 de 1996.

El 90% se destina a la inversión de proyectos de protección o restauración del medio ambiente, a sufragar los costos de evaluación y seguimiento ambiental y los ingresos de salvoconductos se destinan al funcionamiento de la CVS.



Año	Valor (Pesos)
2004	\$ 53.813.550
2005	\$ 151.714.094
2006	\$ 208.290.324
2007	\$ 238.740.393
2008	\$ 335.295.293
2009	\$ 122.095.517
2010	\$ 246.711.281
2011	\$ 199.727.444
2012	\$ 266.330.893
2013	\$ 647.798.848
2014	\$ 924.544.255
2015	\$ 1.185.646.100
2016	\$ 1.820.041.967
2017	\$ 1.863.875.631
2018	\$ 1.800.400.355
2019	\$ 1.586.006.837

Por concepto de Derecho, a corte 30 de noviembre de 2019 se recaudó el 128,61% del presupuesto aprobado inicialmente.

Esta fuente pende de variables externas de acuerdo a la cantidad de solicitudes de licencias, permisos y salvoconductos

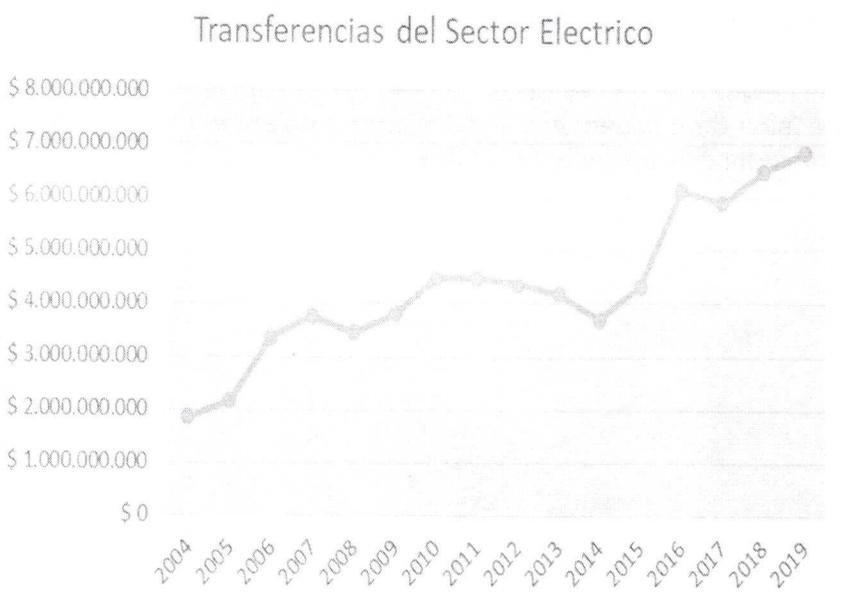
1.3 Transferencias Sector Eléctrico

Corresponde a las transferencias que realizan las empresas generadoras de energía hidroeléctrica o termoeléctrica, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 24 de la Ley 1930 de 2018.

El 80% de los recursos recibidos por la Corporación, transferidos por el sector, se destinan a la protección del medio ambiente, a la defensa de la Cuenca hidrográfica y del área de influencia del proyecto.

El 20% del total de los Ingresos de Transferencia del Sector Eléctrico es transferido al Fondo de Compensación Ambiental.

Actualmente se transfieren recursos de las siguientes empresas: URRÁ S.A., OCENSA, GECELCA.



TSE 2004-2019	
2004	\$ 1.845.192.496
2005	\$ 2.163.112.424
2006	\$ 3.357.782.628
2007	\$ 3.755.430.134
2008	\$ 3.456.807.936
2009	\$ 3.799.276.902
2010	\$ 4.466.838.940
2011	\$ 4.465.118.252
2012	\$ 4.366.740.148
2013	\$ 4.195.710.262
2014	\$ 3.709.269.138
2015	\$ 4.334.127.844
2016	\$ 6.141.712.270
2017	\$ 5.893.047.138
2018	\$ 6.484.706.672
2019	\$ 6.846.265.684

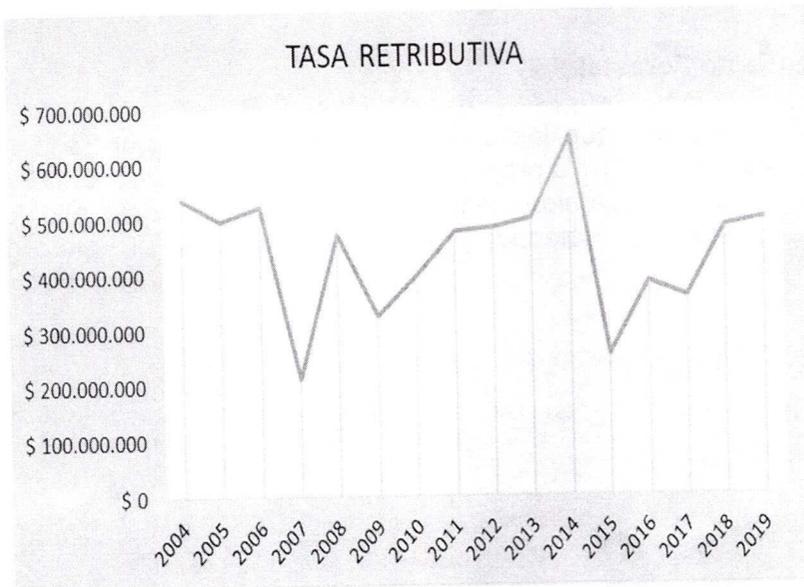
*Esta fuente pende de variables externas de acuerdo a la cantidad de venta de energía y el precio sostenido en el mercado.

Por concepto de Transferencias del sector eléctrico, a corte 30 de noviembre de 2019 se recaudó el 131,78% del presupuesto vigente aprobado

1.4 Tasa Retributiva

Esta renta está establecida en el artículo 42 de la ley 99 de 1993, se genera por la utilización directa del recurso hídrico como receptor de vertimientos puntuales y sus consecuencias nocivas, originadas en actividades antrópicas o propiciadas por el hombre.

Los recaudos de la tasa retributiva por vertimientos se destinarán un 90% exclusivamente a proyectos de inversión de descontaminación hídrica y monitoreo de la calidad del agua y hasta un 10% del recaudo de la tasa, podrá utilizarse para la cofinanciación de estudios y diseños asociados a los mismos. El 10% del total de su recaudo serán transferidos al Fondo de Compensación Ambiental.



Año	Cantidad
2004	\$ 538.971.889
2005	\$ 498.672.379
2006	\$ 524.910.877
2007	\$ 212.780.550
2008	\$ 474.226.895
2009	\$ 325.058.319
2010	\$ 398.390.766
2011	\$ 478.265.113
2012	\$ 485.619.073
2013	\$ 501.394.745
2014	\$ 648.676.304
2015	\$ 255.146.285
2016	\$ 385.226.228
2017	\$ 358.681.740
2018	\$ 486.128.793
2019	\$ 498.162.159

Por concepto de tasa retributiva, a corte 30 de noviembre de 2019 se recaudó el 107,79% del presupuesto vigente aprobado

1.5 Tasa Uso Por Agua

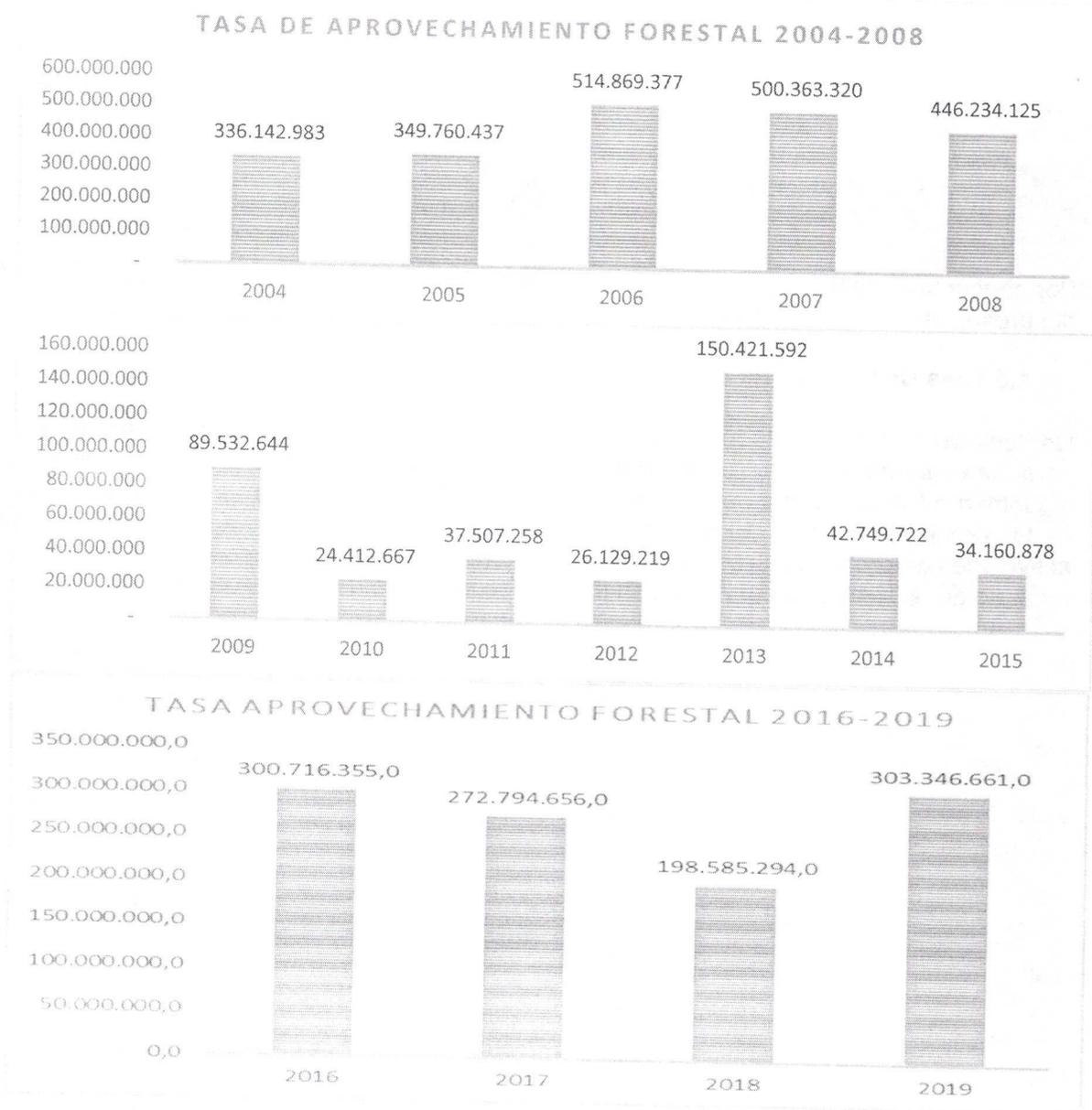
De acuerdo con lo estipulado en el artículo 43 de la Ley 99/93, la utilización de aguas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, dará lugar al cobro de tasas fijadas por el Gobierno Nacional, que se destinarán al pago de los gastos de protección y renovación de los recursos hídricos. El 90% de los recursos deben destinarse a la inversión de las actividades de protección, recuperación y monitoreo del recurso hídrico. El 10% del total de recaudo de la Tasa Uso por Agua son transferidos al Fondo de Compensación Ambiental.



Año	Cantidad
2004	\$ 0
2005	3.340.270,0
2006	41.950.733,0
2007	33.301.327,0
2008	14.588.721,0
2009	29.395.555,0
2010	40.559.455,0
2011	30.931.377,0
2012	100.783.183,0
2013	36.969.658,0
2014	36.890.800,0
2015	42.546.189,0
2016	75.498.862,0
2017	66.210.176,0
2018	185.160.872,0
2019	90.524.065,0

1.6 Tasa de Aprovechamiento Forestal

El Decreto Ley 2811 de 1974, expresa que las sumas que se recauden por Tasa de Aprovechamiento Forestal destinaran el 90% a programas de reforestación. (Artículos 220 y 221), para la conservación y manejo sostenible de los bosques naturales y con ello, los servicios ecosistémicos que presta a la sociedad; y un 10% con destino al Fondo de Compensación Ambiental.



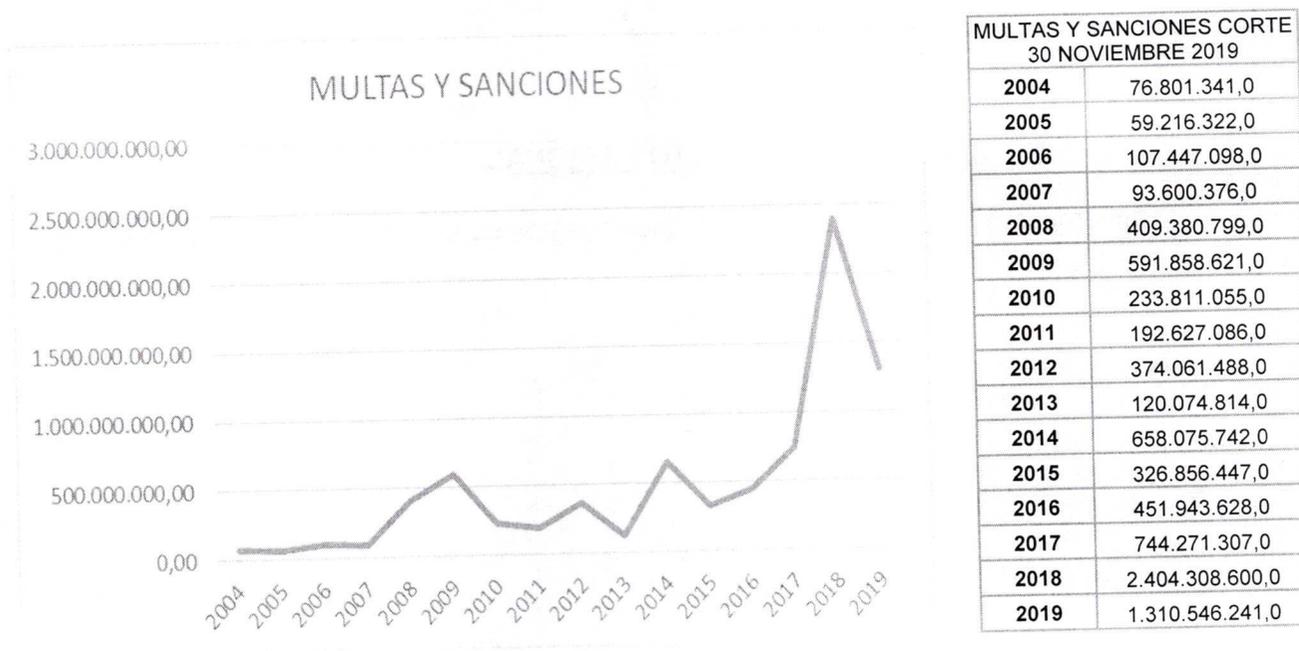
Por concepto de tasa retributiva, a corte 30 de noviembre de 2019 se recaudó el 119,19% del presupuesto vigente aprobado

1.7 Multas y Sanciones

Se sustenta jurídicamente en el Artículo 85 de la Ley 99 de 1993, el recaudo por multas y sanciones es generado por penalidades pecuniarias que derivan del poder punitivo de la Corporación y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable; en otras palabras, se consideran derechos a favor de la entidad originados en la aplicación de sanción económica al infractor de las normas legales ambientales.

Las sumas que ingresen por el valor de multas o sanciones impuestas por la CVS por violación a las leyes, reglamentos o actos administrativos de carácter general en materia ambiental, forestal o contractual son de libre destinación, según lo establecido en el numeral 8 del artículo 46 de la Ley 99 de 1993.

El 90% de los recursos ingresados por multas y sanciones, se utilizan para asumir los gastos de funcionamiento, acorde con las necesidades y requerimientos para la modernización de la Administración Pública, reflejada en la estructura organizacional de la Corporación. le corresponde un 10% con destino al Fondo de Compensación Ambiental.

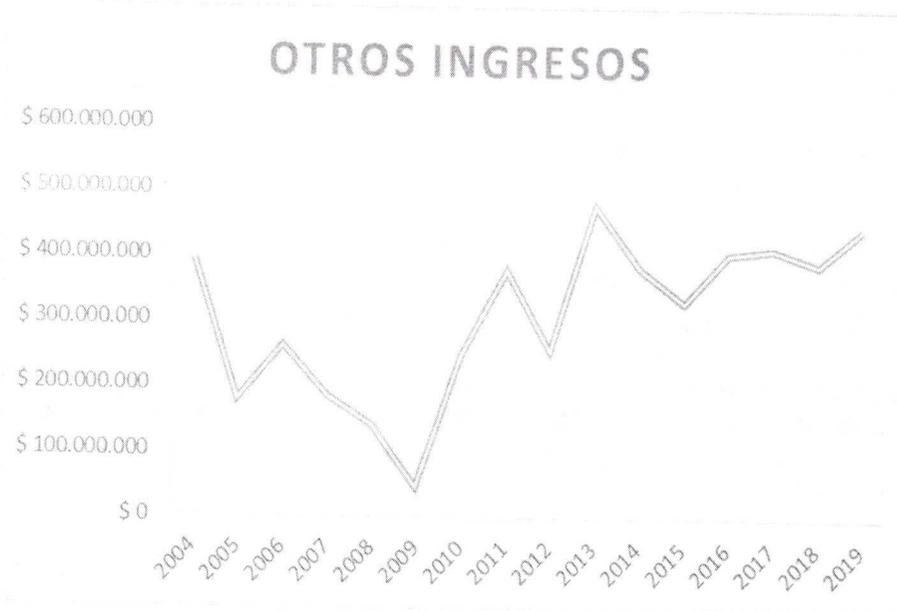


1.8 Otros ingresos

Estos ingresos provienen de los servicios prestados directamente por la Corporación o por la venta de bienes producidos y comercializados tales como: Venta de Productos pesqueros, Venta de Plántulas y Semillas, servicios de fotocopias, certificados, alquiler de auditorio.

El 90% de estos son utilizados para gastos de funcionamiento, acorde con las necesidades y requerimientos para la modernización de la Administración Pública, reflejada en la estructura organizacional de la Corporación, el 10% de estos recursos se destinan al Fondo

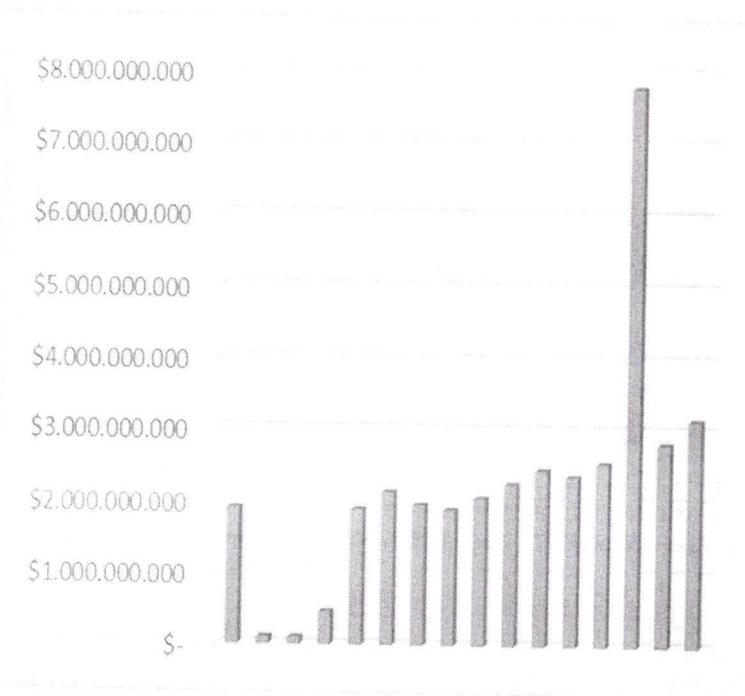
de Compensación Ambiental.



OTROS INGRESOS	
2004	\$ 393.313.057
2005	\$ 177.563.223
2006	\$ 261.168.537
2007	\$ 184.418.281
2008	\$ 139.373.845
2009	\$ 45.126.431
2010	\$ 250.347.585
2011	\$ 378.048.031
2012	\$ 255.979.471
2013	\$ 477.627.334
2014	\$ 382.575.543
2015	\$ 328.713.302
2016	\$ 404.758.191
2017	\$ 412.053.243
2018	\$ 387.854.927
2019	\$ 445.541.863

2. APORTES DE PRESUPUESTO NACIONAL

Estos recursos están orientados a financiar gastos de funcionamiento de la CAR-CVS

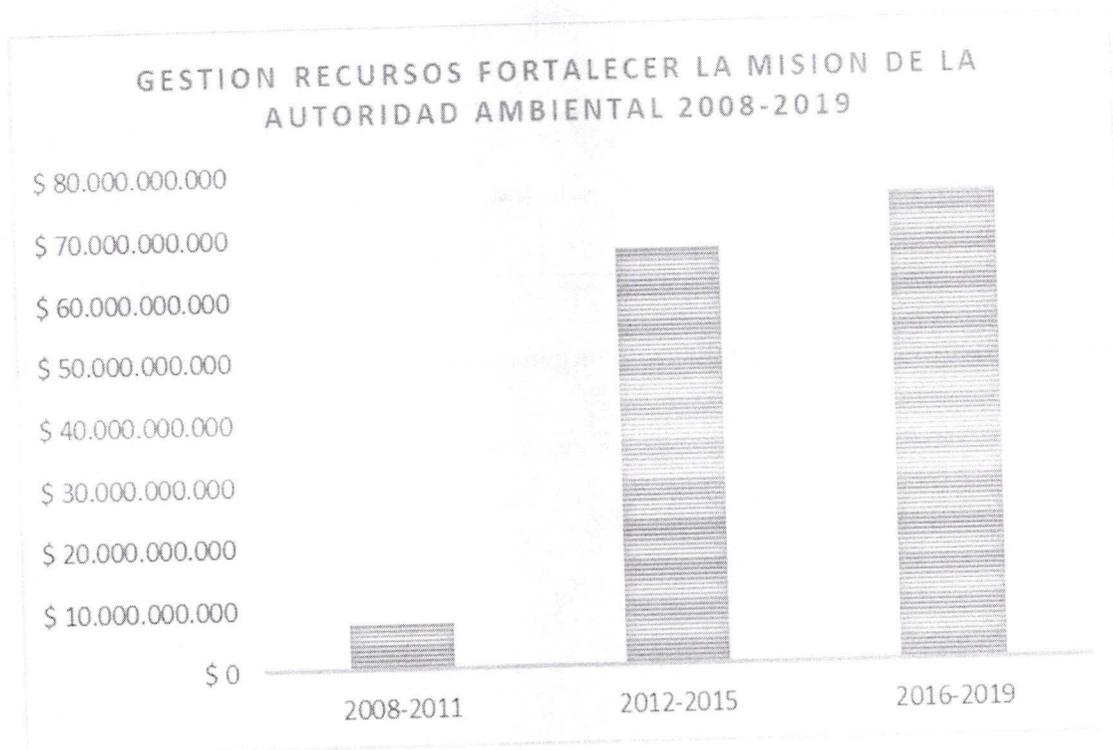


AÑO	VALOR
2004	\$ 1.898.630.757
2005	\$ 102.920.948
2006	\$ 102.452.031
2007	\$ 460.996.870
2008	\$ 1.890.953.392
2009	\$ 2.140.633.974
2010	\$ 1.963.230.618
2011	\$ 1.896.194.764
2012	\$ 2.057.699.844
2013	\$ 2.260.243.001
2014	\$ 2.454.379.573
2015	\$ 2.368.863.514
2016	\$ 2.553.712.982
2017	\$ 7.791.271.213
2018	\$ 2.826.633.910
2019	\$ 3.161.045.129

3. GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL 2008-2019

Son aquellos recursos gestionados con entidades del nivel nacional, territorial, por parte del Director General de la Corporación, en aras del fortalecimiento de su ejercicio, como máxima autoridad ambiental en el departamento de Córdoba y como motor de desarrollo para una Córdoba Hídrica y Biodiversa.

2008-2011 \$ 7.378.180.424
 2012-2015 \$ 67.428.064.730
 2016-2019 \$ 75.839.812.295



4. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

A raíz de la entrada en vigencia de la Ley 1530 de 2012, conocida como el nuevo Sistema General de Regalías, las Corporaciones Autónomas Regionales dejaron de recibir ingresos por concepto de Compensación de Regalías, por explotación del Níquel y Regalías por la explotación de Petróleo, contando anualmente solo con Asignaciones Directas; es así como desde el mes de octubre de 2012 se disminuyeron en nuestra entidad los ingresos por dicho concepto, a tal punto que pasamos de pertenecer al grupo de las Corporaciones más ricas del país, para ser una de las tres más pobres.

Comportamiento Ingresos Regalías y Compensaciones y Asignaciones Directas SGR

DETALLE	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL	PROM ANUAL
REGALIAS Y COMPENSACIONES	45,890	29,291	46,289	50,506	13,453	0	0	0	0	0	0	0	185,429	37,086
ASIGNACIONES DIRECTAS - SGR	0	0	0	0	7,198	9,944	8,545	3,645	1,709	3,834	210	3,483	38,568	4,821
TOTAL	45,890	29,291	46,289	50,506	20,651	9,944	8,545	3,645	1,709	3,834	210	3,483	223,997	42,098

*2019 Instrucciones abono a cuenta

Comportamiento Ingresos Regalías y Compensaciones y Asignaciones Directas SGR



En el siguiente cuadro se muestra un resumen de las asignaciones SGR, desde la Vigencia 2012 al bienio actual (2019-2020) y los proyectos aprobados a corte 30 de octubre de 2019

ESTADO DE RECURSOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS SGR	
FECHA DE CORTE: 5 DICIEMBRE 2019	
DETALLE	VALORES
ASIGNACIONES 2012 DECRETO 1399 DE 2013	10.636.670.755,00
ASIGNACIONES BIENIO 2013-2014 (Decreto 722 de 2015 Ajustado)	15.162.084.905,00
ASIGNACIONES BIENIO 2015-2016 (Decreto 1103 de 2017)	5.360.651.415,00
ASIGNACIONES BIENIO 2017-2018 (Decreto 2190 del dic.28/2016)	4.045.204.770,00
ASIGNACIONES BIENIO 2019-2020 (Ley 1942 de dic.27/2018 y Restricción Art. 40 Ley 1942/2018)	9.863.692.833,00
1) TOTAL APROPIACIONES ACUMULADAS SGR 2012 - 2020	45.068.304.678,00
INGRESOS A CUENTA MAESTRA SGR 2012	7.197.503.137,34
INGRESOS A CUENTA MAESTRA SGR 2013-2014	18.488.037.010,90
INGRESOS A CUENTA MAESTRA SGR 2015-2016	5.353.726.530,79
INGRESOS A CUENTA MAESTRA SGR 2017-2018	4.044.012.658,13
INGRESOS A CUENTA MAESTRA SGR 2019-2020	0
2) TOTAL INGRESOS ACUMULADOS SGR 2012 - 2020	35.083.279.337,16
RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2012 A octubre De 2019	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2012	74.527.869,11
RENDIMIENTOS FINANCIEROS BIENIO 2013-2014	888.501.140,49
RENDIMIENTOS FINANCIEROS BIENIO 2015-2016	422.455.743,58
RENDIMIENTOS FINANCIEROS BIENIO 2017-2018	117.642.696,37
RENDIMIENTOS FINANCIEROS BIENIO 2019-2020 (noviembre 30/2019)	51.153.296,00
3) TOTAL RENDIMIENTOS ACUMULADOS SGR 2012 - 2020	1.554.280.745,55
ACUERDO 001 y 002 (25-ABR-2013) Aprobación (+)	22.530.200.636,00
ACUERDO 004 (13-NOV-2013) Liberación (-) Proyecto Mocha	-1.497.812.071,00
ACUERDO 001 (30-ABR-2014) Liberación (-) Servicio de la Deuda	-2.999.743.517,00
ACUERDO 002 (09-MAYO-2014) Aprobación (+) Proyecto Construcción Sede	2.999.743.517,00
ACUERDO 001 (26-MAR-2015) Aprobación (+) Proyecto Obras de Estabilización Rio Sinú	2.424.791.113,00
ACUERDO 002 (26-MAY-2015) Liberación (-) Estudios y Diseños de Obra	-735.586.008,00
ACUERDO 002 (26-MAY-2015) Aprobación (+) Servicio de la Deuda	4.892.133.160,00
ACUERDO 007 (23-DIC-2015) Aprobación (+) Servicio de la Deuda	862.027.304,00
ACUERDO 008 (08-FEB-2016) Aprobación (+) Servicio de la Deuda	1.510.213.832,00
ACUERDO 001 (06-ABR-2016) Aprobación (+) Servicio de la Deuda	1.653.685.650,00
ACUERDO 002 (29-JUN-2016) Aprobación (+) Servicio de la Deuda	1.296.408.868,00
ACTA 003 (16-AGO-2016) Liberación (-) Proyecto Obras de Estabilización Rio Sinú	-1.839.145,00
ACUERDO 004 (10-OCT-2016) Aprobación (+) Servicio de la Deuda	409.371.775,00
ACUERDO 003 (28-MAY-2019) Aprobación (+) Servicio de la Deuda	3.583.926.461,00
ACUERDO 004 (5/12/2019) Aprobación (+) Servicio a la Deuda	6.983.316.837,00
ACUERDO 004 (5/12/2019) Aprobación + proyecto Recuperación de suelos degradados por actividad minera en el municipio de Ayapel, BPIN 20193208000002	2.497.115.896,00
4) TOTAL APROBACIONES OCAD ACUMUALDAS SGR 2012 - Bienio Actual	46.407.954.308,00

5) DESCUENTO EN ASIGNACIONES DIRECTAS ACUMULADAS SGR 2012 - Bienio Actual	121.332.508,00
RESUMEN GENERAL	
Total, Girado MHCP de Asignaciones Directas SGR desde 2012 hasta el Bienio 2018-2019 (NOV.30/2019)	35.083.279.337
(+) Recursos de Capital (Rendimientos Financieros a Nov 30/2019)	1.554.280.746
(-) Total Aprobado (Proyectos e Inflexibilidades)	46.407.954.308
(+) Saldos No Ejecutados	0
1. TOTAL SALDOS DISPONIBLES EN PRESUPUESTO GIRADOS POR MHCP	-9.770.394.225
Ley 1942 (27-dic-2018) Pag. 11	8.112.348.534,00
Ley 1942(27-dic-2018) Mayor recaudo 2017-2018 Pag. 20, Ajustado en Decreto 606 pag.80	4.996.283.713,00
APROPIACIONES 2019-2020	13.108.632.247,00
(-) Restricción Art. 40 Ley 1942/2018) 50% Pag.30 - Acuerdo 55 (30-abril-2019) Comisión Rectora (40%) Nota: la restricción solo aplica a la apropiación del bienio no del mayor recaudo	3.244.939.414,00
2. SALDO DISPONIBLE ASIGNACIONES DIRECTAS 2019-2020	9.863.692.833,00
TOTAL, SALDOS INDICATIVOS (1+2)	93.298.607,71

LOGROS

- ✓ Esta administración con recursos de asignaciones directas del SGR, presentó proyecto a la OCAD Ambiental, para asegurar los recursos para el pago de inflexibilidades del empréstito 001, periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$ **6.983.316.837**, solicitud está aprobada por la OCAD mediante Acuerdo 04 de 5 de diciembre de 2019.
- ✓ Se inicio el proceso de depuración de cartera con multas y sanciones, tasa uso por agua y retributiva
- ✓ Se realizo gestiones para celebrar contrato de transacción con aguas del Sinú para recuperar la cartera por valor de \$800.000.000 pagaderos en el mes de enero de 2020.
- ✓ El Talento Humano de la Oficina administrativa y financiera, el 100% de los 17 funcionarios son de Planta, de estos 3 son de libre nombramiento y remoción. (Tesorero General, Profesional Universitaria(contadora), Jefe Administrativa y Financiera). Lo cual es una fortaleza para el funcionamiento de esta oficina
- ✓ Se celebros contrato de Comodato, para colocar un dispensador de bebidas frías y snack, el cual no tiene costo algún para la CAR-CVS, este vence el 31 de diciembre de 2019
- ✓ Se logró solventar las situaciones de déficit en los presupuestos (con gastos sin apalancamiento de recursos) en cada una de las vigencias través de la gestión adelantada por la Corporación:
- Consecución de recursos a través del Fondo de Compensación Ambiental (\$1.282.210.587) en las vigencias 2016, 2017 y 2019 y Aportes de Presupuesto Nacional adicionales a los aprobados en Ley de Presupuesto (\$164.000.000) en las vigencias 2016 y 2018.

- Fortalecimiento de los ingresos por multas ambientales, rentas de libre destinación y que financiaron el presupuesto de gastos de funcionamiento.
- Disminución de los compromisos adquiridos en el rubro viáticos y gastos de viaje, así: en 2017-2016 (-12.5%); 2018-2017 (-7.6%) y 2019-2018(-20.3%).
- Enviar a disfrute de vacaciones el personal pendiente por disfrutar y así evitar gastos por indemnización por vacaciones.
- Expedición de resoluciones motivadas y notas Interna sobre ahorro de energía y papel.

DIFICULTADES Y RETOS A TENER ENCUESTA

- Mantener y seguir ejecutando los lineamientos contemplados en el esquema de seguridad de la Tesorería de la CAR CVS, que permiten fortalecer y asegurar la gestión y minimizar la probabilidad de fraude en la gestión de las operaciones de liquidez y de las transacciones de valores. Parámetros que se encuentran diseñados para la adecuada marcha del ejercicio de las funciones de la tesorería, entre las cuales se destacan los más relevantes:
 - Doble autenticación de las transacciones virtuales manejadas a través de dos usuarios en el cual uno es el elaborador (Tesorería) y otro aprobador (Oficina Administrativa y Financiera) cada uno con la custodia de un token bajo parámetros de seguridad.
 - Arqueos semanales y debida custodia en caja fuerte de los títulos valores y demás instrumentos de valor propios del área de tesorería de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS.
- La Tasa Retributiva a partir de la entrada en vigencia del artículo 13 de la ley 1955 de 2019, decae debido a que solo requieren permiso de vertimiento la descarga de agua residuales a las aguas superficiales, a las marinas o al suelo, por lo cual también se ve afectado seguimiento y evaluación, tramites y licencias ambientales
- Fortalecer la Acción de recaudo del porcentaje ambiental, la cual es la principal fuente para inversión de la CAR-CVS, se sugiere:
 - Realizar capacitación con los alcaldes electos y tesoreros en la segunda semana del mes de enero de 2020, con el fin de establecer como debe ser la transferencia de los recursos a la CAR-CVS, la forma de reporte de información y sus documentos soportes y las implicaciones disciplinarias, fiscales por la no transferencia oportuna de acuerdo a la normatividad legal vigente
 - Vincular a la Contraloría Departamental para que coadyuve desde el ámbito de su competencia en el seguimiento y control de esta renta parafiscal
 - Realizar mínimo una auditoria de seguimiento y control a las alcaldías por parte de la autoridad ambiental.
- Seguir con el proceso de depuración de la cartera

- Desarrollar un Software integral de los procesos Financiero, de Nómina, cartera y facturación, almacén, contratación. El software actual presenta deficiencias y no tiene integrado procesos de tesorería, contabilidad, presupuesto con facturación y cartera
- Se sugiere dar en comodato o vender las sedes de la Corporación, ya que estos generan gastos que la administración no puede apalancar.
- Con la entrada en vigencia del artículo 24 de la Ley 1930 de 2018, y la reglamentación de esta norma que se encuentra en proceso, la CAR-CVS se puede ver afectado en el ingreso de esta renta, debido a que los recursos que actualmente está recibiendo la CVS, se compartirían con Parqués Naturales Paramillo
- Llevar un control de los pagos de la Deuda Pública y comunicación constante con la Fiduciaria Banco de Colombia y Bancolombia.
- Realizar Mantenimiento a las Sedes actualmente está en ejecución contrato de mantenimiento sede Onomá, Ayapel, San Antero. La supervisión de este contrato esta a cargo de la Sub dirección de planeación

PRIORIDADES MES DE ENERO 2020

1. Contratar el servicio de la vigilancia y aseo para todas las sedes. La vigilancia en la sede Onomá y Ayapel, se presta hasta el 1 de enero de 20120; las otras sedes quedan sin vigilancia a partir del 1 de enero de 2020, y sin aseo todas las sedes que requieran este servicio a partir del 1 de enero de 2020
2. Contrato de la revisora Fiscal, se debe contratar a partir del 2 de enero de 2020.
3. Contrato de la calificadora de Riesgos
4. Contrato mantenimiento y soporte SICOF y G-tasa.
5. Contrato de Póliza de Bienes y manejo
6. Contrato de suministro de Extintores
7. Contrato de Combustible y mantenimiento Vehículo
8. Contrato de papelería
9. Compra de Token si hay cambio de personal de tesoreros, contables
10. Plan de Mejoramiento de SGSST
11. Tramite pago cuotas mes de enero servicio a la deuda. Primer pago el 3 de enero de 2020.
12. Posesionar al señor Manuel Bedoya en el cargo código 2044 grado 09, el 2 de enero de 2019, cargo este provisto mediante convocatoria interna (información adicional de este proceso con el señor Albert Nova- profesional especializado- con funciones de talento Humano)
13. Contrato de Mensajería
14. Contrato de la Administración del edificio Morindó pisos 6,7 y 8
15. Cierre presupuestal a más tardar el 20 de enero de 2020

Pagos Pendientes por demandas laborales a corte 27 de diciembre de 2019

A corte 27 de diciembre de 2019, queda por pagar pensión de los señores Liney Sanchez y Jorge Mario Gracia Prasca, debido a que se le solicito a Colpensiones la actualización del calculo actuarial para proceder con el pago y a la fecha no lo ha enviado. Por lo cual es necesario que en el mes de enero se vuelva a solicitar ante Colpensiones la actualización del Calculo actuarial y proceder con el pago

Otras deudas que se deben tramitar en el mes de enero de 2020 son:

- Bonos Pensionales de Marco Rodríguez Reyes y Bitta Ríos Perez
- Cuotas partes de Humberto Cañavera

La información detallada de estas deudas reposa en el archivo de gestión del Profesional Especializado código 2028 Grado 17 del área administrativa y financiera. Talento Humano.

Se anexa con este informe de gestión memoria USB que contiene la siguiente información:

1. Informe Gestión Presupuestal 2016-2019
2. Acuerdo 302 de 15 noviembre de 2016 Estructura de la Corporación
3. Manual de Funciones Resolución 25934
4. Estados financieros 2017 y 2018
5. Dictamen Revisor fiscal 2017 y 2018
6. Informe de revisor Fiscal estado cartera 2019
7. Ejecuciones presupuestales a corte 30 de noviembre de 2019
8. Procedimientos área administrativa y financiera
9. Acta de Empalme de fecha 26 de diciembre de 2019

Para constancia se firma a los 26 días del mes de diciembre de 2019

NATALIA FIGUEROA MUÑOZ
Jefe Administrativa Y financiera